

# Diario de los Debates

# ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

# Poder Legislativo Federal

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de	Presidente	Director del
Crónica y Gaceta Parlamentaria		Diario de los Debates
Gilberto Becerril Olivares	Diputado Silvano Aureoles Conejo	Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, lunes 15 de diciembre de 2014	Sesión 42

# SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DIA	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	24
Desde su curul, interviene:	
El diputado Fernando Belaunzarán Méndeaz, del PRD, para referirse al proceso electoral de 2015	29
La diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del PRD, para referirse a los feminicidios ocurridos en el estado de Michoacán y en el Distrito Federal	29
La diputado María del Socorro Ceseñas Chapa, del PRD, para referirse a los acontecimientos ocurridos en el municipio de Chilpancingo, Guerrero. El pasado domingo 14 de diciembre	30
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, para referirse a los acontecimientos ocurridos en el municipio de Chilpancingo, Guerrero, el pasado domingo 14 de diciembre.	30

da Ruth Zavaleta Salgado, del PVEM, para referirse a los acontecimientos s en el municipio de Chilpancingo, Guerrero, el pasado domingo 14 de e
ada Irazema González Martínez Olivares, del PRI, para solicitar se le el orden del día
TICACIONES OFICIALES
esa Directiva, en relación con dictámenes de iniciativas y proposiciones o de acuerdo en sentido negativo. Publíquense en el Diario de los Debates ense los expedientes como asuntos totalmente concluidos y devuélvanse nara de Senadores, para los efectos de la fracción D del artículo 72 ional.
tado Francisco Alfonso Durazo Montaño, de MC, por el que solicita el su proposición con punto de acuerdo, relativo al restablecimiento del de seguridad de San Juan Ixhuatepec, estado de México. Se tiene por actualícense los registros parlamentarios
tuto Mexicano del Seguro Social, con el que remite el informe sobre la ción y situación financiera de las inversiones del Instituto, correspontercer trimestre de 2014. Se remite a las comisiones de Hacienda y Público, de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social, para su iento.
iversidad Autónoma del estado de Tlaxcala, con los que remite los informes ados de auditorías externas a sus matrículas del segundo semestre de cumplimiento de la fracción III, del artículo 41 del Presupuesto de de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Se turna a las comisiones ación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, onocimiento.
siversidad Veracruzana, con los que remite los informes de resultados de sexternas a sus matrículas del segundo semestre de 2014, en cumplimiento eción III, del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para ecio Fiscal 2014. Se remite a las comisiones de Educación Pública y se Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
greso del estado de Michoacán, por el que remite las conclusiones del II atal Indígena, llevado a cabo en la Comunidad Purépecha de Uricho del ciembre del año en curso. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, onocimiento.
mara de Senadores, por el que comunica que aprobó dictamen por el que su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la on proyecto de decreto que adiciona el artículo 122 bis a la Ley General rollo Forestal Sustentable. De enterado, se da por concluido el proceso o

De la Cámara de Senadores, por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la visita de niñas y adolescentes durante la semana en el mes de octubre para que asistan a una reunión ordinaria con el fin de conmemorar "El 11 de octubre de 2014, el día Internacional de la Niña". Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	46
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
Por el que se exhorta a los titulares de la Conagua, de la Semarnat, de la Sagarpa y de la SE, a generar un nuevo instrumento que regule el aprovechamiento sustentable de las aguas del subsuelo de las cuencas de las lagunas de Tochac y Tecocomulco. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.	47
Por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Conapesca, a fin de establecer aranceles competitivos sobre especies de mariscos vivos exportados a China. Se turna a la Comisión de Pesca, para su conocimiento 14	48
Por el que se exhorta a diversas dependencias del Poder Ejecutivo federal, para llevar a cabo acciones tendientes a erradicar la presencia del clembuterol y otros agentes anabólicos en la alimentación del ganado para consumo humano en México. Se remite a las comisiones de Salud, y de Ganadería, para su conocimiento.	49
Por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Economía a instrumentar las medidas necesarias para que se agilice el pago del "Apoyo al Paquete Tecnológico de los Productores de Caña de Azúcar 2013". Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.	150
SOLICITUD DE LICENCIA	
Del diputado Alfredo Zamora García, del PAN, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal, a partir del 27 de diciembre del año en curso. Aprobado, comuníquese	51
EXPIDE LA LEY DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES, LIBRES Y DE PROMOCION	
De la Cámara de Senadores, se recibió del senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Zonas Económicas Especiales, Libres y de Promoción. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión 18	52

# VOLUMEN II

# LEY ADUANERA

De la Cámara de Senadores, se recibió del senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, y suscrita por el diputado Raúl Gómez Ramírez, del Grupo Parlamentario Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 107 bis a la Ley Aduanera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA
De la Cámara de Senadores, se recibió de la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 40., 60., 70., 90., 15, 16 y 22 de la Ley General de Deuda Pública. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
EXPIDE LA LEY DE TRANSICION ENERGETICA
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética.
Dispensa de trámites
EXPIDE LA LEY DE TRANSICION ENERGETICA
A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética.
Para fundamentar el dictamen, participa:
El diputado Rubén Camarillo Ortega, del PAN.
Adenda al dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que Expide la Ley de Transición Energética. Aprobado, se incorpora al dictamen.
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:
La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de NA
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT.
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC.
El diputado Ricardo Astudillo Suárez, del PVEM

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del PRD	210
La diputada María Isabel Ortiz Mantilla, del PAN.	211
El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del PRI	212
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Javier Orihuela García, del PRD, en contra	213
La diputada Erika Yolanda Funes Velázquez, del PRI, a favor	214
La diputada Martha Beatriz Córdoba Bernal, de MC, en contra	215
El diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del PAN, a favor	216
La diputada Graciela Saldaña Fraire, del PRD, en contra	217
El diputado Alfredo Zamora García, del PAN, a favor.	218
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética	220
Para la discusión en lo particular, hace uso de la palabra:	
La diputada Lourdes Adriana López Moreno, del PVEM	220
La diputada Graciela Saldaña Fraire, del PRD.	221
La diputada Claudia Elena Águila Torres, del PRD.	222
El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del PRD	223
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC.	224
El diputado Juan Luis Martínez Martínez, de MC	225
El diputado Javier Orihuela García, del PRD.	226
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	227
LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO	
De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional	253

# LEY DE AVIACION CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos, para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional.	27
Dispensa de trámites	29
LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO	
A discusión la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario	29
Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, del PAN	29
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:	
El diputado José Angelino Caamal Mena, de NA	29
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT	29
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC.	29
El diputado Valentín González Bautista, del PRD	29
El diputado Abel Guerra Garza, del PRI	29
Para hablar a favor y en contra, hace uso de la palabra:	
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, en contra	29
El diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del PAN, a favor	29
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales	29
TOMA DE PROTESTA	
La ciudadana Yatziri Mendoza Jiménez, rinde la protesta de ley	30
CODIGO CIVIL FEDERAL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, y adenda, en materia de alienación parental.	30

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:	
El diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de NA	316
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de MC.	317
El diputado Antonio Cuéllar Steffan, del PVEM	318
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT	319
La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del PRD.	320
La diputada Karina Labastida Sotelo, del PAN	321
Adenda, al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal. Aprobada, se incorpora al dictamen.	322
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales	328
LEY DE AVIACION CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS	
A discusión la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos	328
Para referirse a la minuta, hace uso de la palabra:	
El diputado Fernando Alfredo Maldonado Hernández, del PRI	328
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participa:	
El diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del PAN.	330
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC.	330
El diputado Fernando Cuéllar Reyes, del PRD	331
El diputado Juan Manuel Carbajal Hernández, del PRI	332
El diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia, del PRI	333
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	334

373

382

382

#### **VOLUMEN III**

EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.
Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, participa:
La diputada Alfa Eliana González Magallanes, del PRD
La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del PAN, para presentar una moción suspensiva. Se desecha.
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, interviene:
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC
Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC
La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del PAN
El diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del PRD
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.
CODIGO PENAL FEDERAL
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del

#### CODIGO PENAL FEDERAL

Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal.

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:	
La diputada María del Rocío Corona Nakamura, del PRI	38
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:	
El diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de NA	38
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT.	38
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC.	38
La diputada Angelina Carreño Mijares, del PRI.	38
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, en contra	38
Desde su curul, la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del PRI, para referirse al dictamen	38
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, en contra	38
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, para contestar alusiones.	38
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	38
CODIGO CIVIL FEDERAL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, y adenda.	39
Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado Francisco González Vargas, del PRI.	40
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, interviene:	
El diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de NA	40
Adenda de la Comisión de Justicia, al proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal. Aprobada, se incorpora al dictamen	40
La diputada Lilia Aguilar Gil. del PT.	4(

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaño, de MC
La diputada Alfa Eliana González Magallanes, del PRD
El diputado Fernando Rodríguez Doval, del PAN
Para hablar a favor y en contra, hace uso de la voz:
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD
La diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del PAN, en contra
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales
Desde su curul, la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del PVEM, para referirse al dictamen.
LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:
El diputado Abel Guerra Garza, del PRI
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC
El diputado Valentín González Bautista, del PRD
La diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, del PRI
Para hablar a favor y en contra, participa:
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, a favor
Desde su curul, la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del PRI, para referirse al dictamen
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales

# COMUNICACIONES OFICIALES

De la Câmara de Senadores, se recibió oficio por el que comunica la elección de los integrantes de la Comisión Permanente que funcionará en el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura. De enterado, publíquese	<b>5</b> 1
MINUTO DE SILENCIO	
Por el sensible fallecimiento del ex legislador Jorge Moscoso	52
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	
El presidente diputado Silvano Aureoles Conejo informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión.	52
MENSAJE DE LA PRESIDENCIA	
El diputado Silvano Aureoles Conejo, presidente de la Mesa Directiva, dirige un mensaje a la asamblea	53
DECLARATORIA DE CLAUSURA	53
HIMNO NACIONAL 45	53
COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA	53
ACTA DE LA PRESENTE SESION	54
CLAUSURA Y CITA	5(
RESUMEN DE TRABAJOS. 46	<b>6</b> 1
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 46	52
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética (en lo general y en particular los artículos no reservados, con las modificaciones aceptadas por la asamblea).	72
De las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética (en lo	

particular los artículos 30., 70., 90., 10, 14, 18, 21, 23, 26 y 95, reservados, en los términos del dictamen).
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (en lo general y en lo particular).
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de alienación parental (en lo general y en lo particular).
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Aviación Civil, y de Aeropuertos (en lo general y en lo particular).
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con pro- yecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (en lo general y en lo particular)
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal (en lo general y en lo particular).
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal (en lo general y en lo particular).
De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos (en lo general y en lo particular).
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPON- DIENTE A LA PRESENTE SESION
APENDICE
Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del lunes 15 de diciembre de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1,

# **ANEXO**

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética.

y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados

# Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

#### **ASISTENCIA**

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Se informa a la Presidencia que existen registrados, previamente, 281 diputadas y diputados. Por lo tanto hay quórum.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo (a las 11:36 horas): Se abre la sesión.

#### ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

#### Orden del día

Lunes 15 de diciembre de 2014.

Lectura del acta de la sesión anterior.

# **Comunicaciones oficiales**

#### De la Mesa Directiva

En relación con dictámenes de proposiciones en sentido negativo.

#### Del diputado Alfonso Durazo Montaño

En relación con retiro de proposición con punto de acuerdo.

#### Del Instituto Mexicano del Seguro Social

Con el que remite el informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto, correspondiente al tercer trimestre de 2014.

# De la Universidad Autónoma del Estado de Tlaxcala, y de la Universidad Veracruzana

Con los que remiten los informes de resultados de auditorías externas a sus matrículas del segundo semestre de 2014, en cumplimiento de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

# Del Congreso del Estado de Michoacán

Por el que remite las conclusiones del II Foro Estatal Indígena, llevado a cabo en la Comunidad Purhépecha de Uricho del 1 de diciembre del año en curso.

#### De la Cámara de Senadores

Por el que comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 122 bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Por el que exhorta al Congreso de la Unión, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la visita de niñas y adolescentes durante una semana en el mes de octubre para que asistan a una sesión ordinaria con el fin de conmemorar "El 11 de octubre de 2014, Día Internacional de la Niña".

#### De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

#### Solicitud de licencia

Del diputado Alfredo Zamora García.

#### Minutas

Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, para efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

#### Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Zonas Económicas Especiales, Libres y de Promoción, presentada por el Senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 107 bis a la Ley Aduanera, presentada por el Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, y suscrita por el Diputado Raúl Gómez Ramírez, del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 6, 7, 9, 15, 16 y 22 de la Ley General de Deuda Pública, presentada por la Senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

#### Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

# Dictamen de declaratoria de publicidad

De las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que Expide la Ley de Transición Energética.

#### Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, y adenda, en materia de alienación parental.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, y adenda.

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona

diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 50. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 80. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

#### Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los

titulares de la Sedatu y de la SHCP, a concluir el "rezago agrario" de las localidades de los estados de Veracruz y Oaxaca.

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sedatu, para que en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, se fortalezcan los programas y acciones que coadyuven a la pronta y eficaz regulación de los asentamientos humanos irregulares.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Sedena y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública, a capacitar sistemáticamente en materia de derechos humanos, al ejército, fuerza aérea y funcionarios públicos de su Secretaría y Comisión, respectivamente, en especial a los que llevan a cabo operaciones contra el crimen organizado.

De la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la SEP y del Inmujeres, a establecer diversas acciones con motivo de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director en jefe del Registro Agrario Nacional, para que difunda las acciones y atención que ha realizado al programa "Modernización del Catastro Rural Nacional".

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California, para que intervenga en la mediación del conflicto entre ejidatarios y locatarios, derivado de la posesión de los terrenos aledaños a La Bufadora.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SA-GARPA, para que atienda las acciones emitidas por la ASF, en torno a las auditorias forenses relativas al proyecto transversal "Trópico Húmedo".

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conaculta, para que se declare a la obra de la "Llorona" como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del País.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, para que atienda las acciones emitidas por la ASF, en la auditoría de desempeño practicada al programa presupuestario S234 "Sustentabilidad de los Recursos Naturales en Acuacultura y Pesca".

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, para que diseñe e implemente programas permanentes de alfabetización, dirigidos principalmente a los sectores de la población más vulnerable.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP, a efecto de que se agilicen los apoyos entregados a las jóvenes embarazadas, de acuerdo al "Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas".

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al INEGI y a la SEP, para que difundan la totalidad de la información recabada en el Censo de escuelas, maestros y alumnos de Educación Básica y Especial (CEMAB).

#### Dictámenes a discusión negativos de iniciativas

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de regulación de Grupos Parlamentarios.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XVI del artículo 33 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de inclusión de los padres de familia o tutores en cursos básicos de computación e internet.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 y adiciona un párrafo un al artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

#### **Iniciativas**

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de Agricultura Familiar, reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y adiciona un artículo 69 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Pedro Porras Pérez y Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado Víctor Manuel Manriquez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 20., 30. y 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 155 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Victor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 49, 50 y 54 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Cinthya Noemí Valladares Couoh, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Protección de la Familia, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo OrtÍz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 33 y 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Derechos e Identidad de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 65 y 66 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Rafael Alejandro Micalco Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Ángel González Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del Servicio Profesional Nacional Electoral, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 238 y 240 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

De decreto, para declarar el día 2 de enero de cada año, como "Día Nacional del Municipio Libre", a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 223 y 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 17 Quáter a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal, y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 47-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable para los Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios, Pesqueros, Forestales y Minifundistas, a cargo del diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 50., 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados Carlos Augusto Morales López, Jhonatan Jardines Fraire, Fernando Belaunzarán Méndez y Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Interculturalidad, Identidad y Movilidad Humana, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por los diputados José Everardo Nava Gómez y María de la Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Gestión Escolar y, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 29, 34 y 53 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Jesús Aquino Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 159 y 160 de la Ley de Migración, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley General para Prevenir y Atender el Sobrepeso y la Obesidad, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley que Instituye la Beca para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior, en Situación de Desventaja Económica, con Retribución al Servicio Comunitario, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 97 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jesús Morales Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González y suscrita por el diputado Heberto Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 35 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 105 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo de la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 23, 24, 25 y 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 264 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para la Prohibición de la Fractura Hidráulica, suscrita por la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos y de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 55, 58 y 98 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6º de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por diputados integrantes diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma los artículos 3o. y 5o. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

De decreto, para otorgar un reconocimiento a los defensores del puerto de Veracruz en el centenario de la gesta heroica de 1914, mediante la colocación de una placa conmemorativa al citado hecho histórico, a cargo del diputado Raúl Santos Galván Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Que reforma el artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Adolfo Bonilla Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Borges Pasos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 79 y 83 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Edith Vital Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 65 bis 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Enrique Doger Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Publicidad y Comunicación Institucional, Reglamentaria de los artículos 60. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 16 del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para ejercer el Derecho de Réplica, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que expide la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo del diputado Luis Olvera Correa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 4o. y 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 35, 38 y 84 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley de Fomento para la Frontera Norte, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 25 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza

Que reforma los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado José Enrique Doger Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y por integrantes de la Comisión de Igualdad de Género.

Que reforma los artículos 62, 63 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y suscrita por integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal.

Que reforma el artículo 104 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Oscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y suscrita por integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal. Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, a cargo de la diputada Areli Madrid Tovilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Que reforma los artículos 149 Ter del Código Penal Federal y, 90. y 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley de Instituciones de Seguridad Pública del Distrito Federal, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 41 y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 50. de la Ley Federal de Seguridad Privada, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 80. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2º de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Esquivel Zalpa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Armada de México, del Código de Justicia Militar, y abroga la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Uriel Flores Aguayo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por los diputados René Ricardo Fujiwara Montelongo y Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo del diputado Uriel Flores Aguayo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 87 Bis al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 20. y 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por

el diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, suscrita por el diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

# Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de sus dependencias, coadyuve con las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo las investigaciones a fin de que se deslinden responsabilidades, se apliquen sanciones y se subsane el daño ambiental ocasionado a la Laguna de Cajititlán, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por el diputado Enrique Aubry De Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los mecanismos destinados a concientizar, prevenir y alertar a la población sobre la prevalencia de factores epidemiológicos que se acentúan en esta temporada en diversas partes del país, a cargo del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo para que el titular de la SCT, explique las razones por las cuales se revocó la Licitación para la construcción del proyecto del Tren de Alta Velocidad de Pasajeros México-Querétaro, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para que investigue las agresiones y violación de las garantías individuales durante el procedimiento administrativo, en el desalojo y demolición de las viviendas del predio conocido como el Barco, perteneciente a la comuni-

dad de San Miguel Tocuila, del Municipio de Texcoco, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del INEGI, para que realice la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares en 2015 e instalar mesas de análisis, a fin de identificar los avances alcanzados, suscrito por integrantes de la Comisión de Igualdad de Género.

Clausura.»

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura, tomando en cuenta que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves once de diciembre de dos mil catorce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

## Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos cincuenta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y tres minutos del jueves once de diciembre de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Desde su curul realiza comentarios sobre el Orden del Día el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo. El Presidente hace aclaraciones.

Acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

En su oportunidad y desde su curul el diputado José Isabel Trejo Reves, del Partido Acción Nacional, informa a la Asamblea el fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez, integrante de su Grupo Parlamentario, secretario de la Comisión de Asuntos Migratorios, e integrante de las Comisiones de Desarrollo Rural, y de Población de esta Cámara de Diputados, y solicita guardar un minuto de silencio en su memoria. El Presidente expresa sus condolencias a su familia, amigos y compañeros, e invita a la Asamblea a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio. Hacen uso de la palabra para referirse al diputado Raúl Gómez Ramírez, desde la tribuna, el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Partido Acción Nacional; desde sus respectivas curules las diputadas y los diputados: Amalia Dolores García Medina, María del Socorro Ceseñas Chapa, ambas del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita un minuto de aplausos en su memoria, el cual es concedido por el Presidente; Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza; Marino Miranda Salgado, Armando Contreras Ceballos, ambos del Partido de la Revolución Democrática; María del Carmen López Segura, del Partido Revolucionario Institucional; Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México; Javier Filiberto Guevara González y María Concepción Navarrete Vital, ambas del Partido Revolucionario Institucional.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

- a) De diputados:
  - José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:
    - Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y desarrollo de los bioenergéticos, presentada el veintitrés de septiembre de dos mil catorce.
    - Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, presentada el treinta de septiembre de dos mil catorce.
  - Marino Miranda Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, presentada el 17 de septiembre de dos mil catorce.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

- b) De la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, de la Universidad de Colima, y de la Universidad Autónoma del estado de Tamaulipas, con las que remiten los informes de resultados de auditorías externas a las matrículas correspondientes al ciclo escolar julio-diciembre dos mil catorce, en cumplimiento de la fracción tercera del artículo cuarenta y uno del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
- c) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con las deficiencias de los servicios proporcionados por la Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S. A. P. I. de C.V., VOLARIS. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

#### d) De los diputados:

- Francisco Pelayo Covarrubias, del Partido Acción Nacional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal en el Primer Distrito Electoral del estado de Baja California Sur, a partir del veintisiete de diciembre del año en curso. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo. Comuníquense. Llámese al suplente.
- Arturo De la Rosa Escalante, del Partido Acción Nacional, con solicitud de licencia para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en el distrito dos del estado de Baja California Sur, por tiempo indefinido a partir del siete de diciembre de dos mil catorce. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo. Comuníquense. Llámese al suplente.
- e) De la Cámara de Senadores con la que remite minutas con proyecto de Decreto:
  - Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley General de Infraestructura Física Educativa. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen, y a la de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.
  - Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, para los efectos de la Fracción E del artículo setenta y dos Constitucional. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra en el Salón de Sesiones una delegación de Parlamentarios de la Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento Nacional de la República Popular de China, encabezada por el señor Xu Zhenhuan, quienes sostendrán una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Damián Zepeda Vidales. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano; David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista de México;

A las doce horas con cincuenta y un minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos veintisiete diputadas y diputados.

Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática; y Maricela Velázquez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e interviene en pro el diputado Adolfo Bonilla Gómez, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por trecientos setenta y cinco votos a favor; tres en contra, y diecisiete abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Alejandro Rangel Segovia.

# Presidencia de la diputada María Beatriz Zavala Peniche

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios en relación con el tema la diputada Lizbeth Loy Gamboa Song, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza; María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano; Mónica García de la Fuente, del Partido Verde Ecologista de México; Mario Miguel Carrillo Huerta, del Partido de la Revolución Democrática; Juan

Pablo Adame Alemán, del Partido Acción Nacional; e Irazema González Martínez Olivares, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; y en contra, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos setenta y tres votos a favor; y dieciocho abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

c) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Lourdes Adriana López Moreno.

# Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Merilyn Gómez Pozos, de Movimiento Ciudadano; Gabriela Medrano Galindo, del Partido Verde Ecologista de México; y Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática. Se somete a discusión en lo general e interviene en pro el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados en votación nominal por doscientos sesenta y siete votos a favor; sesenta y seis en contra, y cuarenta abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

# Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

d) De Reforma Agraria, que reforma el inciso b) del artículo ochenta de la Ley Agraria. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Guillermo Sánchez Torres. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervie-

nen los diputados: José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano; Ma. del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; José Luis Esquivel Zalpa, del Partido de la Revolución Democrática; y Jesús Morales Flores, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos cincuenta votos a favor; y ocho abstenciones, se aprueba en general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el inciso b) del artículo ochenta de la Ley Agraria. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

En su oportunidad y desde su curul realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, y Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política propone al Pleno de la Cámara de Diputados a los siguientes diputados para formar parte de la Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura:

- a) Del Partido Revolucionario Institucional:
  - Titulares: Manuel Añorve Baños; Irazema González Martínez Olivares; Héctor Gutiérrez de la Garza; Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez; Leobardo Alcalá Padilla; José Luis Flores Méndez; Leopoldo Sánchez Cruz; y José Angelino Caamal Mena.
  - Sustitutos: Manlio Fabio Beltrones Rivera; Marco Antonio Bernal Gutiérrez; Willy Ochoa; Lourdes Eulalia Quiñones Canales; Cristina González Cruz; José Alberto Rodríguez Calderón; José Rubén Escajeda Jiménez; y María del Carmen García de la Cadena Romero.
- b) Del Partido Acción Nacional:
  - Titulares: José Isabel Trejo Reyes; Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Adriana González Carrillo; y Sergio Augusto Chan Lugo.
  - Sustitutos: María Beatriz Zavala Peniche; María Isabel Ortiz Mantilla; Carlos Alberto García González; y Fernando Rodríguez Doval.

- c) Del Partido de la Revolución Democrática:
  - Titulares: Silvano Aureoles Conejo; Trinidad Secundino Morales Vargas; Aleida Alavez Ruiz; y Josefina Salinas Pérez.
  - Sustitutos: Agustín Miguel Alonso Raya; Jessica Salazar Trejo; Roberto López Rosado; y Carol Antonio Altamirano.
- d) Del Partido Verde Ecologista de México:
  - Titular: David Pérez Tejada Padilla
  - Sustituto: Rubén Acosta Montoya.
- e) De Movimiento Ciudadano:
  - Titular: Juan Ignacio Samperio Montaño.
  - Sustituto: Nelly del Carmen Vargas Pérez.
- f) Del Partido del Trabajo:
  - Titular: Ricardo Cantú Garza.
  - Sustituto: Lilia Aguilar Gil

El Presidente pone a consideración de la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que la votación se realice por medio del sistema electrónico. Se autoriza. En votación nominal por trescientos veintiocho votos a favor, seis en contra, y ocho abstenciones, resultaron electos las diputadas y diputados propuestos por la Junta de Coordinación Política. El Presidente formula la declaratoria correspondiente. Comuníquese.

Desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado José Alfredo Botello Montes, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios de integrantes de Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Salud, y de Seguridad Social. De enterado, comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las

proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

- a) Iniciativas con proyecto de decreto:
  - Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo veinticinco Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
  - Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, que expide la Ley que crea la Comisión de la Verdad en materia de delitos de Desaparición Forzada y Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias en el período dos mil seis-dos mil catorce. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
  - José Alberto Benavides Castañeda, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo ciento diez de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
  - Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo sesenta y seis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
  - Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo diecisiete de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
  - José Luis Oliveros Usabiaga, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
  - José Arturo Salinas Garza, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
- b) Proposiciones con puntos de acuerdo:
  - José Arturo Salinas Garza, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las secretarías de Finanzas

- de los gobiernos Estatales y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cumplir con las fechas de entrega de recursos correspondientes a los ramos generales veintiocho y treinta y tres. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Fernando Zárate Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al jefe delegacional en Álvaro Obregón, Distrito Federal, a respetar los derechos humanos de la ciudadanía de esa demarcación. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.
- Integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano y del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, a fin de establecer un mecanismo de excepción en el Régimen de Incorporación Fiscal cuando se trate de pequeños comercios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al juzgado de distrito auxiliar en el estado de Guanajuato, para que resuelva los juicios de amparo interpuestos por diversos quejosos del estado de Colima, en contra de la eliminación del Régimen de Pequeños Contribuyentes en la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que declare la alerta de violencia de género en el estado de Puebla, y al titular de la Procuraduría General de Justicia de dicho estado, a fin de ubicar y detener al feminicida de Araceli Vázquez Barranco. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
- Humberto Armando Prieto Herrera, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del Comité Nacional del Programa Alerta AMBER México, y en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instrumenten las acciones necesarias a efecto de que las compañías de telefonía celular se adhieran y colaboren con el programa notificando a sus usuarios las alertas mediante mensajes de texto. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que transparente y aclare a la sociedad el origen y destino de la trasferencia para la construcción del Museo Barroco, del estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Alfredo Zamora García y Francisco Pelayo Covarrubias, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que revise y revoque los permisos en favor de la empresa Desarrollos Zapal, SA de CV, para llevar a cabo el proyecto minero denominado Los Cardones. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el lunes quince de diciembre de dos mil catorce, a las once horas, y levanta la sesión a las dieciséis horas con dos minutos.»

# El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada el acta.

¿Con que objeto, diputado Belaunzarán? Permítame, Secretario.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde su curul): Gracias, presidente. Como usted sabe —y creo que todos sabemos en esta asamblea— el país vive momentos críticos y tenemos que actuar con mucha responsabilidad.

Un objetivo que tenemos que trazarnos es que el proceso electoral 2015 salga bien, salga sin problemas y pueda ser verdaderamente atractivo para la ciudadanía. Por eso me parece una actitud profundamente irresponsable de quienes ponen en riesgo el proceso electoral de 2015.

Como todos sabemos, desde las reformas del 2007-2008 en materia electoral está prohibida la compra de propaganda política por parte de los partidos políticos en radio y televisión. Sin embargo, según el mismo monitoreo del Instituto Nacional Electoral, el partido verde ha comprado más de 365 mil spots en televisión, rompiendo con eso la equidad en la contienda y ya manchándola.

También pido por supuesto a las autoridades electorales que no sean tibias, que no sean negligentes, que hagan cumplir la ley porque se está manchando el proceso electoral y rompiendo la equidad desde ahora. Con este tipo de conductas seguramente quieren echar atrás la reforma electoral de 2007-2008 y es sumamente irresponsable porque tenemos que hacer un proceso electoral impecable.

Llamo a que se reconsidere. Hay una tremenda irresponsabilidad por los más de 300 mil spots en radio y televisión, sobre todo en televisión. Sólo estoy hablando de televisión. Llamo, insisto, al Instituto Nacional Electoral y al tribunal electoral a que no permitan este vergonzoso y descarado fraude a la ley. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Queda registrada su participación, señor diputado en el Diario de los Debates.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Martha Lucía Mícher Camarena.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Gracias, señor presidente. Se han cometido tres feminicidios atroces que vulneran la dignidad, la seguridad, la vida y la dignidad de las mujeres, en Michoacán, en Iztapalapa, en Tlalpan.

No podemos dejar pasar estas atrocidades, esta situación que pone en riesgo a muchas mujeres y que ya sean las hermanas, las esposas, las amigas, las vecinas, las madres de cualquiera de nosotros o nosotras, no podemos dejarlo pasar.

Son ciudadanas con derechos, con el derecho a una vida libre de violencia y urgimos a la PGR la atracción de los casos hasta donde pueda el ámbito de sus competencias. No podemos permitir que se sigan vulnerando nuestros derechos. No podemos seguir permitiendo que en aras de un secuestro o de una cantidad que solicitan los secuestradores, se asesine a las mujeres.

No podemos seguir permitiendo que la inseguridad tenga rostro de mujer. Que la violencia contra las mujeres siga asentando sus reales en esta ciudad y en otras ciudades. Lo que sucedió contra Erika en Michoacán, lo que ha sucedido contra las dos estudiantes en Iztapalapa y a Nayeli en Tlalpan, no lo podemos permitir.

Exhortamos a las autoridades del Distrito Federal de Michoacán, a legisladoras y legisladores de la Ciudad de

México para que trabajen en colaboración con las autoridades para el esclarecimiento de estos horribles, espantosos, atroces acontecimientos que vulneran nuestros derechos.

Cuando le pegan a una mujer, cuando vulneran los derechos de una mujer o de una niña, o cuando nos asesinan, asesinan todos nuestros derechos. Por eso necesitamos estar pendientes de lo que la PGR, en el ámbito de sus competencias, y los poderes locales en Michoacán y en la Ciudad de México realicen. No lo vamos a dejar a un lado y nos declaramos absolutamente enojados, enojadas, realmente preocupadas y cansadas ya de estos delitos contra las mujeres. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias a usted, señora diputada. Y queda debidamente registrada su intervención en el Diario de los Debates en un tema tan complejo y tan sensible. Me pidió la palabra la diputada Ceseñas.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Sí. Gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos. Es realmente indignante que siga la embestida hacia jóvenes, adultos, adultas, y más que indignante también es muy preocupante que la PGR no actúe a la altura que debe actuar en estos momentos críticos de nuestro país.

Lo ocurrido en Chilpancingo el día de ayer demuestra la incompetencia, la falta de responsabilidad de quien tiene la responsabilidad de procurar la justicia. Me parece mucho muy lamentable que traten de desvirtuar, que traten de involucrar como responsables de lo ocurrido a quienes han alzado su voz en la entidad y fuera de la misma, por lo ocurrido en Ayotzinapa, por lo que demandamos, demando de manera urgente que el procurador actúe a la altura de su puesto.

No es posible que se siga recriminando, violentando y desviando la atención y ojalá que en unos días más y en unas horas no vayan a decir que tendrán que detener a quienes en su momento o en el uso o derecho constitucional de la libre manifestación están alzando la voz exigiendo la aparición de los normalistas.

Yo creo que ya basta la intromisión también para aquellas personas que valiosamente se han sumado a las redes de comunicación social y que han visto truncado e impedido y han tenido que abrir de nueva cuenta otras redes, el de ya

basta. Entonces es importante que esta Cámara de Diputadas y Diputados actuemos en consecuencia. Que su Junta de Coordinación Política asuma los llamados que hacemos de manera insistente, y la Mesa Directiva haga lo propio. Gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Queda registrada su intervención, señora diputada. Diputada Lilia Aguilar.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Sobre el mismo tema, señor presidente. Quiero hacer un llamado a esta Presidencia para que precisamente con base a los hechos sucedidos en Chilpancingo este fin de semana, donde me parece que la Presidencia de la República, ante una crisis que enfrenta del Estado y un descontento generalizado de la sociedad ha decidido responder con violencia a los que se han vuelto los íconos de este movimiento, que son los padres de los 43 desaparecidos de la normal rural de Ayotzinapa y los estudiantes de la misma.

Es importante que esta soberanía, a través de su Presidencia, se informe y le solicite a la Procuraduría General de la República, así como a las Fuerzas Armadas sobre los hechos de violencia y enfrentamiento, que terminaron con padres de familia de los 43 desaparecidos lesionados y, sobre todo, en lo que se ha convertido ya una cruzada para desacreditar y desmeritar a estos personajes que han empezado una cruzada que han suscrito miles y miles de mexicanos en contra de la falta de eficiencia de este gobierno.

Es necesario, señor presidente, que como Poder del Estado la Cámara de Diputados pueda solicitar información oficial de qué es lo que sucedió en Chilpancingo y por qué han decidido las fuerzas policiales federales atacar a quienes simplemente estaban haciendo o estaban tratando de hacer un acto en solidaridad por los 43 desaparecidos.

Nuestra solidaridad a los padres de familia, y una solicitud atenta a usted, a que pueda solicitar esta información por parte de todos nosotros. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Queda registrada su preocupación, señora diputada Aguilar.

La diputada Ruth Zavaleta Salgado (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Diputada Zavaleta.

La diputada Ruth Zavaleta Salgado (desde la curul): Presidente, en el contexto de las participaciones pedirle su intervención como presidente de esta Cámara de Diputados, para que todos nos pronunciemos en contra de la violencia, de una y de otra parte, porque lo que hemos visto en las imágenes, lo que consigna a los medios de comunicación es la agresión que están sufriendo los diferentes sectores en el estado de Guerrero, incluyendo a los periodistas, incluyendo los propios policías.

Hacemos votos para que la gente, los policías y sus familiares se recuperen de las agresiones que han sido objeto en el estado de Guerrero el fin de semana y se recupere el policía que se encuentra grave.

Por eso, presidente, yo le pido, lo conmino a que esta Cámara de Diputados se pronuncie en contra de la violencia general, no solamente de uno o de otra parte, sino que todos nos serenemos y se restablezca el Estado de derecho en el estado de Guerrero y en toda la República. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, señora diputada.

La diputada Irazema González Martínez Olivares (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Sólo escuchamos la intervención de la diputada Irazema González y continuamos con el orden del día.

La diputada Irazema González Martínez Olivares (desde la curul): Exactamente, presidente, pedirle, muy atentamente, a usted y a nuestros compañeros legisladores, poder continuar con el orden del día que ya teníamos programado, presidente, atendiendo que todos los comentarios aquí son importantes, sin embargo le pido, por favor, que podamos continuar con lo ya programado.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: En virtud de que hay muchas manos levantadas y no hay ningún tema a discusión, le pido a la Secretaría continúe con el orden del día.

#### **COMUNICACIONES OFICIALES**

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

#### Honorable Asamblea:

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

Agricultura y Sistemas de Riego

- Dictamen por el que se desechan diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a la problemática de la comercialización de granos.
- Dictamen por el que se desecha proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar programas para pequeños agricultores en cuanto a las formas de cultivo, riego y sustentabilidad ambiental.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que cubra los compromisos económicos del acuerdo de donación TF012908, adquirido por el gobierno mexicano ante el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Global.

# Educación Pública y Servicios Educativos

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo en la que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar medidas encaminadas a erradicar el analfabetismo en los primeros cinco estados que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se consideran con menor rezago educativo a nivel nacional.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretarías de Gobernación, de Educación Pública y

la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a proporcionar a los docentes mayor conocimiento en el tema del *bullying* o acoso escolar.

#### Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, por el que se desechan diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a la problemática de la comercialización de granos

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente cuatro proposiciones con punto de acuerdo, relativas a la problemática de la comercialización de granos en nuestro país derivada de la caída de los precios, presentadas por legisladores federales del PRI y PAN.

Una vez recibidas por la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, sus integrantes entramos a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoyan, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 69, 80, 81, 82, 84, 102, 157 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a esta comisión dictaminar las mencionadas proposiciones, a partir de los siguientes:

# **Antecedentes**

1. El 20 de agosto del año en curso, el diputado Ossiel Omar Niaves López, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a atender la problemática de los productores de maíz, ante el desplome de los precios provocado por la sobre producción mundial.

El 20 de agosto de 2014 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,

turnó a esta Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, mediante oficio CP2R2A.-2996 y número de expediente 6986CP la proposición con punto de acuerdo antes mencionada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

2. El 25 de septiembre del año en curso, el diputado Genaro Carreño Muro, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que se atienda la problemática de la comercialización de granos y agilizar la entrega de apoyos a pequeños y medianos productores.

El 25 de septiembre de 2014 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, mediante oficio D.G.P.L. 62-II-31859 y número de expediente 5030 la proposición con punto de acuerdo antes mencionada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3. El 22 de octubre de 2014, el diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, se garantice que el costo de la tonelada de maíz no se deprecie a futuro.

El 22 de octubre de 2014 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, mediante oficio D.G.P.L. 62-II-4-1803 y número de expediente 5282, la proposición con punto de acuerdo antes mencionada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

4. El 30 de octubre de 2014, el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares del Ejecutivo federal y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que tomen las medidas necesarias para impulsar la comercialización del maíz blanco que se produce en el estado de Sinaloa.

El 30 de Octubre de 2014 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de

Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, mediante oficio D.G.P.L. 62-II-4-1825 y número de expediente 5374, la proposición con punto de acuerdo antes mencionada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, a partir de las siguientes

#### Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en su artículo 27, fracción XX, que el estado promoverá las condiciones de desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, de igual forma, consignar la ley para planear y organizar la producción agropecuaria, así como su comercialización.

En las últimas dos décadas, el proceso de comercialización de maíz ha venido utilizando diversos medios financieros y contractuales. La situación por la que atraviesan los productores del grano más importante para la alimentación de la población, ha presentado inconsistencias debido a que los esquemas que operan actualmente están propensos a las alteraciones que sufre el mercado internacional, como ocurre con la política de cobertura de precios.

Con el fin de proteger a los productores nacionales de la volatilidad de las cotizaciones, la mayoría de los países del orbe se utilizan instrumentos financieros, que se negocian en bolsas de futuros organizadas, para administrar los riesgos del mercado, lo que procura evitar pérdidas y en ocasiones maximizar ganancias.

La ley reglamentaria en materia de desarrollo rural establece que la política de comercialización deberá, entre otras cosas, favorecer la relación de intercambio de los agentes de la sociedad rural, dar certidumbre a los productores para reactivar la producción, estimular la productividad y estabilizar los ingresos, además, evitar prácticas especulativas, la concentración y el acaparamiento de los productores agropecuarios en perjuicio de los productores y consumidores.

En este contexto la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego se dio a la tarea de trabajar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (Sagarpa), para buscar alternativas que permitieran mitigar la situación ante la inminente caída de los precios

en los granos básicos, derivado de la sobreproducción a nivel mundial.

Un primer instrumento que esta comisión consideró indispensable para hacer frente a la problemática de la comercialización es el presupuesto destinado a ese rubro y que en la propuesta del Ejecutivo federal fue de más de 8 mil 400 millones de pesos y que derivado de las diversas reuniones con funcionarios federales, esta soberanía logro asignar un presupuesto de 12 mil 7.1 millones de pesos.

Por su parte, la Sagarpa emitió un comunicado el pasado 24 de noviembre por el que establece el ingreso objetivo de los siguientes productos elegibles:

Productos	Ingreso objetivo
elegibles	(pesos por tonelada)
Trigo panificable	\$4,000.00
Trigo cristalino	\$3,750.00
Arroz	\$3,650.00
Algodón pluma	\$21,460.00
Maíz	\$3,300.00
Sorgo	\$2,970.00
Cártamo	\$6.600.00
Canola	\$6,600.00
Soya	\$6,600.00
Girasol	\$6,600.00

En virtud de lo anterior y derivado de las acciones que han tomado las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación y esta soberanía.

Finalmente esta comisión, haciendo una revisión minuciosa sobre la similitud de las diversas proposiciones con puntos de acuerdo que sobre la comercialización de granos hacen los diputados que arriba se mencionan, esta comisión dictaminadora considera que las mismas fueron debidamente atendidas con las diversas acciones que se han tomado acabo y que se han señalado en el cuerpo del presente dictamen, dejando así sin materia dichas proposiciones, por lo que se emite los siguientes

#### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a atender la problemática de los productores de maíz ante el desplo-

me de los precios provocado por la sobreproducción mundial. Presentada por el diputado Ossiel Omar Niaves López, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional

Segundo. Se desecha el punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que se atienda la problemática de la comercialización de granos y agilizar la entrega de apoyos a pequeños y medianos productores. Presentada por el diputado Genaro Carreño Muro, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

**Tercero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, se garantice que el costo de la tonelada de maíz no se deprecie a futuro. Presentada por el diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

**Cuarto.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares del Ejecutivo federal y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que tomen las medidas necesarias para impulsar la comercialización del maíz blanco que se produce en el estado de Sinaloa. Presentada por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), presidente; Ana Paola López Birlain (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Benjamín Castillo Valdez, José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Abraham Montes Alvarado (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez, José Soto Martínez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores, Edilberto Algredo Jaramillo (rúbrica), Pedro Porras Pérez (rúbrica), secretarios; Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Óscar Bautista Villegas (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), Armando Contreras Ceballos, Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica en contra), Faustino Félix Chávez, Pedro Gómez Gómez (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), José Luis Oliveros Usabiaga, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (rúbricas a favor y en contra), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Blas Ramón Rubio Lara, Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, por el que se desecha proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar programas para pequeños agricultores en cuanto a las formas de cultivo, riego y sustentabilidad ambiental

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) a implementar programas de apoyo a los pequeños agricultores, en cuanto a las formas de cultivo, riego y sustentabilidad ambiental, presentada por la diputada Cristina Olvera Barrios del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 28 de octubre del año en curso.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego, sus integrantes entramos a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39, numeral 2, fracción I, y 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes

#### Antecedentes

El 28 de octubre de 2014, la diputada Cristina Olvera Barrios del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) a implementar programas de apoyo a los pequeños agricultores, en cuanto a las formas de cultivo, riego y sustentabilidad ambiental.

El 28 de octubre de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, con número de oficio: DGPL. 62-II-3-1994 y número de

expediente 5337 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la Proposición en comento.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos las siguientes

#### Consideraciones

Que para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal de 2015 se han establecido los lineamientos generales para ser considerados en las Reglas de Operación de los diversos Programas y sus componentes en las que destaca:

"Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:

- Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales;
- Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos;
- Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la in-

corporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad, y

• Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información;

Apoyar a las entidades federativas con recursos presupuestarios para la ejecución de proyectos productivos y/o estratégicos de impacto estatal o regional, de acuerdo a las prioridades y planteamientos que defina el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, conforme a lo siguiente:

• El porcentaje máximo de apoyo sea de hasta el 50 por ciento del costo total del proyecto, con excepción de los apoyos dirigidos a productores de bajos ingresos preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación que serán conforme se establezca en las reglas de operación. En ambos casos el trámite se hará gratuito y sin costo alguno para los beneficiarios;

Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;

Para el caso del Programa Integral de Desarrollo Rural, el componente de agricultura familiar, periurbana y de traspatio será destinado prioritariamente para apoyar a productores de huertos familiares de hasta 1 hectárea."

Es necesario señalar que el programa especial concurrente es integrado por programas, con sus diversos componentes que están sujetos a Reglas de Operación y que van dirigidos de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal de 2015.

Que Los programas ligados al derecho de la alimentación que opera la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), dentro del Programa de Fomento a la Agricultura, de la Vertiente Social son diversos. Al respecto se identifican el Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (Pimaf); el Programa Integral de Desarrollo Rural en los componentes de Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (Masagro); Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

El objetivo del Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales; con la finalidad de ccontribuir a garantizar la seguridad alimentaria de las familias en condiciones de pobreza localizadas en las áreas periurbanas y urbanas del país, a través de incentivarlos para que produzcan sus alimentos.

El programa está dirigido a productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas; Podrán participar para ser beneficiarios de los apoyos mujeres y personas de la tercera edad en condición de pobreza alimentaria, que habitan en las zonas rurales, periurbanas y urbanas, que de manera individual o agrupada se dediquen o pretendan dedicarse a la producción de alimentos. Asimismo, podrán ser sujetos de apoyo en soporte técnico y capacitación, las instituciones federales, municipales o estatales que estén promoviendo agricultura familiar, periurbana y de traspatio.

El componente de Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (Masagro) tiene como Objetivo Incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

La finalidad es la de iincrementar la producción y productividad de los cultivos de maíz, trigo y cultivos asociados, mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura familiar y manejo postcosecha, adquisición de maquinaria, equipo y/o herramientas; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable; proyectos integrales de desarrollo

productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación tecnológica de los productores y sus organizaciones participantes.

La población objetivo, productoras y productores de maíz, trigo y cultivos asociados que estén participando durante el presente ejercicio en el esquema Masagro (plataformas, módulos demostrativos, áreas de extensión y áreas de impacto).

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) tiene como objetivo incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

La población objetivo específicamente los apoyos al PESA se destinarán a personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del Conapo o de los Consejos Estatales de Población (Coespo).

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión, consideramos que la petición de la Diputada promovente se encuentra subsanada con los diversos programas con los que cuenta la Sagarpa, por lo que dicha proposición queda sin materia y en tal sentido emitimos el siguiente

#### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) a implementar programas de apoyo a los pequeños agricultores, en cuanto a las formas de cultivo, riego y sustentabilidad ambiental, presentada por la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**Segundo.** Archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), presidente; Ana Paola López Birláin (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Benjamín Castillo Valdez (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Abraham Montes Alvarado (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez (rúbrica), José Soto Martínez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores, Edilberto Algredo Jaramillo (rúbrica), Pedro Porras Pérez (rúbrica), secretarios; Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Óscar Bautista Villegas (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), Armando Contreras Ceballos, Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica), Faustino Félix Chávez, Pedro Gómez Gómez (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), José Luis Oliveros Usabiaga, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (rúbrica en contra), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Blas Ramón Rubio Lara, Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Ossiel Omar, Niaves López (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que cubra los compromisos económicos del acuerdo de donación TF012908, adquirido por el gobierno mexicano ante el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Global

## Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), para que cubra los compromisos económicos del acuerdo de donación TF012908, adquirido por el gobierno mexicano y el Fondo para el Medio Ambiente Global, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el pasado 2 de diciembre del año en curso.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego, sus integrantes entramos a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 numeral 2

fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracciones I y II; 182, numeral 3, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados. A la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes

## Antecedentes.

El 2 de diciembre de 2014, la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) para que cubra los compromisos económicos del acuerdo de donación TF012908, adquirido por el gobierno mexicano y el Fondo para el Medio Ambiente Global.

El 2 de diciembre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, con número de oficio: DGPL. 62-II-5-2166 y número de expediente 5634 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición antes mencionada.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión dictaminadora formulamos las siguientes

## **Consideraciones**

México es uno de los países con mayor diversidad biológica del mundo, no sólo por poseer un alto número de especies, sino también por su diversidad genética y de ecosistemas. La Semarnat estima que en el país se encuentra entre 10 y 12% de las especies conocidas por la ciencia. A pesar de contar únicamente con 1.3% de la superficie terrestre del Planeta, México ocupa uno de los primeros lugares en cuanto a la diversidad de plantas, anfibios y reptiles.

En Latinoamérica, México es uno de los países con mayor diversidad de tipos de vegetación y ecosistemas acuáticos, en sus poco más de 11 mil kilómetros de litorales pueden encontrarse ecosistemas enteramente marinos.

El Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) es una agenda política, determinada por la visión de bien común

de los diferentes países que conforman la iniciativa (los siete países de Centroamérica más México que se sumó posteriormente). La agenda fue firmada como una iniciativa oficial en 1997, durante una Cumbre de Presidentes.

Desde el 2008 la Sagarpa ha suscrito un convenio de colaboración con la CONABIO, para la ejecución "del el Proyecto de Desarrollo Rural de los Corredores Biológicos de Chiapas", a fin de contribuir el cumplimiento de las metas de la agenda de transversalidad Sagarpa/Semarnat, del Programa Especial Concurrente (PEC) y el Programa Especial de Cambio Climático (PECC).

La Sagarpa aporta los recursos económicos provenientes de Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, asignados al estado de Chiapas. La Conabio es responsable de la ejecución, científicos y técnicos, herramientas de planeación, evaluación y monitoreo, para desarrollar las capacidades de la población rural, la ejecución de proyectos productivos sustentables y procesos de desarrollo local.

En el periodo 2008-2012, la Sagarpa aporto 26.5 millones de pesos anuales para su implementación, sumando un total acumulado de 132.5 mdp.

A partir del año 2013, la Sagarpa renovó la firma de convenio de colaboración para la instrumentación del "Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable de los Corredores Biológicos de Chiapas" con la Conabio.

El convenio de colaboración 2013 se suscribió el 31 de octubre del mismo año, en tanto que el convenio correspondiente al 2014, se suscribió el pasado 3 de abril. En este bienio, la CONABIO ha recibido 26.5 mdp anuales, sumando un total acumulado de 53 mdp para dar continuidad a las acciones de proyecto.

Los objetivos específicos establecidos para el ejercicio 2014 son: 1) frenar procesos de deterioro de los ecosistemas y restaurar su funcionalidad con participación de familias y comunidades, 2) impulsar y vigorizar cadenas de valor, desarrollar mercados, innovar alternativas económicas y sociales en base al reconocimiento potencial: productivo, cultural, genético y ambiental de la región, 3) fortalecer la gobernanza y consolidar instituciones locales con el desarrollo de redes de información, 4) consolidar sistemas financieros y de comercialización de productos de las regiones que permitan valorar las prácticas de buen manejo en zonas de alta biodiversidad.

Las aportaciones efectuadas por la Sagarpa para la instrumentación del "Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable de los Corredores Biológicos de Chiapas", en el periodo 2013-2014, se comprueban con las cuentas por liquidar certificadas (CLC) números:

2014		
Número de CLC	Monto	Fecha
8370289	\$26,500,000.00	Entregada a esta Dirección General el 14 de mayo del 2014

2013		
Número de CLC	Monto	Fecha
8370829	\$8,173,196,94.00	Aplica el 21 de noviembre de 2013
8370828	\$71,188,328.44	Aplica el 21 de noviembre de 2013
8370858	\$1,134,474.63	Aplica el 2 de diciembre de 2013
TOTAL	\$26,500,000.00	

Adicional el compromiso anterior, en este año (2014), la Sagarpa entrego a la CONABIO un monto de 17.2 millones de pesos, para la implementación del proyecto "Plan de Empleo y opciones Productivas Sustentables para la Integridad de Montes Azules" en el estado de Chiapas con fundamento en la firma de convenio de colaboración, suscrito el 2 de octubre del 2014.

Los objetos específicos de este proyecto son:

- Disminuir la vulnerabilidad de la selva lacandona al deterioro de los recursos naturales e invasiones provocadas por la pobreza rural y falta de empleo para hijos ejidatarios y comuneros.
- Crear empleos a través de la innovación de proyectos productivos, el desarrollo de cadenas de valor y la organización de productores, que revaloren la biodiversidad y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de ejidos y comunidades asociados al sistema de áreas naturales protegidas que cubren al redor de 420 000 hectáreas de la Selva Lacandona, en las montañas del oriente del estado de Chiapas.

Con lo anterior, se acredita el cumplimiento por parte de la Sagarpa, del compromiso de apoyar a la Conabio en la protección de los Corredores Biológicos, además con la aportación adicional del 2014, se reafirma la voluntad de esta dependencia de contribuir al cumplimiento de los objetos establecidos a nivel nacional para la protección de medio ambiente.

Finalmente y derivado de las consideraciones aquí vertidas esta Comisión dictaminadora considera que se ha dado cumplimiento por parte de la Secretaria a sus compromisos Nacionales e internacionales como es el caso que nos ocupa, por lo que deja sin materia la propuesta de la proponente y en tal virtud emitimos el siguiente:

## Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que cubra los compromisos económicos del acuerdo de donación FT012908, adquirido por el gobierno mexicano ante el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Global. Presentado por la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), presidente; Ana Paola López Birlain (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Benjamín Castillo Valdez, José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Abraham Montes Alvarado (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez, José Soto Martínez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores, Edilberto Algredo Jaramillo (rúbrica), Pedro Porras Pérez (rúbrica), secretarios; Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Óscar Bautista Villegas (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), Armando Contreras Ceballos, Andrés de la Rosa Anaya, Faustino Félix Chávez, Pedro Gómez Gómez (rúbrica), Valentín González Bautista, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), José Luis Oliveros Usabiaga, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (rúbrica en contra), Salvador Romero Valencia, Blas Ramón Rubio Lara, Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo en la que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar medidas encaminadas a erradicar el analfabetismo en los primeros cinco estados que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Educación

de los Adultos, se consideran con menor rezago educativo a nivel nacional

Año III, Primer Periodo, 15 de diciembre de 2014

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

## I. Antecedentes

- 1. En sesión del pleno del miércoles 17 de septiembre de 2014, la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.
- 2. En fecha 17 de septiembre de 2014, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su estudio y dictamen correspondientes.
- 3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

# II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

En el apartado expositivo de la proposición con punto de acuerdo se esgrimen los argumentos mediante los cuales se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que implemente medidas encaminadas a erradicar el analfabetismo en las cinco entidades federativas con menor rezago educativo a nivel nacional, en virtud de que es posible reconocer a esas entidades que se han esforzado por erradicar el grado de marginación y el rezago educativo.

Los elementos sobre los que se basa proposición con punto de acuerdo, enseguida se listan:

1. La educación permite al individuo madurar intelectualmente; adquirir conciencia analítica para tomar decisiones; desarrollar valores, conocimientos, habilidades y destrezas para elevar su calidad de vida; ejercer sus derechos y adquirir la responsabilidad de sus deberes, entre otros; por lo que representa un agente preponderante para definir en el individuo su ubicación futura en la sociedad.

- 2. La premisa sobre la que se sustenta la proposición con punto de acuerdo, radica en que la disminución de la marginación social impacta directamente en la disminución del rezago educativo, lo que se debe al efecto de políticas sociales, económicas y educativas, implementadas, en este caso, por las entidades federativas siguientes: Distrito Federal, Sonora, Nuevo León, Coahuila y Quintana Roo.
- 3. Durante el segundo decenio del siglo XXI, las administraciones educativas de las entidades educativas aducidas, han desarrollado políticas, planes, programas y proyectos educativos, relacionados con la cobertura y el fortalecimiento de los sistemas estatales de becas; brindar la educación básica con un enfoque que engloba la equidad y la calidad; aplicación de instrumentos estandarizados para efectuar la Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares; adquisición de material didáctico y equipo tecnológico; mejorar la infraestructura y construcción de áreas comunes de planteles educativos de nivel básico; incrementado la cantidad de escuelas en el Programa Escuelas de Tiempo Completo; fortalecimiento del programa Escuela Siempre Abierta a la Comunidad; conectividad para redes inalámbricas de Internet sitios públicos; construcción de nuevos planteles; fomento de la educación superior diversificando la oferta educativa mediante la creación y fortalecimientos de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, entre otras.
- 4. Los avances en materia educativa y combate a las formas de marginación y desigualdad que han experimentado esas entidades, no se pueden negar, sin embargo, siguen presentes la marginación y rezago educativo en sectores de menor ventaja socioeconómica. En consecuencia, el rezago yace en condiciones de marginación, por lo que es necesario poner en marcha una estrategia de enorme magnitud y trascendencia, que implica intensificar las políticas por parte del gobierno federal en ésta materia.
- 5. Los trabajos realizados en los últimos años han servido para dimensionar la gravedad y conocer los requerimientos no sólo de voluntad, sino del compromiso para crear un verdadera política renovadora que contemple la efectiva utilización de recursos financieros y un sólido programa que atienda las diversas variables pedagógicas, sociales y políticas que intervienen en esta problemática.

Con base en los argumentos anteriores, la diputada propone el siguiente punto de acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a implementar las medidas que considere oportunas encaminadas a erradicar el analfabetismo en los primeros cinco estados que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se consideran con menor rezago educativo a nivel nacional.

## III. Consideraciones

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de su dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

- 1. El artículo 10., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad".
- 2. El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra a la educación como un derecho humano fundamental.
- 3. Entre los objetivos de Dakar que buscan lograr la educación para todos y todas: niños y niñas, jóvenes y adultos, hombres y mujeres, independientemente de su origen, idioma, religión o condición social, en particular, el sexto objetivo, propone a los estados suscriptores: "Aumentar para 2015 en un 50 por ciento el número de

personas adultas alfabetizadas, especialmente mujeres y facilitarles acceso a educación permanente".

- 4. La Declaración de Hamburgo y de la Agenda para el Futuro. La quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas, en el undécimo principio, reconoce que la educación permanente y la alfabetización de adultos son derechos humanos fundamentales porque en términos generales les permite adquirir conocimientos y desarrollar capacidades básicas que necesitan todas las personas en un mundo que vive una rápida evolución.
- 5. La alfabetización, la educación básica y la educación permanente de las personas adultas, por consiguiente, son derechos humanos fundamentales cuyos principios son: Universales porque benefician a todas las personas, sin discriminación y, por lo tanto, son exigibles por todos los seres humanos en cualquier contexto jurídico, político, social, cultural; Interdependientes, en cuanto son todos inherentes a la dignidad humana y están relacionados entre sí sin ninguna distinción o comparación; Indivisibles porque todos son un conjunto y, en consecuencia, no se pueden separar, jerarquizar o categorizar entre derechos; Progresivos lo que implica el establecimiento de un estándar mínimo a partir del cual se considera en aumento la implementación del derecho, asimismo, la está prohibida la regresividad, es decir que una vez logrado el avance en el disfrute de ciertos derechos, el Estado no podrá disminuir el nivel alcanzado.
- 6. La proposición si bien reconoce a la educación como "un derecho humano que debe ser garantizado a todas las personas sin ninguna prerrogativa, porque a través de la preparación y la profesionalización...", el principio de universalidad consagrado en los tratados internacionales que el gobierno mexicano ha suscrito, así como el establecido en el artículo 1o. de la Carta Magna, no se respeta en virtud de que el combate al analfabetismo se focaliza en cinco entidades federativas y, por cierto, no en las más rezagadas educativa y socialmente (nueve)<sup>1</sup> sino en las que tienen menor rezago educativo. Aunque la proposición incluyera tanto a las cinco entidades con menor rezago como a las nueve con mayor rezago, el principio de Universalidad seguiría violándose, porque quedaría excluidas 18 entidades federativas donde también existe rezago y analfabetismo.
- 7. Las teorías emergentes que hoy gravitan alrededor de las ciencias sociales y naturales han aportado algunos de

- sus principios a disciplinas a campos del conocimiento que tienen por objeto analizar fenómenos naturales, sociales, educativos, entre otros. De esta manera, en el espíritu de la proposición, sin hacerlo explicito, está subsumido el principio de la Inclusión de la teoría de la complejidad, el cual establece que "El todo está en la parte"; "no solo la parte está en el todo, sino que el todo está en el interior de la parte" (Edgar Morín), pues solo así se entienden los datos y argumentos recogidos en la exposición de motivos, los cuales permiten analizar prolijamente la realidad educativa y social del estado de Nuevo León, pero quedan fuera del análisis las restantes cuatro entidades con menor rezago educativo; por tanto, de las cinco entidades federativas que se proponen reconocer, por un lado, impulsando programas para erradicar el analfabetismo y, por otro, reconocerlas por sus resultados positivos en el abatimiento al rezago educativo, con el análisis realizado en la proposición se infiere que únicamente se estaría reconociendo al Ejecutivo estatal de Nuevo León.
- 8. Combatir el rezago educativo y abatir los índices de analfabetismo a escala nacional son dos de los objetivos de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo; Campaña que fue puesta en marcha a principios del agosto del presente año por el Ejecutivo federal, con el propósito de reducir el índice de analfabetismo en un 50 por ciento para 2018, cuyo impacto beneficiará a más de 7.5 millones de mexicanos, de los cuales se enseñará a leer y escribir a 2.2 millones de personas y que 3.1 culminen la enseñanza secundaria.

Las dos estrategias contenidas en la campaña, es decir, combatir el rezago educativo y erradicar el analfabetismo, además de que son el objeto de la campaña misma, éstas se circunscriben en los objetivos Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas 2007-2015 donde establece que: "La universalización de la alfabetización y de la educación básica para todos los jóvenes y adultos en Iberoamérica son objetivos posibles y necesarios, para lo cual es necesario fortalecer los planes nacionales en cada país, dentro del marco de sus políticas de Estado". Aunque con la Campaña no se abate plenamente el rezago educativo ni se erradica el analfabetismo a escala nacional, durante la presente administración educativa, las estrategias implementadas son universales al no dejar fuera ninguna entidad federativa, con ello, además, se atiende el objetivo sexto de Dakar que propone a los estados suscriptores: "Aumentar para 2015 en un 50 por

ciento el número de personas adultas alfabetizadas, especialmente mujeres y facilitarles acceso a educación permanente". En ese sentido, la campaña es de cobertura nacional y atiende a las personas en situaciones de vulnerabilidad educativa independientemente de su origen, idioma, religión o condición social. Una acción contraría, por ejemplo, reconocer y abatir el analfabetismo en cinco entidades con menor rezago educativo y analfabetismo, sería tanto como estimular la desigualdad educativa entre entidades federativas con menor rezago y analfabetismo, y las de mayor grado de rezago e iletrismo.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, solicita a la Mesa Directiva que la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sea desechada como asunto total y definitivamente concluido mediante los siguientes

## Acuerdos

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo en la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a implementar las medidas que considere oportunas encaminadas a erradicar el analfabetismo en los primeros 5 estados que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se consideran con menor rezago educativo a nivel nacional.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

#### Nota:

1 Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, Perfil de la población analfabeta. El Censo General de Población y Vivienda 2010, registró a 5 millones 393 mil 665 personas en condición de analfabetismo, representando el 6.9 por ciento de la población de 15 años y más. 7 de cada 10 analfabetas residen en 9 estados del país (Veracruz, Chiapas, estado de México, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Guanajuato, Michoacán y Jalisco); 3.3 millones son mujeres (61 por ciento); 2.1 millones son hombres (39 por ciento).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2014.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez, Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Eduardo Solís Nogueira (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica en contra).»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretarías de Gobernación, de Educación Pública y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a proporcionar a los docentes mayor conocimiento en el tema del bullying o acoso escolar

## Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente

## Dictamen

#### I. Antecedentes

- 1. En sesión del pleno del 30 de octubre de 2014, diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.
- 2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su estudio y dictamen correspondientes.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

# II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

En la parte expositiva de la proposición con punto de acuerdo se formulan los argumentos a través de los cuales se exhorta a los titulares de la Secretaria de Gobernación. la Secretaria de Educación Pública y la Comisión Nacional de Derechos Humanos a proporcionar a los docentes mayor conocimiento en el tema del bullying o acoso escolar; dichos argumentos enseguida se listan:

- 1. Menciona que el bullying también llamado acoso escolar, se refiere a todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas, que ocurren sin motivación evidente, adoptadas por uno o más estudiantes contra otro u otros. Existen diversos tipos de acoso escolar, presentándose de forma física, verbal, cibernética e inclusive sexual, entremezclándose una con otra.
- 2. Así mismo, nos dice que el bullying se expresa de distintas formas, tales como: i) acoso físico, donde incluye toda acción corporal y suele dejar huellas de maltrato en el cuerpo de la víctima, ii) acoso verbal, es aquel que incluye acciones no corporales, pero tiene la finalidad de discriminar, hacer bromas insultantes, chismes, entre otros, iii) acoso psicológico, este es el más difícil de detectar va que afectan de forma indirecta y iv) acoso sexual, que se realiza cuando el maltrato se hace en las partes íntimas del cuerpo de la víctima.
- 3. De igual manera explica que, actualmente de acuerdo con un análisis efectuado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar internacional de casos de bullying en educación básica ya que afecta a 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria tanto públicas como privadas; da a conocer que 40.24 por ciento de los estudiantes declaró haber sido víctima de acoso; 25.35 por ciento haber recibido insultos y amenazas; 17 por ciento ha sido golpeado y 44.47 por ciento dijo haber atravesado por algún episodio de violencia verbal, psicológica, física y ahora a través de las redes sociales.
- 4. También comenta, que el acoso escolar, en la mayoría de los casos, ocurre dentro de las instalaciones y en los horarios escolares; y, según los resultados de un estudio reali-

zado en el 2012 por la OCDE, 1 de cada 6 víctimas de bullying se suicida en el Distrito Federal y durante ese año murieron en México al menos 5.190 menores por causas relacionadas con el bullving.

Año III, Primer Periodo, 15 de diciembre de 2014

- 5. Expresa además, que con base en los estudios de casos expuestos en medios de comunicación y retomados en la exposición de motivos de la presente proposición, en Puebla, se evidencia que de 15 expedientes de bullying, en 2 de los casos fueron por culpa de los Maestros; o bien, el 14 de Mayo de 2014, un menor de 12 años de la Escuela Secundaria No. 7, Ciudad Victoria, Tamaulipas, sufrió la agresión de cuatro de sus compañeros que le ocasionaron la muerte. Aunque son representativos los casos esto no debe llevar a reflexionar, ¿dónde están las autoridades escolares en el momento de los hechos?, empero si en todo momento les preparan programas, pláticas, folletos para los padres y alumnos, que dan énfasis en el problema en ellos, pero que hacen a un lado la cuestión escolar donde se involucran a los docentes, directivos, personal de mantenimiento, etcétera.
- 6. Recalca, que es de suma importancia preparar a los docentes, directores, etcétera, para que sepan cómo intervenir a tiempo al detectar cuando se atraviesa la línea de "juego" a violencia, inclusive si eso podría llevar a la muerte; asimismo, se necesita que estén totalmente informados y preparados sobre el tema, con el objetivo de tener el conocimiento para saber intervenir y controlar este tipo de situaciones, además de transmitir información importante a sus alumnos y enseñarles lo que es una convivencia sana fomentando la convivencia grupal a base de actividades tomando esto como un arma importante para combatir las agresiones.

Con base en los argumentos anteriores, la diputada promovente propone el siguiente

## Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, y de Educación Pública, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para dotar de mayor conocimiento, con apoyo de foros y pláticas, a los docentes en el tema del bullying o acoso escolar para que efectúen actividades dentro del horario escolar, que fomente la armonía y valores entre los alumnos, a fin de lograr una convivencia sana y libre de acoso.

## III. Consideraciones

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión es competente, de acuerdo con los artículos 39, numeral 3; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta comisión que dictamina, realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de su dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

- 1. Esta comisión dictaminadora comparte los argumentos de la diputada promovente del punto de acuerdo, en virtud de que el acoso escolar en un tipo de violencia perversa que no necesariamente deja marcas corporales pero que sus efectos psicológicos minan la autoestima, ponen barreras educativas y excluyen de la escuela a las niñas, los niños y adolescentes que suelen ser cautos, sensibles y tranquilos, o que poseen baja autoestima y tienen una opinión negativa de sí mismos y de su situación, aunque este fenómeno recientemente expuesto en resultados de estudios realizados en diferentes latitudes geográficas<sup>1</sup> nos demuestran que es producto de múltiples factores asociados con los orígenes, el contexto social y cultural, la procedencia familiar y el nivel socioeconómico de los sujetos involucrados y de la institución escolar que los alberga, por lo que este fenómeno no es privativo de las escuelas y menos de los maestros, sin embargo son de considerar los siguientes elementos:
- 2. Para desentrañar la complejidad del acoso escolar y establecer las estrategias de solución, no es suficiente procesar información compactada en sumarios, encabezados y notas de los medios de información, ya que si bien estos géneros periodísticos alertan a las madres y padres de los niños y adolescentes, autoridades educativas y ciudadanía sobre los efectos perversos del acoso escolar, también sesgan la información ocasionando con ello interpretaciones parciales del fenómeno que en vez de solucionarlo de manera integral es magnificado por la superficialidad en que es abordado, ya que no podemos negar las diferencias que

existen entre la añeja *violencia* y el hoy denominado *Bull-ying* o *Acoso*, porque determinar, grosso modo, la diferencia entre violencia y acoso nos permitirá enfocar el tipo de estrategia de intervención que se emplee en la escuela o en la sociedad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) dividió la violencia en tres grandes categorías a partir de quién comete el acto, a saber: *i)* violencia autoinfligida que involucra el comportamiento suicida y las autolesiones; *ii)* violencia interpersonal que ocurre en la familia, la pareja y la comunidad; y *iii)* violencia colectiva que se evidencia en ambientes sociales, políticos y económicos. Y, en particular, la violencia colectiva puede apreciarse, por ejemplo, en el espacio escolar y ocurre entre los miembros de una comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres, personal administrativo).

Ahora bien, el acoso se da cuando un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos. En esta situación se produce también un desequilibrio de fuerzas (una relación de poder asimétrica): el alumno expuesto a las acciones negativas tiene dificultad para defenderse y en cierto modo está desvalido frente a quienes lo hostigan.

Por lo tanto, mientras la violencia colectiva en espacios escolares se da "de cuando en cuando" por lo que se interpreta como maltrato; el *bullying* es "frecuente" y se categoriza como acoso, porque es repetitivo, sistemático y la intencionalidad de causar daño o perjudicar a alguien que habitualmente es más débil son las principales características del acoso. Es más, el *bullying* es la violencia entre iguales que dicho en otras palabras, puede entenderse como grupo grande de personas que se dedican al asedio, una persona que atormenta, hostiga y molesta a otra.

- 3. Dando por sentado que la violencia sea ésta interpersonal, social o autoinflingida, es de orígenes multifactoriales y que la escuela no es ajena a ella y que tampoco es la única institución responsable de erradicarla pero si le corresponde combatir el tramo expresado en ella como *bullying* o acoso escolar, en mayo del presente año, la Secretaría de Educación Pública y las secretarias estatales de educación pusieron en marcha las *15 Acciones para Combatir el Acoso Escolar*, las cuales consisten en:
  - 5.1. Fortalecer los mecanismos de alerta temprana para identificar oportunamente las manifestaciones de vio-

lencia escolar, conocer sus causas, sus alcances y sus consecuencias, así como diseñar las estrategias para contribuir a su prevención y contención.

- 5.2. Incorporar en las páginas electrónicas institucionales vínculos para la recepción y canalización de las denuncias.
- 5.3. Fomentar la creación de redes de colaboración interinstitucionales para coadyuvar en la prevención y atención de la violencia escolar.
- 5.4. Desarrollar protocolos de actuación para directores, maestros, alumnos y para auxiliar a los padres de familia con el propósito de prevenir, y en su caso, encauzar adecuadamente situaciones de violencia en el entorno escolar y propiciar que se proporcione de inmediato el apoyo que se requiera en cada caso.
- 5.5. Enriquecer los currículos de la educación básica, media superior y de formación de maestros con instrumentos que permitan la prevención y atención de casos de violencia escolar.
- 5.6. Organizar foros de consulta sobre temas relacionados con la violencia escolar.
- 5.7. Reforzar en las estrategias de gestión y organización escolar, la promoción y la supervisión cotidiana del ejercicio y protección de los derechos humanos, la vida democrática y el aprecio a la diversidad, como elementos de la convivencia escolar, de manera tal que en todo momento quede asegurado el respeto por el principio del interés superior de la infancia.
- 5.8. Proveer los materiales para fortalecer las labores de los consejos técnicos escolares para que en el mes de junio, la discusión se concentre en los temas de la mejora del ambiente escolar y propicie la realización de talleres con el mismo tema para padres de familia.
- 5.9. Establecer en la entidad federativa una instancia oficial, dependiente de la autoridad educativa local, para la atención de casos de violencia escolar.
- 5.10. Reconocer y fortalecer la función de maestros y directivos dotándolos de las herramientas que les permitan la comprensión de la cultura infantil y juvenil, el fomento de una cultura de inclusión, paz y tolerancia, así como el establecimiento de relaciones sustentadas en

el respeto mutuo y la resolución de los conflictos en un marco de sana convivencia.

- 5.11. Incorporar en los programas de "escuelas para padres de familia" los elementos que permitan dar atención a la violencia en el entorno escolar y en el seno familiar.
- 5.12. Promover que el consejo nacional, el consejo estatal, los municipales y escolares de participación social en la educación, realicen actividades para la prevención y atención de la violencia.
- 5.13. Impulsar la participación de los padres de familia y otros actores sociales en la vida cotidiana de los planteles, para desarrollar una comunicación continua y efectiva que propicie la prevención y atención de la violencia escolar y acompañen las trayectorias educativas de los alumnos.
- 5.14. Desarrollar campañas sistemáticas y permanentes de comunicación social para difundir las acciones emprendidas para la prevención de la violencia escolar, y de los medios de que se dispone para recibir asesoría o formular denuncias.
- 5. 15. Elaborar estudios a nivel nacional, estatal y regional respecto del problema de la violencia escolar; identificar las escuelas con mayor incidencia de problemas, a efecto de contar con elementos que permitan diseñar un mapa e implementar soluciones así como concientizar a padres, alumnos y maestros.

Además de esta estrategia general, se firmó con las autoridades educativas de las 32 entidades del país el Convenio de Coordinación para Facilitar el Combate a la Violencia en las Escuelas, precisamente para combatir la violencia escolar, establecer marcos de convivencia escolar, protocolos de atención a las víctimas del acoso, etcétera. En suma, con las medidas implementadas por las autoridades educativas antes de terminar el ciclo escolar 2013-2014, se construyeron los mecanismos institucionales (Acción 5.3) para combatir el acoso escolar desde la prevención hasta la corrección de este fenómeno que degrada el clima y de la calidad de las relaciones interpersonales que afecta de forma seria a los niños y adolescentes.

Como se aprecia en las 15 Acciones, particularmente en las acciones 7, 10 y 11, se establecen un conjunto de tareas a realizar tanto en el consejo técnico escolar, como entre los

maestros, directores, asistentes educativos y padres de familia, con el propósito de preparar acciones de sensibilización, capacitación y seguimiento para abatir el acoso escolar; asimismo, en su conjunto, las 15 Acciones son más abarcadoras que "dotar de mayor conocimiento, con apoyo de foros y pláticas a los docentes". En consecuencia, sería apresurado emitir un exhorto a las autoridades educativas y administrativas sobre las medidas que ya están ejecutando en materia de acosos escolar, más bien esta Comisión dictaminadora considera que hay que dar seguimiento hasta que concluya el primer semestre del ciclo escolar 2014-2015, para evaluar los resultados de las 15 Acciones para Combatir el Acoso Escolar, y en su momento, si los hubiere, efectuar los exhortos correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, solicita a la mesa directiva que la proposición con punto de acuerdo presentada por la María del Carmen García de la Cadena Romero del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sea desechada como asunto total y definitivamente concluido mediante el siguiente

#### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, de Educación Pública, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para dotar de mayor conocimiento, con apoyo de foros y pláticas, a los docentes en el tema del *bullying* o acoso escolar para que efectúen actividades dentro del horario escolar, que fomente la armonía y valores entre los alumnos, a fin de lograr una convivencia sana y libre de acoso.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

#### Nota:

Castillo-Pulido, Luis Evelio, "El acoso escolar. De las causas, origen y manifestaciones a la pregunta por el sentido que le otorgan los actores", *Magis*, revista internacional de investigación en educación, vol. 4, núm. 8, julio-diciembre, 2011, pp. 415-428, Pontificia Universidad Javeriana Colombia. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281021722009.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2014

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Eduardo Solís Nogueira (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuellar Reves (rúbrica en contra).»

«Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral

## Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, numeral 2, inciso a), y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

## Antecedentes

- 1. En la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 11 de junio de 2014, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de diputados dio cuenta de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario PT. Asimismo determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- 2. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de diputados, número 4045, el miércoles 18 de junio de 2014.
- 3. Con fecha 17 de septiembre del presente año, con oficio CRRPP/267-LXII/14 se le invitó, al diputado Ricardo Cantú Garza, a que ampliara el contenido y argumentos respecto de su Iniciativa.

## Contenido de la iniciativa

La iniciativa presentada por el diputado Ricardo Cantú Garza pretende modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para armonizar ésta, con las reformas constitucionales recientes en materia electoral.

Lo anterior, señala la propuesta con base en los siguientes argumentos:

"Según lo marca la propia Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, señala que fue el 15 de octubre de 2013, que dispone el cumplimiento de lo dispuesto por el Senado de la República en relación con la sesión solemne, para la entrega del reconocimiento *Elvira Carrillo Puerto*".

De aquella fecha para estos días recientes, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ha sido instrumento de análisis y discusión, figurando entre esta la necesidad inmediata de homologar los términos en materia electoral, con aquellas nuevas normatividades que dan ordenamiento al régimen electoral de nuestro país".

Asimismo, afirma el iniciante en su exposición de motivos: "La reciente reforma constitucional en materia político electoral aprobada en la Cámara de Diputados, así como por la mayoría de las legislaturas locales y publicada el día 10 de febrero del presente año, son el precedente de una etapa de transiciones institucionales, jurídicas y administrativas, por las que todos los actores en esta rama tendrán que adecuarse para su óptimo funcionamiento.

Es por ello que esta propuesta para modificar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta para dar cumplimiento con las medidas de homogeneización y actualización del marco jurídico que da las bases de una correcta interpretación de las tareas legislativas, en esta ocasión, de todas aquellas de carácter electoral".

En concreto, la iniciativa sugiere actualizar el nombre del Instituto Nacional Electoral, en el apartado de las tareas concernientes a la Junta de Coordinación Política, así como de la Mesa Directiva en cuanto a la propuesta y expedición de la convocatoria para la designación del consejero presidente, de los consejeros electorales y del contralor general, y con ello evitar que sufrirán riesgo alguno de enfrentarse a interpretaciones equivocadas o bien de quedar en un marco regulatorio desactualizado.

Derivado de lo anterior, expuestos los respectivos antecedentes y contenido de la iniciativa, los miembros de esta Comisión dictaminadora exponen las siguientes:

## **Consideraciones**

**Primera.** La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver las iniciativas enunciadas en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo a lo que señala el artículo 71, párrafo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, conocer, analizar y dictaminar la iniciativa enunciada, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, numeral dos, inciso a) y, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercera.** Una de las funciones principales de los parlamentos y congresos en el mundo es la emisión de las normas que conforman el sistema jurídico de cada Estado y regulan a cada una de las partes que lo conforman. Al mismo

tiempo, es responsabilidad del Poder Legislativo mantener actualizadas dichas normas, con el fin de que exista lógica, racionalidad y coherencia entre ellas, para evitar antinomias, lagunas o vacíos jurídicos que puedan ocasionar un conflicto de interpretación o aplicación de los propios ordenamientos y por ende, una afectación a la población a la cual están dirigidas.

**Cuarta.** En virtud de lo anterior, la propuesta hecha por el diputado Cantú Garza en su iniciativa es congruente con el proceso de reformas que en materia electoral ha impulsado el Estado mexicano durante los últimos dos años. No obstante, es preciso mencionar que la propuesta ha sido atendida a través de un dictamen y posterior decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, cuyos antecedentes son los siguientes:

- I. A la Comisión de Gobernación de esta LXII Legislatura le fue turnada la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente.
- II. Con fecha cinco de diciembre de dos mil trece, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el dictamen a la iniciativa mencionada.
- III. El dictamen, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente, fue aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 375 votos en pro, 34 en contra y 3 abstenciones, el martes 4 de febrero de 2014. En lo particular los artículos 20, 23, 34, 43, 66, 67, 82, 104, 130 y 132, en sus términos, y 131 con la modificación aceptada por la asamblea, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el 128 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la modificación aceptada por la asamblea.

IV. Posteriormente fue aprobado en la Cámara de Senadores con 99 votos en pro, 4 en contra y 1 abstención, el martes 1 de abril de 2014. Con modificaciones. Devuelto a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para el caso que nos ocupa, las comisiones dictaminadoras en el Senado observaron lo siguiente: "Sobre la técnica legislativa. En virtud de la reforma constitucional en materia político-electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 10 de febrero del presente año, las funciones asignadas al Instituto Federal Electoral, se trasladan al Instituto Nacional Electoral, toda vez que aquél dejará de existir en cuanto inicie la vigencia del Decreto que lo crea, así como de la legislación secundaria que determina su funcionamiento, en ese sentido las referencias hechas al Instituto Federal Electoral se propone sean modificadas con el nombre del ahora Instituto Nacional Electoral".

V. La Cámara de Diputados dictaminó de nuevo el miércoles 9 de abril de 2014, atendiendo las recomendaciones hechas por la Colegisladora.

VI. El Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2104, con el siguiente texto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al Instituto Nacional Electoral:

## Artículo 20.

1. ...

2. ...

a) a i)

j) Expedir la convocatoria aprobada por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política para la designación del Consejero Presidente, de los consejeros electorales y del Contralor General del Instituto Nacional Electoral; y

k) ...

# Artículo 23.

1. ...

- a) a q). ...
- q) Solicitar al **Instituto Nacional Electoral** la verificación del porcentaje requerido por la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y

r) ...

### Artículo 34.

1. ...

- a) a h) ...
- i) Proponer al Pleno la convocatoria para la designación del Consejero Presidente, de los consejeros electorales y del Contralor General del **Instituto Nacional Electoral**, en los términos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los procedimientos que de ella se deriven, con el consenso de los respectivos grupos parlamentarios; y

j) ...

En virtud de las consideraciones vertidas, resulta evidente que la iniciativa enunciada en los antecedentes del presente dictamen ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 11 de junio de 2014.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislati-

vo de San Lázaro, en su Reunión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2014.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Marcos Aguilar Vega (rúbrica), presidente; Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Amira Griselda Gómez Tueme (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaño, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Rubén Camarillo Ortega, María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz, Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana, Norma Ponce Orozco (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Jorge Salgado Parra, Miguel Sámano Peralta (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de regulación de grupos parlamentarios

## Honorable Asamblea:

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 2, inciso a), y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

### I. Antecedentes

- 1. Con fecha 4 de junio de 2014, fue presentada ante esta Asamblea la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional.
- 2. En fecha 11 de junio del año en curso, la Mesa Directiva turnó a esta comisión dicha iniciativa para su análisis y discusión.

## II. Contenido de la iniciativa

1. El diputado iniciante en el cuerpo de su propuesta expone un apartado referente a "Antecedentes y conceptos principales", en donde alude circunstancias relativas a los grupos parlamentarios durante el Siglo XVIII y XIX, respecto a la aparición de dicha figura.

Asimismo, señala la importancia de la organización de los grupos parlamentarios para las tomas de decisiones y refiere como se establece esta figura en forma general en los países de Alemania, Argentina, Brasil, Reino Unido, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo y Suiza.

2. Concretamente como argumentos a favor de su propuesta señala que en nuestro país se cuenta "normado de manera insuficiente el tema de los grupos parlamentarios".

Menciona igualmente que los legisladores a nivel federal en México, cuentan, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 constitucional y por los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la posibilidad de agruparse según su afiliación de partido y con el propósito de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en las Cámaras, con un mínimo de 5 legisladores, mismos que deberán entregar a la Secretaría General para su respectiva publicación en la gaceta parlamentaria, la documentación suficiente y necesaria que acredite su decisión de constituirse en grupo parlamentario por un lado, y por otro con la posibilidad de que manifieste el nombre del mismo y la lista de los integrantes que tendrá entre sus filas.

Además de referir que se encuentra una disposición, donde se determina que los grupos parlamentarios deberán presentar para su publicación en el órgano de difusión interno, las normas que regirán su vida funcional interna de acuerdo con los estatutos del partido político en el que militen.

3. El proponente también aborda un apartado referente a la normatividad interna de los grupos parlamentarios, donde alude a la forma en que concentran su información y que no resulta en ocasiones muy convincente que algunos grupos parlamentarios entreguen su información, porque al realizar la comparación de estas normatividades, encontramos grandes diferencias con respecto al funcionamiento de otros Grupos Parlamentarios; lo cual no resulta equitativo para el desempeño de sus propios integrantes, con respecto a otros legisladores que forman parte de otra asociación parlamentaria de la misma naturaleza.

Señala que se deduce la necesidad de adicionar a la propia Ley Orgánica del Congreso, para que los elementos esenciales que deben ser del dominio de sus representados puedan conocerse de manera uniforme y obligatoria, proponiendo:

- a. Que la determinación de la titularidad del Grupo Parlamentario, se defina por elección directa de sus miembros y no por designación del partido político; esto podrá realizarse de acuerdo con el procedimiento interno que se defina en su oportunidad, como ejemplo de ello, puede ser el que la elección se realice con base en "ternas" que podrá presentar el propio partido, para que a partir de ahí los integrantes determinen con la votación respectiva, quienes son los legisladores con mayor capacidad que deberán encabezar los esfuerzos del grupo.
- b. Que la agenda legislativa de cada grupo parlamentario deberá ser publicada en la Gaceta Parlamentaria, en la primera sesión ordinaria de cada periodo de sesiones. Esto se estima necesario, porque dentro de los hallazgos de referencia, podemos encontrar que después del primer periodo de sesiones del primer año de ejercicio, donde sí se publica la agenda por grupo parlamentario, en los periodos subsecuentes ya no se repite esta acción con la misma regularidad; para quedar el ciudadano y el gremio interesado en el estudio del fenómeno legislativo, complemento limitado para la revisión de estos importantes documentos normativos.
- c. Se destaca también, la puntualización de que las agendas legislativas, deberán ser definidas en esas sesiones con base en la plataforma electoral y los programas de trabajo presentados ante el Instituto Federal Electoral, así como considerando los postulados, valores y principios de sus partidos. Todo esto se plantea como una adición al artículo 27 de la LOCGEUM.
- d. Por otro lado, dentro de las atribuciones de los coordinadores parlamentarios, se aprecia que son un tanto limitadas en cuanto a su definición normativa, toda vez que solamente se enumeran dos o tres actividades de índole "consensual"; y en la realidad nos podemos encontrar con que actualmente los coordinadores de algunos grupos parlamentarios gozan de una serie de atribuciones "no escritas" que les permiten tomar decisiones de suma relevancia para el desarrollo del país, sin la necesidad de consultarlas con el grueso de los diputados.

Apunta que es necesario definir con mayor precisión las facultades y atribuciones que deben contemplarse para los líderes de las bancadas, de manera tal que no quede "a discreción" de cada grupo, determinar esa importante línea de mando, con la posibilidad de determinar supuestos totalmente diferentes dependiendo del deseo de los partidos políticos de imprimir "más o menos" controles a sus contrapartes legislativas

Destaca como actividades importantes, las de presidir las sesiones plenarias de su grupo y que los acuerdos deben tomarse con mayor participación y de manera democrática; procurando dejar atrás aquellas prácticas dictatoriales que no han permitido el correcto avance de las instituciones y con su propuesta podrán dotarlas de mayor nivel decisorio y de participación en el grupo parlamentario; logrando con esta delegación de facultades una mayor apertura democrática, que deberá fortalecer a esta importante arteria legislativa, citando como ejemplo la elección de los presidentes y secretarios de todo tipo de comisiones.

Finalmente señala que la LOCGEUM está aún incompleta porque las formas y procedimientos no se incluyen en la propia Ley, toda vez que se ha dejado en total libertad a los Partidos Políticos a través de sus grupos parlamentarios, para que se autogobiernen; no obstante existe una razón muy importante para que estoy pueda cambiar y cumplir de esta manera, con lo que la Ley Suprema especifica (sic).

# III. Consideraciones

La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señala el artículo 71, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta dictaminadora estima conveniente no aprobar tal iniciativa por las razones siguientes:

## a) Técnica Legislativa

La presente iniciativa no se encuentra estructurada conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados, concretamente en el artículo 78, que al respecto señala:

## Artículo 78.

- 1. Los elementos indispensables de la iniciativa serán:
- I. Encabezado o título de la propuesta;

- II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver:
- III. Argumentos que la sustenten;
- IV. Fundamento legal;
- V. Denominación del proyecto de ley o decreto;
- VI. Ordenamientos a modificar;
- VII. Texto normativo propuesto;
- VIII. Artículos transitorios;
- IX. Lugar;
- X. Fecha, y
- XI. Nombre y rúbrica del iniciador.<sup>1</sup>

De la lectura de la propuesta encontramos un apartado referente a antecedentes y conceptos, otro de referencias internacionales, Argumentos en favor de la propuesta y uno más de normatividad de grupos parlamentarios.

El objeto de contemplar en el Reglamento mencionado tales elementos, es que se establezcan en forma clara los requisitos necesarios con los que deben cumplir las iniciativas de ley, para que cuenten con un mayor sustento, que a la postre fortalecerá el trabajo legislativo y promoverá la calidad del debate.<sup>2</sup>

Por otra parte, el hecho que en el Reglamento de la Cámara de Diputados se contemplen tales elementos, favorece metodológicamente a contar con propuestas mejor estructuradas y que expongan claramente la necesidad de su aprobación.

En tal sentido, al no tener la propuesta la estructura mínima, observamos dificultad para determinar cuál es el problema que pretende resolver la iniciativa. No debemos pasar por alto que esta es una cuestión metodológica que conlleva una pregunta inicial y una serie de preguntas tópicas relacionadas con dicho fenómeno tales como el ¿Qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Por qué? ¿Para qué?, entre otras.

Lo anterior, resulta de gran importancia, ya que es indispensable comprobar si dicho proyecto está relacionado con

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

un problema jurídico, político, social, cultural, científico o técnico y con ello se puedan precisar las causas y efectos de un problema, para que a través de un acto legislativo se aporte su solución.<sup>3</sup>

# b) Propuesta de Coordinadores y Grupos Parlamentarios.

En los argumentos que utiliza el proponente, señala que no son suficientes las disposiciones que actualmente prevé la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en lo concerniente a los grupos parlamentarios.

De ello y en específico a sus argumentos vertidos en la propuesta, cabe mencionar lo siguiente:

En la Ley Orgánica, se señala que el grupo parlamentario es es el conjunto de diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara, 4 además de señalar que este se integra por lo menos con cinco diputados y sólo podrá haber uno por cada partido político nacional que cuente con diputados en la Cámara. 5

Es importante también precisar que la ley establece respecto a los coordinadores parlamentarios, que son quienes expresan la voluntad del Grupo Parlamentario; promueve los entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva; y participa con voz y voto en la Junta de Coordinación Política y en la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Además de facultarlos para comunicar a la Mesa Directiva las modificaciones que ocurran en la integración de su Grupo. Con base en las comunicaciones de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, el Presidente de la Cámara llevará el registro del número de integrantes de cada uno de ellos y sus modificaciones. Dicho número será actualizado en forma permanente y servirá para los cómputos que se realizan por el sistema de voto ponderado. 7

De lo anterior se colige que se encuentra debidamente delimitada la figura del grupo parlamentario, toda vez que la Ley Orgánica aludida contempla un capítulo específico para ello (Capítulo Tercero), que a su vez se encuentra dentro del Título Segundo de la mencionada Ley.

Dentro de ese mismo capítulo se encuentran las disposiciones específicas de las facultades que en el Congreso se le reconocen a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

En tales disposiciones, se muestra que las diferentes fuerzas políticas se agrupan para los efectos de su actuar parlamentario en grupos mínimo de cinco legisladores y uno de ellos será designado para representarlos como grupo en el desarrollo de sus tareas parlamentarias.

Para ello la Ley Orgánica contempla tal figura y le confiere determinadas facultades, así como también dentro del Reglamento de la Cámara de Diputados se establecen diversas disposiciones respecto a las facultades y obligaciones que deben desempeñar los mencionados Coordinadores en función que representan a un determinado grupo parlamentario.

Expuesto lo anterior, los ordenamientos que norman lo concerniente a la figura y actividades de los grupos parlamentarios y sus coordinadores son la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los respectivos reglamentos de la Cámara de Diputados y Senadores.

Es evidente que dichos ordenamientos no contemplan disposiciones concernientes a la designación de los mismos, pero sí a las actividades que desempeñan. Ello obedece a que la designación del representante de un determinado grupo parlamentario corre a cargo de quienes integran tal grupo, o bien de los representantes de un partido político en específico.

Luego entonces, cada partido político tiene sus propios estatutos y marcos que rigen su actuación y contemplan la forma en que deberán llevar a cabo determinadas tareas, incluida la designación de quienes los representarán como coordinadores en las respectivas Cámaras del Congreso de la Unión, por lo que no corresponde contemplar dicha disposición en el marco jurídico que regula la actividad parlamentaria.

# c) Agenda Legislativa

Respecto a la propuesta referente a reformar la Ley Orgánica del Congreso, a efecto de que establezca la obligatoriedad de inscribir en la Gaceta Parlamentaria para la primera sesión ordinaria de cada periodo de sesiones, la agenda legislativa de cada grupo parlamentario, es pertinente señalar que el artículo 26 en sus numerales 4 y 5 contempla lo siguiente:

**4.** En la primera sesión de cada periodo ordinario, cada grupo parlamentario presentará la agenda legislativa que abordará durante el transcurso de éste.

**5.** El Secretario General hará publicar los documentos constitutivos de los grupos parlamentarios y, al inicio de cada periodo de sesiones, la agenda legislativa de los temas que cada uno pretenda abordar durante el transcurso de éste.<sup>8</sup>

De tales numerales se pone de manifiesto que la propuesta del iniciante actualmente ya se encuentra prevista y, si bien es cierto, no se señala expresamente la publicación en la Gaceta Parlamentaria, al indicar el numeral 5 del artículo 26 que se hará publicar, entre otros documentos, la agenda legislativa, al ser ésta el medio de difusión por antonomasia de la Cámara de Diputados, es claro entender que el supuesto que se propone ya se encuentra previsto y debidamente regulado en la Ley, motivo por el cual dicha propuesta se considera inviable.

Por todo lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura proponemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos., presentada por el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del partido Acción Nacional.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto totalmente y definitivamente concluido.

## Notas:

- 1 Artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados vigente.
- 2 Reglamento de la Cámara de Diputados, versión comentada, 1ª reimpresión, Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, julio 2013, p. 71
- 3 Muro Ruíz, Eliseo, "Algunos Elementos de Técnica Legislativa", Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2007, pág. 61.
- 4 Artículo 26, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- 5 Artículo 26, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

6 Artículo 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

7 Ídem.

8 Artículo 26, numerales 4 y 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en su Reunión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2014.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Marcos Aguilar Vega (rúbrica), presidente; Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Amira Griselda Gómez Tueme (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaño, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Rubén Camarillo Ortega, María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz, Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana, Norma Ponce Orozco (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Jorge Salgado Parra, Miguel Sámano Peralta (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

# Honorable Asamblea:

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 2, inciso a), y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

#### I. Antecedentes

1. Con fecha 20 de agosto de 2014, fue presentada ante esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo.

- 2. En fecha 11 de junio del año en curso, la Mesa Directiva turnó a esta comisión dicha iniciativa para su análisis y discusión.
- 3. En fecha 4 de septiembre de 2014, se solicitó la opinión respecto a esta propuesta al Centro de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, la cual fue remitida a esta Comisión dictaminadora en fecha 17 de octubre del presente año.

## II. Contenido de la iniciativa.

El diputado en su iniciativa argumenta como exposición de motivos lo siguiente:

- 1. En los últimos días, la Cámara de Diputados ha sido cuestionada por la opacidad, falta de publicidad y transparencia en la administración de las denominadas "subvenciones extraordinarias" a los grupos parlamentarios.
- 2. A efecto de generar mayor transparencia en la administración de los recursos públicos y garantizar la transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad, es necesario separar las funciones presupuestales que la actual ley orgánica le atribuye a este órgano de dirección.
- 3. La modificación de la atribución para aprobar del anteproyecto de presupuesto de la Cámara de Diputados, es necesaria, toda vez que la Junta de Coordinación Política se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios y éstos son los que reciben las denominadas "subvenciones extraordinarias", administradas y ejercidas en forma autónoma por cada uno de éstos.
- 4. La asignación de "subvenciones extraordinarias" a los grupos parlamentarios ha generado en la opinión pública una percepción de opacidad en la administración del presupuesto de la Cámara de diputados, es necesario modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para separar de la Junta de Coordinación Política las funciones de aprobación del anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara de Diputados
- 5. Con objeto de fortalecer la transparencia y publicidad en la integración del presupuesto de la Cámara de Diputados, se propone que su anteproyecto sea integrado por la Mesa

Directiva y ésta lo someta a aprobación del pleno de diputados. El proyecto de presupuesto observará los principios de transparencia y máxima publicidad y deberá ser aprobado en la primera sesión de cada año legislativo.

# III. Opinión del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

Como se ha señalado esta Comisión solicitó la opinión respecto a la presente propuesta al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, comentando lo siguiente:

Se aprecia que la iniciativa no es procedente en virtud de que la elaboración de los proyectos de presupuesto no corresponde con la naturaleza de las facultades de la Mesa Directiva. Adicionalmente la inserción de la propuesta contenida en la iniciativa en el inciso k) del artículo 34 implicaría una contrarreforma –a la reforma de junio de 2008–que podría impactar en los tiempos de presentación de este proyecto.

La estructura orgánica del Senado y la Cámara de Diputados es distinta por lo que no necesariamente se tiene la misma distribución competencial para los órganos de ambas Cámaras.

La Ley Orgánica faculta a los órganos de representación de grupos (como son la Junta de Coordinación Política, el Comité de Administración o la Comisión de Administración del Senado) para resolver los asuntos relativos a la administración de las Cámaras, incluida la elaboración de los proyectos de presupuestos; es de destacar que en el proceso de formación del presupuesto del Senado su Mesa Directiva únicamente funge como conducto para poner a consideración del Pleno dicho proyecto.

Asimismo es de tomar en consideración que esta facultad fue otorgada a la Junta de Coordinación Política, en virtud de la desaparición dela CRICP, órgano cuya integración y funcionamiento corresponde con el de la Junta.

# **IV. Consideraciones**

La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señala el artículo 71, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta dictaminadora estima conveniente no aprobar tal iniciativa por las razones siguientes:

## a) Atribuciones de la Mesa Directiva

Se destaca inicialmente que la propuesta en comento no cumple con los requisitos que establece el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esto es, no se encuentra estructurada de acuerdo a los elementos indispensables que para ello dicho artículo señala deben ser presentadas, siendo estos:

- 1. Los elementos indispensables de la iniciativa serán:
- I. Encabezado o título de la propuesta;
- II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver;
- III. Argumentos que la sustenten;
- IV. Fundamento legal;
- V. Denominación del proyecto de ley o decreto;
- VI. Ordenamientos a modificar;
- VII. Texto normativo propuesto;
- VIII. Artículos transitorios;
- IX. Lugar;
- X. Fecha, v
- XI. Nombre y rúbrica del iniciador.<sup>1</sup>

Se hace el señalamiento que el objeto de que se establezca tal estructura en el Reglamento mencionado, lo es para que se establezca en forma clara los requisitos necesarios con los que deben cumplir las iniciativas de ley, para que cuenten con un mayor sustento, que a la postre fortalecerá el trabajo legislativo y promoverá la calidad del debate.<sup>2</sup>

Por otra parte, el hecho que en el Reglamento de la Cámara de Diputados se contemplen tales elementos, favorece metodológicamente a contar con propuestas mejor estructuradas y que expongan claramente la necesidad de su aprobación.

No obstante lo anterior, esta dictaminadora ubica como la problemática que aborda el proponente el hecho de que actualmente el anteproyecto de presupuesto anual de los diputados sea aprobado por la Junta de Coordinación Política, toda vez que dicha Junta se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios y éstos son los que reciben las denominadas "subvenciones extraordinarias", administradas y ejercidas en forma autónoma por cada uno de éstos.

Ante ello, es de señalar que no sería viable tal propuesta, ya que debemos de partir de la base que conforme a la Ley, la Mesa Directiva es la que se encarga de conducir las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.<sup>3</sup>

Ante ello en dicho artículo, concretamente en su numeral 2 la ley contempla lo siguiente:

- **2.** La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:
- a) Asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del pleno de la Cámara;
- b) Realizar la interpretación de las normas de esta ley y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de la sesión;
- c) Formular y cumplir el orden del día para las sesiones, el cual distinguirá claramente los asuntos que requieren votación de aquellos otros solamente deliberativos o de trámite, conforme al calendario legislativo establecido por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- d) Incorporar en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno las iniciativas o minutas con carácter preferente para su discusión y votación, en el caso de que la comisión o comisiones no formulen el dictamen respectivo dentro del plazo de treinta días naturales;
- e) Determinar durante las sesiones las formas que pueden adaptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de los grupos parlamentarios;

- **f)** Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación;
- g) Determinar las sanciones con relación a las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria;
- h) Designar las comisiones de cortesía que resulten pertinentes para cumplir con el ceremonial;
- i) Elaborar el anteproyecto de la parte relativa del Estatuto por el cual se normará el servicio de carrera parlamentaria, a efecto de que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos lo considere para la redacción del proyecto de dicho instrumento normativo;
- j) Expedir la convocatoria aprobada por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política para la designación del Consejero Presidente, de los consejeros electorales y del Contralor General del Instituto Nacional Electoral; y
- **k)** Las demás que le atribuyen esta ley, los ordenamientos aplicables y los acuerdos de la Cámara.

Expuesto lo anterior, queda de manifiesto que las funciones de la Mesa Directiva le son concernientes a las actividades del Pleno y conducción de las sesiones básicamente, mismas que no son acordes con la atribución que propone el iniciante.

Justamente por ello la Ley prevé la figura de la Junta de Coordinación Política y la define como la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.<sup>4</sup>

Por tal motivo y dada la naturaleza de la función que se expone en la iniciativa, no es factible que ésta sea delegada a la Mesa Directiva, por ende no resulta viable la propuesta en comento.

## b) Opinión CEDIP

Se ha hecho referencia que en relación a la propuesta en análisis se solicitó la opinión del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, la cual hizo llegar ante esta dictaminadora y una vez analizada por dicho Centro de Estudios planteó lo siguiente:

En los últimos años el escrutinio público sobre el ejercicio del presupuesto de los órganos públicos y particularmente de los órganos del Congreso, ha cobrado mayor relevancia; asimismo es de destacar que las normas en materia de transparencia y acceso a la información en gran medida han generado una mayor revisión de las fianzas públicas. Por otra parte es de destacar que en la década pasada el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación fue objeto de importantes modificaciones, las cuales impactaron en la legislación parlamentaria que regula la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados.

Es de tomar en cuenta que el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso disponía que entre las atribuciones de la Junta de Coordinación Política estaba:

# d) Presentar al Pleno, para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara;

No obstante, el 17 de junio de 2008 los integrantes del Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la sesión de la Comisión Permanente presentaron una iniciativa para reformar el inciso d), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso, cuyo objeto era facultar a la Junta de Coordinación Política para que aprobara directamente el anteproyecto de presupuesto anual de ¡a Cámara de Diputados. Lo anterior con el fin de poder cumplir con el plazo de diez días antes de la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de que ahora impone el artículo 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias coincidió con los argumentos vertidos en la exposición de motivos de la iniciativa, en el sentido de que Ley Orgánica quedó desfasada ante la nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo referente al presupuesto anual de esta soberanía, por lo que a fin de no incurrir en una posible violación al propio texto normativo, se consideró viable la propuesta.

La Comisión destacó que la modificación no operaría en demérito de las facultades que tiene establecidas el pleno, ya que en última instancia, será éste el que apruebe el presupuesto de la Cámara al discutir y votar el Presu**puesto de Egresos de la Federación.** Finalmente esta modificación a la Ley Orgánica fue aprobada y publicada el 26 de junio de 2008.

Como puede apreciarse la modificación fue realizada a fin de sincronizar el proceso de presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación con la presentación del proyecto de Presupuesto de la Cámara de Diputados. Adicionalmente debe insistirse en las consideraciones de los diputados dictaminadores que señalan que el presupuesto de la Cámara de Diputados es objeto de la revisión del Pleno al momento de revisar el Proyecto de Presupuesto presentado por el Ejecutivo.

Por otra parte se puede apreciar que la iniciativa en comento toma como referencia el artículo 66 de inciso h) de la Propia Ley Orgánica el cual rige la forma en que el presupuesto del Senado es presentado. Con respecto a esto es de destacar que en el caso de la Cámara de Senadores se consideró que el órgano de gobierno que debía contar con la facultad para poner a consideración del Pleno el proyecto de presupuesto debía ser la Mesa Directiva; sin embargo es de precisar que el órgano que cuenta primariamente con la facultad de generarlo es su Comisión de Administración, lo anterior de acuerdo con el citado artículo que en su inciso h) señala que la Mesa Directiva del Senado tendrá entre sus facultades:

h) Presentar al pleno para su aprobación el proyecto de presupuesto anual de egresos de la Cámara, que le **presente la Comisión de Administración**, para su remisión al titular del Poder Ejecutivo Federal a fin de que sea integrado al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación;

Del anterior precepto se desprende que la Mesa Directiva sólo funge como conducto para que el pleno conozca del proyecto de Presupuesto de esa Cámara y la responsabilidad de su elaboración recae en la Comisión de Administración. En lo que corresponde a los presupuestos anuales del Senado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 99 de la Ley Orgánica del Congreso que señala que:

1. La Comisión de Administración presentará a la Cámara, por conducto de la Mesa Directiva, para su aprobación, el presupuesto para cubrir las dietas de los senadores, los sueldos de los empleados, el apoyo a los grupos parlamentarios y los otros gastos de la Cámara, dando cuenta del ejercicio correspondiente al mes anterior.

Como puede observarse en este artículo, de igual forma, la responsabilidad de presentar los presupuestos mensuales del Senado corresponde a la Comisión de Administración y la Mesa Directiva es el medio para presentarlos al pleno. Es de destacar que este órgano del Senado cuenta con facultades semejantes al Comité de Administración previsto en la Cámara de Diputados, el cual es un órgano auxiliar de la Junta de Coordinación Política en materia administrativa, con una integración similar a la de la Junta y a la de mencionada Comisión, un miembro por grupo parlamentario. De lo anterior se desprende que las decisiones en materia de administración que incluyen las presupuestaos, son aprobadas con la intervención de órganos con representación de grupo.

Finalmente es de comentar que en el dictamen del 22 de junio de 1999, que recayó en la iniciativa de la Ley Orgánica del Congreso, se consideró que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), había sido rebasada por la realidad política y la pluralidad en la conformación de la Cámara. Con respecto a la CRICP es de comentar que al suprimirse la Gran Comisión asumió sus atribuciones, no obstante con la Ley Orgánica de 1999 fue sustituida por la Junta de Coordinación Política.

En relación con lo anterior se debe precisar que el Acuerdo Parlamentario por el que se propone la integración y funciones de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Cámara de Diputados del 4 de septiembre de 1997 disponía que:

Cuarto. La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política tendrá las atribuciones siguientes:

IV. Proponer al pleno el proyecto de presupuesto anual de la Cámara de Diputados y.

Como puede apreciarse la facultad de presentar el proyecto se concedió a la Junta en virtud de que está ya era ejercida por un órgano de representación de grupos, naturaleza que no presenta del todo la Mesa Directiva.

Como ya se mencionó en párrafos anteriores, el Centro de Estudios finalmente comentó:

Se aprecia que la iniciativa no es procedente en virtud de que la elaboración de los proyectos de presupuesto no corresponde con la naturaleza de las facultades de la Mesa Directiva. Adicionalmente, la inserción de la propuesta contenida en la iniciativa en el inciso k) del artículo 34 implicaría una contrarreforma -a la reforma de junio de 2008- que podría impactar en los tiempos de presentación de este proyecto.

En tales consideraciones no se estima viable la presente propuesta y por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura proponemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos., presentada por el Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del partido del Trabajo.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto totalmente y definitivamente concluido.

#### Nota:

- 1 Artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados vigente.
- 2 Reglamento de la Cámara de Diputados, versión comentada, primera reimpresión, Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, julio 2013, página 71.
- 3 Artículo 20, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4 Artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en su Reunión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2014.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Marcos Aguilar Vega (rúbrica), presidente; Brenda María Alvarado Sánchez (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Amira Gricelda Gómez Tueme (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaño, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Rubén Camarillo Ortega, María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz, Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana, Norma Ponce Orozco (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Jorge Salgado Parra, Miguel Sámano Peralta (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

## Honorable Asamblea:

La Comisión de Pesca, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos, 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen.

### Antecedentes

- A. En sesión ordinaria efectuada el martes 19 de agosto de 2014, el pleno de la LVII Legislatura de Colima aprobó remitir al Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- B. El 4 de septiembre de 2014, el pleno de la Cámara de Diputado recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y lo turnó a la Comisión de Pesca para su dictamen.
- C. Con fecha 29 de octubre de 2014, se solicitó a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, prórroga para emitir el dictamen correspondiente.
- D. Con fecha 4 de noviembre de 2014, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados concedió la prórroga solicitada.

### Contenido de la iniciativa

La iniciativa presentada por los legisladores de Colima, propone reformar el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, y tiene por objeto eliminar la exclusividad para la pesca de las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa (marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado), a fin de ampliar las opciones de pesca comercial.

Lo anterior en un afán de llevar a cabo acciones legislativas que faciliten el desarrollo de la pesca comercial sin afectar la sustentabilidad de las especies, con el fin de atender las diversas realidades sociales y ofrecer soluciones inmediatas reales con una visión de mediano y largo plazo.

Esto debido a que los pescadores de la zona costera del estado, de manera particular en Manzanillo y Armería, se ha visto afectados por los problemas que ha generado la construcción del puerto en la laguna de Cuyutlán, así como la instalación de una regasificadora, la construcción del viaducto ferroviario y otras obras complementarias, toda vez que producen escombros, lodo y contaminación que afectan la actividad, además de dañar los motores de las lanchas.

Consideran una limitación para mejorar su calidad de vida lo previsto en el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables que a la letra señala:

Artículo 68. Las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa en las áreas de reproducción que establezca la Secretaría mediante disposiciones reglamentarias.

Por lo que proponen reformar el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables para quedar como sigue:

**Artículo 68.** Las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. La secretaría determinará periodos durante los cuales se permitirá la pesca de manera sustentable de esas especies.

No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de . estigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa en las áreas de reproducción que establezca la Secretaría mediante disposiciones reglamentarias.

Año III, Primer Periodo, 15 de diciembre de 2014

#### Consideraciones

**Primera.** Se aprecia en el texto propuesto por los diputados promoventes la necesidad de revisar la redacción ya que únicamente se suprimió el término "exclusiva", sin haber adecuado sintaxis del párrafo modificado:

**Artículo 68.** Las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera para la pesca deportivorecreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. La Secretaría determinará periodos durante los cuales se permitirá la pesca de manera sustentable de esas especies

La redacción propuesta deja abierta la posibilidad de interpretación jurídica en los mismos términos que tiene la versión vigente, quedan bajo las restricciones de protección que se pretenden cambiar par permitir su comercialización.

Adicionalmente resulta contradictorio dejar intacto el segundo párrafo vigente: "No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo recreativas en las áreas de reproducción que establezca la secretaría mediante disposiciones reglamentarias", con el sentido que se pretende reformar el artículo.

**Segunda.** La reglamentación Internacional, como la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar firmada ello de diciembre de 1982 en Montego Bay, Jamaica, instruye a los estados ribereños a que sean ellos quienes determinen la captura permisible de los recursos vivos de su zona económica exclusiva, con datos científicos fidedignos que aseguren medidas adecuadas de conservación y administración para que los recursos vivos de su zona económica exclusiva no sean amenazado por el exceso de explotación.

Lo anterior con la finalidad de preservar y restablecer las poblaciones de especies capturadas a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible con arreglo a los factures ambientales y económicos pertinentes, incluidas las necesidades especiales de los Estados en desarrollo y teniendo en cuenta las modalidades de la pesca y la interdependencia de las poblaciones.

Respecto a las especies altamente migratorias, que son las más apreciadas para la pesca deportiva marina, los Estados ribereños cooperaran directamente o por conducto de las organizaciones promover el objetivo de la utilización óptima de dichas especies en toda la región, tanto dentro como fuera de la zona económica exclusiva.

El Código de Ética sobre Pesca Responsable, elaborado por la FAO y signado el 31 de octubre de 1995, reconoce a la pesca como fuente vital de alimentos empleo, recreación, comercio y bienestar económico para las poblaciones de todo el mundo, tanto para las generaciones presen como para las futuras, por lo que las mismas deben llevarse a cabo forma responsable.

Es de aplicación mundial y contiene principios y normas aplicables a la conservación, la ordenación y el desarrollo de todas las pesquerías. Abarca también la captura, el procesamiento y el comercio de pescado y productos pesqueros, las operaciones pesqueras, la acuacultura, la investigación pesquera y la integración de la pesca en la ordenación de la zona costera. Todo ello respetando la condición de desarrollo de los países.

Por lo que respecta a las poblaciones de peces transfronterizas, poblaciones de peces transzonales, poblaciones de peces altamente, migratorios y poblaciones de peces de altamar, los Estados deberán cooperar para velar por la conservación y ordenación de forma eficaz de los recursos, asimismo, generar mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de pesca, para velar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación; po gue también las mismas deberán ser ampliamente publicitadas.

Estos criterios son en la actualidad la base para que nuestro país procure el ordenamiento pesquero necesario para la correcta explotación de sus recursos pesqueros.

**Tercera.** Son varias las normas y disposiciones que establecen la exclusividad de estas especies. La norma oficial mexicana –PESC– 1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 9 mayo de 1995, es el instrumento jurídico para la regularización y ordenamiento de la pesca deportivo- recreativa.

En términos generales, esta norma dispone las reglas y recoge prácticas y usos internacionales de limitación de capturas, señalando tasas máximas para las especies de pico y las demás reservadas a la pesca deportiva; es decir, marlín, pez vela, pez espada, con adición de tiburón, se permite un ejemplar al día por pescador; Sábalo, Pez Gallo y Dorado, con un máximo de dos ejemplares por día; para el grupo de las demás especies marinas y de agua dulce cinco ejemplares. En la pesca multidía únicamente se permite retener o embarcar la cuota máxima a los tres primeros días pesca subacuática cinco ejemplares.

**Cuarta.** En cuanto a las recomendaciones de captura para especies reservadas para la pesca deportivo-recreativa, que por ley deben ser emitidas por el Instituto Nacional de Pesca (Inapesca) a través de la Carta Nacional Pesquera, se basa en lo siguiente:

Pez espada: aún no esta determinado su potencial pesquero en el océano Pacífico y por sus hábitos altamente migratorios, es capturado por flotas de diferentes países. Hasta hoy, no existe un modelo que refleje la condición actual de su población (stock) y estas dificultades se atribuyen a diversos factores que requieren ser incluidos en los modelos de evaluación para minimizar la incertidumbre en los resultados del grupo de trabajo del Comité Científico Internacional. Con base en los datos disponibles y tomando en cuenta como base la operación de la flota palangrera japonesa que opera en el Océano Pacifico, se deduce, que la pesquería está sujeta a una tasa de explotación baja y por lo tanto existen posibilidades de aprovechamiento.

Marlín: Sus capturas han descendido, por lo que el Inapesca ha recomendado disminuir la captura incidental mediante la optimización de la selectividad de sistemas de pesca en todas las flotas. Además menciona la necesidad de caracterizar la composición actual de la flota; magnitud del aprovechamiento incidental; zonas y épocas de reproducción y talla mínima y mientras no se cuente con más información, lo conveniente es "capturar y liberar" particularmente marlines rayados y por lo tanto, es recomendable no incrementar el esfuerzo de pesca actual.

Pez vela: Los indicadores de la pesca deportivo-recreativa señalan un aprovechamiento superior al máximo sustentable. Es posible, sin embargo, que dichos indicadores pudieran estar afectados negativamente por un componente ambiental, lo que implicaría que las tendencias observadas no son absolutamente adjudicables a factores antropogénicos, pero la recomendación es no incrementar el esfuerzo pesquero.

Dorado. De las especies bajo reserva, el dorado es la más estudiada y ello sedebe a que el Centro de Investigaciones Biológicas del Noreste, Cibor, por encargo de la Conapesca, realizó una investigación "Evaluación Biológica-Pesquera del dorado (Coryphaena Hippurus y Coryphaena Equiselis) y concluyó que se pudieran combinar las dos flotas (deportiva y artesanal) porque "el recurso se encuentra en tasas saludables de explotación", pero también mencionó que los permisos deberían de ser sólo de fomento y por un tiempo no mayor a dos años y paralelamente se dbería realizar mayor investigación científica.

No se cuenta con estudios científicos que permitan saber el estatus de la población de los peces conocidos como sábalo o chiro y pez gallo, lo que impide tomar decisiones sobre su captura comercial.

**Quinta.** La pesca deportiva-recreativa es una categoría de la actividad pesquera productiva que se practica con fines de esparcimiento y o competencia, que vincula al ser humano con la naturaleza, particularmente con los recursos pesqueros.

Su desarrollo se basa en el aprovechamiento sustentable de diversas especies pesqueras tanto en embalses de aguas interiores, como en aguas marinas. Dentro de estas últimas, los denominados marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, se encuentran destinadas, exclusivamente para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de 50 millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial, y cuya captura requiere regularse para sustentar sus amplias perspectivas de desarrollo.

Es importante destacar que la pesca deportiva se constituye como una fuente importante de ingresos, toda vez que contribuye significativamente a la economía nacional, entre otros aspectos, por su capacidad para captar divisas, generar empleo e impulsar el desarrollo regional y cuyos beneficios se propagan a otras actividades con un efecto multiplicador en los sectores turístico, pesquero y de servicios.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la pesca deportiva en México genera una importante derrama económica de más de 2 mil millones de dólares anuales.

La pesca deportiva genera ingresos en rubros variados. Se estima que en su estancia promedio, cada pescador deportivo gasta alrededor de mil 785 dólares, entre alojamiento, alquiler de embarcaciones, transporte, equipos de pesca, combustible y más.

Año III, Primer Periodo, 15 de diciembre de 2014

Para nuestro país, la pesca deportiva constituye una actividad con un gran potencial de crecimiento. Comunidades enteras en los estados de Sinaloa, Sonora y Baja California Sur que anteriormente se dedicaban a la pesca comercial, han encontrado mejores expectativas de desarrollo en el ámbito de la pesca deportiva, con una fuente de ingresos respetuosa de su propia sustentabilidad, en la medida en la que prácticas como las de "atrapar y soltar" aseguran la continuidad de sus actividades.

La comercialización de especies deportivas, aún capturadas de manera incidental, se encuentra fuera de las posibilidades de aprovechamiento; sin embargo, en la realidad existe todo un mercado establecido que aprovechan los pescadores y embarcaciones, dedicados principalmente a la pesca del tiburón, que comercializan sin restricción algunas de estas especies. Por esta situación, es común encontrar en el menú de cualquier restaurante o en mercados que comercializan estos productos, la oferta de marlín, dorado u otras especies que, de observarse escrupulosamente esta disposición, no se verían.

Por su parte, las autoridades encargadas de la inspección pesquera, en los distintos órdenes de gobierno, se ven materialmente rebasadas para supervisar la operación de una flota pesquera nacional de más de 80 mil embarcaciones, de las cuales menos de 78 mil son pequeñas embarcaciones ribereñas, de acuerdo a las cifras del Anuario Estadístico pesquero 2011 de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Por lo expuesto la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables presentada por el Congreso de Colima, **se considera improcedente**, en virtud de que contraviene diversas disposiciones nacionales e internacionales, que protegen las especies marinas citadas, ya que están consideradas como "**reservadas**" debido a su elevada migración, por lo que la modificación propuesta carece de sustento técnico y jurídico, ya que corresponde por ministerio de ley, a la secretaría del ramo, a través del Inapesca, efectuar los estudios e investigaciones sobre las actividades de pesca a fin de determinar las disposiciones

reglamentarias sobre la explotación de los recursos marinos.

La iniciativa no aporta información aclaratoria en el sentido de especificar la forma en que dicha modificación resolverá de fondo el problema de la crisis que vive el sector pesquero local, ni tampoco fundamenta cómo resolverá los problemas económicos de los pescadores, ni a mediano, ni a largo plazo.

Por otra parte la pretensión de comercializar estas especies, no solo podría exterminarlas, sino también destruiría el potencial turístico inherente a las actividades de la pesca deportiva.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, los siguientes:

### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, presentada por el Congreso de Colima.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en México, Distrito Federal, a 25 de noviembre de 2014.

La Comisión de Pesca, diputados: Alfonso Inzunza Montoya (rúbrica), presidente; Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica), María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Landy Margarita Berzunza Novelo (rúbrica), Ricardo Medina Fierro (rúbrica), Leopoldo Sánchez Cruz, Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Saraí Larisa León Montero (rúbrica), secretarios; Martín Alonso Heredia Lizárraga (rúbrica), Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica), María del Carmen Ordaz Martínez (rúbrica), Eduardo Román Quian Alcocer (rúbrica), Salvador Ortiz García (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra (rúbrica), Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (rúbrica en contra), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), María Fernanda Romero Lozano (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la

fracción XVI del artículo 33 de la Ley General de Educación

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

## I. Antecedentes

- 1. En la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el miércoles 16 de julio de 2014, el Congreso de Chihuahua en la LXII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 33 de la Ley General de Educación (LGE).
- 2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.
- 3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

# II. Descripción de la iniciativa

Con esta iniciativa el Congreso de Chihuahua propone fortalecer el Programa de Escuelas de Tiempo Completo con la asignación de recursos humanos especializados para la operatividad de dicho programa.

Es de reconocerse que el programa está en evolución y que año con año debe de tener ajustes que se adapten a las nuevas necesidades sociales de la población. "El modelo que se aplicaba en el 2013, las actividades relativas al uso de las tecnologías de la información, arte, cultura y segunda lengua, se contemplaban como actividades complementarias a las asignaturas regulares; para el 2014, se está implementando un modelo integracionista, es decir, los conocimientos en estas áreas deben ser parte de las herramientas que se utilicen para el desarrollo de las competencias educativas que han de desarrollarse tanto por el alumno, como por el docente".

Por tanto, es de considerarse la asignación de recursos humanos especializados adicionales al personal docente "regular", para el desarrollo de las actividades del programa.

Con base en los anteriores argumentos, el Congreso de Chihuahua propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

**Único.** Se reforma la fracción XVI del artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

I. a XV. ...

XVI. Establecerán, de forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal, y con la asignación de recursos humanos especializados adicionales, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural, con el apoyo de las tecnologías de la información y comunicación, y

XVII. ...

...

## III. Consideraciones generales

En opinión de esta comisión dictaminadora, considera que la iniciativa muestra una gran preocupación por el desarrollo y la consolidación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo. Sin embargo, uno de los puntos esenciales para este tipo de iniciativa, en el que se requiere mayor presupuesto para la contratación de recursos humanos especializados, requiere que el promovente, en este caso el Congreso del Estado de Chihuahua, realice una propuesta de ingreso de recursos. En el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que:

A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior; en este último caso primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos, en los términos del párrafo anterior.

En lo que respecta a la jornada ampliada de las escuelas para fortalecer la calidad de los aprendizajes, la Ley General de Educación en su artículo séptimo establece como fin de la educación, el desarrollo integral del ser humano a través del desarrollo pleno y responsable de sus capacidades. Para que este principio se cumpla, la autoridad educativa federal puso en marcha el programa de escuelas de tiempo completo como una alternativa pedagógica que permite ampliar las oportunidades educativas a los alumnos de educación básica.

La jornada ampliada permite, en primera instancia, que aquellos alumnos con problemas en alguna materia reafirmen sus conocimientos. Asimismo es de conocerse que la educación integral no sólo abarca en contar con capacidad suficiente en ciertas áreas del conocimiento, sino en desarrollar actitudes y habilidades en deportes, cultura, ciencia y tecnológicas. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), uno de los objetivos para ejercer su derecho al aprendizaje y contribuir al desarrollo de la sociedad es "extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia". Se deben llevar a cabo programas que estén centrados en las necesidades del individuo, abarcando el desarrollo cognoscitivo, psicosocial, físico y biológico del niño<sup>1</sup>.

Cabe señalar que al tener una jornada ampliada en las escuelas no significa que esta sea de calidad, sino que los docentes tienen que aprovechar el tiempo desarrollando diversas metodologías, técnicas y/o herramientas que amplien y fortalezcan el aprendizaje de los alumnos de educación básica. Según Antúnez (2004) menciona que "el tipo de jornada, por sí misma, no produce más o mejores aprendizajes sino que éstos dependen de la metodología didáctica que utilicen los docentes, de la actitud que tengan ante sus alumnos y ante su trabajo, de las expectativas sobre sí y sus estudiantes y, en último término, de su actitud ante el tipo de jornada escolar que se adopte en su escuela"<sup>2</sup>.

Con la reforma a la Ley General de Educación, el programa de escuelas de tiempo completo se establece como una medida de equidad y de mejora de la calidad de la educación básica (artículo 33). Este programa resulta estratégico para atender algunas problemáticas que se presentan, como,

el bajo rendimiento escolar, la repetición, la deserción, el rezago en el desarrollo de competencias, entre otros. El propósito es "optimizar el uso efectivo del tiempo escolar con el objetivo de reforzar las competencias lectoras, matemáticas, de arte y cultura, de la recreación y desarrollo fisico y, por último, fortalece los procesos de la inclusión y convivencia escolar"<sup>3</sup>.

Para la operación e implementación del Programa Escuelas de Tiempo Completo en los estados de la República Mexicana, en las reglas de operación se consideran los tipos de apoyos –técnicos y financieros– y los montos del apoyo. En lo referente a los apoyos financieros, éstos son los siguientes:

- 1) Pago de apoyo económico. Comprenden los recursos para el personal directivo, docente y de apoyo que desempeñen las funciones específicas de su puesto durante la jornada extendida, conforme el presupuesto disponible y previa autorización de las AEL y la SEB. El apoyo económico se podrá destinar hasta un 61 por ciento de los recursos federales.
- 2) Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas. Recursos para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su ruta de mejora escolar y para apoyar el sistema básico de mejora educativa; así como, ambientes propicios para el aprendizaje.
- "Apoyos para el servicio de alimentación. Estos servicios se darán en los planteles que atiendan población escolar con elevados índices de pobreza, marginación y condición alimentaria deficiente, conforme al presupuesto disponible y previa autorización de las AEL y la SEP.
- "Apoyos a la implementación local. Recursos dirigidos a la implementación de la propuesta pedagógica, el fomento de las competencias profesionales del personal docente, directivo y de supervisión escolar para proporcionar asistencia técnica, acompañamiento, seguimiento, evaluación, así como acciones necesarias para el logro de los objetivos del programa, y para apoyar el sistema básico de mejora educativa. Las AEL podrán destinar hasta el 2 por ciento de los recursos transferidos para este rubro de gasto"<sup>4</sup>.

Por lo anterior, puede observarse que la preocupación del Congreso del Estado de Chihuahua, es un tema ya previsto por la Secretaría de Educación Pública, dependencia del Ejecutivo facultada para ello, por lo cual no es necesario realizar reformas legales en este sentido.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, Apartado G, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que el presente proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación sea desechado y archivado como total y definitivamente concluido, para efecto de que no vuelva a ser presentado en las sesiones del año legislativo en curso.

Por lo anterior, y una vez analizada la iniciativa materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

#### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de escuelas de tiempo completo.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

#### Notas:

- 1 UNESCO (2000) Marco de acción de Dakar. Recuperado el 20 de octubre de 2014, desde: http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf
- 2 Antúnez, S. (2004). Organización escolar y acción directiva. México: SEP
- 3 SEP (2014) Programa de Escuelas de Tiempo Completo. Recuperado el 20 de octubre de 2014, desde: http://basica.sep.gob.mx/tiempocompleto/
- 4 Reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, 2014. Financieros. Recuperado el 20 de octubre de 2014, desde: http://basica.sep.gob.mx/ro2014.html

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 11 de diciembre de 2014.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Eduardo Solís Nogueira (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica en contra).»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de inclusión de los padres de familia o tutores en cursos básicos de computación e internet

## **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

#### I. Antecedentes

- 1. En la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el jueves 4 de septiembre de 2014, el diputado Alberto Curi Naime, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 33 de la Ley General de Educación (LGE).
- 2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa

## II. Descripción de la iniciativa

El promovente, Alberto Curi Naime, diputado de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, incluye en las consideraciones de su iniciativa los siguientes argumentos:

- a. La educación, permite que las personas desplieguen sus potencialidades para alcanzar un desarrollo pleno e integral. Considerando que no es una actividad aislada; las acciones, actitudes y comportamientos de todos los miembros de la comunidad inciden en su calidad. Si bien brindarla es una responsabilidad del Estado, la educación precisa de la participación de toda la sociedad.
- b. Los padres de familia o tutores desempeñan un papel preponderante, pues los forman, inspiran, motivan y dan seguridad, lo que promueve en ellos patrones de identificación que propician el desarrollo de su propia personalidad.
- c. Si se reconoce la injerencia de los padres de familia en la educación, se hace indispensable fortalecer su preparación, así como sus capacidades y habilidades.
- d. La tradición en educación para padres es una necesidad reconocida en otros países:
- d.1. En Estados Unidos de América data de 1815, con las asociaciones de las madres de familia, cuya finalidad era capacitarlas para el buen desempeño con sus hijos.
- d.2. En 1897 se organizó el Congreso Nacional de Padres y Maestros, inspirados en el psicólogo Stanley Hall.
- d.3. En 1903 se funda en Europa la Unión Nacional de Educadores con el propósito de involucrar a la familia en el proceso de la formación de los estudiantes.
- d.4. En 1923, la Fundación Rockefeller creó centros de investigación para acrecentar la ayuda afectiva y formación de especialistas en la educación de padres de familia.

- d.5. En la posguerra crecen las asociaciones en torno a las enfermedades mentales como secuela de dicha guerra.
- d.6. En 1963, Bruselas celebró el primer Congreso Mundial de Escuelas de Padres, con temas sobre trastornos y dificultades actuales de relaciones, así como de educación familiar en las diferentes civilizaciones.
- e. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en "Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos", establece claramente que los padres de familia son asociados esenciales en la educación permanente de sus hijos. Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) en "Invertir mejor para invertir más, financiamiento y gestión de la educación en América Latina y el Caribe", señala la necesidad de que los padres de familia cuenten con herramientas para apoyar a los hijos en el rendimiento escolar.
- f. En México, a decir del promovente, durante los Siglos XVIII y XIX, los padres de familia se integraron a los cuerpos encargados de supervisar y apoyar a las escuelas y a inicios del siglo XX se formaliza las primeras agrupaciones destinadas a conjuntar la acción de éstos en apoyo a la educación.
- g. Sólo hasta 1933 se incluye la figura de las asociaciones de padres de familia a través del Reglamento de las agrupaciones de padres de familia del Distrito Federal, cuya operación se generalizó a varios estados del país. En 1949 se emitió el "Reglamento para la constitución y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia en las escuelas dependientes de la Secretaría de Educación Pública", siendo ambos, antecedentes de la actual reglamentación en este rubro.
- h. El desarrollo tecnológico ha crecido a una gran velocidad con resultados desiguales a los distintos sectores poblacionales. El promovente afirma que las poblaciones vulnerables no tienen oportunidad de acceder a las tecnologías de información y comunicación (TIC), por razones económicas, sociales, geográficas o culturales. Lo anterior ha dado lugar a una brecha digital entre padres e hijos que impacta en mucho mayor medida, a quienes actualmente viven en condiciones de rezago económico y social.

- i. La brecha digital representa uno de los principales retos en materia educativa, por lo que se deben generar más infraestructura y equipamiento para ampliar la cobertura educativa, sobre todo en comunidades que presenten mayor rezago; y se promueva el acceso al uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- j. A decir de la iniciativa, la Encuesta sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los Hogares (Inegi, 2011), muestra la necesidad de llevar a cabo programas para que los padres de zonas marginadas accedan al uso de las nuevas tecnologías: la edad de los usuarios de las TIC (uso de computadora, internet y telefonía celular), se da predominantemente entre la población joven (12 a 24 años), y que a partir de los 45 años el uso de TIC es inusual (una de cada diez personas). Esta circunstancia, entre otras, los orilla a la exclusión social.
- k. Entre las experiencias a nivel nacional destaca el promovente, el caso del Estado de México (2010), que se implementó el Programa "Conexión Educativa" de Alfabetización Digital dirigido a padres de familia de comunidades rezagadas. Otros estados han implementado políticas similares: Sonora, Michoacán y Chiapas.
- l. La implementación de proyectos y programas, además de reducir la brecha digital, motivaría a los padres a capacitarse y a participar e involucrarse con mayor intensidad en la educación de sus hijos; y propiciaría mayor comunicación e interacción entre ellos.
- m. El artículo tercero constitucional establece que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, por lo que la Ley General de Educación debe contemplar, como parte de la equidad en la educación, que se realicen programas y acciones para los padres de familia que se encuentren en situación económica y social en desventaja. En tal virtud, la iniciativa propone la implementación de cursos básicos de computación y manejo de internet; dirigidos a los padres de familia.

Con base en los anteriores argumentos, el diputado Curi Naime propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

**Artículo Único.** Se reforma la fracción VII del artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue

**Artículo 33.** Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a VI. ...

VII. Realizarán campañas educativas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y de bienestar de la población, tales como programas de alfabetización y de educación comunitaria, así como cursos básicos de computación e internet dirigidos a padres de familia o tutores de alumnos de educación básica;

VIII. a XVII. ...

. . .

# III. Consideraciones generales

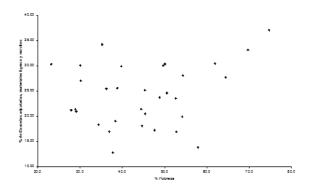
En opinión de esta comisión dictaminadora, el tema de la inclusión de los padres de familia o tutores en cursos básicos de computación e internet contribuiría a generar mejores condiciones en los estudiantes, por lo que en términos generales la comisión coincide con la iniciativa del diputado Curi Naime.

Sin embargo, de acuerdo con la redacción de la iniciativa propuesta, se hace necesario hacer señalamientos particulares, que desde el punto de vista de esta comisión afectarían la aplicación plena de la iniciativa en comento:

- a) Según el Censo de Escuelas, Alumnos y Maestros de Educación Básica y Especial 2013 (Inegi-SEP), las escuelas adaptadas, de materiales precarios y las calificadas como escuelas móviles (vagones, camiones, etcétera) suman un total de 50 mil 174 "planteles", de las que 39 mil 300 son públicas. Esto representa el 29 por ciento del total de escuelas en el país (25 por ciento de las escuelas públicas y 54 por ciento de las privadas). Estas escuelas, que no tienen un plantel adecuado para brindar los servicios de educación, dificilmente contarán con la infraestructura y equipo requeridos para cubrir los requerimientos a fin de dotar del servicio de cursos básicos de computación e internet a los padres de familia.
- b) Al analizar la vinculación entre pobreza y escuelas con infraestructura insuficiente (adaptadas, de materiales precarios y móviles), se encuentra que a nivel estatal hay un coeficiente de correlación de 0.25; es decir, que

la probabilidad de tener escuelas con infraestructura deficiente esta aparejada con una mayor probabilidad de pobreza.

# Pobreza y deficiencia en infraestructura escolar por estado



**Fuente:** Censo de Escuelas, Alumnos y Maestros de Educación Básica y Especial 2013 (Inegi-SEP)

Esto implica que la población con mayores carencias es justamente la población afectada por menor infraestructura en sus escuelas, por lo que la implementación de una iniciativa como la que se discute necesariamente requiere de generar una mayor inversión en infraestructura para las poblaciones pobres.

c) Derivado de lo anterior, y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria esta comisión dictaminadora considera que la iniciativa en comento tiene impactos presupuestarios, debido a que no es posible alcanzar una capacitación mínima en computación e Internet si no se cuenta con elementos mínimos de infraestructura, equipo y materiales, como son: acceso a Internet, equipos de cómputo y materiales especiales para estos cursos.

Con lo anterior, puede apreciarse que la iniciativa en comento tendría implicaciones educativas importantes, sobre todos en cuanto a reforzar la equidad, sin embargo implicaría impactos presupuestarios, que no han sido contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ni cuentan con contraparte en ingresos; por lo cual, es necesario contemplar el presupuesto en este sentido

Es de señalarse que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 115 y 116), los gobiernos de las entidades federativas y muni-

cipales, cuentan con autonomía respecto al Gobierno Federal, en los términos de establecer obligaciones para los gobiernos locales que implique la presupuestación de recursos, lo que de aprobar el proyecto de decreto materia de esta dictamen, implicaría vulnerar la autonomía establecida por nuestra Carta Fundamental de dichos órdenes de gobierno.

d) Por otro lado, la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 3o. prevé que el "Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios—, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias".

Por ello, el Estado solo está obligado a impartir la educación básica y la media superior; asimismo, promoverá y atenderá la educación inicial y a la educación superior. Por lo que establecer la impartición de cursos básicos de computación e internet dirigidos a padres de familia o tutores de alumnos de educación básica, no concuerda con los fines que establece el segundo párrafo del artículo 3o. de la CPEUM y el artículo 7 de la Ley General de Educación (LGE).

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, Apartado G, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que el presente proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación sea desechado y archivado como total y definitivamente concluido, para efecto de que no vuelva a ser presentado en las sesiones del año legislativo en curso.

Por lo anterior, y una vez analizada la Iniciativa materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

#### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 11 de diciembre de 2014

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Eduardo Solís Nogueira (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica en contra).»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación

## Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

#### I. Antecedentes

- 1. En la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el martes 23 de septiembre de 2014, la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 48 de la Ley General de Educación (LGE).
- 2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de

Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa

# II. Descripción de la iniciativa

La promovente, Gabriela Medrano Galindo, diputada de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, incluye en las consideraciones de su iniciativa los siguientes argumentos:

- a. La Secretaría de Educación Pública, SEP, tiene como facultad crear condiciones para asegurar el acceso de todas y todos los mexicanos a una educación de calidad, en el nivel, modalidad y lugar que lo requieran; a decir de la promovente, por ello es de suma importancia conseguir el acceso a todos los planes y programas de estudio, desde la educación inicial, básica, media superior, superior, tecnológica e indígena.
- b. El Estado tiene la responsabilidad de hacer obligatoria y gratuita la educación hasta el nivel medio superior.
- c. La educación de calidad busca profesionalizar el capital humano, formando ciudadanos comprometidos con una sociedad más justa y próspera.
- d. Los jóvenes necesitan acciones contundentes que los inserte en la vida productiva. Por lo que la educación debe estar vinculada a la investigación, que les permita potencializar todas sus capacidades y aptitudes.
- e. La promovente afirma que en los planteles de educación media superior actualmente se atiende a 4.4 millones de jóvenes, correspondiendo el 91.3 por ciento a los bachilleratos y 8.7 por ciento a la educación profesional técnica. De cada 100 egresados de la educación media superior, 85 alumnos continúan los estudios de nivel superior, cifra que debe ir incrementándose hasta lograr que la totalidad de alumnos continúen con los estudios superiores.
- f. El acuerdo 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2008 regula, a decir de la promoverte, la

educación media superior, a fin de revisar, actualizar, unificar y profesionalizar los planes de estudio que se prestan en ese nivel.

Con base en los anteriores argumentos, la diputada Medrano Galindo propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo cuarto del artículo 48, de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 48. ...

...

...

La secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados. De igual manera, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación los planes y programas de estudios del nivel medio superior aplicables, actualizados y obligatorios en la República Mexicana. En el caso de los programas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán revisados y evaluados, al menos, cada cuatro años, y deberán mantenerse actualizados conforme a los parámetros y perfiles a los que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente.

• • •

## **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

# III. Consideraciones generales

De manera general la comisión dictaminadora coincide con la iniciativa de la diputada Medrano Galindo, pues se coincide que es menester de la autoridad para el mejor desarrollo del sistema educativo nacional, el que se genere una educación media superior de calidad.

Sin embargo, de acuerdo con la redacción de la iniciativa propuesta, se hace necesario hacer señalamientos particulares, que desde el punto de vista de esta Comisión afectarían la aplicación plena de la iniciativa en comento:

- a. El acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) en un marco de diversidad integra un marco curricular común, define y regula las modalidades de oferta, establece Mecanismos de gestión y genera una Certificación Complementaria del SNB; los contenidos de este acuerdo permiten cubrir de manera general las principales inquietudes que expresa el diputado iniciante.
- b. Respecto a la característica de que los planes y programas se mantengan permanentemente actualizados; se debe comentar que existe divergencia en la opinión de los expertos respecto a la permanencia o actualización de las políticas educativas, que no son sino el reflejo de la tensión permanente entre el discurso político y la subjetividad. Estos es, si bien por un lado el discurso político parece adquirir conceptos, que tienen como prioridad hacerse de las voluntades de los votantes, la realidad subjetiva puede ser muy distinta debido a los contextos que les afectan.<sup>1</sup>

Por otro lado, es importante considerar que la estabilidad en los procesos educativos, permite que estos sean asimilados con los propósitos que originalmente fueron concebidos, mientras que la inestabilidad o actualización constante de los mismos podría dar lugar a que no fueran asimilados de manera plena por los estudiantes.<sup>2</sup>

c. Es importante destacar que existe una gran parte de instituciones públicas y privadas que imparten educación media superior y que están incorporadas a universidades públicas nacionales o estatales, lo que remite de manera precisa a la autonomía de la que gozan tales instituciones. La iniciativa en cuestión, en opinión de esta comisión dictaminadora si bien goza de la virtud de atender a factores mínimos que se deben cumplir en el marco de una educación de calidad, no considera la realidad de los límites que puede representar el respeto a la autonomía. En ese sentido, el propio acuerdo 442; así como los correlativos 444, 447 y 448, parten del "pleno respeto al federalismo educativo y a la autonomía universitaria", lo que no se puede deducir claramente de la iniciativa motivo de este dictamen.

Por otra parte, es importante destacar que si bien un periodo de tiempo fijo para la revisión de los programas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de cuatro años puede resultar atractivo desde el punto de vista administrativo, la diversidad de la educación media superior puede implicar distintas necesidades. Debido a esto, esta soberanía contempló en el artículo Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente que "La Secretaría formulará un plan integral para iniciar a la brevedad los trabajos formales, a nivel nacional, de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional."

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, Apartado G, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que el presente proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación sea desechado y archivado como total y definitivamente concluido, para efecto de que no vuelva a ser presentado en las sesiones del año legislativo en curso.

Por lo anterior, y una vez analizada la iniciativa materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

#### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

## Notas:

1 Valencia, Ana (2009). "La razón narrativa frente a la política pública: una lección desde las subjetividades", en *Sinéctica* (Revista Electrónica de Educación), consultado en:

http://www.sinectica.iteso.mx/?seccion=articulo&lang=es&id=475\_procesos\_institucionales\_de\_cambio\_y\_estabilidad\_en\_organizaciones educativas

2 En este sentido se debe considerar la tesis de Vértiz (1999), Procesos institucionales de cambio y estabilidad en organizaciones educativas, consulta en:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-109X2009000200004&script=sci\_arttext; que se cuestiona sobre si las escuelas están preparadas para implantar cualquier política que prescriba la política pública o bien si existen restricciones evidentes a las que se deben enfrentar los diseñadores de políticas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 11 de diciembre de 2014.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez, Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Eduardo Solís Nogueira (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157 numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente dictamen.

## I. Antecedentes

1. En fecha 9 de septiembre del 2014, el **di**putado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Po-

lítica de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria, **con número de expediente 4899.** 

- 2. En la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la LXII Legislatura, mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-5-1852 turnó para dictamen a esta Comisión de Reforma Agraria, el expediente número 4899, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del PAN.
- **3.** La Comisión de Reforma Agraria, integra a través de su secretaría técnica, las opiniones de sus diputados integrantes y entra al estudio de las iniciativas con fundamento en el cual, formula proyecto de dictamen para la consideración del pleno de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión, para su estudio y aprobación en su caso.
- **4.** Con fecha 9 de diciembre de 2014, se reúne en pleno la Comisión de Reforma Agraria para conocer el proyecto de dictamen, estudiarlo, analizarlo y, en su caso, aprobarlo, misma que al examinar el proyecto de dictamen, además de los antecedentes que aquí se reseñan, se estudiaron de la iniciativa las siguientes motivaciones:

## II. Contenido de la iniciativa

El diputado promovente señala que México tiene una superficie de 196 millones de hectáreas, de las cuales el 51 por ciento son de núcleos agrarios.

Además apunta que durante el reparto agrario, que inició en el periodo revolucionario 1915 y concluyó en 1992, fueron entregadas a los campesinos 103.5 millones de hectáreas, y a 20 años de dicho reparto, sólo 2.5 por ciento de la propiedad de ejidos y comunidades ha adoptado el dominio pleno, es decir, transitado de la propiedad social a la privada. Estas más de 100 mil hectáreas de propiedad social están organizadas en 31 mil 785 núcleos agrarios, de los cuales 29 mil 442 son ejidos y 2 mil 343 son comunidades.

El diputado destaca además que en los ejidos y comunidades viven alrededor de 5 millones 222 mil sujetos agrarios aproximadamente, es decir, aquellos que son titulares de derechos agrarios reconocidos sobre la tierra, y sus familias. Y que el artículo 27 constitucional derivaron: las propiedades particulares, que se rigen por los códigos civiles de cada entidad federativa, la propiedad de la nación, y la propiedad social de las comunidades agrarias y de los ejidos.

En su exposición de motivos, el diputado resalta el espíritu del Constituyente de 1917, quien consideró vital insertar en forma lo que es el derecho agrario, y sus principios básicos en la Carta Magna, en donde quedaran plasmados los anhelos y esperanzas de justicia social que el pueblo reclamaba, de acuerdo con los diversos ideales sociales que en ese entonces eran demandados, sin embargo, desde el inicio de la gesta revolucionaria de la que surgió la reforma agraria, las características demográficas y económicas de nuestro país han cambiado radicalmente, por tanto necesitamos cambiar la ley agraria no porque haya fallado, sino porque tenemos hoy una diferente realidad demográfica, económica y de vida social en el campo, que la misma reforma agraria contribuyó a formar y que ahora requiere nuevas adecuaciones a las necesidades de los campesinos acorde con estos tiempos.

La iniciativa expone que se debe actualizar nuestra reforma agraria para incrementar la libertad y la autonomía de todos los campesinos en la realización de sus aspiraciones de justicia pues con la propiedad ejidal y comunal, se buscó dar respuesta al problema agrario, cuya caracterización principal estaba en la dicotomía –producto de la Conquista y la Colonia– de individuos sin tierra, sin derechos y sin trabajo por un lado, y de grandes latifundistas por otro.

Los problemas más notables, a dicho del diputado, se deben por la negativa de las autoridades para permitir el fraccionamiento de las tierras; pues se han propiciado controversias entre los hijos del ejidatario fallecido con el heredero preferente, generando conflicto entre hermanos ya que no puedan heredar en igualdad de posturas una fracción de terreno de la parcela que les dejó su fallecido padre, además de que en caso de que el heredero estuviese dispuesto a cederles una fracción de terreno de dicha parcela, no se puede por lo que mandata actualmente la ley agraria.

La exposición de motivos también expone que contraviniendo la ley agraria incluso en lo que en materia civil se dispone en materia de alimentos, la ley agraria actual no permite que se cumpla esta obligación de los padres hacia los hijos, de tal suerte que si un ejidatario fallecido teniendo hijos menores de edad que requieran alimentos (vestido,

calzado, educación, atención médica, etcétera), y designo como sucesor preferente a una persona determinada, ésta no queda obligada a proporcionar alimentos al hijo menor del ejidatario o los demás hijos, es por esta razón que el orden de preferencia que establece la Ley Agraria en el artículo 17 genera y seguirá generando muchos conflictos al interior de las familias mexicanas que tengan una parcela. Es por esta razón que la presente iniciativa uno de sus objetivos es que los ejidatarios tanto jóvenes y viejos puedan dejarle a sus hijos la certeza jurídica de que todos tendrán un documento que los acredite como legítimos herederos, y a su vez ejidatarios, para dar seguridad jurídica a las familias campesinas de todos los ejidos del país, teniendo todos estos el derecho de heredar una parte del ejido.

Además señala que como sabemos actualmente la parcela es susceptible de rentarla de permutarla o venderla, pero no es susceptible de heredarla en partes iguales, ni mucho menos venderla en fracciones, no se puede heredar a varios hijos, porque los legisladores conservan el espíritu de que las parcelas son un patrimonio familiar por lo tanto no son susceptibles de fraccionarse, porque hasta la fecha persiste esta modalidad de que las parcelas son indivisibles, por ser el patrimonio de las familias campesinas, y es verdad. Sin embargo es por ese mismo motivo, que los ejidatarios tanto jóvenes y viejos puedan dejarle a sus hijos la certeza jurídica de que todos tendrán un documento que los acredite como legítimos herederos, y a su vez ejidatarios, para dar seguridad jurídica a las familias campesinas de todos los ejidos del país, teniendo todos estos el derecho de heredar una parte del ejido.

Asimismo, se expone que el artículo 18 de la Ley Agraria dispone que cuando el titular de una parcela que haya fallecido, y que no haya hecho la lista de sucesores, los derechos parcelarios se transmitirán de acuerdo a un orden de preferencia, colocando en primer lugar a la cónyuge, en segundo lugar a la concubina, en tercer lugar a uno de los hijos del ejidatario fallecido, y en cuarto lugar a uno de sus ascendientes, y en quinto lugar a cualquier otra persona que dependa económicamente de él. Después dispone que si resultaren dos o más personas con derecho a heredar, éstos gozaran de tres meses, para decidir, quién de ellos se quedará con la parcela.

Es entonces, a juicio del diputado, contradictorio a lo que se dispone en materia civil referente a la figura del testamento, porque la Ley Agraria, en sus artículos 17 y 18, no permite el fraccionamiento de una parcela ejidal, para el caso de que el titular de la parcela deje testamento, o no lo

deje, luego entonces porque la Ley Agraria no permite mejor la repartición de la tierra en partes iguales, que es lo que las partes en un conflicto agrario estarían dispuestos hacer para que cada uno de ellos le tocara un pedazo de tierra, ya que no es susceptible de fraccionarse y a consecuencia de ello se tiene que recurrir a una subasta pública, para terminar al final en la repartición del dinero en partes iguales, lo más idóneo es fraccionar la parcela en partes iguales y que el Registro Agrario Nacional les expidiera los certificados parcelarios, de acuerdo a la superficie de tierra que a cada heredero le corresponda, respetándose así el principio fundamental del testamento que es la libertad que tiene el testador para disponer de todos sus bienes.

Por último, en el artículo 80 de la ley se hace alusión a la venta de la parcela ejidal, y dispone que cuando el titular desee venderla lo podrá hacer tomando en cuenta que la esposa del ejidatario y los hijos de éste, tienen preferencia para comprarla y que gozarán de treinta días para ejercer dicho derecho, y que en caso de no notificarles la venta po-

drá ser anulada, entonces por qué permitir la venta total de la parcela, si la ley permitiera vender una hectárea o dos de acuerdo a la decisión personal de cada ejidatario, los campesinos pudieran vender 2 o 3 hectáreas, pero no tendrían que quedarse totalmente desamparados vendiendo todo el terreno, que en muchas ocasiones por tratar de solventar los estudios de sus hijos venden toda la parcela pudiendo vender solamente unas cuantas hectáreas de su terreno, es aquí en donde la Ley Agraria debe dar protección al patrimonio familiar de los ejidatarios, a que alude la ley, y la oportunidad de continuar con su sustento de vida.

Por las consideraciones antes expuestas, el diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, propone la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 17, y se derogan las fracciones I, II, III, IV, y V y el último párrafo del artículo 18, y se reforma el artículo 80, todos de la Ley Agraria, para quedar en los siguientes términos:

#### Texto vigente

Artículo 17. El ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la parcela y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, para lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento. Para ello podrá designar al cónyuge, a la concubina o concubinario en su caso, a uno de los hijos, a uno de los ascendientes o a cualquier otra persona.

La lista de sucesión deberá ser depositada en el Registro Agrario Nacional o formalizada ante fedatario público. Con las mismas formalidades podrá ser modificada por el propio ejidatario, en cuyo caso será válida la de fecha posterior.

Artículo 18. Cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

I. Al cónyuge;

II. A la concubina o concubinario;

III. A uno de los hijos del ejidatario;

IV. A uno de sus ascendientes; y

V. A cualquier otra persona de las que dependan económicamente de él.

En los casos a que se refieren las fracciones III, IV y V, si al fallecimiento del ejidatario resultan dos o más personas con derecho a heredar, los herederos gozarán de tres meses a partir de la muerte del ejidatario para decidir quién, de entre ellos, conservará los derechos ejidales. En caso de que no se pusieran de acuerdo, el Tribunal Agrario proveerá la venta de dichos derechos ejidales en subasta pública y repartirá el producto, por partes iguales, entre las personas con derecho a heredar. En caso de igualdad de posturas en la subasta tendrá preferencia cualquiera de los herederos.

#### Texto Propuesto

Artículo 17. El ejidatario tiene la facultad de designar a quienes deban sucederle en sus derechos sobre la parcela y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, para lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y la forma de cómo quedara repartida la unidad de dotación entre los herederos designados por el ejidatario, el cual deberá hacerse la adjudicación de acuerdo al porcentaje de tierra que este haya designado para cada heredero de los derechos agrarios a su fallecimiento que en ningún caso podrá ser menor a cinco hectáreas. A falta de disposición expresa se aplicara lo dispuesto por el artículo 167 de esta ley.

Artículo 18. Cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con las normas de la sucesión legítima de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167 de esta ley.

I. (Se deroga.)

II. (Se deroga.)

III. (Se deroga.)

IV. (Se deroga.)

V. (Se deroga.)

... (Se deroga.)

Artículo 80. Los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avecindados del mismo núcleo de población.

Para la validez de la enajenación se requiere:

- a) La manifestación de conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, ratificada ante fedatario público;
- b) La notificación por escrito al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, quienes, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la notificación a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Será aceptable para este efecto la renuncia expresada por escrito ante dos testigos e inscrita en el Registro Agrario Nacional, y c) Dar aviso por escrito al comisariado ejidal. Realizada la enajenación, el Registro Agrario Nacional, procederá a inscribirla y expedirá los nuevos certificados parcelarios, cancelando los anteriores. Por su parte, el comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.

Artículo 80. Los ejidatarios podrán enajenar en todo o en partes que en ningún caso podrá ser menor a cinco hectáreas, sus derechos parcelarios, a su cónyuge, a la concubina o concubinario en su caso, a sus hijos, a sus ascendientes, a personas de las que dependan económicamente de él, a otros ejidatarios o avecindados del mismo núcleo de población. Para la validez de la enajenación a que se refiere este artículo bastara la manifestación de conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, ratificada ante fedatario público y la notificación por escrito que se haga al Registro Agrario Nacional, el que deberá proceder a inscribirla y expedir sin demora los nuevos certificados parcelarios, cancelando los anteriores. Por su parte, el comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo. Se deberá realizar previamente la notificación por escrito al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, quienes, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la notificación a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Será aceptable para este efecto la renuncia expresada por escrito ante dos testigos e inscrita en el Registro Agrario Nacional, y dar a viso por escrito al comisariado ejidal.

#### III. Consideraciones de la comisión

**Primera.** Del estudio pormenorizado de la presente iniciativa, está comisión dictaminadora estima viable puntualizar, que la misma objeto del presente dictamen, ha sido presentada ante el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y turnada a esta misma Comisión de Reforma Agraria, en dos ocasiones anteriores, en fecha 9 de octubre de 2013 y el 6 de febrero de 2014, respectivamente; con pequeños cambios en su articulado propuesto, pero ninguno que modifique sustancialmente el objeto para la que es promovida la ya citada iniciativa, ambas fueron dictaminadas en tiempo, forma y de manera conjunta; en términos de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 81 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Aunado a lo anterior cabe hacer mención en que, si bien es cierto que se ha presentado con modificaciones el articulado propuesto, no así, la exposición de motivos, pues en las tres ocasiones en las que se ha presentado y turnado a esta comisión, el texto que motiva la presente iniciativa es el mismo.

Segundo. La iniciativa presentada por el diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del PAN y turnada a esta comisión el 9 de septiembre de 2014, carece en todo momento de una técnica jurídica depurada y que esté en concordancia con disposiciones que emanan de la propia Ley Agraria, debido a que en dos de sus arti-

culados establece una aplicación supletoria del derecho civil, concretamente de su norma sustantiva federal, pues en el artículo 2o. de la Ley Agraria se establece la supletoriedad en todo aquello que no se encuentre previsto en la referida ley.

Cabe señalar que la referida supletoriedad sirve como una especie de suplemento a la normatividad que regula la propiedad y la actividad de la justicia agraria, con diversas legislaciones independientes del derecho social y del artículo 27 constitucional. Sin embargo esta supletoriedad se limita por dos factores, que recoge el artículo 167 de la Ley Agraria. Por un lado, para que exista la supletoriedad es necesario que la institución o figura de que se trate exista efectivamente en la legislación agraria, aunque se halle insuficientemente desarrollada, como en el caso de sucesiones que es el que nos ocupa. Y por otro lado no es posible introducir figuras ajenas a la legislación de la materia, criterio que comparte de la misma forma nuestro más alto tribunal<sup>1</sup>.

Por ello y en virtud de que la supletoriedad de la norma se encuentra lo suficientemente regulada y reglamenta por la propia legislación se concluye que incluir de nueva cuenta la supletoriedad en todo caso resulta ser redundante e innecesario.

**Tercero.** Ha sido lo suficientemente discutido por los integrantes de esta comisión la intención que se tiene de que el

derecho agrario mexicano, concretamente en la norma que lo regula, tanto en su parte adjetiva como en la sustantiva, gocen de cierta autonomía y que esta disciplina recurriera en determinado momento a sus propias fuentes.

De hecho, históricamente, nuestra nación no podría proseguir su soberana vigencia por mucho tiempo sin la vital presencia de la Ley Agraria y del propio derecho social; es decir, la república no podría subsistir bajo el abrigo de la juricidad del orden privado, a su fuerza administrativa o aún represiva. La historia política de México enseña, en el fondo, que todo nuestro estado, sus funciones y su sistema jurídico dependen en gran parte, por la propia naturaleza de sus condiciones existenciales, de dicha norma agrosocial que, finalmente, es la que da una posibilidad de mantener la paz común y la seguridad jurídica, no sólo entre los campesinos, sino en toda nuestra sociedad.<sup>2</sup>

Es por ello que en este sentido, las normas que se pretenden reformar y que prácticamente regularía el derecho privado deben quedar fuera de toda consideración dentro del derecho agrario, como parte del mismo derecho social.

**Cuarto.** Uno de los problemas que se pretenden resolver con la reforma a los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria en comento, según se desprende de la lectura de la exposición de motivos que formula el diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, es el que se trata de los conflictos surgidos entre miembros de una misma familia, que figuran o no en la lista de sucesión elaborada por el ejidatario de cujus. Problema que sí se encuentra previsto en la Ley Agraria vigente ya que el propio artículo 18 y asimismo el 19 de la ley en cuestión, señala que el Tribunal Agrario competente se encuentra facultado para resolver en el asunto y, en su caso, enajenar los derechos parcelarios y el producto que resulte de la venta repartirlo entre las personas con derecho a heredar o incluso darlos al núcleo de población ejidal, según corresponda.

Quinto. En estrecha relación con los dos considerandos anteriores es necesario establecer que en sentido jurídico, la sucesión mortis causa agraria es la sustitución de un ejidatario, en sus derechos y deberes transmisibles, por otra, por causa de fallecimiento. Ello implica el cambio de ejidatario en una serie de relaciones de derecho agrario, cuyo cambio de éstas es en correspondencia de todas aquellas situaciones en que sea titular el fallecido y que no tengan carácter de personalísimo, lo cual a su vez, deriva esencialmente del derecho ejidal, patrimonial y de la índole social respectiva del *de cujus*.

La sucesión agraria por causa de muerte no es tan solo una adquisición de bienes y derechos por parte del sucesor, sino un fenómeno complejo de sustitución del ejidatario por alguien que se hace cargo de sus relaciones y haberes: administra los derechos ejidales, los bienes que tutela, cobra los créditos, pero también liquida la sucesión, paga las deudas, y tiene la responsabilidad, a estos efectos, de conservar el patrimonio agrario del difunto, es decir, de preservar los medios para que puedan hacer efectivos sus derechos agrarios quienes le sucedan en los mismos.

Año III, Primer Periodo, 15 de diciembre de 2014

Este tipo de sucesión no responde únicamente a los intereses particulares o propios de los ejidatarios como individuos, sino que tienen que ver con un interés social y económico del ejido, con la necesidad de que la muerte de un ejidatario no afecte a la estructura socioeconómica del núcleo, ni cese sus relaciones de este índole, ya que una interrupción de este tipo sería perjudicial en la economía del ejido.

**Sexto.** Un problema que, a juicio de esta comisión, se acentuaría en la presente iniciativa, es uno que aqueja incluso desde antes de la reforma constitucional del artículo 27 del año de 1992 y lo es el fraccionamiento excesivo de la tierra.

En efecto, en la exposición de motivos de la citada reforma constitucional, el Ejecutivo federal da por terminado el reparto agrario y señala la necesidad de revertir un "creciente minifundismo y fraccionamiento en la tenencia de la tierra que, en muchos de los casos, ya ha rebasado las posibilidades de sustentar plenamente a sus poseedores."

El principio de indivisibilidad de la parcela ejidal por tanto, no fue un capricho jurídico o político establecido por el proponente de aquella reforma, sino que se estableció como una medida que evitaría la pulverización de la tierra que afectaría la vida de todas las comunidades y ejidos al entrar en vigor el fin del reparto agrario.

La Procuraduría Agraria, en el glosario de términos jurídico-agrarios del año 2008<sup>3</sup> define al minifundio como: "pequeñas super?cies de propiedad ejidal, comunal o particular, con dimensiones menores a cinco hectáreas, en usufructo de integrantes del núcleo, posesionarios o propietarios privados; esta forma de tenencia de la tierra es considerada como una limitante a la viabilidad de la unidad productiva que impide el desarrollo rural y bienestar de las familias campesinas; además conlleva a la pulverización de las tierras de los núcleos y de la pequeña propiedad."

Lo cual viene a complementar lo considerado con anterioridad pues, si en la propuesta de reforma a los artículos de la Ley Agraria se pretende fraccionar la parcela ejidal mediante la sucesión y la enajenación, no se establecen mecanismos ni límites a dicho fraccionamiento ni para abatir en un mediano y largo plazo el minifundismo que se vería acrecentado de forma exponencial, en caso de aprobarse la reforma planteada.

Por ello, la propuesta de reforma presentada resulta ser incompleta y poco viable en el desarrollo económico y social de los ejidatarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura resolvió dictaminar en sentido negativo la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria, propuesta por el diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar y somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero**. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del PAN, con número de expediente **4899**.

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

#### Notas:

- 1. Amparo en Revisión 276/76. Guanos y Fertilizantes de México S.A., 6 de febrero de 1979, Quinta Época: Tomo CX, p. 1755. Tomo CXI p. 1022
- 2. Díaz de León, Marco Antonio. Las acciones de Controversia de Límites y de Restitución, ed. Porrúa, México, 2000, p. 40
- 3. Dirección General de Estudios y Publicaciones de la Procuraduría Agraria. Glosario de términos jurídico-agrarios 2008. P. 107

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2014.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Gisela Mota Ocampo (rúbrica), presidenta; Carlos Bernardo Guzmán Cervantes (rúbrica), José Guadalupe García Ramírez, Martha Berenice Álvarez Tovar, Jesús Morales Flores (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra (rúbrica), Ma-

ricruz Cruz Morales (rúbrica), José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), Blas Ramón Rubio Lara, secretarios; Felipe de Jesús Almaguer Torres, María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Darío Badillo Ramírez (rúbrica), Luis Gómez Gómez (rúbrica), Lisandro Arístides Campos Córdova (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya, Óscar Bautista Villegas (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Antonio Rojo García de Alba, Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), José Antonio León Mendívil (rúbrica), Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 y adiciona un párrafo al artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 58 y se adiciona un párrafo cincuenta al artículo 5, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, para los efectos del artículo 72, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 72, inciso D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 84, 157, 158, 176, 180, 190, 191 del Reglamento vigente de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen a partir de la siguiente:

#### Metodología

Para dar cumplimiento a la metodología dispuesta por el artículo 85 del Reglamento vigente de la Cámara de Diputados, la comisión presenta el siguiente dictamen en cuatro apartados, a saber

- I. Antecedentes: Se da constancia del inicio y desarrollo del proceso legislativo.
- II. Contenido de la minuta: Donde sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. Consideraciones: Expresa los motivos y fundamentos que sustentan la resolución de la Comisión Dictaminadora; y

IV. Conclusiones: Se establecen los resolutivos que dan sentido al dictamen

#### I. Antecedentes

El 15 de noviembre de 2012, en sesión celebrada por el pleno del Senado de la República, el senador Francisco Domínguez Servién, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 58, y se adiciona un párrafo cincuenta al artículo 5 de la ley Federal de Sanidad Animal.

En la misma fecha, con número de oficio DGPL-1P1A.1987, la Presidencia de la de la Mesa Directiva, a través del senador José Rosas Aispuro Torres, en su calidad de vicepresidente, turnó dicha iniciativa para su estudio y dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Estudios Legislativos y de Estudios Legislativos Segunda.

Las comisiones unidas que suscribieron el dictamen, realizaron diversos estudios para el análisis de la iniciativa, con el propósito de elaborar y discutir el presente, mismo que se sometió a consideración de la colegisladora.

El 19 de febrero del 2012, se le dio primera lectura, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 58 y se adiciona un párrafo cincuenta al artículo 5, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

El pasado 21 de febrero del 2012, se le dio segunda lectura, discusión y aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 58 y se adiciona un párrafo cincuenta al artículo 5, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

El pasado 26 de febrero del 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, mandó oficio número D.G.P.L. 62-II-6-0438, dando turno a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego; la minuta con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 58 y se adiciona un párrafo cincuenta al artículo 5, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

El pasado 30 de abril de 2013, la Mesa Directiva, con oficio D.G.P.L 62-II-6-0672, autoriza la prorroga a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictaminar la minuta proyecto de decreto que reforma u adiciona la Ley Federal de Sanidad Vegetal, que remitió la Cámara de Senadores el pasado 26 de febrero de 2013.

Que el pasado mes de abril, del año en curso, los diputados integrantes de la Comisión realizaron una visita a los puntos de inspección y verificación del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria ubicados en territorio fronterizas de los Estados Unidos de Norteamérica, ubicados en San Diego, Calexico, y en el estado de California a fin de buscar elementos que ayuden a dictaminar la minuta en estudio.

El 23 de abril del año en curso, los diputados que recorrieron los puntos de inspección y verificación del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria hicieron entrega del informe de su recorrido.

#### II. Contenido de la minuta

La colegisladora indica que la falta de profesionalización en los procesos de verificación de productos vegetales importados, pueden representar un riesgo de infestación y diseminación de las plagas o enfermedades que en el momento de la movilidad del producto se origen; por otro lado expone que se pueden sustraer algún producto, dado que las instalaciones de inspección de la aduana mexicana, se encuentran distantes.

También argumenta, que en el pasado al dar origen a las reformas, adiciones de la Ley Federal de Sanidad en el 2007, se dio pauta a establecer los puntos de inspección internacional en esta materia, a que los servicios de inspección no obstaculizaran el comercio internacional y facilitaran la movilidad de los productos agrícolas en función de la normatividad que exigen al país de exportación.

Manifiesta la colegisladora que se abre la posibilidad de que no se cumplan los requisitos que se establecen en la normatividad internacional, por parte de las empresas autorizadas, para operar en sus instalaciones.

Bajo estos argumentos, la colegisladora considera que reubicar los puntos de inspección fitosanitaria internacional dentro del territorio nacional, coadyuvaría a la generación de más empleos en nuestro país; arguye, la posibilidad de no provocar la caída de las inversiones en la infraestructura y equipamiento en esta materia, y que habría un mayor resguardo de las fronteras de cualquier riesgo sanitario.

Establece que la verificación e inspección fitosanitaria para la importación y exportación, en los puntos de entrada o franja fronteriza del territorio nacional, necesarios para asegurar el nivel de protección en materia de sanidad vegetal del país, es una obligación de la SAGARPA.

Bajo el contexto señalado por la colegisladora señala que es necesario Reformar y el artículo 58 y Adicionar un párrafo 50 al artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, que a detalle se transcribe:

#### La adición debe decir:

Artículo 50. ...
...
...

Puntos de verificación e inspección fitosanitaria para importación: instalaciones ubicadas en territorio nacional, autorizadas por la Secretaria, que cumplen con las condiciones apropiadas e integrales para prestar en ellas el servicio oficial de inspección en materia de sanidad vegetal de los productos para importación. Estas podrán establecerse en las modalidades de operación que establezcan en las generales que al efecto se emitan.

...

Artículo 58. La Secretaría deberá de contar con puntos de verificación e inspección fitosanitaria para importación y exportación, en los puntos de entrada al territorio nacional, necesarios para asegurar el nivel de protección en materia de sanidad vegetal del país.

Para efectos del párrafo anterior, se consideraran como puntos de verificación e inspección fitosanitaria para importación y exportación aquellas instalaciones autorizadas para tal fin por la Secretaría mismas que podrán estar a cargo de entidades de Gobierno, de Organismos Interna-

cionales o regionales, de Organizaciones de Productores, de Organizaciones relacionadas con el Comercio Exterior de productos vegetales, así como de particulares, en los términos del Reglamento de esta Ley y demás disposiciones generales aplicables a las instalaciones descritas en los siguientes supuestos:

- I. Los ubicados en los puntos de entrada al país, como puertos y terminales marítimas, aéreas, ferroviarias y terrestres;
- II. Los ubicados dentro de los recintos fiscales y fiscalizados de las aduanas, y
- III. Los establecimientos que presten servicios integrales de inspección, fumigación y destrucción.

Para el caso de los establecimientos **ubicados fuera de las aduanas** como en el caso de la franja fronteriza deberán contar con un mecanismo de control y traslado de embarques desde la aduana hasta dicha instalación.

#### III. Consideraciones

La Ley Federal de Sanidad Vegetal, en las reforma y adiciones que se le realizaron en el 2007, por el Congreso de la Unión, visualizaron la necesidad de armonizar el marco legal en esta materia y con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las NOM, en el entorno internacional; dado que nuestro país desde entonces ha venido firmado Tratados y Acuerdos Comerciales, con diversos países del mundo, dejando serias lagunas legales en la protección fitosanitaria y obedeciendo a este principio.

La ley mandata a la Secretaria establecer para la profesionalización la autorización de los profesionales fitosanitarios como coadyuvantes en la aplicación de medidas sanitarias y a terceros especialistas como coadyuvantes en la evaluación de conformidad con los términos de esta Ley y su reglamento; para ello se requiere para la certificación de los prestadores de servicios, con experiencia demostrable en fitosanidad.

Por ello, el cumplimiento de las prescripciones de los acuerdos comerciales tales como el Acuerdo sobre la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo sobre los Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio es esencial para los países que desean tener acceso a mercados internacionales de alimentos.

En este sentido, los integrantes de la comisión reconocen que los países a través de sus compromisos adquiridos en los acuerdos, convenios y tratados internacionales, están ahora obligados a demostrar que las medidas de inocuidad de los alimentos proporcionan una protección adecuada a la salud pública y no son innecesariamente restrictivas al comercio y que las disposiciones contenidas en esta iniciativa contribuyen con estos fines.

Que se destaca que la Ley Federal de Sanidad Vegetal contempla la posibilidad de que los interesados en importar vegetales, así como cualquier tipo de insumos, vehículos de transporte, materiales, maquinaria o equipos cuya internación en el territorio nacional pueda alterar o poner en peligro la sanidad vegetal, puedan solicitar a la Secretaría o a las personas que ésta apruebe para tal efecto, la verificación en origen de las normas oficiales mexicanas que en su caso deberá cumplir la importación de dichas mercancías, incorporándose así un procedimiento que agilizará los procesos de importación dentro de un marco de transparencia y responsabilidad compartida entre la autoridad y los particulares, sin que por ello se vulneren en modo alguno las atribuciones de control fitosanitario propias del Gobierno Federal.

La ley establece diversas disposiciones específicas que garantizan un mayor control y seguridad en la importación de mercancías, tanto en sanidad vegetal como en inocuidad y calidad alimentaria.

Las barreras fitosanitarias que se establecen en el mercado internacional, son de suma importancia para reducir los riesgos sanitarios y fitosanitarios provocados por la movilización de mercancías agrícolas.

La Ley Federal de Sanidad Vegetal, establece los requisitos y especificaciones que deben exigirse para la introducción de productos agrícolas a México, de tal forma que exista una garantía de inocuidad y calidad para los consumidores mexicanos.

Se logró crear un mecanismo eficiente y equitativo en la atención de los productores, mediante la adecuación del marco jurídico en lo relativo a la integración y coordinación de los Comités Estatales y Juntas Locales de Sanidad Vegetal, además de incorporarlos en Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, buscando una mayor rentabilidad y eficiencia en los mismos. Con esto se resolvió el problema de la dispersión de organismos auxiliares de sanidad vegetal.

Se tipifican como delitos los actos que pongan en riesgo, ya sea la agricultura nacional por el ingreso y diseminación de plagas, ya sea por negligencia o descuido, que expongan la salud humana por el consumo de alimentos contaminados.

Es importante señalar que las condiciones para exportar o importar, pasaban por una situación que complicaba el tránsito de las mercancías agrícolas, los casos que se han presentado en los últimos años, asociados con problemas de inocuidad de vegetales frescos han tenido repercusiones económicas importantes que se había generado una imagen negativa para nuestro país y desconfianza hacia los procesos que se realizan en la producción primaria.

Se reconoce la capacidad de demostrar que en todas las etapas de la producción, elaboración y la comercialización existen controles nacionales adecuados de los alimentos, es imprescindible para seguir siendo competitivos en el mercado internacional; Adicionalmente establece los requisitos y especificaciones que deben exigirse para la introducción de alimentos a México, y los procedimientos de verificación y certificación en los puntos de ingreso del país, de tal forma que exista una garantía de inocuidad y calidad para los consumidores mexicanos.

El pasado 29 de abril del presente año, la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con la finalidad de normar criterios, que ayudaran a encontrar elementos sustanciales para el estudio y análisis del dictamen de la minuta, convocó a reunión de trabajo con Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

De acuerdo a los comentarios vertido en el informe de los Diputados que asistieron a los puntos de verificación e inspección de Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, señalan que no representa ningún beneficio el trasladar los Puntos de Verificación que actualmente operan del otro lado de nuestra frontera norte, ya que el sistema actual ha venido funcionado correctamente, evitándose que se internen productos que representen un riego fitosanitario para nuestro país, dan seguridad y protección en la salud pública de la población y la protección de los cultivos en el territorio nacional; lo contrario las consecuencias de afectar los costos de importación y una mayor inversión en los tiempos de revisión poniendo en riesgo los productos perecederos a importar.

Asimismo el pasado 18 de agosto del año en curso, esta comisión de Agricultura y Sistemas de Riego solicito al Cen-

tro de Estudios de Derecho e Investigaciones parlamentarias, una investigación jurídica sobre los alcances y naturaleza jurídica de los actos de autoridad emitidos fuera del territorio Nacional y a lo cual el 24 de septiembre del presente año se nos entregó dicha investigación, que en su parte concluyente determina lo siguiente:

Primera. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria (Senasica) desarrolla sus funciones a partir de un marco jurídico que proporciona seguridad sanitaria y facilitación del comercio con una plataforma técnico científica consolidada, que da certeza con reconocimiento nacional e internacional.

Segundo. Los países miembros de la Organización Mundial del Comercio han acordado el derecho de adoptar las medidas sanitarias y fitosanitarias necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales contra la acción perjudicial de plagas y enfermedades o contaminantes en agroalimentos, lo cual deberá estar basado en principios científicos, siendo México país miembro des el 1 de enero de 1995.

Tercera. Las inspecciones que realiza el personal oficial del Senasica obedece a la potestad que tiene la Secretaria para prevenir la introducción de plagas que afecten a los vegetales, sus productos o subproductos y ejercer el control fitosanitario en la importación de vegetales, en tal sentido el servicio de inspección del Senasica cuenta con toda la validez y jurisdicción que encierra un acto de autoridad.

Por el análisis realizado, para llegar a una determinación sobre la adición al artículo 5 y la reforma al artículo 58, la Comisión dictaminadora, ha llegado a las siguientes

#### IV. Conclusiones

La Ley Federal de Sanidad Vegetal vigente, contempla la profesionalización, al certificar a los profesionales fitosanitarios como coadyuvantes para la aplicación de las medidas sanitarias establecidas del marco legal en esta materia.

La ley en mención, tiene como propósito regular la sanidad e inocuidad de los productos, tanto de exportación como de importación, así se estableció desde las reformas y adiciones del 2007; en la que estableció los puntos de inspección internacional en esta materia, se dio pauta a que los servi-

cios de inspección no obstaculizaran el comercio internacional y facilitaran la movilidad de los productos agrícolas en función de la normatividad que exigen al país de exportación.

El cumplimiento de las prescripciones de los acuerdos comerciales tales como el Acuerdo sobre la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo sobre los Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio es esencial para los países que desean tener acceso a mercados internacionales de alimentos.

Los integrantes de la Comisión, reconocen que los países a través de sus compromisos adquiridos en los acuerdos, convenios y tratados internacionales, están ahora obligados a demostrar que las medidas de inocuidad de los alimentos proporcionan una protección adecuada a la salud pública y no son innecesariamente restrictivas al comercio y que las disposiciones contenidas en esta iniciativa contribuyen con estos fines.

En virtud de lo anterior y derivado de la diferencia de visiones con la cámara de Senadores, respecto a los puntos de verificación e inspección fitosanitarios, establecidos en los Estados Unidos de América, y haciendo uso de las facultad conferida por la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, desecha la Minuta, que reforma el Artículo 58 y adiciona un párrafo al artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y la misma se devuelve al senado de la Republica para los efectos del artículo 72 inciso D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Acuerdo

**Único**. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 y adiciona un párrafo al artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal en sus artículos 5 y 58.

Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del artículo 72, "D" de la Constricción Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), presidente; Ana Paola López Birlain (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Benjamín Castillo Valdez (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Abraham Montes Alvarado (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Humber-

to Vega Vázquez (rúbrica), José Soto Martínez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores, Edilberto Algredo Jaramillo (rúbrica), Pedro Porras Pérez (rúbrica), secretarios; Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Óscar Bautista Villegas (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), Armando Contreras Ceballos, Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica), Faustino Félix Chávez, Pedro Gómez Gómez (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), José Luis Oliveros Usabiaga, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (rúbrica en contra), Salvador Romero Valencia, Blas Ramón Rubio Lara, Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos y devuélvanse a la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Me dirijo a usted para comunicarle que, con fundamento en el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, he decidido retirar el punto de acuerdo relativo al restablecimiento del polígono de seguridad de San Juan Ixhuatepec, estado de México, presentado por un servidor y turnado a la Comisión de Protección Civil para el análisis y dictamen correspondiente el 13 de noviembre de 2014.

Solicito atentamente a la Mesa Directiva que usted encabeza, dar trámite a esta solicitud para formalizar el retiro de la iniciativa en cuestión.

#### Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Alfonso Durazo Montaño (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios. Continúe la Secretaría, por favor. La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de la República.— Instituto Mexicano del Seguro Social.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 286 C de la Ley del Seguro Social, envío el Informe sobre la composición y situación financiera de las Inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al tercer trimestre de 2014.

El referido informe fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS, en su sesión ordinaria número 610 celebrada el 12 de noviembre de 2014.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

#### Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2014.— José Antonio González Anaya (rúbrica), director general.»





### INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

TERCER TRIMESTRE DE 2014





"2014, Año de Octavio Paz"

#### **CONTENIDO**

#### I. Introducción

- a) Marco normativo; y,
- b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

#### II. Evolución del portafolio de inversión

- a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las Reservas y el Fondo Laboral; y,
- b) Evolución de las Reservas y el Fondo Laboral.

#### III. Posición del portafolio de inversión

- a) Posición de las Reservas y el Fondo Laboral;
- b) Productos financieros; y,
- c) Transferencias efectuadas.

#### IV. Cumplimiento de límites

#### V. Evaluación del desempeño

- a) Reporte de tasas de rendimiento; y,
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.





"2014, Año de Octavio Paz"

#### I. INTRODUCCIÓN

#### a) Marco normativo

Los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto; información que se deberá remitir trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión; lo anterior, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras (Comisión), conforme lo establece el numeral 7.2.2 del Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en agosto de 2013.

Considerando lo anterior, en el presente documento se informan los rendimientos obtenidos en el periodo correspondiente al tercer trimestre de 2014.

#### b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

La Comisión, instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo estipulado en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto publicado en octubre de 1999, y en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado en agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento conforme al Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF, ambos aprobados por el H. Consejo Técnico en agosto de 2013.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 C de la LSS, y conforme a lo establecido en la nueva normatividad en materia de inversiones financieras, emitida por el H. Consejo Técnico en sus sesiones ordinarias de octubre y diciembre de 2013, la cual entró en vigor el 28 de enero de 2014: las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual y los Lineamientos para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

De acuerdo a la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de Reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- ► Reservas Operativas (ROs)
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF)
- ► Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)





#### "2014, Año de Octavio Paz"

- Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) \*

- Gastos Médicos para Pensionados (GMP)
   Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT)
   Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM)
- Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 1 (RJPS1)
  Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 2 (RJPS2)

La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que considerando las expectativas económicofinancieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea a la Comisión la asignación estratégica de activos para las Reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales.
- ► Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos:
- ► Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores, así como procede a su registro contable.

La Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las Reservas y el Fondo Laboral.

La posición de AFORE XXI Banorte no está considerada en los ejercicios de asignación estratégica de activos, de evaluación del desempeño, en el cálculo de los valores en riesgo, ni en la duración de los portafolios de inversión.

<sup>\*</sup> Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva





Informe relativo a las operaciones de inversión, los rendimientos obtenidos y la composición de las inversiones de las Reservas Financieras y el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, que se elabora con fundamento en lo dispuesto en los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70 fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; en los numerales 8.2.1 de las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, 8.2.1 de las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, 8.2.1 de los Lineamientos para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, y 7.2.2 del Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión de Inversiones Financieras; así como en el acuerdo SA3.HCT.280813/227.P.DF. del H. Consejo Técnico.

#### II. Evolución del portafolio de inversión

- a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las Reservas y el Fondo Laboral
- · Régimen de inversión

Clase de Activo /	ROS	ROCF	RGFA		R	FAs		RJPS2
Moneda Extranjera	RUS.	ROUT	RGFA	SIV	SRT	GMP	SEM	RJF5Z
Deuda Gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100
Sociedades de Inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
FTFS			100	100	100	100	100	100
Bancaria	100	100	100	100	100	100	100	100
portos	100	100	100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria nacional	50	50	50	50	50	50	50	50
Notas Estructuradas	10	10	10	15	15	5	5	15
Valores extranjeros reconocidos en México			1000	25	25	10	10	25
Sociedades de Inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100
Bursatilizaciones				5	5			5
Deuda Corporativa	25	25	25	25	25	25	25	25
Sociedades de Inversión	25	25	25	25	25	25	25	25
ETFs	ize i		25	25	25	25	25	25
Bursatilizaciones		25.0	5	5	5	5	5	5
/alores Extranjeros reconocidos en México			30	30	30	30	30	30
Acciones de empresas afines				100	100	44.4		
Mercado accionario				25	25			25
Sociedades de Inversión				25	25			25
ETFs				25	25			25
Moneda Extranjera	100	100	30	30	30	30	30	30
Plazo máximo *		1 año						
Duración máxima				5 años	5 años	2 años	2 años	s/l

#### Asignación estratégica de activos

De acuerdo con lo establecido en la normatividad, la asignación estratégica de activos (AEA) es una guía para realizar las operaciones financieras de los diferentes portafolios de ir resión, y se define como una ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo de inversión.

La comisión, mediante acuerdo 5-591/14 aprobó la AEA 2014, como ponderación y rangos objetivo para clases de activos y ponderación objetivo por tipo de tasa para la RGFA; las RFAs de IV, RT y GMP; y la RJPS2 del Fondo Laboral. Asimismo, aprobó revisar dicha asignación con periodicidad trimestral durante 2014.

Cifras en porcentales al cierre de cada mes

ernae en persontajos ar eren	o do odeo ii															
		. B(	SFA							RFAs						
Clase de Activo			2,7,7			SIL	/			S	RT			GN	IP	
	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep
Deuda Gubernamental	30	17.2	29.1	33.8	25	24.9	25.1	25.2	25	25,3	26.2	26.2	50	43.1	49.8	49.7
Deuda Bancaria	50	67.1	51.6	47.5	10	9.4	9.5	8.4	10	7.5	6.8	5.9	25	34.2	29.0	28.2
Deuda Corporativa	20	15.8	19.3	18.6	15	17.0	16.6	17.4	15	15.7	15.3	16.0	25	22.7	21.2	22.1
AFORE XXI Banorte 1/			-	-	50	48.6	48.7	49.0	50	50.9	51.0	51.3		-	-	
Otros		-	-	-		-		1 -		0.6	0.7	0.7	-	-	-	

La implementación de la AEA 2014 se realiza durante el año de manera graduat, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero. Pueden observarse desviaciones respecto a lo que dicha asignación establece en la posición en deuda bancaria dado que los recursos son invertidos en esta clase de activo a muy corto plazo, particularmente en fondeo, para comtar con recursos liquidos disponibles para invertir conforme a la AEA 2014 en cuanto se considere conveniente.

La Comisión, en asgumiento a su acuerdo 6-591/4, aprobó las adequaciones a la AEA 2014 presentadas en la 2da revisión trimestral mediante acuerdo 4-603/14, las cuales tienen vigencia a partir del 23 de julio de 2014.

Cifras en porcentales al cierre de cada mes

Clase de Activo		. RJ	PS2	
Liase de Activo	AEA	luL	Ago	Sep
Deuda Gubernamental	50	50.5	51.1	50.4
Deuda Bancaria	25	28.4	28.2	28.3
Deuda Corporativa	25	19.5	19.1	19.8
AFORE XXI Banorte 1/		-	-	-
Otros		1.6	1.6	1.5

pecto a lo que dicha asignación establece en la posición en ancaria dado que los recursos son invertidos en esta clase d sión, en seguimiento a su acuerdo 5-591/14, aprobó las ade atinta graduat, culturim de o permiant uversas tactores, tenso como las controlas de mentos controlas de la como del la como de la como del la como de

La posición en AFORE XXI Banorte corresponde al valor contable de dicha inversión.





#### · Asignación estratégica de activos (continuación)

Cifras en porcentajes al cierre de cada mes 2/

										RFAs						
Tipo de Tasa		K	SFA	-		SIL	f			s	RT ·			GM	P	
	AEA	Jul	Ago	Sep												
Fondeo	10	17.1	8.3	11.7	10	13.7	12.3	8.8	10	9.8	4.4	2,7	10	15.2	10.2	25.1
Tasa fija	35	39.7	36.8	34.3	23	25.3	24.7	24.3	23	29.1	28.4	28.4	55	59.7	58.1	40.D
Tasa real		·	-	-	40	37.1	37.0	37.4	40	39.3	39.3	39.5	15	7.8	14.5	14.5
Tasa revisable	55	43.2	55.0	54.1	27	24.0	26,0	29.5	27	21.8	27.9	29.4	20	17.3	17.2	20.4
Renta variable 3/	-	-		-	•	-	-	-	-	-	-	-	•		-	-

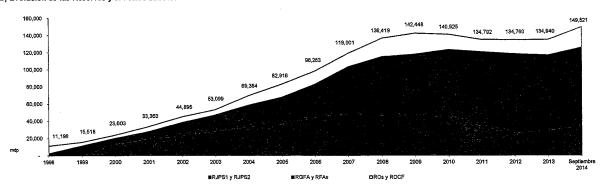
No considera la posición accionaria en AFORE XXI Banorte y Metrofinanciera

Cifras en porcentajes al cierre de cada mes 2/

		R.	PS2	
Tipo de Tasa	AEA	Jul	Ago	5ep
Fondeo	10	8.3	9.3	9.7
Tasa fija	34	40.5	38.9	38.3
Tasa real	50	48.7	49.3	49.6
Tasa revisable	5	1.6	1.6	1.5
Renta variable 3/	1	0.9	0.9	0.9

No considera la posición accionaria en AFORE XXI Banorte y Metrofinanciera

#### b) Evolución de las Reservas y el Fondo Laboral



En los informes del primero y segundo trimestre de 2014, por un error tipográfico se reportó un saldo de 142,235 mdp al cierre del año 2013, debiendo ser de 134,940 mdp.

#### III. Posición del portafolio de inversión

#### a) Posición de las Reservas y el Fondo Laboral

		Al 31 Posición	de julio	grade (Tab		Al 31 d Posición	e agosto			Al 30 de s	eptiembre	المحتاد
Portafolio		neda njera <sup>1</sup>	Moneda Local	Saldo contable	Mon extran	eda	Moneda Local	Saldo contable		neda njera	Moneda Local	Saldo contable
	mdd	mdp	mdp	mdp	mdd	mdp	mdp	mdp	mdd	mdp	mdp	mdp
ROs	12.6	164.8	11,825.8	11,990.7	9.1	119.0	12,531.5	12,650.5	19.8	265.9	13,184.3	13,450.3
ROCF			10,501.9	10,501.9			10,534.6	10,534.6			10,566.1	10,566.1
RGFA			3,461.2	3,461.2			3,493.5	3,493.5			3,518.9	3,518.9
RFAs			86,390.4	86,390.4			86,743.6	86,743.6			86,934.4	86,934.4
· SIV			6,730.5	6,730.5			6,757.0	6,757.0			6,786.5	6,786.5
·SRT			4,888.8	4,888.8			4,909.0	4,909.0			4,931.9	4,931.9
- Conservado a Vencimiento						-					4,862.9	4,862.9
- Disponible para su Venta	`										69.0	69.0
• GMP			632.9	632.9			636.3	636.3			638.6	638.6
·SEM			62,421.6	62,421.6			62,646.3	62,646.3			62,663.6	62,663.6
· AFORE XXI Banorte	1		11,716.5	11,716.5			11,795.0	11,795.0			11,914.0	11,914,0
RJPS1			99,6	99.6			100.1	100.1			100,6	100.6
- Conservado a Vencimiento			65,5	65.5			66.0	66.0			69.1	69.1
- Disponible para su Venta			34.1	34.1			34.0	34.0			31.5	31.5
RJPS2A			28,805.6	28,805.6			29,300.0	29,300.0	<u> </u>		29,785.0	29,785.0
RJPS2B			4,965.1	4,965.1			5,063.9	5,063.9			5,166.1	5,166.1
Total	12.6	154.8	146,049.5	145,214.4	9.1	119.0	147,767.2	147,886.2	19.8	265.9	149,255.5	149,521.4

Por redondeo de cifras a mdp. no necesariamente la suma de las cifras de los parciales es igual al total.



<sup>3</sup>º Incluye notas estructuradas referenciadas al Índice de Precios y Cotizaciones

<sup>3</sup>º Incluye notas estructuradas referenciadas al Índice de Precios y Cotizacion

La inversión en AFORE XXI Banorte se encuentra distribuída en la RFA-SIV y la RFA-SRT.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tipo de cambio: 13.0578 pesos por dólar.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Tipo de cambio: 13.0811 pesos por dólar.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Tipo de cambio: 13.4541 pesos por dólar, mdd: millones de dólares,

mdp: milliones de pesos.





#### b) Productos financieros

					Pro	oductos fina	ancieros (mdp	}				
		Julio			Agosto			Septiembre		À	cumulado año	
. Portafolio	Productos Financieros	Fluctuación Cambiaria	Total	Productos Financieros	Fluctuación Cambiaria	Total	Productos Financieros	Fluctuación Cambiaria	Total	Productos Financieros	Fluctuación Cambiaria	Total
ROs	44.4	0.6	45.0	34.2	0.6	34.8	36.1	5.4	41.5	436,9	6.3	443.2
ROCF	32.9		32.9	32.7		32.7	31.6		31.6	251.0		251.0
RGFA	9.9		9,9	9.9		9.9	9.5		9.5	91.5		91.5
RFAs	344.8		344.8	333.9		333.9	380.1		380,1	3,116.1		3,116.1
·siv	22.5		22.5	26.5		26.5	29.5		29.5	203.7		203.7
·SRT	17.2		17.2	20.2		20.2	22.8		22.8	158.8		158.8
· GMP	2.1		2.1	2.1		2.1	2.2		2,2	31.7		31.7
- Conservado a Vencimiento	2.1		2,1	2.1		2.1	2.2		2.2	19.4		19.4
- Disponible para su Venta	0.0		0.0	0.0		0.0	0.0		0.0	12.4		12.4
·SEM	198.2		198.2	206.6		206.6	206.6		206.6	1,895.1		1,895.1
AFORE XXI Banorte	104.8		104.8	78.5		78.5	119.0		119.0	826.8		826.8
RJPS1	0.7		0.7	0.5		0.5	0.5		0.5	6.1		6.1
- Conservado a Vencimiento	0.2		0.2	0.2		0.2	0.2	1	0.2	1.7		1.7
- Disponible para su Venta	0.5		0,5	0.3		0.3	0.4		0.4	4.5		4.5
RJPS2A	148.8		148.8	181.2		181.2	174.1		174.1	1,350.0		1,350.0
RJPS2B	24.0		24.0	28.4		28.4	31.8		31.8	228.5		228.5
Total	605.3	0.6	605,9	620.8	0.6	621.4	663.7	5.4	669.1	5,480.1	E.3	5,486.4

ndeo de cifras a mdp, no necesariamente la suma de las cifras de los parciales es igual al total.

#### c) Transferencias efectuadas

Durante el trimestre, la Dirección de Finanzas, a través de la Coordinación de Tesorería, solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras efectuar las siguientes transferencias:

Origen	Destino	Сопсерtо	Monto (mdp)
ROs	RGFA	COP Industria de la Construcción	57.9
	RJPS2A	A	1,149.0
ROs	RJPS2B	Aportaciones Quincenales	262.6
٠		Total	1,469.5

#### IV. Cumplimiento de límites

Todas las inversiones realizadas durante el trimestre, cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad en materia de inversión.

Límites de inversión por clase de activo y moneda extranjera

Clase de activo /						Pos	ición al 31 de	julio (%)						
Moneda extranjera	Limite	ROs	Limite	ROCF	Limite	RGFA	Limite	SIV	SRT	Limite	GMP	SEM	Limite	RJPS2
Gubernamental	100		100	2.4	100	17.2	100	23.1	23.4	100	43.1	11.1	100	50.5
Bancario	100	100.0	100	97.6	100	67.1	100	8.8	6.9	100	34.2	76.7	100	29.6
Reportos	· 100	98.3	100	52.0	100	21.5	100	6.5	4.4	100	31.0	23.9	100	8.3
Bancaria nacional	50	1,7	50	45.6	50	45.6	50	1.5	1.6	50	3.2	46.1	50	13.2
tas estructuradas	10	-	10		10		15	<u> </u>		5			15	0.9
		- 7					25	0.8	0.9	10	-	3.5	25	6.8
Instrumentos bursatilizados							5		-				5	
No considerados		gr. 1775-y							<b>扩张</b> 多数	0		3.2	0	0.3
Corporativo	25		25	-	25	15.8	25	15.8	14.6	25	22.7	12.2	25	19.8
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	0.7	25	7.9	9.2	25	8.6	6.6	25	10.4
Cuasi-gubernamental	25	-	25		25	15.1	25	7.4	5.4	25	14.1	5.4	25	9.0
Instrumentos bursatilizados	ÇS: 1/5:-				5	<u> </u>	5 -	2.0	1.3	5		0.3	5	1.9
No considerados									y Trail				0	0.3
Acciones empresas afines			ng s				100	52.3	54.6					
AFORE XXI Banorte							100	52.3	54.6			T 6. 2		
Mercado Accionario							25	<u> </u>	0.5				25	<u> </u>
Acciones							25	-	·				25	
No considerados					1701		0							
Total		100.0		100.0	J	100.0		100.0	100.0		100.0	100.0		100.0
Valores extranjeros reconocidos en México					30	-	30	0.8	0.9	30	<u> </u>	3.5	30	6.8
Moneda Extraniera	100	1.4	100	-	30		30	-	-	30		1 -	30	

Posición en exceso y/o que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota con Acuerdo 2-592/14.

Ourante el mes de julio, con el retiro de una calificación crediticia a una emisión de deuda corporativa, se incrementó su calificación homologada lo que derivó en la desaparición de un exceso en el plazo máximo de vencimiento en inversiones en instrumentos de deuda corporativa en la RFA-SEM, la Comisión tomó nota con Acuerdo 11-604/14.





• Límites de inversión por clase de activo y moneda extranjera (continuación)

Clase de activo /						Posi	ición al 31 de a	agosto (%)						
Moneda extranjera	Limite	ROs.	Limite	RDCF	Limite	RGFA	Limite	SIV	SRT	Limite	GMP	SEM	Limite	RJPS2
Subernamental	100	-	100	1.9	100	29.1	100	23.4	24.3	100	49.8	17.1	100	51.1
Bancario	100	100.0	100	98.1	100	51.6	106	8.8	6.3	100	29.0	71.6	100	29,5
Reportos	100	100.0	100	51.7	100	8.3	100	5.9	2.0	100	25.9	18.4	100	9.9
Bancaria nacional	50	-	50	46.4	50	43.3	50	2.2	3.4	50	3.1	46.5	50	11.5
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	0.9
Valores extranjeros							25	0.7	0.9	10	-	3.5	25	6.7
Instrumentos bursatilizados							5		-				5	-
No considerados										0		3.2	0	0.3
Corporativo	25	-	25	-	25	19.3	25	15.5	14.2	25	21.2	11.4	25	19.4
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	4.3	25	7.6	8.9	25	7.1	5.8	25	10.2
Cuasi-gubernamental	25		25	-	25	15.0	25	7.3	5.4	25	14.1	5.4	25	8.8
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	1.9	1.2	5	•	0.3	5	1.9
No considerados		and a										A TEMPORAL	0	0.3
Acciones empresas afines							100	52.3	54.5				1	
AFORE XXI Banorte							100	52.3	54.5			T-		
Mercado Accionario							25	-	0.6				25	-
Acciones			-i. 2		4.5	3.0	25	-	-				25	-
No considerados		A PERSON					0		0.6					
Total .		100.0		100.0		100.0		100.0	100.0		100.0	100.0		100.0
Valores extranjeros reconocidos en México	154625				30	-	30	0.7	0.9	30	-	3.5	30	T
Moneda Extranjera	100	0.9	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	7

Durante el mes de agosto, el incremento marginal en el consumo del limite de Mercado Accionario, No considerados, se debió a la conversión forzosa de cartificados bursátiles subordinados de una emisión de deuda corporativa por acciones representativas del capital social de la empresa emisora.

Clase de activo /	100					Posicio	n al 30 de se	ptiembre (%)				100	•	1.7
Moneda extranjera	Limite	ROs	Limite	ROCF	Limite	RGFA	Limite	SIV	SRT	Limite	GMP	SEM	Limite	RJPS2
Gubernamental	100	-	100	1,9	100	33,8	100	23.6	24.4	100	49.7	19.7	100	50.4
Bancario	100	100.0	100	98.1	100	47.5	100	7.8	5.5	100	28.2	68.9	100	29.5
Reportos	100	100.0	100	83.0	100	11.7	100	4,2	1.2	100	25.1	14.8	100	10.3
Bancaria nacional	50	-	50	15.1	50	35.9	50	2.9	3.4	50	3.1	47.4	50	11.4
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-		5	-	-	15	0.9
Valores extranjeros							25	0.7	0,9	10	-	3.5	25	6.6
Instrumentos bursatilizados					100		5	-	-				5	-
No considerados										0		3.2	0	0.3
Corporativo	25	-	25	-	25	18.6	25	16.3	14.9	25	22.1	11.5	25	20.1
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	3.8	25	7.6	9.0	25	4.8	5.9	25	10.0
Cuasi-gubernamental	25	- ,	25	•	25	14.9	25	8.2	5.9	25	17.3	5.4	25	9.7
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	1.9	1.2	5	-	0.3	5	1.8
No considerados											Service Control		0	0.3
Acciones empresas afines							100	52.2	54.5			25.54.35		100
AFORE XXI Banorte							100	52.2	54.5					
Mercado Accionario				5154			25		0.6				25	T -
Acciones							25	-	-			$\leftarrow$	25	-
No considerados		127.5					0		0.6					
Total		100.0		100.0		100.0		100.0	100.0		100.0	100.0	L	100,0
Valores extranjeros reconocidos en México					30		30	0.7	0.9	30	-	3.5	30	J.e.
Moneda Extranjera	100	2.0	100		30		30	T -	•	30	-	-	30	

Posición en exceso y/o que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota con Acuerdos 2-592/14 y 6-604/14.

Durante el trimestre se mantuvieron los consumos mayores generados con la entrada en vigor de la nueva normatividad, reportados oportunamente a la Comisión, en límites de inversión

- Calificación de instrumentos de deuda bancaria nacional
- Contraparte extranjera en directo
- Calificación de instrumentos de deuda corporativa
- Deuda corporativa por sector económico
- Emisor de deuda corporativa
- Emisión de deuda corporativa, y en
- Plazos máximos de vencimiento en inversiones en instrumentos de deuda bancaria, corporativa, en notas estructuradas y en valores reconocidos en México
- Límites de Valor en Riesgo (VaR)

VaR de mercado

vak de mer	ado			
		% del valor	de mercado de	l portafolio
		RGFA	RFAs	RJPS2
	Límite	1.5	2.5	5.5
	31 de julio	0.02	0.2	1.9
Posición del	31 de agosto	0.02	0.2	1.7
	30 de septiembre	0.02	0.2	1.8

VaR de crédito

vai ( uc cicu	NO .			
		% del valor o	le mercado	del portafolio
		RGFA	RFAs	RJPS2
	Limite	2.5	4.5	4.5
	31 de julio	0.5	0.9	0.9
Posición del	31 de agosto	0.5	0.8	0.8
l.	30 de sentiembre	0.03	0.8	0.8





· Plazo máximo de inversión y duración

. 1		Plazo máximo de	:		Вигас (аño	s)	. ,	
		inversión (años)*			RFAs			RJPS2
		RGFA	SIV	SRT	SEM	GMP	Portafoilo	
	Limite	1	5	5	2	2	2-5	Sin limite
	31 de julio	0.9	1.6	1.8	0.9	1.1	1.0	8.4
Posición del	31 de agosto	0.97	1.5	1.7	0.9	1.2	1.0	8.3
	30 de septiembre	0.99	1.5	1.6	0.9	1.1	1.0	8.0

<sup>\*</sup> Cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental

#### V. Evaluación del desempeño

Las tasas expresadas en términos reales, en el caso del portafolio global de las RFAs y las subcuentas 1 y 2 del Fondo Laboral, se calculan tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación durante el mismo periodo.

#### a) Reporte de tasas de rendimiento

							T:	asas de rendi	mientos (%)					
ificación contable	Portafolio	Tasa		Al 31	de julio			A) 31 d	e agosto			Al 30 de se	ptiembre	
Titeación contable	Portalogio	1454	Ülti	mos	Апоа	ctual	Últ	mos .	Año a	ectual	Últi	TIOS	Año a	ctual
			5 años	12 meses	Acumulada	Inflacion	5 años	12 meses	Acumulada	Inflacion	5 años	12 meses	Acumulada	Inflacion
•	RGFA		4.61	3.82	3.68		4.58	3.75	3.63		4.55	3,68	3.59	
Conservados a vencimiento	RFAs	nominal	6.41	6.99	6.51		6.42	6.88	6.46		6.44	7.03	6.67	100
Conservados a vendimento	RJPS1		5.76	3,92	3.47		5.77	3.81	3.43		5.76	3.69	3.39	E-17
	RJPS2	real	3.34	3.02	4.27	2.23	3.32	3.16	4.13	2.57	3.31	3.10	3.90	2.88
Diagonibles and succession	RJPS1	nominal		7.19	1.05		17 m	1,01	0.97			1.04	1.00	經濟,新
Disponibles para su venta	RFA-SEM	HOMINIAL		4.70	5,00			4.60	4.93			3.97	4.43	

#### b) Evaluación del desempeño a valor de mercado

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral, es decir, sumando las plusvalías y las minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión y el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.

• Comparativo de las tasas de rendimiento de los Portafolios Institucionales versus Referencias de Mercado

								Al 31 de julio
Rendimiento nominal (%)	MASS	ROs	ROCF	RGFA	SIV	SRT	GMP	RJP\$2
Úllimos 12 meses	11/155	3.75	4.06	3.92	5.33	6.43	4.92	9.35
Referencias de Mercado	5 2 3 5 1		Diferencial		nto nominal de encias de Men	el Portafolio Ins cado (pb)	tilucional	
CETES 28 días	3.44	30	62	48	188	299	148	591
Fondeo bancario en pesos	3.63	12	98 <b>1</b>			######################################	t en	
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	3.84		22					
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	4.61	575.54	er below	-69	71	182	31	
Subernamentales Largo Plazo (a partir de 20 años)	11.73			Y		Das 4.1		-237

							Α	l 31 de agosto
Rendimiento nominal (%)	IMSS	RDs	ROCF	RGFA	SIV	SRT	GMP	RJPS2
Ullimos 12 meses	IIVISS	3.62	3,95	3,85	5.41	6.31	5.39	11.37
Referencias de Mercado			` Diferencia		ento nominal di rencias de Mer	el Portafolio Ins cado: (pb)	stitucional	
CETES 28 días	3.36	25	59	49	205	295	203	801
Fondeo bancario en pesos	3.54	7	100					
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	3.75	STATE OF	19					
CETES 364 dias (entre 308 y 365 dias)	4.53			-68	87	178	86	
Bonos Gubernamentales Largo Plazo (a partir de 20 años)	18.14							-677

							Al 30	de septiembr
Rendimiento nominal (%)	IMSS	ROs	ROCF	: RGFA	SIV	SRT	GMP	RJP52
Ultimos 12 meses	IWSS	3.60	3.87	3.75	4.51	5.21	4.50	7.15
Referencias de Mercado			Diferencia		nto nominal de encias de Merc		titucional	
CETES 28 dias	3.27	32	60	47	124	194	123	387
Fondeo bancario en pesos	3.47	13						
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	3,63		24					44
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	4.02			-27	49	119	48	
Bonos Gubernamentales Largo Plazo (a partir de 20 años)	10.73		Y. and	过滤器		建加速		-359

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Universidads Autónoma del Estado de Tlaxcala.— Rectoría.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 41, fracción III, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2014, en lo referente a la matrícula de las universidades públicas e informes sobre ésta, adjunto al presente "Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matricula" del segundo semestre, practicada a nuestra institución por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (AMOCVIES).

Asimismo anexo al presente "Informe semestral específico sobre la ampliación de la matricula" de esta casa de estudios.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"Por la Cultura a la Justicia Social"

Tlaxcala, Tlaxcala, diciembre 10 de 2014.— Doctor Víctor Job Paredes Cuahquentzi (rúbrica), rector.»

2014



### INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LA MATRÍCULA DEL SEGUNDO SEMESTRE



## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Guadalajara, Jal., a 02 de diciembre de 2014 Oficio: AMOCVIES 188/2014

Asunto: Se envía Informe de Resultados Auditoría Matrícula Segundo Informe Semestral 2014

### DR. VICTOR JOB PAREDES CUAHQUENTZI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA PRESENTE

Me es grato saludarle cordialmente y enviarle, con el presente, el Informe de Resultados de la auditoría externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2014 de su Institución, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C. (AMOCVIES, A.C.), a través de uno de sus miembros asociados.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014, las instituciones públicas de educación superior deberán enviar a la Cámara de Diputados (Presidencia de la Mesa Directiva de la actual Legislatura Federal) y a la Secretaría de Educación Pública (Dirección General de Educación Superior Universitaria DGESU/SES/SEP) la siguiente documentación:

- 1. Informe de Resultados de la auditoría a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2014 (documento anexo)
- 2. Informe Semestral Específico sobre la ampliación de la matrícula. Segundo semestre 2014 (elaborado por la universidad)
- 3. Formato "Informe de Matrícula" emitido por la DGESU/SES/SEP (llenado por la universidad)

Agradezco a usted la confianza que nos depositó para la realización de esta revisión, reiterándole la seguridad de haber desarrollado un trabajo profesional, imparcial y objetivo, así como nuestro compromiso de continuar sumando esfuerzos en beneficio de nuestras Instituciones de Educación Superior.

Reciba usted mi más distinguida consideración y respeto.

Universidad Autónoma de Tlaxcala

ATENTAMENTE

MA. ASUNCIÓN TÓRRES MERCADO PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIV

AMOCVIES, A. C.

04 DIC 2014 17:30

TLAXCALA. TLAX

Anexo: Informe de Resultados de Auditoría Externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2014.



### Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

#### INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA AL SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE MATRÍCULA 2014 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE **TLAXCALA**

DR. VICTOR JOB PAREDES CUAHQUENTZI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA PRESENTE:

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2014, las consideraciones para el cumplimiento de los artículos 41 y 43 del presupuesto de egresos de la federación en relación a la matrícula emitidos por la SEP 2011, y en su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el segundo Informe Semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Al concluir la revisión, presentamos a usted el Informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula de su Institución.



#### OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 41 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014.

#### ALCANCES DE LA AUDITORÍA EXTERNA

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad del Departamento de Control y Registro Escolar y del Departamento de Diseño y Análisis Estadístico, se analizó de la siguiente manera.

I. Se realizó el cálculo de una muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C. La estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la universidad es de 13,839 alumnos y la muestra que se revisó es de 95 expedientes.





### Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en

#### Instituciones de Educación Superior, A. C.

II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el segundo Informe Semestral de Matrícula en consideración al artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

#### **RESULTADOS**

Resultado Núm. 1 Concordancia entre las cifras del *Informe de matrícula SEP* y Servicios Escolares.

Sin Observaciones

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe de matrícula SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula del Departamento de Control y Registro Escolar.

### Resultado Núm. 2 Soporte de aspirantes a la Institución Sin Observaciones

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados.

Resultado Núm. 3 Concordancia entre las cifras del *Informe de matrícula SEP* y las cifras reportadas por las facultades y escuelas Observación Núm. 1

La Universidad Autónoma de Tlaxcala en su informe de resultados interno especifica que concentra las cifras de la matrícula utilizando el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), a través del Control y Registro Escolar, Análisis y Diseño Estadístico, sin embargo se corroboró en su procedimiento que no se encuentra centralizada, ya que los datos se obtienen de la comparación de los listados proporcionados por las Facultades Académicas, Centros de Investigación que imparten docencia y Oficinas Centrales con la base preliminar de información estadística, como lo establece en su procedimiento para la Integración y formulación de datos estadísticos.





## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Cabe hacer mención que no fue posible realizar el cotejo de la concordancia entre las cifras del Informe de matrícula SEP y las cifras reportadas por las Facultades Académicas, Centros de Investigación que imparten docencia y Oficinas Centrales.

#### Recomendación:

Se sugiere que en lo sucesivo para el desarrollo de las auditorias externas, la Universidad Autónoma de Tlaxcala proporcione los listados de alumnos reportados por las Facultades Académicas, Centros de Investigación que imparten docencia y Oficinas Centrales, como lo establece su procedimiento para la Integración y formulación de datos estadísticos.

#### Resultado Núm. 4 Análisis de duplicidad en alumnos registrados Sin Observaciones

El 100% de los alumnos registrados 13,839 no presenta duplicidad.

#### Resultado Núm. 5 Revisión de expedientes de alumnos registrados Observación Núm. 2

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 99.29% de los documentos señalados en la normativa correspondiente, en virtud de que en los expedientes de los C.C. Maribel Sandoval Ramírez y Sonia Díaz Vázquez no se encontró el certificado de bachillerato, título de licenciatura, original y copia de la cedula profesional respectivamente, solo se presentaron cartas compromiso con fecha de entrega de los mismos.

#### Recomendación:

Se sugiere que el Departamento de Control y Registro Escolar realice revisiones periódicas para integrar los documentos pendientes en los expedientes, conforme a los tiempos y formas que se señalen para tal efecto.

### Resultado Núm. 6 Concordancia entre las cifras del *Informe de matrícula SEP* y la *Estadística 911*Sin observaciones

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe de matrícula SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911 (2014).





### Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

#### Resultado Núm. 7 Resumen de matrícula

Resumen de matrícula con fecha de corte al 30 de septiembre de 2014.

Nivel	Matrícula de Nuevo Ingreso	Matrícula de Reingreso	Total .
Media Superior	-	-	-
TSU/PA	-	-	
Licenciatura	3,028	10,201	13,229
Especialidad	0	6	6
Maestría	179	329	508
Doctorado	23	73	96
Total	3,230	10,609	13,839

# K

#### Resultado Núm. 8 Variación de la matrícula

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma de Tlaxcala a la fecha de corte con respecto al año anterior al 30 de septiembre de 2013 es por la cantidad de 365 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total al 30 de septiembre de 2014	Matrícula total del 30 de septiembre de 2013	Variación
Media Superior	-	-	-
TSU/PA	-	-	-
Licenciatura	13,229	12,922	307
Especialidad	6	17	-11
Maestría	508	425	83
Doctorado	96	110	-14
Total	13,839	13,474	365

Porcentaje de variación global de la matrícula: 2.7%



## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

#### CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma de Tlaxcala es razonablemente confiable, determinando, en promedio, un 99.82% de congruencia entre los datos contenidos en el segundo informe semestral de matrícula 2014 en consideración al Artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 y las evidencias presentadas por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Puebla, Pue; 28 de Noviembre de 2014.

ATENTAMENTE

Mtfa. Ma. Asunción Torres Mercado

Presidenta del Consejo Directivo de la AMOCVIES, A.C.

Mtra, Mayela M. Delong Carsolio

Contralora General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla



CAPTURA:  RIZADA Apizaco Apizaco Medinica Medini		SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE MATRÍCULA UATX	RME SEMESTRAL DIEMIENE	DE MATRI	CULA U	ATX CED#	200	7000						
Concess testical impositive y Tracerologie   Apletece   Concess testical indices, impo														
Concision Soliticol Protections   Concision Soliticol Protection   Concision Soliticol Protections   Concision Soliticol Protection	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD A	AUTONOMA DE TLAXCALA												
Control states in spanicie y Tecosopia   Apieco   Control states   Contro				Inform	e Reportado	del Semés	trei		ē	12	I Reportado			
TOTAL   No. Agica   No. Agic	FECHA DE CAPTURA:	24 de Oct 2014		.]		×				3	7			
Section A, Pacini Lya / Cetatritio (page)   Applicación	MODALIDAD: ESCOLARIZADA													
Trans.   Pro. Agiltoch   Pro	NOMBRE DEL CAMPUS: Apizaco									W	TRÍCULA			
TOTAL   No. Apriles   No. Ap		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES			SPIRANTE	· ·	NUE	O INGRE	os	REIL	GRESO		MATRI	SULA AL
TOTAL   TOTA	MEDIA SUPERIOR			1	Σ	Total	-	Σ	Total	-	-		-	-
Clearing States Ingentierly Tecnologies   Aplenco   65   20   65   54   21   75   718   59   232   73   74									Н	H	-		-	
Total	TSU / PA			I	Σ	Total	=	Σ	Total	Н	$\vdash$	H	-	Н
Clearcide Básicas, ingenieria y Tecnologia   Apitaco   Gis   20   65   20   21   77   71   72   72   73   74   75   75   75   75   75   75   75		тота												
Clearciae Básiciae Ingenieria y Tecologia	LICENCIATURA			=	Σ	Total	I	Σ	Total				<u> </u>	
Cleancias Básicas, ingenieria y Tecnologia   Apizaco   27   28   28   29   29   31   46   46   59   68   48   48   48   48   48   48   48	Ingeniería en Computación	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	Apizaco	65	20	85	54	27				-	ļ	-
Cincian Baictean ingenitaria y Tecnologia   Apitaco   27   22   29   21   24   42   48   49   59   59   75	Ingeniería en Sistemas Electrónicos	Clencias Básicas Ingeniería y Tecnología	Apizaco	9	2	8		2	97				_	
Clencias Bácicas, ingenieria y Tecnologia   Apizaco   17   22   39   17   27   44   42   48   90   59   75   75   75   75   75   75   75	Ingeniería en Mecánica		Apizaco	72	2	29	29	2	31		_	-	-	
Concise Bésicae, ingenierle y Tecnologia Aptraco   9   15   24   22   26   27   26   27   26   27   26   27   27	Ingeniería Química	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	Apízaco	17	22	39	17	27	44			-	_	
Centrals Bésices, Ingenieria y Tecnologia   Apiraco   9   11   20   77   15   23   17   26   43   24   42	Matemáticas Aplicadas	Clencias Básicas, Ingeniería y Tecnología	Apizaco	6	15	24	6	13	22					
TOTAL  No Aplica  TOTAL  No Aplica  Cancias Basicas, Ingeniteria y Tecnologia  Cancia Basicas, Ingeniteria y Tecnologia  Cancias Basicas, Ingeniteria y Tecnologia  Cancia Basicas, Ingeniteria y Tecnologia  Cancia Basicas, Ingeniteria y Tecnologia  Cancia Basica, Ingeniteria y Tecnologia  Cancia Basica, Ingeniteria y Tecnolog	Química Industrial	Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología	Apizaco	6	11	. 0z	۲.	16	23				_	_
TOTAL  Clencias Básicas, ingeniería y Tecnología  Apizaco  Clen		TOTAL		133	72	202	124	81	_	-				
TOTAL   TOTAL Clearcies Bésicas, ingenierie y Tecnología   Apízeco   12   8   20   12   8   20   6   7   13   18   15   15   15   15   15   15   15	ESPECIALIDAD	No Aplica		Ξ	£	Total	Ŧ	Σ	Total	-			_	
Clencias Básicas, ingeniería y Tecnología   Apizaco   12   8   20   12   8   20   6   7   13   18   15   15   15   15   15   15   15		TOTAL		0	0	0	٥	0	0					
Clencias Básicas, Ingeniería y Tecnología   Apizaco   12 8 20 12 8 20 6 7 7 13 18 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	MAESTRÍA			Ξ	Σ	Total	Ξ	M	Total	$\vdash$	$\vdash$			H
Clencias Básicas, ingenieria y Tecnología   Apizaco   4   4   6   1   1   2   8   5   13   9   6	Ciencias de la Calidad	Cienclas Básicas, Ingeniería y Tecnología	Apizaco	12	8	20	12	8	20					
Clencias Básicas, ingenieria y Tecnología   Apizaco   4 1 5 5 2 7 7 5 0 5 10 2 10 2	Clencias en Ingeniería Química	Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología	Apizaco	4	4	8	-	1	2	_				
Total Busicas, Ingenieria y Tecnologia   Apizaco   O   17   7   24   17   7   7   7   7   7   7   7   7	Ingeniería del Software	Ingeniería y	Apízaco	4	1	2	2	2	7					
Total Electrónicos   Clencias Básicas, Ingeniería y Tecnología   Apizaco   Clencias Básicas, Ingeniería y Tecnología   Apizaco   Apizaco   Apizaco   Clencias Básicas, Ingeniería y Tecnología   Apizaco   A	Uso y Gestión de Tecnologías de la Información	Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología	Apizaco			0			0					
TOTAL   Clencias Básicas, ingeniería y Tecnología   Apizaco   Ap	Ciencias en Sistemas Computacionales y Electrónicos	Clenclas Básicas, Ingeniería y Tecnología	Apizaco	UNIVERSI	AD AUTOHOUA DE	TAXCOLL			٥					
Clearches Básicae, Ingeniería y Tecnología		TOTAL		*	4		18	11	29					
ClearChine Basicas, Ingenieria y Tecnologia   Aptraco	A TOTAL PROTOCOLOGIC			27		E	=	Σ	Total	-	-	-		
TOTAL DEL CAMPUS   Clencias Básicas, Ingenieria y Tecnología   Apizaco   Marchonicos   Clencias Básicas, Ingenieria y Tecnología   Apizaco   Marchonicos   TOTAL DEL CAMPUS   TOTAL DE	Marie Marie de Ingeniería Química	Cienclas Básicas, Ingeniería y Tecnología	Apizaco			_			0					
TOTAL DEL CAMPUS  TOTAL DEL CA		Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología	Apizaco	#		W.			0					
TOTAL DEL CAMPUS  TOTAL DEL CAMPUS  TOTAL DEL CAMPUS  V REGISTRO ESCOLAR		TOTAL.			SELECTION TO SELEC		۰	٥	0	_			_	
Tongs.		OTAL DEL CAMPUS		NAT (	d Justina	7	142	92					$\dashv$	5.75
	NALISIS ESTANATICO	aff	News 1	DEP DE Y REGI	ARTAME CONTR STRO ES	NTO OL COLAR							,	
		\												

		Maintib-Secretains-Posq-							W.	MATRÍCULA	4			
NOMBRE DEL CAMPOS: Calpulatpan				100				医多类	3000	4 4 4 4 4				
NVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	AS	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO	INGRE	•	REI	REINGRESO		MATRI	MATRIGULA TOTAL	¥
MEDIA SUPERIOR	No Aplica		I	Σ	Total	I	Σ	Total	I	Σ	Total	r	Σ	Total
V4 / 134	TOTAL NO ADJES		ıΞ	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total	=	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total
1507 PA	TOTAL													
A CLI LA CONTROL			=	Σ	Total	Ξ		<u> </u>	╀	$\vdash$	Total	æ	Σ	Total
LICENCIAI ORA .	Unidad Académica Multidisciplinaria	Calpulalpan	8	16	24	11	19	30	24 ,	44	89	35	63	98
Ciencias de la educación	Unidad Académica Multidisciplinaria	Calpulalpan	2	25	27	2	42	$\dashv$	-	9/	89	15	118	133
Cienclas Políticas y Administración Publica	Unidad Académica Multidisciplinaria	Calpulalpan	2	2	_	4	2	+	-	20	40	24	52	49
Contaduría Publica	Unidad Académica Multidisciplinaria	Calpulalpan	4	7	=	12	11	23	16	23	6	8 2	40 5	76
Criminología	Unidad Académica Muttidisciplinaria	Calpulalpan	19	39	28	38	61	+	+	17	3	2	8 8	134
Derecho	Unidad Académica Multidisciplinaria	Calpulatpan	18	59	47	56	33	+	+	- 67	31.2	1/1	700	3/1
Enseñanzas de lenguas	Unidad Académica Multidisciplinaria	Calpulalpan	9	12	18	14		+	+	61	9 5	8 0	7 5	77
Ingeniería en Computación	Unidad Académica Multidiscipilnaria	Calpulaipan	8	4	27	77	4	+	+	9 ;	5 F	6	200	5
Lenguas Modernas Aplicadas	Unidad Académica Multidisciplinaria	Cafpulaípan			0	1	1	0 2	14	2 5	2 2	44 5	or S	3 5
Pstcología	Unidad Académica Multidisciplinaria	Calpulaípan	_	18	52	3	+	+	+	+	502	3 3	2 2	200
	TOTAL		74	155	529	129	707	336	326	-	933	004	007	1403
GADINAD	No Aplica		I	M	Total	I	Σ	Total	_	 E	Total	z	Σ	Total
			•			c			-	-	c	c	0	
	TOTAL		-		-	<b>,</b>	,	,	+	,	,	,		
MAESTRÍA	No Aplica		I	¥	Total	ı	Σ	Total	z	Σ	Total	н	Σ	Total
nyjanantu	Unidad Académica Muttidisciplinaria	Calpulalpan	12	14	26	10	15	22	0	0		10	15	25
			12	14	26	10	15	25	0	0	0	10	15	25
							$\dagger$		<b> </b>  -	╫			:	
DOCTORADO	No Aplica		Ξ	Σ	Total	Ξ	1	Total	I .	+	Total	=	Σ	Total
	TOTAL		0	0	0	0	٥	0	0	0	0	0	7	5
L	TOTAL DEL CAMPUS		98	169	255	139	222	361	356 5	597	953	495	819	1314
Mount per Campic. Courts de lusa Cusmatri	amatvi								Σ	MATRÍCULA	4			
		CidiCingian	, V	Actionated	Ú	MILEV	NIEVO INGRESO	9	12	REINGRESO		MATR	MATRICULA TOTAL	TAL
	ESCUELA / FACULIAD / CENTRO / DES		- [							-		:	1	1
MEDIA SUPERIOR	No Aplica		Ξ.	Ξ	Total	=	Σ		-	Ε	toral	-	•	5
	TOTAL												1	
TSU / PA	No Aplica		×	¥	Total	=	Σ	Total	=	Σ	Total	x	Σ	Total
	TOTAL													
Activation			ı.	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	=	Z	Total	±	Σ	Total
LICENCIALORA		indemotive de l'une Creamanne	101	ą	150	5	30	╀	202	1,2	278	257	101	358
Arquitectura	Diseno Arte y Arquitectura	Contra de juan Cuamatzi	107	43	20,72	3 5	3 5	+	, F	2,1	5. 5.	25	54	94
Artes Visuales	Diseno Arte y Arquirectura	Contle de Iten Cuemetzi	1	,	1	-	4	212	18		19	35	2	40
Diseno Automotriz	Directo Arte y Arquirectura	Contla de luan Cuamatzi	7	25	32	9	20	26	-	63	76	19	83	102
TOTAL DESIGNATION	TOTAL	73	WERSURGRUTO	OHA!	, 231	87	69	156	276	162	438	363	231	594
	Ale Aplica		ŀ	Ξ	Total	×	Σ	Total	=	Σ	Total	Ξ	Σ	Total
	TOTAL		V.	R	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
M. Lie San Charles	No Aplica		72	P. C.	Total	I	Σ	Total	=	Σ	Total	ı	Σ	Total
	TOTAL		1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 TATE OF THE PRACTICE	No Aplica				Total	Ŧ	Σ	Total	н	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total
	TOTAL		12	18	0	0	0	0	٥		0	0	۰	٥
	TOTAL DEL CAMPUS		12 Basil	Ban recursor	152	87	69	156	276	162	438	363	231	594
41-														
Y AMALISIS ESTAINTICO		Paper 2	DEPARTAMENTO DE CONTROL	AMENT NTROL	0 :									
		The Att	EGISTA	UESCO	LAH									7
•														

No. Aplico   No.	No. Aplico   Discreption   D	Ixtacuixtla		Matirola Foreschinia - Posp					3		2	MATRÍCULA	_			
No chicks   No c	1	1.	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES			PIRANTE		NUEV	O INGRE	SO	뿐	INGRESC		MATR	ICULA TO	TAL
No. Agilton:   No.	No. Application of Control C		No Aplica		=	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total
No Application   No A	No. Application   No. Applic		TOTAL													
Appropriate	Mathematic   Mat		No Aplica		Ξ	Σ	Total	Ξ	X	Total	x	Σ	Total	Ξ	Σ	Total
Mathematical mat	Adminisciple between the parameter of the control o		TOTAL													
Agricable logical parameters   14   15   30   40   41   51   51   51   51   51   51   51	Approximation				x	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total
Agricultique   Agri	Management   Man		Agrobiología	Ixtacuixtla	14	16	30		-	0	48	54	102	48	54	102
No. Applica	100   100		Agrobiología	fxtacufxtla	14	17	31	14	28	42	12	18	30	56	46	72
No Applica   No	The Application of Geneficiary		TOTAL		28	33	19	14	28	42	9	72	132	74	100	174
No. Application and Carefuldary   No.	10   10   10   10   10   10   10   10		No Aplica		Ŧ	Σ	Total	I	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total
The color of the provided color of the col	Transfer				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total of Investiglación en Genefica y   Integral of Integral of Integral of Investiglación en Genefica y   Integral of Integ	1				=	Σ	Total	=	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	=	Σ	Total
1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	1		de Investigación en Ambiente	ktacuixtla	2	1	м	2	н	e.	0	-	-	2	2	4
Match   Matc	No Applica   Particularia	1	TOTAL		2	1	e	7	1	Ю	0	1	1	2	2	4
National State   Nati	CAMPINES   DETACOLITION   DETACOLITION   DETACOLITION   DETACOLITION   DETACOLITION   DETACOLITION   DETACOLITION   DETACOLITION   DEPTAMBRICATION   DEPTA	Г			Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	π	Σ	Total
CAMPUNG   CAMP	Comparison   Com		de Investigación en Amblente	íxtaculxtla			0			•		•	Ħ	1	0	-
L. CAMPUS   L. C	Company   Comp		TOTAL		0	0	0	•	•	0	7	0	-	п	0	1
No Aplica   No A	Modelica	-	OTAL DEL CAMPUS		30	34	64	16	62	54	61	73	134	7.7		179
No Apilea   No A	No. Apiles   No.	Σ	onte								_	AATRÍCU	4			
No Aplica	No Aplica		ESCUELA/ FACULTAD / CENTRO / DES		¥	PIRANTE	מט	NUEV	O INGRE	100		INGRES	0	MATR	ICULA TO	7
No Aplica	No Aplica   Honorto   Ho	1	No Aplica		=	Σ	Total	=	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	I	Σ	Total
No Aplica   No Aplica   Fig.	Clencias de la Salud   San Pablo del monte   9   52   61   10   46   56   54   149   700	1	TOTAL													
Clencias de la Salud  San Pablo del monte  No Aplica  N	Clearcies de la Salud   San Pablo del monte   9   52   61   10   46   56   54   149   203   64   195     Jub social sociología y psicología   San Pablo del monte   9   52   61   10   46   56   63   170   233   73   216     No Aplica   Mo Aplica		No Aplica		=	Σ	Total	r	Z	Total	I	Σ	Total	Ξ	Σ	Total
Clencias de la Salud         San Pablo del monte         9         52         61         10         46         56         54         149         70 total         H         P         P         P         P         P         P         P         P         P         P         P         F	Local classified         San Pablo del monte         9         52         61         10         46         56         54         149         70         7 <td></td> <td>TOTAL.</td> <th></th> <td></td>		TOTAL.													
Clearcias de la Salud   Sam Pablo del monte   Sam Pablo del mont	Clencias de la Salud   San Pablo del monte   9   52   61   10   46   56   54   149   203   64   195				r	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	=	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total
Jo social sociología y palcología         San Pablo del monte         1         0         9         21         30         9         21           No Aplica         Mo Aplica         Applica         4         61         10         66         65         63         170         233         73         216           No Aplica         Applica         4         M         Total         4         M         Total         4         M         Total         4         M	No Aplica		Clencias de la Salud	San Pablo del monte	6	25	19	10	46	56	54	149	203	64	195	259
No Aplica	No Aplica         но Applica         но A		Trabajo social sociología y psicología	San Pablo del monte			0			0	6	21	30	6	21	30
No Aplica         Incomplete Decision of the property of the p	No Aplica         н м товы		TOTAL		6	52	61	10	46	26	63	170	233	73	216	289
No Aplica	No Aplica		No Aplica		Ξ	Σ	Total	I	Σ	Total	z	Σ	Total	I	Σ	Total
No Aplica No Apl	No Aplica No Apl		TOTAL	SANERSIDAD AUTÓHORA DE TLAXCALJ.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No Aplica No Apl	No Aplica			{	I	Σ	Total	=	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total	=	Σ	Totai
No Aplica No Apl	No Aplica No Apl				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	٥	0
MPUS   MACHINE   0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Marine   M		N <sub>O</sub> N		I	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	I	Σ	Total
MPUS 61 10 46 56 63 1.70 2.33 73 2.16	Control   Cont				G	o	0	0	0	•	0	0	0	0	0	0
	DEPARTAMENTO DE CONTROL REGISTRO ESCOLAR	۲	OTAL DEL CAMPUS		6	52	19	2	46	56	63	170	233	73	1	289

		Matricula-hornoutura-Posg											
NOMBRE DEL CAMPUS: Teacalco									MA	MATRÍCULA	,		
NIVEL CONTRACTOR	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	¥	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO	INGRES	0	REIN	REINGRESO	<b>X</b>	MATRICULA TOTAL	TOTAL
MEDIA SUPERIOR	No Aplica		ı	Σ	Total	ı	Σ	Total	E	Total	<b>=</b>	Σ	Total
Vd / HSL	No Aplica		F	Σ	Total	=	Σ	Total	Σ	Total	I	Σ	Total
	тота.										$\mathbb{H}$		
LICENCIATURA			Ŧ	Σ	Total	I	Σ	1	+	Total	$\dashv$	+	Total
Derecho	Unidad Académica Multidisciplinaria	Teacalco	9	11	12		ş	+	113 79	+	113	6/ [	192
Psicología	Unidad Académica Multidisciplinaria	Teacalco	6	13	178	-	R 8	45	158 178	+	╀	+	381
CACITACION	No Aplica		Ξ	Σ	Total	I	╫	Total	Σ	Total	=	Σ	Total
ESPECIALIDAD	TOTAL		0	0	0	0	$\Box$	0		Н	H	0	0
MAESTRÍA	No Aplica		Ŧ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	E	۴		Σ	Total
	TOTAL		0	0	0	0	0	0	0		-		0
DOCTORADO	No Aplica		Ξ	Σ	Total	± ·		Total	$\dashv$	۲	-	Σ (	Total
i	TOTAL DEI CAMPIIS		0	13	28	> <b>^</b>	38	45	158 178	8 336	165	216	381
NOMBDE DEI CAMBIIS. Tlaxcala									MA	MATRÍCULA			
	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	, A	ASPIRANTES		NUEV	NUEVO INGRESO	0	REIN	REINGRESO		MATRICULA TOTAL	TOTAL
MCDIA CIDEDION	No Aplica		=	Σ	Total	=	Ξ	Total	Ξ	Total	=	Σ	Total
MEDIA SOFENON	TOTAL						П		$\mathbb{H}$				
TSU/PA	No Aplica		I	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total	Σ	Total	<b>=</b>	Σ	Total
	TOTAL												
LICENCIATURA			I	Σ	Total	Ξ	$\vdash$	Total	+	1	+	Σ	Total
Clencias de la Educación	Ciencias de la Educación	Tlaxcala	49	76	125	39		-	+	4		419	650
Comunicación e Innovación Educativa	Clencias de la Educación	Tlaxcala	17	20	37	18		$\dashv$	45 68	-	+	$\dashv$	+
Administración	Clencias Económico Administrativas	Tlaxcala	95	121	216	09	88	148	132 202	2 334	-	-	-
Contaduria Publica	Ciencias Económico Administrativas	Tlaxcala	101	168	569	70	115	185	161 294	4 455	231	-	640
Negocios Internacionales	Ciencias Económico Administrativas	Tiaxcala	63	113	176	23	86	139	91 157	7 248	144	243	387
Atención integral al adulto mayor	Clencias para el Desarrollo Humano	Tlaxcala	2	6	11	2	7	6	0 10	_	2	17	19
Ciencias de la Familia	Ciencias para el Desarrollo Humano	Tlaxcala	3	22	25	2	18	20		-		67	76
Educación Especial	Ciencias para el Desarrollo Humano	Tlaxcala	9	99	72	4	43	$\dashv$	+		$\dashv$	+	506
Ciencias Políticas y Administración Publica	Derecho, Clencias Políticas y Criminología	Tlaxcala	49	46	95	43	37	-	-+	_	$\dashv$	4	$\dashv$
Criminología	Derecho, Ciencias Políticas y Criminología	Tlaxcala	113	177	290	77	104	$\dashv$	-	$\dashv$	+		+
Derecho	Derecho, Clencias Políticas y Criminología	Tlaxcala	280	320	600	152	211	+	10		7	+	1491
Antropología	Filosofía y Letras	Tlaxcala	8	9	14	10	9	16	8 17		+	$\dashv$	41
Enseñanza de lenguas	Filosofía y Letras	Tlaxcala	41	100	141	35	82	117	-		7	+	331
Filosofía	Filosofía y Letras	Tlaxcala	13	80	21	11	7	18	$\dashv$	4	$\dashv$	16	41
Historia	Filosofía y Letras	Tiaxcala	6	5	14	8	4	77	16 12		-	16	9
Lengua y literatura hispanoamericana	Filosofía y Letras	Tiaxcala	11	6	20	6	8	11	11 10	1	+	82	38
A Whiteless Wildernas Aplicadas	Filosofía y Letras	AVENSTABANEÓRBA DE TLAXO.	0	0	۰			0	48 90	1	48	8	138
the track the panoamericana	Filosofía y Letras	Tlaxcale	0	0	٥			٥	5 6	-	$\dashv$	-	-
A City Day Dentista	Odontología	Last State of the	40	147	187	22	76	101	170 304	4 474	195	380	$\dashv$
ejsolo in de si	Trabajo Social, Sociología y Psicología	(Valaxcella )	43	191	234	21	82	106	119 356	4		4	581
A Parison of the Control of the Cont	Trabajo Social, Sociología y Psicología	(Tigazal)	6	28	37	11	32	43	21 60			92	124
* White Buttologia	Trabajo Social, Sociología y Psicología	A STANKELL	23	. 28	51	15	21	$\dashv$	+	+	+	45	+
Trabajo Social	Trabajo Social, Sociología y Psicología		21	111	132	-	$\neg$			4	$\dashv$	+	$\dashv$
DEFARTAMENTO DE DISTA	TOTAL.	POR LA CULTURA	966	The	2767	687	1199	1886 2	2149 3579	79 5728	8 2836	5 4778	7614
Y AMAI 1816 molycomban			/										

DECONTRACTO
DECONTRACTO
REGISTRO ESCOLAR

Endodoncia Estomatología pediátrica	Odontolonía		=	Ξ	iotal		Σ	Total	=		-	2	Σ	į
Estomatología pediátrica	The state of the s	Tlaxcala	_		0			0		Ε	0			e c
	Odontología	Tlaxcafa			0			0	0	9	9	0	9	عاد
	TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	9	9	0	٠	9
MAESTRÍA			=	Σ	Total	Ξ	X	Total	=	Σ	Total	=	2	Total
Administración	Clencias Económico Administrativas	Tlaxcala			٥			-	5	2	Ę	: 1	: 5	5
Administración Tributaria	Ciencias Económico Administrativas	Tlaxcala						, c	1 4	2 2	; 5	3 4	5	1,00
Análisis Regional	Centro de Investigaciones interdisciplinarias	Tlaxcala	•	1.4	2,5	u	,	, 5	) u	;	3 5	,	;	3
Administración Publica Estatal y Municipal	Contro de Investinaciones Incidios Boliticas	deny-it	, ,		5	,	,	3 5	٠,	,	1 6	١,	,	77
Derecho Constitucional y Amparo	Centro de Investigaciones Ingálico Bolíticas	Tlaxcala	•	•	777	•	•	7 0		10	۷.	n ,	٠,	47
Derecho constitucional y Procesal constitucional	Contro de Investigaciones Imédico Delibirar	-Jennie II	:	-	۶	;		2	٠,	,	-	-	-	-
Control of the Contro	Section of the sectio	Havedia	717	a l	77	77	OT	77	1	3	7	61	2	39
Deleting ristal	Centro de investigaciones jundico Políticas	Haxcala			٥			0	2	2	7	2	2	۲
Derecho Penal	Centro de Investigaciones Jurídico Políticas	Tlaxcala			0			٥	0	1	-	0	1	7
Derecho Penal Contradictorio Adversarial	Centro de Investigaciones jurídico Políticas	Tlaxcala	15	8	23	15	8	23	=	6	20	26	17	43
Argumentación Jurídica	Centro de Investigaciones jurídico Políticas	Tlaxcafa			0			0		_	0	0	0	0
Ciencias Biológicas	Centro Tlaxcala de Biología de la Conducta	Tlaxcala	11	17	28	5	14	19	2	11	16	2	25	35
Educaclón	Ciencias de la educación	Tlaxcala			0	2	7	12	7	97	17	12	17	29
Clenclas de la Salud Publica	Cienclas de la Salud	Tlaxcala	4	2	9	4	2	9	2	9	80	9	8	14
Educación Especial	Clencias para el Desаrrollo Humano	Tlaxcala			0			0	m	7	8	3,	7	10
Terapia Familiar	Ciencias para el Desarrollo Humano	Tlaxcala			0			0	1	6	10	-	0	2
Lenguas Modernas y Estudios del Discurso	Filosofía y letras	Tlaxcala	2	6	17	2	6	=	-	12	2	, ,,,	,   5	24
Cienclas Sociales	Trabajo Social, Sociología y Psicología	Tlaxcala	-	9	7		9	7	m	4	-	4	9	14
Estudios de Genero	Trabajo social sociología y psicología	Tlaxcala			0			0	4	17	21	4	12	21
Trabajo Social	Trabajo social sociología y psicología	Tlaxcala			0			0	2	10	12	2	2	12
	TOTAL		62	70	132	28	64	122	87	147	234	145	211	356
DOCTORADO			¥	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total	=	Z	Total	=	2	Total
Clencias Administrativas	Clencias Económico Administrativas	Tlaxcala			0			0	5	8	13	2	8	13
Derecho	Centro de Investigaciones Jurídico Políticas	Tlaxcala	2	9	8	5	3	8	3	Э	9	80	9	14
Clencias Blológicas	Centro Tlaxcala de Biología de la Conducta	Tlaxcala	4	9	10	2	2	4	11	12	23	13	14	27
Educación	Ciencias de la Educación	Tłaxcala			0	Э	8	11	æ	12	20	11	20	31
Ciencias Naturales	Centro Tlaxcala de Biología de la Conducta	Tlaxcala			0	7		0			0	٥	0	0
- Lamina	Ciencias para el Desarrollo Humano	Tlaxcala			0			0			٥	٥	0	٥
Educación Especial	Ciencias para el Desarrollo Humano	Tlaxcala			0				_		0	0	0	0
O.L.	TOTAL DEL CAMPIES		9	9	18	91	13	23	27	35	62	-	H	85
NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxco			-	204	77.67	-{	<b>⊣</b> 1		-11	و الـ	0509	3018	2043	1909
	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MINITIBLO		ACDIDANTEC		MITTER	Concession Constitution	9		DESIRED COLOR	1			
	No Aplica		Π.		ા !	I I	יוויפאר	2	1	NGKESO		MATK	2	Į.
	TOTAL	,	-	Σ	100	=	Σ	E C	╬	Σ	Total	=	Σ	Total
TSU / PA	No Aplica		z	Σ	Total	I	Σ	Total	=	Σ	Total	=	Σ	Total
	TOTAL									+			-	
LICENCIATURA			I	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	I	-	Total	Ξ	Σ	Total
Ciencias Ambientales	Agrobiología	WERSTOAD ALI BANGE HAKKAL	4	E	17	Э	11	14	24	45	69	27	56	83
Section and the Control of Contro	TOTAL TOTAL		4	E	17	m	11	14	24	-	69	27	26	83
	TOTAL		<b>=</b>   c	Σ	Total	<b>=</b> c	Σ	Total	<b>=</b>	+	Total	Ξ (	Σ	Total
S. S	Solice ON		,  :	,   	,  ;	,  :	,  :	,		#	-		<b>-</b>	
	TOTAL		=	Σ (	Total	= 0	Σ	Total	<b>=</b>	+	Total	<b>=</b>	Σ	Total
OGARDINA MARINE	No Anties	W/NW WITH	>   ;	s   ;	-	-    ·	<b>-</b>	-	#	#	0	0	- -	0
			Ξ.	Σ	Total	=	Σ	Total	Ŧ	$\dashv$	Total	<b>=</b>	Σ	Total
	IOIAL	PORLACULTURA	9	A	٥	0	0	0	0	0	0	0		0
W .	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL SOCIAL	7	13	17	m	11	14	24	55	69	27	99	83
Departamenty Diserio V Analisis est isistico	1	DEPARTAMENTO DECONTROL REGISTRO ESCOLAR												
		\												

Año III, Primer Periodo, 15 de diciembre de 2014

		Materials-Sometature-Posg-											,	
NOMBRE DEL CAMPUS: XALPATLAHUAYA / HUA	/ HUAMANTLA								Σ	MATRÍCULA	4			
NVE	ESCUELA / FACULTAB / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES	ν, ·	NUEVO	O INGRESO	20	<b>8</b>	REINGRESO		MATRICULA	CULA TO	TOTAL
MEDIA SUPERIOR	No Aplica		=	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	I	E	Total	-	Σ	Total
	TOTAL								$\parallel$					
TSU / PA	No Aplica		=	Σ	Total	=	Σ	Total	=	Σ	Total	=	Z	Total
	TOTAL							1	1					
LICENCIATURA			H	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total	×	Σ	Total	=	Σ	Total
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Agrobiología	Huamantla	9/	32	108			0	172	79	251	172	79	251
	TOTAL		9/	32	108	0	•	•	172	79	251	172	79	251
ESPECIALIDAD			=	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	x	Σ	Total	I	Σ	Total
	TOTAL.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAESTRÍA	No Aplica		Ξ	Σ	Total	Ī	Z	Total	=	Σ	Total	=	×	Total
	TOTAL		0	0	0	0	•		0	0	0	0	0	0
Outdorion			:	:	;	:	<b> </b>			┞			,	
DOCUMENT.			=	Ξ	lotal	<b>z</b>	Ε	Total	+	4	Total	<b>-</b>	Σ	Total
F	TOTAL DEL CAMPILS		0 4	0 %	0	0 6	۰ د	0 6	0 5	0 %	0 1	0 5	0 6	0
7-1-4-1-5				36	700		<b>-</b>	$\dashv$	-{		107	7/7	8	107
NUMBRE DEL CAMPUS: Adcatelco									Σ	MATRICULA	4			
NWEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	OIdONIW		ASPIRANTES	u)	NUEVO INGRESO	) NGRE	05	RE	REINGRESO		MATRI	MATRICULA TOTAL	TAL
MEDIA SUPERIOR	No Aplica		Ŧ	Σ	Total	-	Σ	Total	_	Σ	Total	-	_	Total
	TOTAL					$\dagger$	T	$\dagger$	+	+	T		1	
TSU / PA	No Aplica		=	Σ	Total	=	Σ	Total	-	E	Total	=	Σ	Total
	TOTAL						+	+	+-	+			1	
LICENCIATURA			Ŧ	Σ	Total	=		Total	╟		Total	=	E	Total
Enfermería	Ciencias de la Salud	Zacateico	70	317	387	23	112	┾	۱.,	202	613	129	619	748
Médico Cirujano	Ciencias de la Salud	Zacatelco	524	816	1340			┾	╁	-	857	397	460	857
Química Clínica		Zacatelco	17	75	92	80	53	-	-	_	70	33	86	131
	TOTAL		611	1208	1819	31	165	196	528 1	1012	1540	559	_	1736
ESPECIALIDAD			=	Σ	Total	x	Σ	Total	I	Σ	Total	=	Σ	Total
	TOTAL		0	٥	0	0	0	0		-	0	0	0	0
MAESTRÍA			=	1	Total	=	#	Total	#	+	Total	3	2	Į.
Enfermería	Clencias de la Salud	Zacatelco			0		†-	0	-	-	37	4	33	37
一年の一年の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の		SAVERSIDED SUTTINGED IN THE TAXABLE			0		l				0		0	0
	тотац		•	0	0	0	0		4	33	37	4	33	37
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S			-	2	Tobal		$\parallel$		#	+			#:	
	TOTAL		:   -	s   c	c	E C	+	0	+	╁	total		Σ	e c
				,	,	,	$^{+}$	+	+	+	+	+	1	•
	TOTAL DEL CAMPUS	Thread barns	611	1208	1819	31	165	196	532 10	1045 1	1577	563	1210	1773
1	TOTAL MATRÍCULA ESCOLARIZADA		2183	3555	5738	1190	1948	3138 4	4310 62	6299 10	10609	5500	8247 1	13747
ANALISIS MATERIALISIS		DEPARTAMENTO DEPONTROL BECKTEROFSCOLAB				-				_	<b>-  </b>		-11	
													,	
•														

		Maintede-licenceaters-Posg-												
	MODA	MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA	OLARIZ	ADA										
NOMBRE DEL CAMPUS: Zacatelco									-	MATRÍCULA	5			
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	WUNICIPIO		ASPIRANTES	<b>50</b>	NUE	NUEVO INGRESO	05	2	REINGRESO	,	MATE	, MATRICULA TOTAL	TAL
MEDIA SUPERIOR	No Aplica		Ξ	×	Total	Ξ	Σ	Total	I	Σ	Total	Ξ	×	Total
										+				
TSU / PA	No Aplica		=	Σ	Total	ı	Σ	Total	н	¥	Total	Ŧ	×	Total
	TOTAL													
· LICENCIATURA			I	Σ	Total	I	Σ	Total	Ξ	¥	Total	Ŧ	¥	Total
Enfermería y Obstetricia sua /Lic.	Ciencias de la Salud	Zacatelco	4	88	65	4	88	92			0	4	88	92
	TOTAL		4	88	26	4	88	92	0	0	0	4	88	92
ESPECIALIDAD	No Aplica		Ξ	Σ	Total	z.	Σ	Total	I	Σ	Total	Ξ	Z	Total
	TOTAL													
MAESTRÍA	No Aplica		Ξ	Σ	Total	≖	Σ	Total	=	Σ	Total	Ξ	Σ	Total
	TOTAL													
DOCTORADO	No Aplica		=	Σ	Total	x	Σ	Total	I	æ	Total	I	Σ	Total
	TOTAL													
ď.	TOTAL DEL CAMPUS		4	88	26	4	88	92	•	•	0	4	88	92
TOTAL MATRÍCULA	ICULA NO ESCOLARIZADA		4	88	92	4	88	26	0	0	0	4	88	92
TOTAL MATRICULA	CULA INSTITUCIÓN UATX.		2187		3643 5830 1194		2036	3230 4310 6299	4310		10609	5504	5504 8335 13839	13839
						The second			~	~				

DEPARTAMENTO BE DISPERINGOULA GUTIER
V AMALISIS ENTADÁSTICO.
NOMBRE Y FINADOLL REPONSABLE DE LA

Pages 1

Resultado 7: Indicadores de matrícula correspondiente al ciclo escolar 2014-2015

		<u>Departamento o</u>	<u>Departamento de Diseño γ Análisis Estadístico</u>
Nivel Educativo	Nuevo Ingreso	Reingreso	Matricula Total
Medio Superior			0
TSU/PA			0
Licenciatura	3028	10201	13229
Especialidad		9	9
Maestría	179	329	508
Doctorado	23	73	96
Sumas	3230	10609	13839

Departamento de ensero Y analisis estrofsyco

Resultado 8: Variación de matrícula correspondiente al ciclo escolar 2014-2015 vs 2013-2014

			Departamento de Dis	Departamento de Diseño y Analisis Estadístico
Nivel Educativo	Matricula total a la fecha de corte 30 de Septiembre de 2014	Matricula total a la fecha de corte 30 de Septiembre del 2013	Variación	%
Medio Superior				
TSII/DA				
A 1001	13229	12922	307	2,4%
LICERICIALUIA	0	17	-11	-64,7%
Especialidad		105	83	19.5%
Maestría	onc	0.74		/07.01
Doctorado	96	110	-14	-12,170
Sumas	13839	13474	365	2,7%

DEPARTAMENTO DE INSERIO V ANALISIS ESTADÍSTICO





### INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA MATRICULA SEGUNDO SEMESTRE

- 1. NIVEL GENERAL
- 2. POR CAMPUS
- 3. FACULTAD
- 4. PROGRAMA

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

### 2014

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL ESPECIFICO



### 1. NIVEL GENERAL

	INFORME DE	RME DE MATRÍCULA INICIO		DE PEI	PERIODO	AGOSTO/DIC.	)/DIC.	OTOÑO 2014 Y 2013 (Nivel	2014	Υ 203	I3 (N)	rel General)	(lea)	
MODALIDAD: ESCOLARIZADA	)A													
NOMBRE DEL CAMPUS: Apizaco						MATR	CULA IN	MATRÍCULA INICIO DE OTOÑO 2014 Y 2013	TOŇO 20	L4 Y 201		* 5		
NIVE	ESCUELA ( PACULTÁD / CENTRO / DES.	PERIODO	ASPIF	ASPIRANTES	NUEV	NUEVO INGRESO	•	REINGRESO		MATRIC	MATRICULA TOTAL	- 11	UNICAMENTE MATRICULA MATRICULA	CAUSA DE LA VARIACION
LICENCIATURA			1	H		H	1-1	Σ	1	H	H	$\mathbb{H}$	Total	
		Otoño 2014	65 20	+	54	21 75	100	28	236	252	6 6 8	346	DE oue continue con aumento en el índice de deserción	o en el índice de deserci
Ingenieria en Computacion	CS, Basicas Ingenieria y Lecnologia	Otoño 2013 Diferencia	13 8	51 2	ΰ	+	-21	-12	+-		+	+	-10,12	
remotel an electron		Otoño 2014	$\vdash$	++	8	╁	42	4 (	1	Н	H	99	PE con disminución en aspira	antes, nuevo ingreso
ingenieria en Sistemas Electrónicos	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2013	12 1	1 13	E "	3 16	48	m -	[5] <b>1</b> 5	19 -	ه او	-11	16.42 reingreso y matricula total	
		Otoño 2014		+	29	+	54	7 7	+	83	+	+		
Ingeniería en Mecánica	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2013	↤	-	22	Н	22	4	59	Н	H	H	deserción en el reingreso y matricula homogénea	es y nuevo ingreso, con natricula homogénea
		Diferencia	17 22	-	7	77 44	. C4	7.	۳ S	200	7.	134	6,10	
togenieria Onimica	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2013	+-	7 35	20	+	4	28	102	+	╁	147	PE con aumento en aspirantes, y continua con el índice	es, y continua con el índi
		Diferencia	+	+	Ę	+	?	-10	-12	+	$\vdash$	+	-8,84 de deserción en reingreso	
		Otoño 2014	9 15	5 24	6	+	28	22	20	+	-	7.2	PE con ligero incremento en nuevo ingreso y continua	nuevo ingreso y continu
Matemáticas Aplicadas	CS. Básicas Ingeniería y Tecnologia	Otoño 2013 Diferencia		+	לי ולי	2 2	2 2	ې ې	¥ 4	∯ <b>₩</b>	\$ <b>1</b>	+	2,70 homogénea	Siendo una manicula
		Otoño 2014	+		7	Н	17	56	43	$\vdash$	╢	Н	ΙП	o ingreso, así como
Química Industrial	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2013	+	9 13	9 .	8 14	13	23	92,	61	+	+	retención en reingreso, mostrando una matricula	rando una matricula
MARCTRIA		Diferencia	ς I	F	- I	M Tota	4 I	nΣ	Total	+	T E	Total	35,00 Superior of other of the	
		Otoño 2014	+-		1	_	_	7	13	+	1	33		
Ciencias de la Calidad	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2013	9 10	0 19	8	9 17	-	0	1	6	9	18	<ul> <li>PE con ligero incremento en nuevo ingreso y en del índice de retención para reingreso.</li> </ul>	nuevo ingreso y aumento ara reingreso.
		Diferencia	3 -2	2	4	-1 3	2	7	12	6	9	15 83	83,33	
		Otoño 2014	4 4	8	r.	1 2	8	2	13	6	6 1	15		
Ciencias en Ingeniería Química	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2013		0 1		0	8	9	14	6		-	PE que muestra una matricula homogénea	la homogénea
		Diferencia	3	4 7	0	1	•	7	7	0	$\dashv$	1	0,00	
		Otoño 2014		0		9			0	0	-	0		
Computación	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2013	+	+	1	+		0	٦,	, ب	+	$\dashv$	PE en liquidación	
		Diferencia	+	+	١	0 7	٠,	9 (	٠,	7 5	,	7- 5	-100,00	
		Otoño 2014	4	n (	,	, (	,	,	, ,	3 6	+	7 .	PE de reciente creación, con	oferta anual que se
Ingeniería del Software	CS. Basicas Ingenieria y Tecnologia	Otoño 2013	+	+			n (	7 '	٠ (	n 1	7 6	,	encuentra integrando sus grados de avance	rados de avance
		Diferencia	4	n c	n	,   0	1	, ,	2 2	, [	+	+	7	
Uso y Gestión de Tecnologías	CS. Básicas bosoniaria y Ternologia	Otono 2014		,   c	1	-		~	12		+	12	PE de reciente creación con oferta en los periodos de primavera anualmente por lo que muestra solo	oferta en los periodos de o que muestra solo
de la información		Otono 2013 Diferencia	0	0	0	0	8	4	17		+	╁	100,00 aumento en reingreso.	
		Otoño 2014	┾	+-		0	2	0	7	2	+	2		
Ciencias en Sistemas Computacionales y Electrónicos	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2013		0		0			0	0	0	0	PE de nueva creación, solo muestra su reingreso	nuestra su reingreso
•		Diferencia	-		5			٥	2	7	$\Box$	Ц	N/A	
DOCTORADO			I	M Total	I	M Tota	_	Σ	Total	=	_	Total		
		Otoño 2014		0		-	•	2	2	0	-	2	1	
Ciencias en manhamica	CS. Básicas, Ingeniería y Tecnología	Otoño 2013		٥		0	0	2	2	0	2	2	nuevo ingreso en otoño, solo en primavera	reingreso sin mostrar ) en primavera
		Diferencia	•	0	•	0	•	٥	0	0	0	0	0,00	•
		Otoño 2014		0		0	و	2	80	9	2	æ		
Clencias en Tistum Computacionales Y Electrónicos	CS, Básicas, Ingeniería y Tecnología	Otoño 2013		•		0	е	1	4	3	1	4	PE que muestra aumento en reingreso sin mostrar nuevo ingreso en otoño, solo en primavera	reingreso sin mostrar en primavera
														-

						2	¥						24 100		
NOMBRE DEL CAMPUS: Cal	Calpulaipan							-	MATRICULA	CULA				3. 3.	
LICENCIATURA	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		Ξ	Σ	Total	Σ I	Total	Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total		
		Ot-50 7014	α	16	74	11 10	20	24	44	8	35	9	86	_	
Administración	Unidad Académica Multidisciplinaria		=	$\vdash$	-	╂	╀	2	5	99	35	67	107		-PE con disminución en nuevo ingreso, y en reingreso un ligero aumento, mostrando en su matricula total
		Diferencia	7	1-	┼	+		2	•	7	0	4	4	-3,92	disminucion
			,	<u> </u>	<del>† .</del>	+-	╁	2	7	8	7.5	118	133		
Ciencias de la educación	Unidad Académica Multidisciplinaria	Oto60 2014	4	┼┈	┼~	+	+	-	, ,	2 %	16	69	85		-PE con disminución en nuevo ingreso y mostrando aumento en reingreso y matricula total, se encuentra
		Diferencia	ŗ	$\vdash$	┼─	┼	<del>                                     </del>	_	23	19	7	6	48	56,47	-cubriendo sus grado de avance
		Otoño 2014	1	ı		-	1	ļ	20	04	24	25	49		
Ciencias Políticas y	Unidad Académica Multidisciplinaria	**************************************	, ,	,	$\vdash$		-	1	1 2	1		;	9		-PE con nuevo ingreso sin variación, en reingreso con aumento en la deserción, mostrando una matricula total
Administracion Publica		Otoño 2013 Diferencia	4 ,	٠ <	,	7 7	, c	3 4	0 <b>4</b>		00	2,	70 1	-20,97	-menor al año anterior
		A105 oğut0	4	1	+			19	23	69	28	64	92		
Contaduría Publica	Unidad Académica Multidisciplinaria	Otoño 2013	4	=	+			16	42	58	23	49	87		PE con disminucion en nuevo ingreso y recupera a alumnos rezagados en su reinscripción, beneficiando su
		Diferencia	0	-		11- 5	├	0	11	17	ľ	0	เก	5,75	חומרו נרחומ רחומו
		Otoño 2014	19		-		66	18	17	35	56	78	134		1
Criminología	Unidad Académica Multidisciplinaria	Otoño 2013			-		-			٥	0	0	0		PE de nueva oferta en el campus que va cubriendo sus grados de avance y cuenta con nuevo ingreso
		Diferencia	19	39	† <u> </u>	38 61	<u> </u>	18	17	35	56	78	134	N/A	
		Otoño 2014	18	-	-	-	-		-	312	171	200	371		
Derecho	Unidad Académica Multidisciplinaria	Otoño 2013	13	├-	<del> </del>			138		-	183	217	400		The con disminucion en nuevo ingreso, con reingreso mayor por recupera a alumnos rezagados y mostrando
	-	Diferencia	7	2	7	-19 -20	0 -39	7	m	9	-12	-17	-29	-7,25	מום וומנוגרתם נסנמו בון מיצוניוויותכוסוו
		Otoño 2014	9	12	18 1	14 8	22	21	19	40	35	27	62		
Enseñanza de Lenguas	Unidad Académica Multidisciplinaria	Otoño 2013	е	15	18 1	12 23	3 35	12	9	18	24	29	53		PE que va cubriendo sus grados de avance, y muestra disminución en nuevo ingreso
		Diferencia	3	ú	0	2 -15	5 -13	6	13	22	11	-2	6	16,98	
		Otoño 2014	8	4	12 1	12 4	16	45	16	61	57	20	77		roing
Ingeniería en Computación	Unidad Académica Multidisciplinaria	Otoño 2013	15	5	20 1	18 7	25	54	17	7.1	72	24	96		r E con distribución en nuevo ingreso, rengreso con deserción y matricula total reflejando la ausencia de Jalimonos
		Diferencia	۲.	Ţ	د	9-	e.	6-	-	-10	-15	4	-19	-19,79	
		Otoño 2014			•		0	14	16	30	14	16	30		
Lenguas Modernas Aplicadas	Unidad Académica Multidisciplinaria	Otoño 2013			0		0	14	16	30	14	16	30		PE sin nuevo ingreso, solo atiende alumnos en grado de avance
		Diferencia	0	0		0	0	0	0	٥	0	0	0	00'0	
		Otoño 2014	7	18	25 1	10 24	34	40	169	209	20	193	243		
Psicología	Unidad Académica Multidisciplinaria	Otoño 2013	11	36	47	16 54	70	39	190	229	55	244	299		PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matricula total en disminución
TO THE STATE OF TH		Diferencia	4-	-18	-22	-6 -30	0 -36	1	-21	-20	ıγ	-51	95-	-18,73	
MARSTER			I	Σ	Total	Σ	Total	I	Σ	Total	Ξ	Σ	Total		
		Otoño 2014	12	14	26 1	10 15	5 25			0	2	15	25		
Education of the	Unidad Académica Multidisciplinaria	Otoño 2013			0	-	0			0	0	0	0		PE de nueva oferta en el campus.
•		Diferencia	17	14	76	10	- L	_	_	c	5	Ľ	7,	9/14	

DEPARTAMENTO DE DISENO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

	NOMBRE DEL CAMPUS: Contla de Juan Cuamatzi			* }	1									The second secon
LICENCIATURA			Ξ	Total	Ξ	Σ	Total	н мн	H Total	al H	Σ	Total		
		Otoño 2014	101	150	5.0	30	1	707	1 278	8 257	101	358		
Arquitectura	Diseño Arte y Arquitectura			+-	+	+	+	╁	+	-	+	-		PE con disminución considerable en nuevo ingreso, con
		Diferencia	+-	+-	_	+	┿	╄	╁	┿	+	+-	-9.14	מפאפורוסוז בנו ובוווחופאס א ווופנונרמופ נסנפו בוו מוצווויזומרינ
		Dileterio	+	+	67-	+	+	+	+	+	+	+		
		Otoño 2014	17 17	34	14	15	29 3	38 27	7 65	52	45	94		PE con aumento en nuevo ingreso, con aumento en la
Artes Visuales	Diseño Arte y Arquitectura	Otoño 2013	12 16	5 28	11	14	25 3	31 23	3 54	4 42	37	79		retención del reingreso, mostrando una matricula total
		Diferencia	$\vdash$	-	۳	1	4	7 4	11 11	10	'n	13	18,99	Superior al ano anterior
		2000	13 )	1,5	17	,	2,1	18	10	2,	ď	ΔA		
Disease Automotivity	Display Arts of Armitecture	Otolio 2014	+	╁	1	╁	╁	╀	t	╁	╀	2		are con aumento en meso ingleso, conservando su reingreso y se encuentra cubriendo sus grados de
Diseno Automotriz	Disello Arte y Arquitectura	Otoño 2013	+	+	/7	1	+	+	+	+	+	4	1	avance
		Diferencia	ë.	ŗ	0	+	+	18	+	+	+	+	777,77	
		Otoño 2014	7 25	32	9	20	26 1	13 63	3 76	5 19	83	102		as adjustantly and sandynamid country in the Education
Diseño Textil	Diseño Arte y Arquitectura	Otoño 2013	0 26	5 26	1	25	26 1	15 68	8 83	3 16	93	109		re con naevo ingreso nomogeneo, con deserción en reingreso que se refleia en la matricula total
		Diferencia	$\vdash$	-	Ľ	H	-	┝	-	├		H	-6,42	
			1	-	1	,	- 100			1.		-		これの 記的 ですいる 不然の 意思の思う は記は 水路では い
ii.	Ixtacuixtla							MAT	MATRICULA					
LICENCIATURA			Σ	Total	I	Σ	Total	Σ	4 Total	H	Σ	Total		
		Otoño 2014	+				0	48 54	4 102	2 48	H	102		PE Sin alumnos de nuevo ingreso, con deserción en
Biologia	Anrobiología	2000	╁╌	╀	11	0	+	┿	✝	╀	┢	╁╌		reingreso lo que refleja en la matricula total. (se retr
		Diferencia	┿	+	11	+	+	+-	+	+-	Η.		-25.00	<ul> <li>proceso de inscripción en nuevo ingreso por causas administrativas?</li> </ul>
			+	╀		+	+	十	╌	+-	+	+-		1,000
Material Manager	Sincloidan	Otono 2014	+-	╫	1	╀	+	+	+	+	╁	+		PE de nueva creación
man de ma		Diferencia	14 17	Ļ.	1.4	┿	+	╁	ļ.	+	+	Ë	#DIV/01	
4,000				4.	1	Σ	+-	2	+	1	╁	۲	╀	
MAESINIA				- 1	ᅩ	$\neg$	4	+	Т	L	:  <	$\top$		
	Centro de Investigaciones en Genética y	Otoño 2014	+			$\mid$	+	╬	╁	+	7	7		DE on liquidación
Clencids Amplements	Ambiente CIGYA	Otono 2013	+	+		,	+	1 6	╁	+	1 (	+	00 001	
		Districta	ָ ה	+	9 (	,	+	+	+	+	, ,	+		
iencias en sistemas del	Centro de Investigaciones en Genética y	Otono 2014	+	١	7	-	╁		4 0	+	7 -	† ^		PE con nuevo ingreso y se encuentra cubriendo sus
Ambiente	Ambiente CIGYA	Otono 2013	7 0	+	٠,	1 0	7 -	+	+	-		7 ,	100.00	grados de avance
DOCTORADO			Σ	1	Ŧ	Σ	-	Ξ	F	1_	Σ	F	+-	
			╄	1	_	┰	L	╁	Т	Ļ	0	+-		
	Centro de Investigaciones en Genética y	Ottobo Zura	-	1		†	╁	+	+	+		,		PE Sin alumnos de nuevo ingreso solo atiende a alumnos
Ciencias Ambientales	Ambiente CIGYA	Otono 2013	9		٥	c	0	1 0	1 0	1 0	9	1 0	0.00	en grados de avance
			+	-			-		Ę	-	2	-		
	all rabio del monce	The second secon	1	. 1	11.		ၤ		-	ŀ	╌├	T		
LICENCIATURA			Σ I	Total	I	Σ	Total	Ξ	4 Total	E E	Σ	Total		
		Otoño 2014	9 52	19 61	10	46	56 5	54 149	19 203	13 64	195	5 259		
Nutrición	Ciencias de la Salud	Otoño 2013	12 40	) 52	13	41	54 6	68 172	72 240	0 81	213	3 294		PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matricula total en disminución
		Diferencia	-3	0	۳	ır	2	-14 -23	75. 51	7 -17	-18	-35	-11.90	
			┰	+-	1	1	+	+	+-	┿	+-	+		
		Otoño 2014	+	+	1		+	+	+	+	+	+		PE Sin alimnos de nuevo ingreso con deserción en
Psicología	Trabajo social sociología y psicología	Otoño 2013	9	12	7	14	21   1	12   40	0 52	2   19	54	73		reingreso y una matricula total en disminución
		Diferencia	9- 9-	175	-7	-14	-21	-3 -19	19 -22	2 -10	-33	-43	-58,90	
NOMBRE DEL CAMPUS: Te	Teacalco							MAT	MATRICULA					
LICENCIATURA			Σ	Total	=	Σ	Total	I	M Total	H [ea	Σ	Total		
a. it to assist the succession	74.0		6 11	17			0	113 7	79 192	2 113	3 79	192		
	4 (1994)	Otoño 2014	+	+	1	+	+	+	+	+	+	+		-PE con oferta sin alumnos de nuevo ingreso
Deriche	Unidad Académica Multidisciplinaria	Otoño 2013		0	23	39	92 6	66 45	5 111	1 119	9 84	203		conservando la retención en reingreso, mostrando una
		Diferencia	6 11	1 17	-53	-39	-92 4	47 34	81	9	ī.	7	-5,42	
		Otošo 2014	3 8	11	7	38	45 4	45	99 144	14 52	137	7 189		
Psicologia	Unidad Académica Multidisciplinaria		17 40	57	17	32	49	32 8	85 117	7 49	117	7 166		<ul> <li>PE con disminución del nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando una matricula total con</li> </ul>
		Otono 2013			_	+	+-	+-	+	+	_	23	13.86	lincremento
		Diferencia	-14 -32	7	7-	۰	<b>-</b>	- -	7				13,86	



NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxcala LICENCIATURA	cala		2	Total H	M Total				1	1		
LICENCIATURA			2	_			_	L	_	-		
		Ξ	Ξ	4		-	-		Σ :	E 2		
		Otoño 2014 49	9/	-+	+	192	356 548	187 231	419	050		PE con disminución del nuevo ingreso, con retención en
Cioncias de la Educación	Ciencias de la Educación	-	98		-+	+	+	677	404		10.0	reingreso, mostrando una matricula total en disminuciol
		Diferencia -4	-10	-14 -10	+	+	+	+	90	140		
		7	20	87	18 30	+	00		8	13		PE con matricula homodénea
Comunicación e Innovación	Clencias de la Educación		24	39 I/	+	7	-+-	4-	3 "	-	4.93	
Educativa		Diferencia 2	4	-+	+	+	-+-	+	200	182		
		1	121	216 60	88 148	757	202	191 455	301	492		PE con matricula homogénea
Administración	Ciencias Económico Administrativas			4	1	+	+	+	:	0	-2.03	
		٦	4	+	4	+	+	+	100	640		
		1	168	269 70	115 167	107	+	100 110	303	614		PE con matricula homogénea
Contaduría Publica	Ciencias Económico Administrativas		135	+	118 19/	+	+	+	2	26	4.23	
		┪	33	+	5	+	127	22.	2 5	287		
		1	13	+	+	-+	+	240 T#4	237	37.5		PE con matricula homogénea
Negocios Internacionales	Ciencias Económico Administrativas	Otoño 2013 49	86	+	807 /9	+	+	+	, ,	:	2.20	
		Diferencia 14	12	29 12	+	╅	?	67-	p [	7	2,46	
		Otoño 2014	6	11   2	7 9	+	4	7 07		2		PE de reciente creación con disminución en nuevo
Atención Integral al Adulto	Cipacine of Decernollo Humano	Otnño 2013	4	5 1	12 1	_	-4	4	12	13		ingreso, cubriendo sus grados de avance.
Mayor	Clencias para el Desallono numano	$^{+}$	r	1 9	⊦	0	10	10 1	īU	9	46,15	
		t	+	+	18 20	H	┞	6 99	29	9/		
		+	200	000	+	<u></u>	╀	51	65	74		PE con matricula homogénea
Ciencias de la Familia	Ciencias para el Desarrollo Humano	+	+	+	+	+	╀	+	,	2	2,70	
		+	+	+	100	1 5	u		188	206		
		Otoño 2014	90	+	+	+	4	+	3 5	2		PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en
Educación Fenocial	Ciencias para el Desarrollo Humano	Otoño 2013	63	9	43 49	+	+	+	777	2.17		reingreso, mostrando una matricula total en disminucion
במתנשבונון בשלפבותו		H	-1	7 -2	0	2	-33	-35 -4	-33	-37	-15,23	
			49 46	95 43	37 80	168	136 3	304 211	173	384		PE con disminición en pueva inareso, con deserción en
Cinciple solitions of Admin		T	28	76 51	30 81	171	154 3	325 222	184	406		reingreso mostrando una matricula total en disminución
Publica	Derecho, ciencias Politicas y Ciminologia	Ť	ä	╁	╀	Ę.	-18	-21 -11	-11	-22	-5,42	
		T	07	-	1,	Ŧ,	╁	╁	447	795		pe con disminución en nuevo ingreso, con retención en
		Otoño 2014 I	1	┰	+	+	+-	+	364	657		reingreso, mostrando un incremento en la matricula
Criminología	Derecho, Ciencias Políticas y Criminología	Otoño 2013 1	787	+	-	+	+	+	9	120	21.00	lotal
i		Diferencia	ŕ	H	-37	+	_	+	+	200		
		Otoño 2014 2	320	600 152	211 363	-	602	1128 6/8	813	1491		PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en
Derecho	Derecho, Ciencias Políticas y Criminología	Otoño 2013 2	_		229	4	+	:+	+	7407	07.0	reingreso, mostrando una matricula nomogenea
		Diferencia		╛	-18	7	28	+	9 5	٦	0,40	
		Otoño 2014	9	14 10	9 10	+	+	57	5	1 9		of can matricula homodénea
Antronología	Filosofía y Letras	Otoño 2013	8 5	13 9	8	4	+	+	+	₽,	6	
		Diferencia	0 1	1 1	-2 -1	+	+	2	+	1	7,30	
		Otoño 2014	41 100	141 35	82 117	71	-	214 114	$\dashv$	331		PE con disminucion en nuevo ingreso, con receircion en
	Filosoffa v Letras	T	77	119 42	69 1:	111 43	82 1	-	151	236		reingreso, mostrando un incremento considerable en la
Ensenanza de Lengues		T	-1 23	22 -7	13	98 9	-	$\dashv$	99	95	40,25	וומוזורתום וחים
		t	+	71 11	-	18 14	6	$\vdash$	16	41		PE con disminución en nuevo ingreso, con retención er
		t	+	+	4	+	-	17 17	11	28		reingreso, mostrando un incremento en la matricula
Filosofía	Filosona y Letras	Otono 2013		100	╁	-	2	9	2	13	46,43	total
		Direrencia	+	+	+	17 16	╁	-	16	40		
		Otoño 2014	+	+	+	+	╁	+	2 0	205		PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en
Historia	Filosofía y Letras	Otoño 2013	+	+	٦,	+	3	+	1	5	.20.00	reingreso, mostrando una mauticula total en distillido
		Diferencia	0	٠ و	-	7-	1 9	+	2 5	2		ne neteorión en
		1	11 9	$\dashv$	80	11	3	77	9 5	9 6		reingrane mostrando un incremento en la matricula
Lengua y Literatura	Filosofía y Letras	Otoño 2013	7 8	15 8		+	٥	+	<u>-</u>	07	1	total
Hispanoamericana		Diferencia	1	7	1	-	$\dashv$	4	ņ	3	32,/1	
		Otoño 2014		0		$\vdash$	-	-	8	138		PE en liquidación que solo atiende a alumnos en grados
sebesitor serrebow serves	Filosofía v Letras	Otoño 2013		0		-	-+	4	-+	750		- 1
remaind contains the second		Diferencia	0 0	0 0	0	0 -49	_	-112 -49	4	-112	-44,80	
		Otoño 2014		0	H	0	9	11 5	9	1		PE en liquidación que solo atlende a alumnos en grados
	otrae	Otoño 2013		0		8 0	18	26 8	18	56		de avance; cuya disminucion el la liladi la se le la
Literatura hispanoamericana	Control of the contro	Diferencia	0	0	0	6-3	-12	-15 -3	-12	Н	-57,69	principalmente por los aluminos que egresan
		Otogo 2014	-	-	76	101 170	304		380	575		DE con disminición en mievo ingreso, con retención el
CHESCALO ATTREM & HOCKE	e) and a state of	Otoño 2013	50 111	t	77	118 143	⊢	456 184		_		reingreso, v mostrando una matricula total homogénea
Cirujano Octibio	Udontologia	1	10 36	<del>†</del>	77	1	╌	-	$\vdash$	_	0,17	
		Т	73 101	+	1 20	╄	356	╀	441	581		PE con disminución en nuevo ingreso, con retención e
		_	107 00	+	3 8	╫	314	425 13	+	538		reingreso, mostrando un incremento en la matricula
Periodologica /	Trabajo Social, Sociologia y Psicologia	Otono 2013	77 7	╁	۳	+	┿	50	34	43	7,99	total
		Т		+	32	-	09	⊢	92	124		DE con disminición en nuevo ingreso. V se encuentra
0	ejudojona v ojeolojona je in marina i in m	Т	20 67	-	89	89		0 21	Н	68		-cubriendo sus grados de avance
The delegations	Table Society Section (Blood of Bull)	Diferencia	-11 -39	-50 -10	-36	-46 21	9	-	24	32	39,33	
		П	ш	51 15	21	4	27	+	$^{+}$	2/2		PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en
TO CHANGE TO TO SERVICE TO THE SERVI	Trabajo Social, Sociología y Psicología	Otoño 2013	6 9	15 6	6	15 25	24	10 2	+	5 =	17.19	
	0	П	_	36 9	12	4	;	4	1	1	** 1	-

3

Trabajo Social		r	110 20	050	_		no constant and constant and
Trabajo Social	Title Contact Contrologia V Patrologia	↤	26	216	279 320	6.25	PE con incremento en nuevo ingreso, con retencion en reingreso, mostrando un incremento en matrícula total
	Trabajo Social, Sociologia y racerogia	4 3	Total	+-	M Total		
ESPECIALIDAD		O O	0	0	0 0		E Sin alumnos de nuevo ingreso, por tener un plan
Endodoncia	Odontología	Otoño 2013 0 0 0 0	0 0 -3 -6	+1	H	-100,00	bianual
Estomatología pediátrica	Odontología	000	0 0 0	+	-1 -2	-25,00	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, por cener un promo bianual
		2	M Total H N	M Total H			
MAESTRÍA		0		41	-		of Sin alumnos de nuevo ingreso con retención en
	Cionciae Bronómico Administrativas	0	23	88	15 38	7 89	felligleso, illostratico di fina contra cont
Administracion		0 0	7	1. 3	+		
			٥	+	+		PE Sin oferta en otoño , con matricula de reiligieso y
eine die die die die die die die die die di	Ciencias Económico Administrativas	0	O TO	7, -		-4.76	una matricula total itolijogenea
Administracion Iributaria		Diferencia 0 0 0 0	4	-	+		
		9 14 23 6	4 10 6	5 11 12	9 21		pe con disminución en nuevo ingreso, con deserción en
		-	5 17 10	8 18 17	13 30		reingreso, mostrando decremento en matricula total
Análisis Regional	Centro de Investigaciones Interdiscipinarias Cobre Decarrollo Regional CIISDER	4	2, 0		6-	-30.00	
		Diferencia 2 10 12 -1	-1 -5 - <del>4</del>	+	+		
		t	4 12 1	1 2 9	5 14		atender
			0	7 76 9	7 16		PE Con alumnos de meso marcos empresos
Administración publica estatal	Centro de investigaciones jurídico político	0	6	2 :		.12.50	פסוס מותווווס בון מאמורכ
y municipal		Diferencia 8 4 12 8	4 12 -8	PT- 9-	4		
		0	0 1	0 1 1	4		Sobederer and milet observe also see a second
	Contra de favestigaciones jurídico político	0	0 1	0 1 1	0 1		PE en liquidación, solo attende a atomico i caragado
Derecho Constitucional y	CUNTER	,	0	0	0	0,00	
		0	3 6	1.1	20		
		Otoño 2014   12   10   22   12	, 77 OT	+	;		PE con incremento en nuevo ingreso, se encuentra
Porocho Constitucional v	Centro de investigaciones jurídico político	Otofic 2013 14 13 27 11	1 10 21 9	$\dashv$	,,,		cubriendo sus grados de avance
Procesal Constitucional	CIJUREP	T	0 1 -2	3 1 -1	ю	5,41	
		$^{\dagger}$	0 5	2 7 5	2 7		e ein sein auf de nuevo ingreso. solo atiende a
			2 10	0	2 10		PE SIN divinios de nação migrados de avance
Derecho Fiscal	Centro de investigaciones juridico político	77 7 10 1	, ,	+	+	-30,00	
		Diferencia -10 -2 -12 -0	27. 2	.   .	-		PE Sin alumnos de nuevo ingreso, con incremento en e
		0	0 5	, ,	16		Indice de deserción en reingreso, mostrando una
	Centro de investigaciones jurídico político	Otoño 2013 11 11 22 11	17 01	-		╀	matricula total con decremento considerado por esta
Delection Legisla	CIJOREP	Diferencia -11 -11 -22 -1	-11 -10  -21 -8	-5 -13 -19	CT-	11/2	Diograma en independent
		15 8 23	15 8 23 11	+	17		ne do priesto creación cubriendo sus grados de avance
Sarks Benal Contradictorio	Centro de investigaciones jurídico político	0	0	٥	110	4/8	עב מב וותפגם כו במכים: ככם:
Adversarial	_	15 8 23	15 8 23 11	+	7	-	4
	4	Otoño 2014 0	+		, ,		PE Sin alumnos de nuevo ingreso, som auellue a
entition of the second	Centro de investigaciones jurídico político	0	1	+	1,5	.100.00	-
Argumentation Juniora	Cijuker	0 0 0	6- 0- 7-	16	10 25 35		T
		11 1/ 20	17 71	21	┢		The Coll inclession of the collection of the matricula total
Ciencias Biológicas	Centro Tlaxcaia de biologia de la Conducta	+C 67 C7	,	ιņ	$\vdash$	-7,89	
		7. 4.	7 17	10 17 1	2 17 29		
		2000	3 5 8 11	56	14 20 34		PE con incremento en nuevo Ingreso, con uesercion en
Educación	Ciencias de la Educación	, u	,	.5	-2 -3 -5	-14,71	reingreso, cuil decremento en macrosos com
		c.		,	+	-	
		Otoño 2014 4 2 6	4		0	+	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en
	fine of operation	3 6 9	2 7 9 6	9 0	+	+	reingreso, mostrando matricula total homogenea
Ciencias de la Salud Publica		1 -4 -3	2 -5 -3 -4	2 9	.2 1 -1	-6,67	
				0	0 0 0		
			0	0	0 0 0		PE Suspendido temporalmente
HISTORIA	Filosofía y Letras	,		0	0 0 0	N/A	
		Differencia		F	3 7 10	_	100
THE STATE OF	,	Otoño 2014 U	+	+	000		PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atlenue a
Educación Especialas	Ciencias para el Desarrollo Humano	-	0 0	+	, ;	60'6-	1
		Diferencia 0 0 0	+	+		╀	
		Otoño 2014 0	-	+	n c		PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a
	の できる いっぱん できます こうしょく Cleatelas para el Desarrollo Humano		0	+	n (	9	alumnos en grado de avance
		Diferencia 0 0 0	0 0 0 0	0	0 0	$\dashv$	



Lenguas Modernas y Estudios del Discurso Ciencias Sociales Tra Estudios de Genero Tra		Otoño 2014   2	5	7 11	6	7	77	13	77 - 5	7 / 24	_	
		+	+	+	+	+		1	+	+	1	PE con disminición en mievo ingreso, con deserción
	Filosofía y Letras		$\dashv$	+	+	-	9	ا و	+	+	+	reingreso y matricula total con decremento
		Diferencia -1	+	_	-	4	9	,	$\dashv$	+	-4,00	
		Otoño 2014 l	9	7 1	9	m	4	_	4 10	0 14		PE con disminución en nuevo ingreso, en reinscrpci
	Trabajo Social, Sociología y Psicología	Otoño 2013 5	9	11 5	6 11	1 2	2	7	7 11	1 18		muestran cifras homogéneas y reflejándose decremento
		Diferencia -4	0	4-4	0 -4	п	7	0	-3 ·1	1-4	-22,22	
		Otoño 2014	_	0	0	4	17	17	4 17	7 21		
	Trabajo Social, Sociología y Psicología	Otoño 2013	_	0	0			0	0 0	0		PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atlende a
		Diferencia 0	0	0 0	0	4	17	21	4 17	7 21	N/A	ביומנוירטומ בון פומסט מב מאמורה
		Otoño 2014		0	0	-	10	12	2 10	$\vdash$	2	
	Trabajo Social, Sociología v Psicología	2000		0	0			0	0	0		PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a
		Diferencia 0	0	0 0	0	7	10	12	+	Ļ	Z N/A	matricula en grados de avance
OUVBOLLOOU		t		-	+	1_	_	Total	+	+	L	
		+	$\neg$			1		12	╁	$\neg$		
		Otoño 2014				+	۽ د	+	+	+		PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a
Crencias Administrativas	Ciencias Economico Administrativas	_	+	+		+	77.	+	+	+	+	matricula en grados de avance
		Diferencia 0	+	-+	+	4	4-	_	+	-	0 -43,48	╛
	en de investigaciones invídires anifica	Otoño 2014 5	+	-+	+	+	3	$\dashv$	+	+	_	——————————————————————————————————————
Derecho	Cijurer	Otoño 2013 9	4	-	4	$\dashv$	+	23	20 12	+		reingreso, con decremento en matricula total
		Diferencia -4		$\dashv$			$\dashv$	_	_	4	8 -56,25	
		Otoño 2014 4	+	-	+	-	77	_	+	4		
Ciencias Biológicas	CTBC	Otoño 2013 13		_	_		3	+	+		+	reingreso y con incremento en matricula total
		Diferencia -9	-	1	-	-	6	-	-	-	42,11	$\neg$
•		Otoño 2014		0 3	8 11	-	12	-	-+	_	_	
Educación	Ciencias de la Educación	Otoño 2013 2	4	7 2	5 7	80	14	$\dashv$	10 19		-	Fe con incremento en nuevo ingreso, con deserción en Freingreso, y con incremento en matricula total
		Diferencia -2	ıΰ	-7 1	3 4	•	-,	ŗ	1	N	6,90	
		Otoño 2014		0	0			0	0	0		
Ciencias Naturales Cent	Centro Tlaxcala de biología de la Conducta	Otono 2013		0	0			0	0 0	0		PE en liquidación
	,	Diferencia 0	0	0	0	0	0	0	-	-	N/A	
		$\dagger$	+	+	╁	+		, (	+	+	+	
		Otoño 2014		0	0	_		•	0	0	+	
Familia	Ciencias para el Desarrollo Humano	Otoño 2013	_	_	0			0	0	_		PE Suspendido temporalmente
		Diferencia 0	0	0 0	0	0	0	0	0	0	A/A	ı
		t	+	+	+	┿		•	+	+	+	
		Otoño 2014			7			-	+	+		
Educación Especial	Ciencias para el Desarrollo Humano	Otoño 2013		0	0	_		0	0 0	0		PE Suspendido temporalmente
		Diferencia 0	•	0 0	0	•	0	0	0 0	_	N/A	
NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxco	C2X6						MATRICULA	Y.				
LICENCIATURA		I	Σ C	Total H	M Total	Ε	Σ	Total	Σ I	Total	le.	
		4	13 17	7 3	11 14	1 24	45	69	27 56	93		
		01000 2014	+	╁	╁	+	ļ	+	+	+		DE con incremento en misoro ingreso, con decerción
Ciencias Ambientales	Agrobiología	Otoño 2013 4	10 14	4 ع	8 11	1 28	44	72	31   52	2 83		re con incremento en noevo ingreso, con deserción en reingreso y matricula total homogénea
		Diferencia	т.	9	m	4.	1	ų	4	٥	0.00	
		┪	4	+	4	$\dashv$			-	4	+	
NOMBRE DEL CONEUS Thamantia / Xalpatlahuaya	tia / Xalpatiahuaya						MATRÍCULA	₹				
S. C. Contraction			Totol	I	Total	1	2	Total	2	Total	+	
					Т		: ;	_1_	+	$\top$		
		Otoño 2014 76	32 1(	108	0	172	79	251 1	172 79	9 251	1	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, con retención en
Medicina Versional	Agrobiología	Otoño 2013 63	30 93	3 42	20 62	160	73	233 2	202 93	3 295		reingreso, mostrando decremento en matricula total. (se retraso el proceso de inscripción en nuevo ingreso por
<b>\</b>		Diferencia 13	2	15 -42	-20 -62	12	ي	18	-30 -14	4 -44	4 -14.92	1
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	1 A 1 A 1 A 1			-	-	⊣	,	$\dashv$		-1	$\dashv$	

	5.00 E. 1 Mail		1									ŀ			
MBRE DEL CAMPUS; Zacatelco	atelco				. 39	), d		Σ.	MATRÍCULA	ULA				ر. في ويندو	
			M	. '1											
LICENCIATURA			н	M	Total H	Σ	Tota	Ŧ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total		
		Otoño 2014	20	317 3	387 23	112	135	106	507	613	129	619	748		
Enfermería	Ciencias de la Salud	Otoño 2013	44	267 3	311 30	140	170	93	440	533	123	580	703		PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, y matricula total con incremento
		Diferencia	56	50 7	7- 97	-28	-35	13	67	80	و	39	45	6,40	
		Otoño 2014	524	816 13	1340		0	397	460	857	397	460	857		
Médico Cirujano	Ciencias de la Salud	Otoño 2013	527	720 12	1247		۰	389	447	836	389	447	836		PE con un proceso de admision semestral por lo que no se reflejan alumnos de nuevo ingreso, con retención en
		Diferencia	ń	96	93 0	۰	٥	8	13	21	80	13	21	2,51	reingreso, mostrando una matricula nomogenea
		Otoño 2014	17	75 9	92 8	53	61	25	45	70	33	86	131		
Química clínica	Ciencias de la Salud	Otoño 2013	21	58 7	79 18	43	61	4	12	16	22	55	77		PE de reciente creación con nuevo ingreso homogéneo, que se encuentra cubriendo sus grados de avance.
		Diferencia	4	17	13 -10	9	۰	21	33	54	11	43	54	70,13	
MAESTRÍA			Ξ	P E	Total H	Σ	Total	I	Σ	Total	r	Σ	Total		
		Otoño 2014			0		0	4	33	37	4	33	37		
Enfermería	Ciencias de la Salud	Otoño 2013			0	_	٥	-	23	24	1	23	24		PE Sin alumnos de nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando incremento en matricula total
		Diferencia	0	0	0	0	۰	м	10	13	ж	10	13	54,17	•
WBRE DEL CAMPUS: Zac	Zacatelco NO ESCOLARIZADA							Σ	MATRÍCULA	A IV					
LICENCIATURA			Ξ	₽ E	Total H	Σ	Tota	Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total		
		Otoño 2014	4	88	92 4	Н	95			0	4	88	92		
entermenta y Obstetricia sua/Lic.	Ciencias de la Salud	Otoño 2013		0	0 6	7.1	75	•	•	0	4 6	17	75	1	ric que sou atlende a alumnos de nuevos ingreso de acuerdo a su reestructuración
The second secon	a martin of the second of the	Distance Co.		0	2	7		ا د	9	>	•	1	/1	10177	
TOTAL	IOIAL MAIRICULA INICIO OI ONO 2014		7817	218/3643 5830 1194 2036 3230	00	4 203	3230	4310	6539		5504 8335	8335	13839		
IOIAL	IOTAL MATRICULA INICIO OTONO ZULE		2023		70 14	7 77	3600	4010	5864	184	5439		5439 8039 13479		
	DIFERENCIA'Y VARIACIÓN		164 496		660 -23	5 -13	-235 -135 -370	300	435	735	2	)g	365	2,71	
										11/2					
							-	M.C. E	BLANG		AVILA G	AVILA GUTIERREZ AVILA GUTIERREZ NSABLE DE LA CAPTURA	Z APTURA		
										>				0.5	DEFARTAMENTO DE DISEÑO

### 2014

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL ESPECIFICO



### 2. POR CAMPUS

VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA SEMESTE	RAL UATX, (PO	OR CAMPUS)		
IOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	DE TLAXCA	LA		
MODALIDAD: ESCOLA	RIZADA			
NIVEL	MATRÍCULA OTOÑO 2014	MATRÍCULA OTOÑO 2013	VARIA- CIÓN	% DE VARIA- CIÓN
OMBRE DEL CAMPUS: Apizaco				
LICENCIATURA	726	766	-40	-5,22
MAESTRÍA	. 86	51	35	68,63
DOCTORADO	10	6	4	66,67
OMBRE DEL CAMPUS: Calpulalpan				
	1200	1214	75	6,18
LICENCIATURA	1289	1214		<del></del>
MAĖSTRÍA	25	O	25	#DIV/0!
IOMBRE DEL CAMPUS: Contla de Juan Cuamatzi				
LICENCIATURA	594	600	-6	-1,00
IOMBRE DEL CAMPUS: Huamantia/ Xaitiapahuaya				
LICENCIATURĂ	251	295	-44	-14,92
IOMBRE DEL CAMPUS: Ixtacuixtla				
LICENCIATURA	174	136	38	27,94
MAESTRÍA	4	4	0	0,00
DOCTORADO	1	1	0	0,00
IOMBRE DEL CAMPUS: San Pablo del Monte				
LICENCIATURA	289	367	-78	-21,25
NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxcala				
LICENCIATURA	7614	7401	213	2,88
ESPECIALIDAD	6	17	-11	-64,71
MAESTRÍA	356	331	25	7,55
DOCTORADO	85	.103	-18	-17,48
NOMBRE DEL CAMPUS: Teacalco				
LICENCIATURA	381	369	12	3,25
NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxco				
LICENCIATURA	83	83	0	0,00
NOMBRE DEL CAMPUS: Zacatelco				
LICENCIATURA	1736	1616	120	7,43
MAESTRÍA	37	39	-2	-5,13
NOMBRE DEL CAMPUS: Zacateico NO ESCOLARIZADA				
MATERIAL TRADE PRINTS	92	75	17	22,67
GRAN TOTAL UATX	13839	13474	365	2,71

epartament**a de d**iseño Canálisis gata**b**ístico

### 2014

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL ESPECIFICO



### 3. FACULTAD

PE con disminución en nuevo ingreso, reingreso con deserción y matricula total reflejando la ausencia de alumnos

					:
:	٠				į
		,			
	۶	Ŀ	-		
		¢	1		
		L	7		
		Ę	4		
	·	•			٠
		-	3		
		7			
		,	1	ŀ	
:	7	٤	3		
	ŀ	Ł	ũ		
•					
		r	v		
ï	ì.	2	•		
•	•	C			
		è	7		
		•	•	۰	
٠.		1	×		
٠		1		1	ŝ
•	٠	•	_	ï	i
		8	7		
ď		•	٠	i	
	i		-		
			1		
		•	7	5	
		¢	2	1	
		,	v	ı	
		٠	۰	•	
3		۱	-	۰	٠,
ŝ	٠	ŧ	۸	١	
	٠,	ĭ	N	ï	
		7	-	,	
			5	•	
		٠	i	:	٠
		ı	Ľ	ı	
		t	r	١	
	٠		4	٠.	
			d	۰	
		3	٠	ı	
	Ċ	•		ı	
	٠	~	3	١	
٠,		7		i	
-	ı	٠	_	,	
	١	1		:	
		ī	ī	ř	
1		ŀ	4	ì	
	9	3	d	•	
		•	٠	٠	
		8	5	•	
		•	-	٠	
			ä	ï	
		۰	ч	ï	
			ď	I	
		ı		ė	
		ı	ı	ŀ	
		1		ı	١
		•	-	•	
		,	ė	ı.	
,		١	ï	,	
	١	3	3	ř	
		i	ï		
		ï	ï		1
		3		i	
	٠	7	ч	٠	
		Ĺ	۲	•	ľ
	÷	j	ä	í	į
		٠	g		
		t	١	J	
		i	ï	i	
		i	2	:	
		i	÷	ì	ċ
		۹		,	
	•	ι		,	۰
"要好了人们,不要你是我,你就看到你好,你看到我们的人才,我们还没有什么。" 医二十二氏性的 医二氯化丁二氯化丁二氯化丁二氯化丁二氯化丁二氯化丁二氯化丁二氯化丁二氯化丁二氯化丁	٦	ľ	ď		•
			•		
			•		
		٠			

		ALIDAD: ES	MODALIDAD: ESCOLARIZADA	<b>,</b>		
NOMBRE DEL CAMPUS: Apizaco			I r			
MYCEL	ESCUELA/FACULYAD/CENTRO/DES	MATRICULA OTOÑO 2014	MATRÍCULA OTOÑO 2013	VARIA- CIÓN	% DE VARIA- CIÓN	CAUSA DE LA VARIACIÓN
LICENCIATURA		Total	$\overline{}$			
Ingeniería en Computación	Clenclas Básicas Ingeniería y Tecnología	323	346	35	-10,12	PE que continua con aumento en el índice de deserción
Ingeniería en Sistemas Electrónicos	Ciencias Básicas ingeniería y Tecnología	86	67	ų.	-16,42	PE con disminución en aspirantes, nuevo ingreso reingreso y matricula total
Ingeniería Mecánica	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	18	82	r,	6,10	PE con aumento en aspirantes y nuevo ingreso, con deserción en el reingreso y matricula homogénea
Ingeniería Química	Clencias Básicas Ingeniería y Tecnología	134	147	-13	-8,84	PE con aumento en aspirantes, y continua con el índice de deserción en reingreso
Matemáticas Aplicadas	Clencias Básicas, Ingeniería y Tecnología	27	74	7.	-2,70	PE con ligero incremento en nuevo ingreso y continua con deserción en reingreso, siendo una matricula homogénea
Química Industrial	Cienclas Básicas, Ingeniería y Tecnología	99	30	16	32,00	PE que se aumento en nuevo ingreso, así como retención en reingreso, mostrando una matricula superior al año añterior
MAESTRÍA		Total	Fotal			
Clencias de la Calidad	Ctencias Básicas, ingeniería y Tecnología	33	18	3.5	83,33	PE con ligero incremento en nuevo ingreso y aumento en del índice de retención para reingreso.
Clencias en Ingeniería Química	Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología	15	15	•	0,00	PE que muestra una matricula homogénea
Clencias en Ingeniería en Computación	Cienclas Básicas, ingenieria y Tecnología	•	н	Ţ.	-100,00	PE en liquidación
Ingeniería del Software	Clencias Básicas, ingeniería y Tecnología	12	un,	7	140,00	PE de reciente creación, con oferta anual que se encuentra integrando sus grados de avance
uso y gestlón de tecnologías de la información	Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología	24	21	12	100,00	PE de reciente creación con oferta en los periodos de primavera anualmente por lo que muestra solo aumento en reingreso.
Clencias en Sistemas computacionales y Electrónicos	cos Ciencias Básicas, ingenieria y Tecnología	8	•	2		PE de nueva creación, solo muestra su reingreso
DOCTORADO		Total	Total			
Clencias en Ingeniería Química	Ciencias Básicas, ingeniería y Tecnología	7	7		00'0	PE que muestra aumento en reingreso sin mostrar nuevo ingreso en otoño, solo en primavera
Clencias en Sistemas computacionales y Electrónicos	cos Ciencias Básicas, ingeniería y Tecnología	60	4	4	100,00	PE que muestra aumento en reingreso sin mostrar nuevo ingreso en otoño, solo en primavera
NOMBRE DEL CAMPUS: Calpulalpan						是我们的一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个
LICENCIATURA		Total	Total			
Administración	Unidad Académica Multidisciplinaria	86	102	4-	26'E-	PE con disminución en nuevo ingreso, y en reingreso un ligero aumento, mostrando en su matricula total disminución
Clencias de la Éducación	Unidad Académica Multidisciplinaria	133	25	84	56,47	PE con disminución en nuevo ingreso y mostrando aumento en reingreso y matricula total, se encuentra cubriendo sus grado de avance
Ciencias Políticas y Administración Publica	Unidad Académica Multidisciplinaria	64	62	-13	-20,97	PE con nuevo ingreso sin variación, en reingreso con aumento en la deserción, mostrando una matricula total menor al año anterior
Contaduria Publica	Unidad Académica Multidisciplinaria	92	87		5,75	PE con disminución en nuevo ingreso y recupera a alumnos rezagados en su reinscripción, beneficiando su matricula total
Criminología	Unidad Académica Multidisciplinaria	134	0	134		PE de nueva oferta en el campus que va cubriendo sus grados de avance y cuenta con nuevo ingreso
Derecho	Unidad Académica Multidisciplinaria	37.1	400	62-	-7,25	PE con disminución en nuevo ingreso, con reingreso mayor por recupera a alumnos rezagados y mostrando una matricula total en disminución
Enseñanza de Lenguas	Unidad Académica Multidisciplinaria	62	53	6	16,98	PE que va cubriendo sus grados de avance, y muestra disminución en nuevo ingreso
Section of the sectio		*	3			

DY ANALYSIS ESTADÍSTICO

PE con matricula homogénea PE con matricula homogénea PE con matricula homogénea

4,23

77

492

387

375

Lenguas Modernas Aplicadas	Unidad Académica Multidiscipilnaria	30	30	0	0,00	PE sin nuevo ingreso, solo atiende alumnos en grado de avance
Psicología	Unidad Académica Muttidisciplinaria	243	299	96	-18,73	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matricula total en disminución
MAESTRÍA		Total	Total			
Educación	Unidad Académica Multidisciplinaria	25	۰	25		PE de nueva oferta en el campus.
NOMBRE DEL CAMPUS: Contla de Juan Cuamatzi	The state of the s					
LICENCIATURA		Total	Total			
Arquitectura	Disaño Arte y Arquitectura	358	394	ě.	-9,14	PE con disminución considerable en nuevo ingreso, con deserción en reingreso y matricula total en disminución
Artes Visuales	Diseño Arte y Arquitectura	94	67	11	18,99	PE con aumento en nuevo ingreso, con aumento en la retención del reingreso, mostrando una matricula total superior al año anterior
Diseño Automotriz	Diseño Arte y Arquitectura	40	18	22	122,22	PE con aumento en nuevo ingreso, conservando su reingreso y se encuentra cubriendo sus grados de avance
Diseño Textil	Diseño Arte y Arquitectura	102	109	Ŀ	-6,42	PE con nuevo ingreso homogéneo, con deserción en reingreso que se refleja en la matricula total
NOMBRE DEL CAMPUS: Ixtaculxtia						
LICENCIATURA		Total	Total			
Blología	Agrobiología	302	136	-34	-25,00	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, con deserción en reingreso lo que nerleja en la matricula tobla. (se retraso el proceso de inscripción en nuevo ingreso por causas administrativas).
Naturopatia Médica	Agrobiología	Z,	٥	27		PE de nueva creación
MAESTRÍA		Total	Total			
Ciencias Ambientales	Centro de Investigación en Genética y Ambiente	•	2	-2	-100,00	PE en liquidación
Clencias en Sistemas del Ambiente	Centro de Investigación en Genética y Ambiente	4	2	2	100,00	PE con nuevo ingreso y se encuentra cubriendo sus grados de avance
DOCTORADO		Total	Total			
Ciencias Ambientales	Centro de Investigación en Genética y Ambiente	1	п	0	00'0	PE Sin alumnos de nuevo ingreso solo atlende a alumnos en grados de avance
NOMBRE DEL CAMPUS: San Pablo del Monte						
LICENCIATURA		Total	Total			
Mutrición	Ciencias de la Salud	259	294	35-	-11,90	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matricula total en disminución
Psicología	Trabajo social Sociología y Psicología	30	ET	-43	-58,90	PE Sin alumnos de nuevo ingreso con deserción en reingreso y una matricula total en disminución
NOMBRE DEL CAMPUS: Teacalco						
LICENCIATURA		Total	Total			
Derectho	Unidad Académica Multidisciplinaria	192	203	Ħ	-5,42	PE con oferta sin alumnos de nuevo ingreso conservando la retención en reingreso, mostrando una matricula total en disminución
Psicología	Unidad Académica Multidisciplinaria	189	991	23	13,86	PE con disminución del nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando una matricula total con incremento
NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxcala						
LICENCIATURA		Total	Total			
Ciencias de la Educación	Clencias de la Educación	650	657	-7	-1,07	PE con disminución del nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando una matricula total en disminución
Official unicación e Innovación Educativa	Clencias de la Educación	149	342	7	4,93	PE con matricula homogénea

DEPARTAMENTO DE DISEÑO AMALISIS ESTADÍSTICO

L.	Atención Integral al Adulto Mayor	Ciencias para el Desarrollo Humano	139	a	۵	46,15	PE de reciente creación con disminución en nuevo ingreso, cubriendo sus grados de avance.
	Ciencias de la Familia	Clencias para el Desarrollo Humano	76	27	7	2,70	PE con matricula homogénea
	Educación Especial	Clencias para el Desarrollo Humano	206	243	-37	-15,23	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matricula total en disminución
	Clencias Políticas y Admón. Publica	Derecho, Clancias Políticas y Criminología	384	406	-22	-5,42	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matricula total en disminución
	Criminología	Derecho, Clencias Políticas y Criminología	795	657	138	21,00	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando un incremento en la matricula total
Щ	Derecho	Derecho, Clenclas Políticas y Criminología	1491	1485	9	0,40	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando una matricula homogénea
	Antropología	Filosofia y Letras	14	0	п	2,50	PE con matricula homogénea
	Enseñanza de Lenguas	Filosofía y Letras	331	236	in on	40,25	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando un incremento considerable en la matricula total
	Filosofía	Filosofía y Letras	4	28	27	46,43	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando un incremento en la matricula total
<u> </u>	Historia	Filosofía y Letras	40	50	-10	-20,00	Processing of the control of the con
	Lengua y Literatura Hispanoamericana	Filosofía y Letras	38	26	27	46,15	PE con incremento en nuevo incremento en reingreso, mostrando un incremento en la matricula total.
	Lenguas Modernas Aplicadas	Filosofía y Letras	138	250	-112	-44,80	PE en liquidación que solo atiende a alumnos en grados de avance; cuya disminución en la matricula se refleja principalmente por los alumnos que egresan
	Literatura hispanoamericana	Filosofía y Letras	11	82	<b>7</b> 1-	-60,71	PE en liquidación que solo atiende a alumnos en grados de avance; cuya disminución en la matricula se refleja principalmente por los alumnos que egresan a
	Cirujano Dentista	Odontología	575	574	ı	0,17	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, y mostrando una matricula total homogénea
	Psicología	Trabajo Social, Sociología y Psicología	583	538	43	7,99	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando un incremento en la matricula fotal
	Psicoterapia	Trabajo Social, Sociología y Psicología	124	68	35	39,33	PE con disminución en nuevo ingreso, y se encuentra cubriendo sus grados de avance
	Sociología	Trabajo Social, Sociología y Psicología	7.5	79	Ħ	17,19	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, imostrando incremento en matricula total
	Trabajo Social	Trabajo Social, Sociología y Psicología	340	320	20	6,25	PE con incremento en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando un incremento en matricula total
	ESPECIALIDAD		Total	Fotal			
	Endodoncia	Odontología	0	6	ę.	-100,00	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, por tener un plan bianual
	Estomatología Pediátrica	Odontología	9	80	2-	-25,00	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, por tener un plan bianual
	MAESTRÍA		Total	Total			
	Administración	Clencias Económico Administrativas	41	38	m	7,89	PE Sin alumnos de nuevo ingreso con retención en reingreso, mostrando un incremento en la matricula total
	Administración Tributaria	Clencias Económico Administrativas	20	17	7	-4,76	PE Sin oferta en otoño , con matricula de reingreso y una matricula total homogénea
	Análisis Regional	Centro de inv. Multidisciplinarias Sobre Desarrollo Regional CIISDER	21	30	á	-30,00	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando decremento en matricula total
	Administración Pub. Estatal y Mpai.	Centro de Investigaciones Jurídico Políticas CIJUREP	14	16	7	-12,50	PE con alumnos de nuevo ingreso, después de atender solo alumnos en avance
	Derecho Constitucional y Amparo	Centro de investigaciones jurídico Políticas CIUREP	1			00'0	PE en liquidación, solo atiende a alumnos rezagados
	Derecho Constitucional y Procesal Constitucional	Centro de Investigaciones jurídico Políticas CijuREP	39	37	2	5,41	PE con incremento en nuevo ingreso, se encuentra cubriendo sus grados de avance
	Derectio Fiscal	Centro de Investigaciones jurídico Políticas CijUREP	7	10	ņ	-30,00	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a alumnos en grado de avance.
	Derecho Penal	Centro de Investigaciones jurídico Políticas CijuREP	-	35	-34	-97,14	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, con incremento en el índice de deserción en reingreso, mostrando una matricula total con decremento considerable por ser un programa en liquidación
	Contradictorio Adversarial	Centro de Investigaciones jurídico Políticas CijUREP	43	0	64		PE de nueva creación cubriendo sus grados de avance
	Argumentación Jurídica	Centro de Investigaciones jurídico Políticas CIJUREP	0	7	7-	-100,00	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a alumnos en grado de avance
	Clancias Biológicas	Centro Tlaxcala de Biología de la Conducta CTBT	35	38	ņ	-7,89	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, con decremento en matricula total
	Educación	Clencias de la Educación	29	34	ń	-14,71	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, con decremento en matricula total

BET ANTENENTO DE DISEÑO Y ANTESIS ESTADÍSTICO

	はいるのでは				
reestructuración		75	92	Ciencias de la Salud	Enfermería y Obstetricle sua/Lic.
		Total	Total		LICENCIATURA
				ARIZADA	NOMBRE DEL CAMPUS: Zacatelco NO ESCOLARIZADA
	0	a	0		
PE Sin alumnos de nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando incremento en matricula total	13	24	37	Ciencias de la Salud	Enfermería
		Total	Total		MAESTRÍA
70,13 PE de reciente creación con nuevo ingreso homogéneo, que se encuentra cubriendo sus grados de avance.	54	7.7	131	Ciencias de la Salud	Química Clínica
PE con un proceso de admisión semestral por lo que no se reflejan 2.51 alumnos de nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando una matricula homogénea	21	836	857	Clencias de la Salud	Médico Cirujano
6,40 matricula total con incremento	45	703	748	Cienclas de la Salud	Enfermería
		Total	Total		LICENCIATURA
					NOMBRE DEL CAMPUS: Zacatelco
r. 24,92 mostrando decremento en matricula total. (se retraso el proceso de increinción en mostrando decremento en matricula total. (se retraso el proceso de increinción en matricula total.)	4	295	251	Agrobiología	Medicina Veterinaria y Zootecnia
		Total	Total		LICENCIATURA
				aye.	NOMBRE DEL CAMPUS: Huamantla / Xaltlapahuaya
PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso y matricula total homogénea	0	83	83	Agrobiología	Ciencias Ambientales
		Total	Total		LICENCIATURA
					NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxco
PE Suspendido temporalmente	0	0	0	Ciencias para el Desarrollo Humano	Educación Especial
PE Suspendido temporalmente	0	0	0	Cienclas para el Desarrollo Humano	Familia
PE en liquidación	0		0	Centro Tlaxcala de Biología de la Conducta CTBT	Clencias Naturales
6,90 PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, y con incremento en matricula total	2	29	31	Ciencias de la Educación	Educación
PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso y con incremento en matricula total	82	19	7.2	Centro Tlaxcala de Biología de la Conducta	Clencias Biológicas
PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, con decremento en matricula total	91.	32	71	Centro de Investigaciones jurídico Políticas CIJUREP	Derecho
PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atlende a matricula en grados de avance	-10	23	13	Ciencias Económico Administrativas	Ciencias Administrativas
		Total	Total		DOCTORADO
PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a matricula en grados de avance	12	0	12	Trabajo Social, Sociología y Psicología	Trabajo Social
PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a matricula en grados de avance	21	0	17	Trabajo Social, Sociología y Psicología	Estudios de Genero
PE con disminución en nuevo ingreso, en reinscrpcion se muestran cifras homogéneas y reflejándose decremento en matricula total	ţ	18	14	Trabajo Social, Sociología y Psicología	Clenclas sociales
wa PE Suspendido temporalmente	0	0	•	Hlosofia y Letras	Historia
74,00 PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso y matricula total con decremento	ŗ	25	24	Filosofia y Letras	Lenguas Modernas y Estudios del Discurso
0,00 PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a alumnos en grado de avance	0	91	97	Cienclas para el Desarrollo Humano	Terapla Familiar
PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atlende a alumnos en grado de avance	-1				
mostrando matricula total homogenea	_	:	01	Ciencias para el Desarrollo Humano	Educación Especial

Departamento de Diseño Y Análisis estadístico 2014

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL ESPECIFICO



4. PROGRAMA

П						ST- DISEÑO Y A	NÁLISIS ESTADÍS
	FACULTAD					NDICADORES	
	OV.V GAGINU	PROGRÁMA EDUCATIVO	NIVEL	MATRÍCULA OTOÑO 2014	MATRÍCULA OTOÑO 2013	VARIACIÓN	% ĐE VARIACIÓN
		ENFERMERIA Y OBSTETRICIA SUA/LIC.	LICENCIATURA	92	75	17	22,67
		ENFERMERÍA .	LICENCIATURA	748	703	45	6,40
		MEDICO CIRUJANO	LICENCIATURA	857	836	21	2,51
		NUTRICIÓN	LICENCIATURA	259	294	-35	-11,90
	CIENCIAS DE LA SALUD	QUÍMICA CLÍNICA	LICENCIATURA	131	77	54	70,13
		ENFERMERIA	MAESTRÍA	37	24	13	54,17
		SALUD PUBLICA	MAESTRÍA	14	15	-1	-6,67
-		TOTAL FACULTAD		2138	2024	114	5,63
				575	574	1	0,17
		CIRUJANO DENTISTA	LICENCIATURA		-		
	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA	ESPECIALIDAD	0	9	-9	-100,00
		ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	ESPECIALIDAD	6	8	-2	-25,00
BIOLOGICAS		TOTAL FACULTAD		581	591	-10	-1,69
loci		BIOLOGÍA	LICENCIATURA	102	136	-34	-25,00
BIO		NATUROPATIA MEDICA	LICENCIATURA	72	0	72	#DIV/01
	AGROBIOLOGÍA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	LICENCIATURA	251	295	-44	-14,92
		CIENCIAS AMBIENTALES	LICENCIATURA	83	83	0	0,00
		CIENCIAS AMBIENTALES	MAESTRÍA	0	2	+2	-100,00
		CIENCIAS EN SISTEMAS DEL AMBIENTE	MAESTRÍA	4	2	2	100,00
	CIGYA	CIENCIAS AMBIENTALES	DOCTORADO	1	1	0	0,00
		TOTAL FACULTAD	ALTERNATION OF THE ACTION	513	519	-6	-1,16
		· ·	Constitution of the contract of	35	38	-3	-7,89
		CIENCIAS BIOLÓGICAS	MAESTRÍA				
	CENTRO TLAXCALA DE BIOLOGÍA DE LA CONDUCTA	CIENCIAS BIOLÓGICAS	DOCTORADO	27	19	8	42,11
	DE BIOLOGIA DE EN GONDON	CIENCIAS NATURALES	DOCTORADO	0	0	0	N/A
		TOTAL CENTRO		62	57	5	8,77
		TOTAL DIVISION	<del></del>	3294	3191	103	3,23
	DERECHO,	DERECHO	LICENCIATURA	2054	2088	-34	-1,63
	CIENCIAS POLÍTICAS Y CRIMINOLOGÍA	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA	LICENCIATURA	433	468	-35	-7,48
		CONTROL OCIA	LICENCIATURA	929	657		
		CRIMINOLOGÍA		+		272	41,40
,		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL	MAESTRÍA	14	16	-2	-12,50
•			MAESTRÍA MAESTRÍA	1	16	-2	-12,50 0,00
,		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL			16 1 37	-2 0 2	-12,50 0,00 5,41
•		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO	MAESTRÍA	1	16 1 37 10	-2 0 2 -3	-12,50 0,00 5,41 -30,00
	CIJUREP	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	MAESTRÍA MAESTRÍA	1 39 7	16 1 37 10 35	-2 0 2 -3	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14
	CIJUREP	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL	MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA	1 39 7	16 1 37 10 35 0	-2 0 2 -3 -34 43	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0!
	CIJUREP	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL	MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA	1 39 7	16 1 37 10 35	-2 0 2 -3 -34 43 -7	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00
	CIJUREP	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO	MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA DOCTORADO	1 39 7 1 43 0	16 1 37 10 35 0 7	-2 0 2 -3 -34 43 -7 -18	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00
	CIJUREP	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA	1 39 7 1 43 0 14	16 1 37 10 35 0 7 32	-2 0 2 -3 -34 43 -7 -18	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25
. AS		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO	MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA DOCTORADO LICENCIATURA	1 39 7 1 43 0 14 3535	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701	-2 0 2 -3 -34 43 -7 -18 -184	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 4,42
ATIVAS		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO  TOTAL FACULTAD  CONTADURÍA PUBLICA  ADMINISTRACIÓN	MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA DOCTORADO LICENCIATURA LICENCIATURA	1 39 7 1 43 0 14 3535 732 580	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701 594	-2 0 2 -3 -34 43 -7 -18 -184 -31 -14	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 4,42 -2,36
IISTRATIVAS		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO  TOTAL PACULTAD  CONTADURÍA PUBLICA  ADMINISTRACIÓN  NEGOCIOS INTERNACIONALES	MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA DOCTORADO LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA	1 39 7 1 43 0 14 3535 732 580 387	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701 594 375	-2 0 2 -3 -34 43 -7 -18 -184 -14	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 4,42 -2,36 3,20
DMINISTRATIVAS		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO  TOTAL FACULTAD  CONTADURÍA PUBLICA  ADMINISTRACIÓN  NEGOCIOS INTERNACIONALES  ADMINISTRACIÓN	MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  DOCTORADO  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  MAESTRÍA	1 39 7 1 43 0 14 3535 732 580 387 41	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701 594 375 38	-2 0 2 -3 -34 43 -7 -18 -184 -14 12 3	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 4,42 -2,36 3,20 7,89
Y ADMINISTRATIVAS		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO  TOTAL FACULTAD  CONTADURÍA PUBLICA  ADMINISTRACIÓN  NEGOCIOS INTERNACIONALES  ADMINISTRACIÓN  ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  DOCTORADO  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA	1 39 7 1 43 0 14 3535 732 580 387 41 20	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701 594 375 38 21	-2 0 2 -3 -34 43 -7 -18 -184 -14 12 3 -1	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 4,42 -2,36 3,20 7,89 -4,76
Y ADMINISTRATIVAS		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO  TOTAL FACULTAD  CONTADURÍA PUBLICA  ADMINISTRACIÓN  NEGOCIOS INTERNACIONALES  ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  DOCTORADO  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  MAESTRÍA	1 39 7 1 43 0 14 3535 732 580 387 41 20	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701 594 375 38 21 23	-2 0 2 -3 -34 43 -7 -18 -184 -14 12 3 -1 -10	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 4,42 -2,36 3,20 7,89 -4,76 -43,48
Y ADMINISTRATIVAS		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO  TOTAL FACULTAD  CONTADURÍA PUBLICA  ADMINISTRACIÓN  NEGOCIOS INTERNACIONALES  ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA DOCTORADO  LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA DOCTORADO	1 39 7 1 43 0 14 3535 732 580 387 41 20	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701 594 375 38 21	-2 0 2 -3 -34 43 -7 -18 -184 -14 12 3 -1	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 4,42 -2,36 3,20 7,89 -4,76
Y ADMINISTRATIVAS		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO  TOTAL PACULTAD  CONTADURÍA PUBLICA  ADMINISTRACIÓN  NEGOCIOS INTERNACIONALES  ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  TOTAL FACULTAD	MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  DOCTORADO  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  DOCTORADO	1 39 7 1 43 0 14 3535 732 580 387 41 20 13	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701 594 375 38 21 23	-2 0 2 -3 -34 43 -7 -18 -184 -14 -12 -3 -1 -10 -21	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 4,42 -2,36 3,20 7,89 -4,76 -43,48
Y ADMINISTRATIVAS		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO  TOTAL PACULTAD  CONTADURÍA PUBLICA  ADMINISTRACIÓN  NEGOCIOS INTERNACIONALES  ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  TOTAL FACULTAD  TRABAJO SOCIAL  SOCIOLOGÍA	MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA DOCTORADO  LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA MAESTRÍA DOCTORADO	1 39 7 1 43 0 14 3535 732 580 387 41 20 13 340	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701 594 375 38 21 23 1752 320	-2 0 2 -3 -34 43 -7 -18 -184 -31 -14 -12 -3 -1 -10 -21	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 4,42 -2,36 3,20 7,89 -4,76 -43,48 1,20 6,25
Y ADMINISTRATIVAS		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO  TOTAL PACULTAD  CONTADURÍA PUBLICA  ADMINISTRACIÓN  NEGOCIOS INTERNACIONALES  ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  TOTAL FACULTAD  TRABAJO SOCIAL  SOCIOLOGÍA	MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  DOCTORADO  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA	1 39 7 1 43 0 14 3535 732 580 387 41 20 13 340 75	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701 594 375 38 21 23 1752 320 64	-2 0 2 -3 -34 43 -7 -18 -184 -31 -14 -12 -3 -1 -10 -21 -20	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 4,42 -2,36 3,20 7,89 -4,76 -43,48 1,20 6,25 17,19
Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO  TOTAL PACULTAD  CONTADURÍA PUBLICA  ADMINISTRACIÓN  NEGOCIOS INTERNACIONALES  ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  TOTAL FACULTAD  TRABAJO SOCIAL  SOCIOLOGÍA	MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  DOCTORADO  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  MAESTRÍA  LICENCIATURA	1 39 7 1 43 0 14 3535 732 580 387 41 20 13 340 75 1043	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701 594 375 38 21 23 1752 320 64 1076	-2 0 2 -3 -34 43 -7 -18 -184 -14 -12 -3 -1 -10 -21 -20 -11 -33	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 4,42 -2,36 3,20 7,89 -4,76 -43,48 1,20 6,25 17,19 -3,07
Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO  TOTAL PACULTAD  CONTADURÍA PUBLICA  ADMINISTRACIÓN  NEGOCIOS INTERNACIONALES  ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  TOTAL FACULTAD  TRABAJO SOCIAL  SOCIOLOGÍA  PSICOLOGÍA  PSICOLOGÍA	MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  DOCTORADO  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  MAESTRIA  DOCTORADO  LICENCIATURA	1 39 7 1 43 0 14 3535 732 580 387 41 20 13 340 75 1043	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701 594 375 38 21 23 1752 320 64 1076 89	.2 0 2 .3 .34 43 .7 .18 .184 .14 12 .3 .1 .10 .21 .20 .11 .33 .35	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 -4,76 -43,48 1,20 6,25 17,19 -3,07 39,33 -22,22
Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO PISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO  TOTAL FACULTAD  CONTADURÍA PUBLICA  ADMINISTRACIÓN  NEGOCIOS INTERNACIONALES  ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  TOTAL FACULTAD  TRABAJO SOCIAL  SOCIOLOGÍA  PSICOLOGÍA  PSICOLOGÍA  PSICOLOGÍA  PSICOLOGÍA  PSICOLOGIAS SOCIALES	MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  DOCTORADO  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  MAESTRIA  DOCTORADO  LICENCIATURA  MAESTRIA	1 39 7 1 43 0 14 3535 580 387 41 20 13 1773 340 75 1043 124	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701 594 375 38 21 23 1762 320 64 1076 89 18	.2 0 2 .3 .34 43 .7 .18 .184 .11 .12 .3 .1 .10 .21 .20 .11 .33 .35 .4	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 4,42 -2,36 3,20 7,89 -4,76 -43,48 1,20 6,25 17,19 -3,07 39,33 -22,22 #DIV/0!
Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO  TOTAL PACULTAD  CONTADURÍA PUBLICA  ADMINISTRACIÓN  NEGOCIOS INTERNACIONALES  ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  TOTAL FACULTAD  TRABAJO SOCIAL  SOCIOLOGÍA  PSICOLOGÍA  PSICOLOGÍA  PSICOLOGÍA  PSICOLOGIAES  ESTUDIOS DE GENERO  TRABAJO SOCIAL	MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  DOCTORADO  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  MAESTRIA  DOCTORADO  LICENCIATURA  MAESTRIA  MAESTRIA	1 39 7 1 43 0 14 3535 580 387 41 20 13 1773 340 75 1043 124 14 21	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701 594 375 38 21 23 1762 320 64 1076 89 18 0	.2 0 2 .3 .34 43 .7 .18 .184 .114 .12 .3 .1 .10 .21 .20 .11 .33 .35 .4 .21	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 4,42 -2,36 3,20 7,89 -4,76 -43,48 1,20 6,25 17,19 -3,07 39,33
Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL  DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO  DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL  DERECHO FISCAL  DERECHO PENAL  DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL  ARGUMENTACIÓN JURÍDICA  DERECHO  TOTAL PACULTAD  CONTADURÍA PUBLICA  ADMINISTRACIÓN  NEGOCIOS INTERNACIONALES  ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  TOTAL FACULTAD  TRABAJO SOCIAL  SOCIOLOGÍA  PSICOLOGÍA  PSICOLOGÍA  PSICOTERAPIA  CIENCIAS SOCIALES  ESTUDIOS DE GENERO	MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  DOCTORADO  LICENCIATURA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  MAESTRIA  DOCTORADO  LICENCIATURA  MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA  MAESTRIA	1 39 7 1 43 0 14 3535 580 387 41 20 13 1773 340 75 1043 124 14 21	16 1 37 10 35 0 7 32 3351 701 594 375 38 21 23 1762 320 64 1076 89 18 0	.2 0 2 .3 .34 43 .7 .18 .184 .14 .12 .31 .10 .21 .20 .11 .33 .35 .4 .21	-12,50 0,00 5,41 -30,00 -97,14 #DIV/0! -100,00 -56,25 5,49 4,42 -2,36 3,20 7,89 -4,76 -43,48 1,20 6,25 17,19 -3,07 39,33 -22,22 #DIV/0!

		INGENIERÍA QUÍMICA	LICENCIATURA	134	147	-13	-8,84
		INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN	LICENCIATURA	388	442	-54	-12,22
1		INGENIERÍA MECÁNICA	LICENCIATURA	87	82	5	6,10
1		INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS	LICENCIATURA	56	67	-11	-16,42
1		CIENCIAS DE LA CALIDAD	MAESTRÍA	33	18	15	83,33
Ì		CIENCIAS EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y ELECTRONICOS	MAESTRÍA	2	0	2	#DIV/0!
-	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	CIENCIAS EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN	MAESTRÍA	0	1	-1	-100,00
1		CIENCIAS EN INGENIERÍA QUÍMICA	MAESTRÍA	15	15	0	0,00
		USO Y GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	MAESTRÍA	24	12	12	100,00
ž.		INGENIERIA DEL SOFTWARE	MAESTRÍA	12	5	7	140,00
500		CIENCIAS EN INGENIERÍA QUÍMICA	DOCTORADO	2	2	0	0,00
Y TECNOLOGIA		CIENCIAS EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y ELECTRONICOS	DOCTORADO	8	4	4	100,00
` [		TOTAL FACULTAD		761	795	-34	-4,28
		QUÍMICA INDUSTRIAL	LICENCIATURA	66	50	16	32,00
	CIENCIAS BÁSICAS	MATEMÁTICAS APLICADAS	LICENCIATURA	72	74	-2	-2,70
		TOTAL FACULTAD	4-1-4 8-2	138	124	14	11,29
-		DISEÑO TEXTIL	LICENCIATURA	102	109	-7	-6,42
		ARQUITECTURA	LICENCIATURA	358	394	-36	-9,14
1	DISEÑO ARTE Y ARQUITECTURA	ARTES VISUALES	LICENCIATURA	94	79	15	18,99
		DISEÑO AUTOMOTRIZ	LICENCIATURA	40	18	22	122,22
1		TOTAL FACULTAD		594	600	-6	-1,00
		TOTAL DIVISIÓN		1493	1519	-26	-1,71
		LENGUAS MODERNAS APLICADAS	LICENCIATURA	168	280	-112	-40,00
		ENSEÑANZA DE LENGUAS	LICENCIATURA	393	289	104	35,99
		HISTORIA	LICENCIATURA	40	50	-10	-20,00
1		LITERATURA HISPANOAMERICANA	LICENCIATURA	11	26	-15	-57,69
1	FILOSOFÍA	LENGUA Y LITER. HISPANOAMERICANA	LICENCIATURA	38	28	10	35,71
ļ	YLETRAS	FILOSOFÍA	LICENCIATURA	41	28	13	46,43
-		ANTROPOLOGÍA	LICENCIATURA	41	40	1	2,50
		LENGUAS MODERNAS Y ESTUDIOS DEL DISCURSO	MAESTRÍA	24	25	-1	-4,00
		HISTORIA	MAESTRÍA	0	0	0	N/A
		TOTAL FACULTAD		756	766	-10	-1,31
<u>.</u>		CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LICENCIATURA	783	742	41	5,53
HUMANIDADES		COMUNICACIÓN E INNOV. EDUCATIVA	LICENCIATURA	149	142	7	4,93
NAN	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	EDUCACIÓN (Tlaxcala)	MAESTRÍA	54	34	20	58,82
Ī		EDUCACIÓN ·	DOCTORADO	31	29	2	6,90
		TOTAL FACULTAD		1017	947	70	7,39
		EDUCACIÓN ESPECIAL	LICENCIATURA	206	243	-37	-15,23
		CIENCIAS DE LA FAMILIA	LICENCIATURA	76	74	2	2,70
		ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	LICENCIATURA	19	13	6	46,15
	CIENCIAS PARA EL	EDUCACIÓN ESPECIAL	MAESTRÍA	10	11	<b>-1</b> .	-9,09
	DESARROLLO HUMANO	TERAPIA FAMILIAR	MAESTRÍA	10	• 10	0 .	0,00
		FAMILIA	DOCTORADO	0	0	0	N/A
- t		EDUCACIÓN ESPECIAL	DOCTORADO .	0	0	0	N/A
				1 1 mm	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	TO STATE OF THE ST	10 m 15 1
		TOTAL FACULTAD		321	351	-30	-8,55

FUENTE: SIIA-ST

DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTADISTICO El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítanse a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Universidad Veracruzana.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Para dar cumplimiento al artículo 41, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, me permito enviar a usted, de manera impresa y electrónica el informe de resultados de la auditoría externa al segundo informe semestral 2014 a la matrícula de la Universidad Veracruzana, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC.

Se anexa el formato Informe de matrícula desagregada por nivel y por programa educativo correspondiente al segundo semestre de julio-diciembre de 2014, con fecha de corte de información al 30 de septiembre del año en curso.

Finalmente se envía el reporte de variación de la matrícula establecida respecto al mismo segundo semestre del año anterior.

Es pertinente hacer de su conocimiento que la información correspondiente se encuentra disponible en el portal de transparencia en nuestra página web:

http://www.uv.mx/transparencia/buscador-tematico/institucional-infpublica/auditorias/

Con mi reconocimiento, reciba saludos cordiales.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz."

Xalapa, Veracruz, a 8 de diciembre de 2014.— Doctora Sara Ladrón de Guevara (rúbrica), rectora.»



**》** 

Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2014 de la Universidad Veracruzana



Guadalajara, Jal., a 02 de diciembre de 2014 Oficio: AMOCVIES 187/2014

Asunto: Se envia Informe de Resultados Auditoría Matricula Segundo Informe Semestral 2014

DRA. SARA D. LADRON DE GUEVARA GONZALEZ RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA PRESENTE

Me es grato saludarle cordialmente y enviarle, con el presente, el Informe de Resultados de la auditoría externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2014 de su Institución, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C. (AMOCVIES, A.C.), a través de uno de sus miembros asociados.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014, las instituciones públicas de educación superior deberán enviar a la Cámara de Diputados (Presidencia de la Mesa Directiva de la actual Legislatura Federal) y a la Secretaría de Educación Pública (Dirección General de Educación Superior Universitaria DGESU/SES/SEP) la siguiente documentación:

 Informe de Resultados de la auditoría a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2014 (documento anexo)

 Informe Semestral Específico sobre la ampliación de la matrícula. Segundo semestre 2014 (elaborado por la universidad)

3. Formato "Informe de Matrícula" emitido por la DGESU/SES/SEP (llenado por la universidad)

Agradezco a usted la confianza que nos depositó para la realización de esta revisión, reiterándole la seguridad de haber desarrollado un trabajo profesional, imparcial y objetivo, así como nuestro compromiso de continuar sumando esfuerzos en beneficio de nuestras Instituciones de Educación Superior.

Reciba usted mi más distinguida consideración y respeto.

ATENTAME/NTE

MA. ASUNCION TORRES MERCADO PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO AMOCVIES, A. C.

Anexo: Informe de Resultados de Auditoria Externa a la Matricula del Segundo Informe Semestral 2014.

C.c.p. Dirección General de Educación Superior Universitaria.- Subsecretaria de Educación Superior.-SEP.- Presente C.c.p. Archivo.



#### INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA AL SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE MATRÍCULA 2014 DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

DRA. SANDRA. D. LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA PRESENTE:

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2014, las consideraciones para el cumplimiento de los artículos del Presupuesto de Egresos de la Federación en relación a la matrícula emitidos por la SEP y en su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo Informe Semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Veracruzana. Al concluir la revisión, presentamos a usted el Informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula de su Institución.

### **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 41 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014.

### ALCANCES DE LA AUDITORÍA EXTERNA

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección General de Administración Escolar, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se realizó el cálculo de una muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C. La estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad Veracruzana es de 62,311 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo Informe Semestral de Matrícula en consideración al artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



#### **RESULTADOS**

Resultado Núm. 1 Concordancia entre las cifras del *Informe de matrícula SEP* y Servicios Escolares.

Observación Núm. 1

Se encontró un 99.99% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe de matrícula SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección General de Administración Escolar.

Recomendación. Se recomienda a la Dirección General de Administración Escolar validar la Base de Datos que será el soporte para el llenado del Informe de matrícula SEP.

### Resultado Núm. 2 Soporte de aspirantes a la Institución Sin Observaciones

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental electrónico de los aspirantes registrados.

Resultado Núm. 3 Concordancia entre las cifras del *Informe de matrícula SEP* y las cifras reportadas por las facultades y escuelas

No aplica debido a la existencia de un sistema escolar centralizado

### Resultado Núm. 4 Análisis de duplicidad en alumnos registrados Observación Núm.2

El 99.99% de los alumnos registrados 62,311 no presentan duplicidad. Se detectaron 2 duplicados.

#### Recomendación.

Se recomienda a la Dirección General de Administración Escolar verificar la compatibilidad de los horarios de los Programas Educativos, que eviten que un alumno pueda inscribirse en más de un Programa Educativo de Licenciatura.

### Resultado Núm. 5 Revisión de expedientes de alumnos registrados Observación Núm.3

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 97% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.



#### Recomendación.

Se recomienda a la Dirección General de Administración Escolar establecer un criterio que defina los requisitos mínimos que deben cumplir los expedientes de alumnos y comunicarlo a las Escuelas y Facultades para su aplicación.

# Resultado Núm. 6 Concordancia entre las cifras del *Informe de matrícula SEP* y la *Estadística 911*Observación Núm.4

Se encontró un 99.58% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe de matrícula SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911 (2014).

#### Recomendación.

Se recomienda a la Dirección General de Administración Escolar, que previo el llenado de la Estadística 911 valide la Base de Datos con la finalidad de reportar la matrícula correcta ya que se identificaron 210 alumnos reportados de más en 89 Programas Educativos.

#### Resultado Núm. 7 Resumen de matrícula

Resumen de matrícula con fecha de corte al 30 de septiembre de 2014.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
TSU/PA	220	267	487
Licenciatura	14,878	44,733	59,611
Especialidad	132	240	372
Maestría	498	938	1436
Doctorado	58	347	405
Total	15,786	46,525	62,311

#### Resultado Núm. 8 Variación de la matrícula

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Veracruzana a la fecha de corte con respecto al año anterior 30 de septiembre es por la cantidad de 182 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nincol	Matrícula total al	Matrícula total del 30	Variación
Nivel	30 de septiembre 2014	de septiembre 2013	
TSU/PA	487	479	_8
Licenciatura	59,611	59,476	135
Especialidad	372	176	196
Maestría	1436	1,592	-156
Doctorado	405	406	-1
Total	62,311	62,129	182

Porcentaje de variación global de la matrícula: 0.29%



#### CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad Veracruzana es razonablemente confiable, determinando, en promedio, un 99.14% de congruencia entre los datos contenidos en el segundo informe semestral de matrícula 2014 en consideración al Artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 y las evidencias presentadas por la Universidad Veracruzana.

Xalapa Veracruz, 20 de noviembre de 2014.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AMOCVIES, A. C.

MTRA. LAURA ELENA ISLAS MÁRQUEZ CONTRALORA GENERAL DE LA **UNIVERSIDAD** 

AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

### Resumen de resultados preliminares de la Universidad Veracruzana

Jalapa Veracruz; 20 de noviembre de 2014

### En el caso de que no exista porcentaje u observación colocar en el recuadro las siglas N/A.

RESULTADO	· %	OBSERVACIÓN
Núm. 1 Concordancia entre las cifras del <i>Informe de matrícula</i> SEP y Servicios Escolares	99.99%	Se identificaron dos alumnos en programas educativos no compatibles en horarios
Núm. 2 Soporte de aspirantes a la Institución	100%	
Núm. 3 Concordancia entre las cifras del Informe de matrícula SEP y las cifras reportadas por las facultades y escuelas (en caso que aplique. Si no, se coloca N/A)	N/A	
Núm. 4 Análisis de duplicidad en alumnos registrados	399.99%	Se identificaron dos alumnos en programas educativos no compatibles en horarios
Núm. 5 Revisión de expedientes de alumnos registrados	97%	Los expedientes no cuentan con los documentos señalados en la normatividad
Núm. 6 Concordancia entre las cifras del Informe de matrícula SEP y la Estadística 911 (sólo en la auditoría del segundo semestre; en el caso del informe del primer semestre, indicar N/A en este resultado).	99.58%	Existen diferencias en 89 Programas Educativos Registros de la Estadística 911
Núm. 7 Resumen de matrícula	99.99%	
Núm. 8 Variación de la matrícula	99.99%	
Porcentaje total		
Porcentaje promedio de congruencia	99.50%	

Universidad Autónoma del Estado de

Hidalgo

Lic. Hannia | Salinas González

Auditora

Universidad Veracruzana

C.P. Delfina Acosta Argüello Contralora General de la Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

### RESUMEN DE LA MATRÍCULA

Periodo: Agosto 2014 - Enero 2015

Nivel	Matricula de nuevo ingreso	Matricula de reingreso	Total
TSU/PA	220	267	487
Licenciatura	14878	44733	59611
Especialidad Medica	0	150	150
Especialización	132	90	222
Maestría	498	938	1436
Doctorado	58	347	405
Total	15786	46525	62311

Resumen de matrícula con fecha de corte al 30 de septiembre de 2014

DR. HECTOR FRANCISCO CORONEL BRIZIO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR C.P. DELFINA ACOSTA ARGÜELLO CONTRALORA GENERAL

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

### VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA

Nivel	Matrícula total al 30 de septiembre de 2014	Matrícula total al 30 de septiembre de 2013	Variación	%
TSU/PA	487	479	8	1.67
Licenciatura	59611	59476	135	0.23
Especialidad Médica	150	. 0	150	100.00
Especialización	222	176	46	26.14
Maestría	1436	1592	-156	-9.80
Doctorado	405	406	-1	-0.25
Total	62311	62129	182	0.29

Porcentaje de variación global de la matricula: 0.29%

"El aumento a la matrícula con respecto al período agosto 2013 - enero 2014, obedece a que hubo ampliación a la matrícula dentro del proceso de nuevo ingreso para los programas educativos de licenciatura y nuevo ingreso para los programas de posgrado, ambos en el periodo febrero-julio 2014."

DR. HÉCTOR FRANCISCO CORONEL BRIZIO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR C.P. DELFINA ACOSTA ARGÜELLO
CONTRALORA GENERAL



Año III, Primer Periodo, 15 de diciembre de 2014

NOMBRE DE LA INSTITUCION: UNIVERSIDAD VERACRUZA FECHA DE CAPTURA: 30/09/2014  NOMBRE DEL CAMPUS: XALAPA  NOMBRE DEL CAMPUS: XALAPA  TSU / PA  TSU / PA  FACUTAD DE GOODIN	NA A / FACULTAD / CENTRO / D FACULTAD F	MODALIDAD: ESCOLARIZADA  ES MUNICIPIO  MANARA  MANARA	12   12   12   12   12   12   12   12	ASPIRANTES    M   T   M   M	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Stre:		1° 15-abr-14 16-j	2° 15-jul-14 15-0	Informe Trimestral Reportado   1.   2.   3.   4.   15-jul-14   15-jul-14   15-jul-14   15-jul-14   15-jul-15   15-jul-16   1	1 5		
NOMBRE DEL CAMPUS: XALAPA  NOMBRE DEL CAMPUS XALAPA  TSU / PA  RACUITADI  AGUITADI	A / FACULTAD / CENTRO / D FACULTAD FACULTAD rologia INA	AD: ESCOLARIZADA  MUNICIPIO  MUNICIPIO  XALAPA	16-jul-13 16-jul-13 H H 579 50	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Stre: NUEVC	H	Informe T	rimestral	Reportado	e-15		
APA FACUTAD	FACULTAD / CENTRO / D FACULTAD SGIA	DAD: ESCOLARIZADA  MUNICIPIO  MUNICIPIO  XALAPA		M M 36 65 65 65 247 247 245 245 245 245 245 245 245 245 245 245	175	NUEVC NUEVC 23	57		ul-14 15-0		F-15		
- IAVERITADO	FACULTAD / CENTRO / D FACULTAD DGIA	AD: ESCOLARIZADA  MUNICIPIO  MUNICIPIO  XALAPA		M 7 101 101 247 735 245 245 245 245 245 245 245 245 245 24	Cotal   So   1.75   1	NUEVC H H 130 13 13 23 23	]						
LACULIAN	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES  FACULTAD  DE ODONTOLOGIA  DE MEDICINA  DE MEDICINA	MUNICIPIO MUNICIPIO XALAPA		M 1 101 101 247 247 245 245 245 245 245 245 245 245 245 245	175   175	NUEVC H 10							
FACULTAD	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES  PE ODONTOLOGIA DE MEDICINA DE MEDICINA DE MEDICINA	MUNICIPIO MUNICIPIO XALAPA		M 7 36 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85	175 175 175 175 175 175	NUEVC 10 13			MATE	MATRICULA			
TSU / PA	1 1 181 1 1	MUNICIPIO	1 1 1 1 1 1	36 65 747 747 247 247 247 247	125 125 175 175 175 455 428		NUEVO INGRESO		REIN	REINGRESO	Š	MATRICULA TOTAL	TOTAL
130 / FA	181 1	XALAPA	1 1 1 1 1	36 247 247 265 265	50 125 175 175 Total 455	13 10 23	E	Total	=	M Total	ISI H	Σ	Total
	DE MEDICINA DE MEDICINA		74	3 26 24 01 65	125 175 Fotal 455 428	13	28	38	13	15	28	23	43
	DE MEDICINA	XALAPA	74	7 29 3	175 Fotal 455 428	23	EI	26	6	51 :	2 :		28
TERAPIA FISICA E INCLUSION SOCIAL		XALAPA TOTAL		247	Fotal 455 428		41	64	30 8	44 44	74	23 °	14 22 85 138
				7 265	7otal 455 428	-	H	ŀ	ŀ	ŀ	L		-
LICENCIATURA	FACULTAD	MUNICIPIO	=	265	428	=	_ i	-			Ξ.	Σ	2
	DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	хагара	208	C07	470	611	148	135	164	433	635		348 570
CIOS INTERNACIONALES	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	XALAPA	163		41	2 2	, E	40	4 4	4		288	
ANTROPOLOGIA HISTORICA FACULTAD DE ANTRO	FACULTAD DE ANTROPOLOGIA	XAIAPA	m	121	15	-	87	52	===	32			50
	FACULTAD DE ANTROPOLOGIA	XALAPA	14	32	46	16	23	39	39	57	96	55	80 135
AN KOPULUGIA SOLIAL. AROLIFOLOGIA	FACULTAD DE ANTROPOLOGIA	XALAPA	81	13	37	135	20	35	88	29			
	FACULTAD DE ARQUITECTURA	XALAPA	398	339	737	119	129	248	489	385		809	514 1122
	FACULTAD DE ARTES PLASTICAS	XALAPA	82	82	164	24	25	39	"	22			
	FACULTAD DE BIOLOGIA	XALAPA	134	146	280	8/ 5	2 2	158	717	787	100	74	77 146
	FACULTAD DE INSTRTUMENTACION ELECTRONICA	XALAPA	1	81 2	33	2 2	9 5	à B	3 6	, y			
ESTADISTICAS	FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMALICA	XALADA	125	252	377	64	12	124	207	379			5.
CRUJANO DENTISTA	FACULTAD DE ADMINISTRACION Y CONTADURIA	XALAPA	169	258	447	38	121	717	276	399		37.2	
MPORANEA	DE DANZA	XALAPA	43	132	175	52	22	50	61	59			84 128
	FACULTAD DE DERECHO	XALAPA	509	587	1096	201	223	424	673	730	1		
A COMUNICACION VISUAL	) DE ARTES PLASTICAS	XALAPA	88	129	218	A 8	51 55	104	# 15	12R	259	179	184
	DE ECONOMIA	XALADA	2 5	2 5	=	202	13	35	88	39			54
EDUCACION MUSICAL	FACULTAD DE ENFERMERIA	XALAPA	125	473	598	30	89	86	99	326			94
JAZZ	CENTRO DE ESTUDIOS DE JAZZ	XALAPA	63	£	76	16	9	22	55	S		12	픾
	FACULTAD DE FILOSOFIA	XALAPA	33	12	54	40	23	2	74	22		14	2 I
FISICA FACULTAD DE PISICA	) DE FISICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	XALAPA	28	a	73	40	9	DS :	29	77	69		2 :
FOTOGRAFIA FACULTAD DE ARTES	) DE ARTES PLASTICAS	XALAPA	57	74	131	9	77	2	37	87 8	S ;	£ 63	7
	FACULTAD DE ECONOMIA	XALAPA	77	23	44	2 2	E :	<b>a</b> 5	) P	5			1 8
DIRECCION DE NEGOCIOS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	XALAPA	2 [	£ 5	757	97 97	26	3 6	117				110
	FACULTAD DE HISTORIA	XALAPA	25	87	6	2	3	-	332	; ;			=
	FACULTAD DE ESTADISTICA ENTROPRIMATICA	XALAPA	89	118	207	12	25	50	76	123	199		52
INGENIERIA AMBIENTAL	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	XALAPA	462	118	580	117	47	164	444	111	555		158
FINABE	FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	XALAPA	92	19	Ħ	57	80	59			0		- m
	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	XALAPA	213	17	234	73	11	84	187	17	204		28
1105	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	XALAPA	24	36	80	13	52	39	37	82			108
TACION ELECTRONICA	FACULTAD DE INSTRUMENTACION ELECTRONICA	XALAPA	168	12	195	81	81	66	232	37	269	313	- <del>   </del>

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

INGENIERIA MECANICA INGENIERIA MECANICA INGENIERIA MECANICA INGENIERIA MECANICA INGENIERIA GUINICA INGENIERIA GUINICA INGENIERIA INGENIERIA GUINICA INGENIERIA INGENI	AY ELECTRICA AY ELECTRICA AY ELECTRICA ANTIVAS Y SOCIALES MATICA	XALAPA	131 132 139 139 139 42 42 43 43 43 43 138 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60	118 118 118 119 129 129 129 129 129 129 129 129 129	249 249 240 240 240 240 240 240 240 240 240 240	25 27 27 28 28 28 28 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	49 49 49 49 39 39 39 39 40 111 111 111 114 114 116 117 117 117 117 117 117 117 117 117	105 139 50 217 217 20 50 50 101 111 111 111 111	94 162 294 41 214 72 71 71 354	183 154 154 91 349 109 33	102 345 448 132 563 181 108	218 2 218 2 404 2 63 1 91 1	8 8 232 203 119 493 59
S SIMISTRATIVOS	ANTIVAS Y SOCIALES A BIOLOGICA WANTICA INISTRACION INISTRACION ILTAD		131 139 139 139 139 138 138 138 138 129 129 129 129	1118 1118 1118 1118 1118 1118 1118 111	249 230 230 63 63 83 107 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 7	56 110 122 22 22 28 28 49 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	49 49 28 28 22 22 22 22 22 22 39 83 83 111 111 79 77 79 77 77 79 77 77 77 77 77 77 77	105 159 50 217 217 58 58 50 101 119 119	162 294 41 214 77 71 71 130	183 154 51 349 109 333			32 03 13 83 83
S INISTRATIVOS	ABILIDADES A BIOLOGICA BMATICA		25 25 25 25 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23	7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.	230 63 436 107 107 107 108 108 108 108 108 108 108 108 108 108	110 22 22 23 43 44 44 44 44 44 44 44 44 4	49 28 39 39 22 22 22 22 27 27 27 27 27 27 27 27 27	217 217 217 58 50 50 101 101 111 111 204	294 41 214 77 71 71 354 130	154 91 349 109 37 333			03 13 13 13 13 13 13
S INNISTRATIVOS	ATIVAS Y SOCIALES A BIOLOGICA MARTICA INISTRACION MATICA M		42 2 2 2 2 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.	436 436 107 107 1347 1347 1352 697 697 697 1352 1363 1363 13715 13715	22 22 23 28 49 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	28 28 39 39 22 22 22 22 22 22 22 27 27 27 27 27 27	50 217 217 58 50 101 101 111 111 204	214 214 77 71 354 130	91 349 109 37 333			52 83 85 E5
S IIMISTRATIVOS AD MEDICA			2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	436 107 700 1347 352 352 697 357 357 357 357 357 357 357 357 357 35	7 2 2 2 2 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	23 23 23 22 22 22 22 23 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27	237 217 28 50 50 101 119 119 204	214 72 71 71 354	349 109 37 333		111	5 48 93
S INISTRATIVOS AD MEDICA			139 42 42 43 43 43 138 138 129 98 98 98 66 66 66 67 724 129 98 83 83 83 84 84 84 84 84 84 84 84 84 84 84 84 84	6 6 5 6 6 5 6 6 5 6 6 5 6 6 6 6 6 6 6 6	107 107 107 107 107 107 107 107	73 49 49 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	144 39 39 39 30 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27	58 50 50 101 119 119 204	77 71 71 130	333			59 58
S INISTRATIVOS			4 4 2 4 3 4 4 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	665 77 769 769 769 769 769 769 769	107 70 1347 3552 486 322 486 697 697 697 108 114 114 110 110 110 110 110 110	19 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	39 22 22 22 22 23 24 1111 1111 1111 1111 1	58 50 101 1101 1119 204	72 71 354 130	333			59
S HINISTRATIVOS			43 578 232 232 138 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60	277 278 288 287 287 287 287 287 287 287	1347 1347 1357 1357 1357 136 136 13715	28 49 36 40 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70	22 27 27 27 111 111 111 121 131 14 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	101 81 119 204 181	354	333			ñ
COOMES PUBLICAS  COMPUTO TRIALES  PACIONALES ADMINISTRATIVOS  PUTACIONALES  PUTACIONALES  PUTACIONALES			578 232 138 60 60 124 124 34 66 66	120 120 120 131 130 130 130 130 130 130 130 130 13	1347 1352 1352 1352 1357 136 136 136 13715	49 36 40 70 70 70 70 70 70 70 70 70 7	22 27 27 111 111 111 111 111 111 111 111	101 118 119 204 181	130	333			206
Y RELACIONES PUBLICAS INICA RAMACEUTICO BIOLOGO VICTOS DE COMPUTO VICTOS DE COMPUTACIONALES AS COMPUTACIONALES AS COMPUTACIONALES AS COMPUTACIONALES COMPUTACIONALES AS COMPUTACIONALES COGIA CO			138 138 183 124 129 98 34 96 66	214 214 214 214 214 217 217 218 218 218 218 218 218 218 218	486 486 322 697 697 108 109 103 103 13715	35 40 70 70 70 70 70 81 81 81 81 81 81 81 81 81 81	164 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111	204 181	130	7		ļ	6 5
Y Y RELACIONES PUBLICAS  JAINGA ARMACEUTICO BIOLOGO  VOICIOS DE COMPUTO  SI INDUSTRIALES  COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS  AS COMPUTACIONALES  AS COMPUTACIONALES  ESPECIALIDAD MEDICA  COGIA			138 60 60 183 124 98 34 96 66 66	2 2 3 3 2 3 3 3 5 5 6 6 9 6 9 6 9 6 9 6 6 9 6 9 6 9 6 9 6 9 6 9 9 6 9	486 322 697 357 312 46 196 114 114 1103 13715	36 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	11.1 11.1 12.1 13.1 14.1 17.1 17.1 17.1 17.1 17.1 17.1 17	204		80	881		6
Y RELACIONES PUBLICAS JAIGA ANANCELTICO BIOLOGO VICTOS DE COMPUTO SI INDUSTRIALES COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS A ESPECIALIDAD MEDICA ESPECIALIDAD MEDICA COGIA			183 124 124 129 34 66 66 66	262 233 233 233 233 23 23 23 23 23 23 23 2	322 697 357 312 46 196 116 1114 1103 13715	70 70 70 42 44 44 44 46 46 46 60 60 60 60	111 11	181	121	306			389
45			183 124 129 34 66 66 66	514 133 130 130 130 130 130 130 130 130	697 357 254 46 46 196 114 114 113715	70 51 42 44 46 46 46 46 60 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88	2 2 2 2 7 7	181	170	264	734		728
7A			124 98 129 34 66 66 66	233	357 254 46 46 196 196 114 113 113715	44 44 46 46 88 88 88 30 19 60 60 2589	74 65 65 74 77		221	424		ŀ	535
A2			98 129 34 66 66 28	130 69 63 23 23 23 23 23	254 46 46 196 163 114 113 13715	44 44 46 46 28 88 88 88 30 19 60 60	65 65 74 77	172	176	308	484	227	382
Α.			34 66 66 28	112 112 113 113 113 113 113 113 113 113	312 46 196 163 55 55 103 13715	44 46 46 28 88 88 88 30 19 60 60 60	23 65 47 17	171	180	284			363
A.			28 94 66	27 69 73 83 77 69 73 73	196 196 163 55 55 114 103 13715	46 28 88 30 30 13 60 60 2589	23 47 17	109	156	259			324
AA.			28 94 65	19 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23	196 163 55 114 103 13715	28 88 88 30 19 60 60 60 2589	47 17	69	-				23
Α.			28 34	28 23 69 7	163 163 114 103 13715	88 30 13 60 60 60 2589	1 2	505	133	316			240
Α.			28 28	8 12 83 12 63	163 55 114 103 13715	30 30 60 60 2589	7		1	1	5	1	147
S COMPUTACIONALES  ESPECIALIDAD MEDICA  OGIA			7 28	12 E3 E3 E3 .	114 103 13715	30 19 60 60 2589	1	6	*0. F	2 ;			1 3
IS COMPUTACIONALES  ESPECIALIDAD MEDICA  OGIA			ĭ	8 2 8	114 103 13715	19 60 2589	2	20	2	tu.	207		£   8
DAD MEDICA			70	18 13	103 (3715	2589	5	¥.	48	/3	121	à	88
DAD MEDICA	FACULTAD		1		37.15	2589	16	76			1	60 16	36 75
SPECIALIDAD MEDICA	FACULTAD	TOTAL	6428	H	1 1 1		2721	5310	8ZZ6	8845	1/0/1	CTT CTSOT	_1
SPECIALIDAD MEDICA	FACULIAD	Classical	-	1		-	Σ	Total	=	E	Total	Σ	Total
		MOMENT	╁	_	+	+	+	-	<u>"</u>	12	152	٠	
		XALAPA		+	+	+	$\dagger$		'   -	8	0	12	2
		XALAPA		+	+	+		$\dagger$	\$ ¥	3 F	3 2	1 <del>1</del>	3 -
MEDICINA INTERNA		XALAPA	+	1	+	6	,	6	1 4	1	102	¥	57 102
		IOFAL	5	5	5	5		5	7	5	707	<u>}</u>	
MOIDAZITATOR	EACHITAD	MUNICIPIO	Ξ	M	Total	I	Σ	Total	Ξ	Σ	Total H	Z	Total
20	CION	XALAPA	12	=	52	7	9	16			_	7	6
WENCO EXTENSOR		XALAPA	9	a	16	9	7	13		_		9	7
		XALAPA	19	02	39	60	Ħ	139		_	_	80	11
DIAGNOSTICO Y GESTION AMBIENTAL  CENTRO DE ESTUDIOS DE OPINION	Y ANALISIS DE LA UNIVERSIDAD				4	-	F					,	- 60
ESTUDIOS DE OPINION, IMAGEN Y MERCADO		XALAPA	n	2	•	,	-	1		+	1	' '	,
METODOS ESTADISTICOS FACULTAD DE ESTA	FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	XALAPA	22	24	46	14	17	Z6		,		71	27 '
ODONTOLOGIA INFANTIL FACULTAD DE ODONTOLOGIA		XALAPA	1	-	+	+	1	1	*		80	-	+
PROMOCION DE LA LECTURA	LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO	XALAPA	7	7	D)	7	٥	80				7	D ;
TEGRAL DE LA SALUD	INSTITUTO DE PSICOLOGIA Y EDUCACION	XALAPA			+	+		1	-	=	72	-	<b>=</b> :
SALUD MATERNA Y PERINATAL FACULTAD DE ENFERMERIA		XALAPA	0	44	14	•	۰	9		-	<u> </u>	-	2 1
		TOTAL	64	83	153	33	24	93	7	52	27	43	2
MAESTBIA	FACUITAD	MUNICIPIO	I	E	Total	Ŧ	Σ	Total	I	Σ Σ	Total H	Σ	Total
WINI CHEMI	ANCTITION DE CONTADIUS PUBLICA	XALAPA	24	24	48	10	7	17	7	16	23	17	23
ADMINISTRACION FISCAL FACILITAD DE ANTROPOLOGÍA	VIEDPOLOGIA	XALAPA	17	19	40	ø	7	13	2	6	Ħ	80	16
	SOUTECTURA	XALAPA	10	14	24	m	₩	11	80	1	9	#	6
	FACILITAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	XALAPA		-					9	13	25	9	19
	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES DE LAS			-			-		Œ	13	19	Œ	13
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	JISTRATIVAS.	XALAPA		+		+	1		•	1		-	
CIENCIAS AGROPECUARIAS FACULTAD DE CIEN	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	XALAPA			+		1		5	m !	× ;		n ;
CIENCIAS ALIMENTARIAS INSTITUTO DE CIENCIAS	ENCIAS BASICAS	XALAPA	97	77	32	7	9	12	7	£ .	8	D)	23
CIENCIAS DE LA SALUD	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD	XALAPA	10	Ħ	17	m	m	9	0	2	n	<b>*</b>	<b>x</b>
I FORESTAL	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES	XALAPA	9	7	13	7	2	4	9	S	<b>a</b> :	8	_
CIENCIAS SOCIALES INSTITUTO DE INV	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICO SOCIALES	XALAPA	1		+		+	+	D 1	2) "	F1 °		n •
CONSTRUCCION FACULTAD DE INGENIERIA CIVII	IGENIERIA CIVIL	XALAPA	-	-	1				n	1	•	1	
											ď	>	
											J		

Control Cont	DESARROLLO HUMANO				-				1				
Control Cont		INSTITUTO DE PSICOLOGIA Y EDUCACION	XALAPA	_					20	17	11	5	12
National of tenture (Continue)	DIDACTICA DEL FRANCES	FACULTAD DE IDIOMAS	XALAPA						7	9	œ ;	2	. ۵
Control of Exercision Control of Exercisio	ECOLOGIA TROPICAL	CENTRO DE INVESTIGACIONES TROPICALES	XALAPA	10	Ħ	16			4	,	= :	٠	A .
Committee in the processor   Committee in t	ECONOMIA AMBIENTAL Y ECOLOGICA	FACULTAD DE ECONOMIA	хагара	21	14	52			4	-	<b>=</b>	B .	77
Figure   F	ECONOMIA Y SOCIEDAD DE CHINA Y AMERICA LATINA	CENTRO DE ESTUDIOS CHINA-VERACRUZ	XALAPA	+	-				7 0	n u	* 4	- R	, te
Notice of the protection   Notice of the prote	EDUCACION VIRTUAL	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACION	XALAPA	-	+	+			s u	, 4	3 2	, u	1 4
Figure 10   Figu	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	XALAPA	+	+				9	3 =	1 2	, =	2
Control to the cont	ENSEÑANZA DEL INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA	FACULTAD DE IDIOMAS	XALAPA	16	E :				•		3	3 -	1 7
CHICATOR DE SENCIOLIS AND	EPIDEMIOLOGIA	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA	XALAPA	7	3	7			ľ	-	-	. 4	
CHATTOR SET EXPONENTIAL CONTINUES OF A LANGE AND A L	ESTADISTICA APLICADA	FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	XALAPA	+	+	1			,	5	2	1	102
MACHINE DE RECURSION CORRECT SALES   MACHINE STATE   MACHINE	ESTUDIOS DE LA CULTURA Y COMUNICACION		XALAPA	1	32	5			1	3	1	1 10	21
MACHINE REPORTED NAME   MACHINE	ESTUDIOS TRANSDISCIPLINARIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD		XALAPA	1	3				T	25	9	н	2
MANANO   M	FARMACIA CLINICA		XAIAPA	17	13	æ	6	7 16	7	0	7	16	_
MANATON DE CENTRAL MANATON DE LA CONTROL DE CENTRAL MANATON DE LA CONTROL DE CENTRAL MANATON DE CENTRAL MA	FILOSOFIA	FAULTAD DE PILOSOFIA	XAIAPA	-	-				11	12	23	=	12
Particulor   Par	GESTION AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD	FACULTAD THE SETANISTICA E INFORMATICA	хацара	13	7.	30			7	7	6	12	ez
MACHINGTON   MAC	WESTION DE LA CALIDAD	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES DE LAS	XAIAPA	us	13	19	4	9	8	7	1.5	12	<b>6</b> 1
	GESTION DE DRGANIZALIONES	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		+	-	;			ľ	"	4	•	7
MACHINGO DE RECONSTRUCTORO DE CONTROL DE LA CONTROL DE LA CONTROL DE RECONSTRUCTORO DE RECONTROL DE LA CONTROL DE RECONSTRUCTORO DE RECONSTRUCTORO DE LA CONTROL DE RECONSTRUCTORO DE RECONSTRUCTOR DE RECONSTR	INGENIERIA DE LA CALIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	XALAPA	ח פ	,	97 67			1	,   =	· m	9	- In
MANICORA A LEGICACION   MANI	INGENIERIA ELECTRONICA Y COMPUTACION	FACULTAD DE INSTRUMENTACION ELECTRONICA	XALAPA	7 [	١	9 8			=	- m	1	25	80
NATIONO NAMES   NAME	INGENIERIA ENERGETICA	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	AALAPA	3 -	3 4	3 5			9	2	-	80	7
MINITIDE OF PRINCIPACIONE NATIONALE PROJUCION   MINITIDE OF PRINCIPACIONE PROJUCION   MANINICIPACIONE PROJUCION   MINITIDE OF PRINCIPACIONE PROJUCION   MANINICIPACIONE PROJUCION   MANINICIPACIONE PROJUCION PROJUCION   MANINICIPACIONE PROJUCION PROJUCION   MANINICIPACIONE PROJUCIONA   MANINICIPACIONE PROJUCION PROJUCION   MANINICIPACIONE PROJUCION PROJUCION PROJUCION   MANINICIPACIONE PROJUCION PROJUCION   MANINICIPACION PROJUCION PR	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	FACULTAD DE FISICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	XALAPA	2	2 2	3 12						25	=
MANAGED A MANA	INVESTIGACION EDUCATIVA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACION	XAIAPA	-		L			m	16	13	m	37
STATION CONTINUE CONTINUE CONTINUENCE CO	INVESTIGACION EN PSICOLOGIA APLICADA A LA EDULACION	INSTITUTE DE PARCETICACIONES INCINCINCINCINCINCINCINCINCINCINCINCINCI	XAIAPA	<del> </del>					6	80	TT.	60	100
Activide betwith the control of th	LITERATURA MEXICANA	EACH TAD DE MATEMATICAS	XALAPA				_		m	m.	6	ю	3
ACUITADDE RIMISICA   ANALAN   ANALAN	MATEMATICA EDUCATIVA	TACCETAC DE MINICIPAL	XALAPA	4	4		2	2 4	עע		8	7	2
MANUTADE MUSICAL ANALYA   MALAY   MA	MATEMATICAS	7 i	ХАГАРА						A	0	4	¥	0
HOUSTON DE MUNICION DE MUNICION CONTROLLED DE MUSICION CONTROLLED DE MUSICION DE MUNICIPO DE MUSICION DE MUNICIPO DE MUSICIONAL DE MUNICIPO DE MUSICIONAL DE MUNICIPO DE MUSICIAN DE MUNICIPO DE MUSICIAN DE MUNICIPO DE MUSICIAN DE MUNICIPORE SECONOCIONE ANALYNA SECONOCINES DE MUNICIPO DE MUSICIAN DE MUNICIPO DE MUSICIAN DE MUNICIPORE SECONOCIONE ANALYNA SECONOCINES DE MUNICIPO DE MUSICIAN DE MUNICIPORE SECONOCINES DE MUNICIPOR DE MUSICIAN DE MUSI	MUSICA: COME CASCION	FACULTAD DE MUSICA	XALAPA						3	ਜ	4	m	П
NSTITUTO DE MUSICIO.   NSTITUTO DE MUSICIO.	MISICA: DIRECCION DE OROUESTA	FACULTAD DE MUSICA.	XALAPA						н	0	-	-	0
INSTITUTO DE INSTITUTO DE INSTITUTO DE RESTUDICACIONA ANALINA NALAPA   1	MUSICA: TEORIA DE LA MUSICA	FACULTAD DE MUSICA	XALAPA						3	7	PU.	m	7
MANTITIODE RAUDE PRESCUEGICAS   MANAPA   5   5   10   1   2   3   1   1   2   1   1   2   1   1   2   1   1	NEUROETOLOGIA	INSTITUTO DE NEUROETOLOGIA	XALAPA	80	17	02			7	S	12	F	14
MINING DE ESENDICIOS DE RESOLUCION ANALITICA (SARA) (ALAPA   MALAPA   MAL	PSICOLOGIA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS	XALAPA	2	ın	20					-	-	7
MANTITUTO DE SALUTA DE ESTADISTICA EN FRONTEIRA CONTROLINA DE ESTADISTICA EN FORMATICA NALAPA   14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	QUIMICA BIO-ORGANICA	UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO DE RESOLUCION ANALITICA (SARA)	XALAPA	80	20	£			Ħ	5	9	4	-
FACULTAD DE INJECTIFICATION   MAJAPA   10   10   10   10   10   10   10   1	SALUD PUBLICA	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA	XALAPA			-			#	14	52	=	14
FACULTAD DE ESTADISITICA E INFORMATICA   MALAPA   20   1   1   1   1   1   1   1   1   1	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	FACULTAD DE NUTRICION	XALAPA	+	+	+	<del> </del>		4 .	D) 6	A C	4 6	7 0
FACULTAD DE CONTIDURA A AMMINISTRACION   AALAPA   TOTAL   206   3.46   5.50   1.15   1.15   1.15   6   3.04   2.27   5.25   3.66   46.3	SISTEMAS INTERACTIVOS CENTRADOS EN EL USUARIO	FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	XALAPA	60	5	£1	n		* 1	n	, =	n   r	9
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL   FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL   FACULTAD DE EXTUDIOS E INVESTIGACIONES BIOMEDICAS   TOTAL   TO	TELEMATICA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	XALAPA	-   =	-	1	=	1	· ·		6	17	4
FACUITAD DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN CONCINIENTO Y XALAPA   FACUITAD DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES FON CONCINIENTO Y ELECTRICA CHILDRAN C ANALPA   FACUITAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA   XALAPA   FACUITAD DE ENGENCIA CONDIANA   XALAPA   FACUITAD DE INVESTIGACIONES HISTORICO SOCIALES   XALAPA   FACUITAD CONTINUA   FAC	VIAS TERRESTRES	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL		306	344	Ш		$\prod$	Ш	297	525	366	463
FACULTAD DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN CONCIMIENTO Y   APPRENDIZACE HUMANO    ANALAPA   1				-	H	-	:	ļ	-	2	Total	-	$\vdash$
CHIRD DE ESTIMATION E INVESTIGACIONES IN CONCOMINENT OF KALAPA   CHIRD DE HUMANO	DOCTORADO		MUNICIPIO	=	+	+	Σ	BO	1	ž	) Otal	1	+
FACUITAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION   XALAPA   XALA	CIENCIA DEL COMPORTAMIENTO		ХАГАРА	9	ī,	7	-		80	4	12	œ	₹
FACULTAD DE CIENCIA AGRICOLAS   FALLAPA   1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y GESTION PARA EL DESARROLLO	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	XALAPA	+					8 4	6 6	17	50 W	5 6
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS   MALAPA   TALLADA   TALLAD	CIENCIAS AGROPECUARIAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	XALAPA	+	-	-	-			1	1	1=	1 2
FACULTAD DE ESTADSTICA E INFORMATICA   ANALYA   A 13 17 3 4 7 7 4 8 12 7 22	CIENCIAS BIOMEDICAS		MALAPA	1	•	+				-		7.0	-
INSTITUTO DE LINEATURA DE LA SALORA   INSTITUTO DE HUSCINCACIONES TROPICALES   XALAPA   XAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACION	FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	XALAPA .	-	Ę	1	-	7	, 4		121	-	1 2
TENTINO DE INVESTIGACIONES PROPICALES   ANALAPA   13	CIENCIAS DE LA SALUD	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALOD	AMMEN	-	1 -		,		-	5	•	15	9
ADA   INSTITUTO DE BINJENDACIONA Y ELECTRICA   XALAPA	ECOLOGIA TROPICAL	CENTRO DE INVESTIGACIONES TROPICALES	VALAPA	1 =	1 14	7.2			18	182	36	18	89
INSTITUTO DE PLODOFFIA   FACULTAD DE LOGONIBEIA MECANICA Y ELECTRICA   XALAPA   1.5   1.6   6   0   6   1.4   8   2.2   2.0   8	ECOLOGIA Y BIOTECNOLOGIA APLICADA	INSTITUTION DE BIOTECNOLOGIA A L'ECOLOGIA NE L'ECOLOGIA	XAIADA				-		12	0	17	77	0
MATICITATO DE INVESTIGACIONES HISTORICO SOCIALES   XALAPA   15   16   6   0   6   14   8   22   20   8	FILOSOFIA	INSTITUTO DE FILOSOFIA	XAIAPA			-			12	12	24	12	12
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA   XALAPA   15   16   6   0   6   14   8   22   20   8	FINANZAS PUBLICAS	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICO SOCIALES	XALAPA						6	2	11	9	2
	INGENIERIA	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	XALAPA	21	1	16	9	ļ		80	22	02	-
											o	 >	

PA FILE ACTOR DEL RICE FERACRUZ - BOCA DEL RICE FILE FILE FILE FILE FILE FILE FILE FIL	TERARIAS XALAPI	TOTAL CAMPUS TOTAL CAMPUS TOTAL CAMPUS MUNICIPIO RUZ TOTAL RUZ TOTAL RUZ RUZ TOTAL RUZ	ASPIE 112 112 112 112 115 116 116 116 116 117 117 117 117 117 117	ASPIRANTES  ASPIRANTES  M	1139 1139 114832 114832 114832 108 108 1107 117 117 117 117 117 117 117 117 11	NUE 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	815 3007 5 815 3007 5 816 25 817 3007 5 818 3007 6 818 3007 6 819 119 119 119 119 119 119 119 119 119	- 1   1   1   1   1   2   1   1   1   2   1   1	H H H	M M M S S S S S S S S S S S S S S S S S	[ E   181		124 124 W	23 26 26 26 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27
EL CAMPUS: VERACRUZ - BOCA DEL RIO  EL CAMPUS: VERACRUZ - BOCA DEL RIO  EL CAMPUS: VERACRUZ - BOCA DEL RIO  INSTITUTO DE INVESTIG  INSTITUTO DE MEDICIN  INSTITUTO DE	TERARIAS XALAPI TERARIAS XALAPI TERARIAS XALAPI TERARIAS TALAPI	CIPIC CIPIC	66938 ASPIFE	73 73 73 73 7894 7894 78 6 6 6 6 6 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78	14832 14832 14832 108 117 117 117 117 117 117 117 117 117 11	NUE 13 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3007 2 5 5 2 7 7 2 2 5 7 7 7 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9		H H H H H H H H H H H H H H H H H H H	AATRICA M M M M M M M M M M M M M M M M M M M			18 14 14 176 176 18 18 177 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	2393: 2393:
EL CAMPIUS: VERACRUZ - BOCA DEL RIO  EL CAMPIUS: VERACRUZ - BOCA DEL RIO  INSTITUTO DE INVESTIO  INSTITUTO DE MEDICIN  INSTIT	TERARIAS XALAP XALAP XALAP YERAC VERAC BODA BODA VERAC	CIPIC CIPIC	6938   66   66   66   66   67   712	0 111 177 73 7894 78 6 6 6 6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	14832 1139 1399 14832 1601 1601 100 100 100 100 100 100 100 1	NUCE 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13	3007 25 25 3007 700 INGR M M 110 100 130 130 130 130 130 130 130 130		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A M M M M M M M M M M M M M M M M M M M			12426 176 176 176 176 177 177 177 177 177 17	23933 23933 23933 707AL 701al 701al 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
EL CAMPUS: VERACRUZ - BOCA DEL RIO ESCUELA  NIVEL  TSU / PA  TSU / PA  TSU / PA  TSU / PA  TACUITAD DE MATIENA  O Y EMBALSAMADOR  INSTITUTO DE MATIENA  O Y EMBALSAMADOR  TACUITAD DE MADICIN  INSTITUTO DE INGENIE  INSTITU	RO / DES  RO / DES  RO / NEA  VERAC  VERAC  BOTH  BOTH  VERAC  VE	CIPIC	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	M M M M M M M M M M M M M M M M M M M	139 139 14832 14832 170tal 16 108 108 108 107 117 117 117 117 117 117 117 117 117	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	3007 3007 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7		17 898	A 9415 A 9415			NECULAT 1176 1176 1176 1176 1177 1177 1177 117	23933
EL CAMPIUS: VERACRUZ - BOCA DEL RIO  EL CAMPIUS: VERACRUZ - BOCA DEL RIO  EL CAMPIUS: VERACRUZ - BOCA DEL RIO  TSU / PA  TACUITAD DE ANDINIS  NATURIO DE MEDICIN  NATURICA  TACUITAD DE ADMINIS  NATURACIONALES  TACUITAD DE ADMINIS  NATURACIONALES  TACUITAD DE CORTAD  TACUITAD DE DE NEGENIE  TACUITAD DE NEGENIE  TACUITAD DE DE NEGENIE  TACUITAD DE NEGENIE  TAC	TALAN TALAN TO / DES VERAC BOCK	CIPIC CIPIC	6938 H H H H H H H H H H H H H H H H H H H	111 17 73 73 7894 7894 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78	1139 114832 114832 114832 108 108 117 117 117 117 118 117 267 267 267 27 27 27 27	2815 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1	25 25 25 25 W M M M M M M M M M M M M M M M M M M		H H H	151 151 161 161 161 161 161 161 161 161			12426 12426 12426 N N 1176 12426 12426 1346 1346 1346 1346 1346 1346 1346 134	23933 23933 23933 707AL 704al 705al 83 83 83 83 83 83 83 83 83 83
EL CAMPUS: VERACRUZ - BOCA DEL RIO  EL CAMPUS: VERACRUZ - BOCA DEL RIO  TSU / PA  TSU / PA  TSU / PA  TACUITAD DE ARTES PI  RACUITAD DE ARTES PI  RACUITAD DE ARDININS  NA TURISTICA  LICENCIATURA  LICENCIATURA  NA TURISTICA  TACUITAD DE DE INGENIE  FACUITAD DE DE INGENIE  TACUITAD DE INGENIE  TACUITA	RO / DES VERAC VERAC BOOLA VERAC	CIPIC CIPIC	66938	73 7894 7894 7894 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78	139 14832 14832 108 108 108 108 108 108 108 108 108 108	2815 2615 2615 2615 2615 2615 2615 2615 26	25 25 25 25 M M M M M M M M M M M M M M		H H H	151 147RICI REINGRE 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8			12426 12426 NCULA T 1176 1177 1177 1177 1177 1177 1177 117	23935 23935 23935 701Al. 701al 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
E DEL CAMPUS: VERACRUZ - BOCA DEL RIO  NIVEL  TSU / PA  TSU / PA  TALUTAD DE ARTES PI  TALUTAD DE COMMINS  TALUTAD DE TALUTAD DE CONTAD  TALUTAD DE TALUTAD DE ENTERNE  TALUTAD DE TALUTAD	RO / DES	CIPIC	6938   R   H   H   H   H   H   H   H   H   H	73 7894 7894 789 6 6 6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	14832 14832 168 108 117 267 267 267 267 27 27	2815 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	3007 3007 W M A 11 11 58 58		1	151 151 151 151 151 151 151 151 151 151			M 1175   12426	23935 23935 OTAL  Total  6 6 6 8 8 8 8 8 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
PA FACUITAD DE MEDICINA  TOTALITAD DE CONTRO  TOTALITAD DE DE CONTRO  TOTALITAD DE INGENIE  TOTALITAD D	VERAC VERAC BOCA VERAC	AL C.	ASPII 110 112 112 112 113 114 116 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61	M 6 6 6 5 5 6 5 6 5 6 6 7 1 1 5 5 6 6 7 1 1 5 5 6 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 5 6 7 1 1 5 6	14832 Total 108 108 117 267 287 287	NUE 11 13 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38	3007 M M 4 4 4 4 4 4 4 130 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 3		866 H	9419   1			12426  RICULAT  14  15  17  17  17  18  18  18  18  18  18  18	Capacity
PA ESCUELA  PA FACUITAD DE ARTES PI INSTITUTO DE MEDICIN FACUITAD DE MEDICIN FACUITAD DE ADMINIS FACUITAD DE ADMINIS FACUITAD DE ADMINIS FACUITAD DE DE MEDICIN FACUITAD DE BINESNIE FACUITA	VERAC VERAC BOCA VERAC	CIPIC CIPIC	ASPII 110 110 111 110 110 110 110 110 110 1	M M M M M M M M M M M M M M M M M M M	14832 Total 108 108 108 108 267 287 287	NUE NUE 113 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3007 W M 4 111 130 130 130 130 130		H H H	1 9419  1 ATRICI REINGRE			12426  RICULAT  14 15 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	OTAL  Total  20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20
ERACRUZ - BOCA DEL RIO  ESCUELA  PA  FACULTAD DE ARTES PL INSTITUTO DE MEDICIN FACULTAD DE ARDIGINI FACULTAD DE ADMINIS FACULTAD DE ADMINIS FACULTAD DE CONTAD FACULTAD DE ENGENIE	VERAC BOCA I			M M M M M M M M M M M M M M M M M M M		NUE H H H H 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 3	M M 130 NGR 588			1ATRICL REINGRE M M M M M M M M M M M M M M M M M M M			M 137 137 137 137 137 137 137 137 137 137	OTAL  Total  2 2 2 2 2 2 2 2 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
FRACRUZ - BOLAD DEL KIO  PA  FACULTAD DE ARTES PI INSTITUTO DE MEDICINI FACULTAD DE ADMINIS FACULTAD DE ADMINIS FACULTAD DE DE RIGHERIE FACULTAD DE BINGENIE FA	VERAC VERAC BOCA I	CIPIC CIPIC		M 6 6 6 7 155 155 219 9 9 9		NUC H 11 13 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	M M M M M M M M M M M M M M M M M M M			REINGRE 23 39 39 39 39 39 39 39 39 39 39 39 39 39			M 117 177 178 179 179 179 179 179 179 179 179 179 179	Total 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20
PA FACULTAD DE ARTES PL FACULTAD DE ARTES PL INSTITUTO DE MEDICIN FACULTAD DE ARTES PL INSTITUTO DE MEDICIN FACULTAD DE ADMINIS FACULTAD DE ADMINIS FACULTAD DE DE INGENIE FACULTAD DE ING	VERAC VERAC BOCA I			M M 78 56 56 56 56 56 56 56 56 56 56 56 56 56		H 11 13 5 5 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	M M 130 M 130 M 130 M M M M M M M M M M M M M M M M M M M		T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	X			M 117 177 178 189 189 189 189 189 189 189 189 189 18	Total 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20
TURA GON MICACIONES NICACIONES A A A	VERACI VERACI BOCA I VERACI	CCIPIC		6 6 6 5 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	Total 16 267 267 267 267 267 267 267 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27	1 1 1 12 2 2 3 1 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1	M 4 4 110 120 131 1310 1310	Total 13 96 96 96 96 96	<b>E E E E E E E E E E</b>	Σ	Tot	π π π π π π π π π π π π π π π π π π π	Σ	Tot Tot
TURA GON MICACIONES NICACIONES TO BE LOS MATERIALES	VERACI VERACI BOCA I VERACI	GPI		6 6 56 56 56 56 59 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	16 26 108 117 117 267 267 304 304 27	1 1 12 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	100 101 111 111 111 58 58 78	13 13 30 96 7	1 H H 21		[ j		Σ	Tot
TURA ICION MICACIONES SIDE LOS MATERIALES	VERACRU BOCA DE VERACRU			15 56 56 184 9	26 108 117 267 267 304 304		10 11 11 11 11 130	13 44 30 96 Total		Δ	10t		Σ	1 t
TURA IGON IGON IS DE LOS MATERIALES	BOCA DE VERACRU			78 55 56 184 219 9	108 117 267 267 304 304 287 27		33 11 11 130	96 96 Total			首		Σ	To To
TURA GON SCION S MATERIALES  A A	VERACRU			184 219 9	117 267 267 304 304 287		11 58 M	30 96 Total			10 to		Σ	T T T
LICENCIATURA  CICION  MINISTRA  A A  A INSECTION DE NEGOCIOS  FINE ELECTRICA  A RECARRONICA  INFORMATICA  INF		JNICIPIC		184	267 Total 304 287		58 M	96 Total		2	Į į	±   "   "	Σ	TE   I
IATURA  EACION  IS  INVIICACIONES  INS DE LOS MATERIALES  ICA		AUNICIPIO JZ	1 (= 1   1	184	304 287 27		M 130	Total	=	2	Tot	=   "   "     "	Σ	to
IATURA  EACION  S  INVICACIONES  INS DE LOS MATERIALES  ICA		AUNICIPIO JZ		184	304 287 27		130	Total	<b>=</b>	2		= " "	Σ	
EACION  TO DE LOS MATERIALES  ICA		JZ JZ JZ IL RIO	120	184 219 9	287	33	130	ì	1					
S TUNICACIONES AUNICACIONES AS DE LOS MATERIALES ICA	VERACRUZ	JZ JZ IL RIO	88 88	219	72	33		226						
EACION S IUNICACIONES AVELOS MATERIALES ICA	VERACRUZ	UZ IL RIO	88	60	12	17	96	129						
S DE LOS MATERIALES ICA	ZOOTECNIA VERACRUZ	I RIO				1	12	62						
ECREACION  JOS  COMUNICACIONES  CA  SINCIAS DE LOS MATERIALES  DESICA	BOCA DEL RIO	OIR II		1										
ECREACION  JOS  COMUNICACIONES  CA  INCIAS DE LOS MATERIALES  DESICA		200	137	238	375	94	82	149	202	2 265				
EFORTE Y RECREACION  N DE NEGOCIOS  A RECREACION  TRONICA TOMUNICACIONES  ONICA TALL  ATITICA  CA CA ELECTRICA  CA CA ELECTRICA  A A A A GENCIAS DE LOS MATERIALES  REGICA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES  A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	BOCA DEL RIO	SL RIO	2	193	263	33	26	128						
JONES OS MATERIALES	BOCA DEL RIO	IL RIO	99	179	278	67	137	204		1		308	320	900
NECTION DE NEGOCIOS  YOL  LECTRONICA  NE LECTRONICA	BOCA DEL RIO	IL RIO	214	98	280	69	2 2	\$   5	767		33 337			
UNICACIONES S DE LOS MATERIALES CA	VERACRUZ	25	108	323	462	3,	2	10						
FIECA  FETTOWICA Y COMUNICACIONES  STRIAL  STRIAL  SINICA ELECTRICA  NUICA ELECTRICA  NUICA ELECTRICA  NUICA PERCENSICA  OPRAFICA GEODESICA  OCO  O	BOCA DEL RIO	EL RIO	4	20 2	77	146	7 85	202	ľ					L
A Y COMUNICACIONES  TRICA T CIENCIAS DE LOS MATERIALES  GEODESICA	BOCA DEL RIO	EL RIO	447	8 3	100	37	2	2						211
A Y COMUNICACIONES  THICA T CIENCIAS DE LOS MATERIALES GEODESICA	BUCA DEL RIO	EL KIO	9 6	=	116	73	16	89			36 18			
TRICA Y CENCIAS DE LOS MATERIALES GEODESICA	OK 13C ADOR	E BIO	236	98	272	44	8							
JA LIECTRICA CA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES CA GEODESICA	BOCA DEL BIO	ELRIO	189	136	325	35	23							150
LE ELECTRICA ICA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES ICA GEODESICA	BOCA DEL RIO	EL RIO	127	22	149	47	1	54						
ELECTRICA ICA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES ICA GEODESICA	BOCA DEL RIO	EL RIO	183	22	205	73	7	80			11	159 221	13	
	BOCA DEL RIO	EL RIO							113					
	BOCA DEL RIO	ELRIO	37	9	43	31	5							
IFICA GEODESICA	BOCA DEL RIO	EL RIO	110	32	142							128 137		
IFICA GEODESICA	BOCA DEL RIO	EL RIO	76	93	190	38								
	BOCA DEL RIO	EL RIO	7.7	표	38								76 32	90T 2
	VERACRUZ	tuz	637	824	1461	99			7 386		327			
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	ZOOTECNIA VERACRUZ	ZOI	227	186	413	19	11							
NUTRICION FACULTAD DE NUTRICION	VERACRUZ	IUZ	79	208	287								i	
	BOCA DEL RIO	EL RIO	39	191	230						432 5		99 557	
	VERACRUZ	tUZ	86	311	409	35	86			110				
INICA	VERACRUZ	נחב	73	115	188							I		
QUIROCPRACTICA FACULTAD DE MEDICINA	VERACRUZ	tuz	37	20	87	12	-		29 16		E	23	28 30	345
SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS FACULTAD DE ADMINISTRACION	VERACRUZ		52	35	87		1510	۶	1		ľ	ľ	2	=
		TOTAL	3607	3923	/530					_]	_[€			

SOLOTA GAGILLA	CACHTAD	MINICIPIO	=	Σ	Total	=	Σ	Total	=	Σ	Total	=	Σ	Total
ESPECIALIDAD INIEDICA	FACILITY DE MEDICINA	VERACRIT					-		77	52	48	22	26	84
MEDICINA IN LEKNA	בארחריאה חב איבחריאים	TOTAL	0	0	0	0	0	0	77	92	48	22	26	48
ESPECIALIZACION	FACULTAD	MUNICIPIO	Ξ	Σ	Total	-	Σ	Total	Ξ	Æ	Total	н	٤	Total
ADMINISTRACION DEI COMERCIO EXTERIOR	COORDINACION ACADEMICA REGIONAL DE ENSEÑANZA ABIERTA	BOCA DEL RIO	13	16	29	13	13	26	5	6	14	18	22	9
		TOTAL	13	16	29	13	13	26	S	6	14	18	22	40
				Ī			ŀ	-	-	-	-	-	卜	ſ
MAESTRIA	FACULTAD	MUNICIPIO	Ξ	Σ	Total	I	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total
ADMINISTRACION FISCAL	FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA	BOCA DEL RIO					1		5	17	17	5	12	11
ADMINISTRACION SISTEMAS DE SALUD	FACULTAD DE MEDICINA	VERACRUZ	1	15	16	0	B	01	20	14	£	15	24	R)
CIENCIA ANIMAL	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	VERACRUZ	11	13	24	6.	7	16	7	7	4	=	6	2
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	FACULTAD DE ADMINISTRACION	VERACRUZ	,	77	13	4	80	17	4	=	אַ	80	<b>o</b> v	11
CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD FISICA	FACULTA DE EDUCACION FISICA	BOCA DEL RIO							ın	2	9	īŪ	20	27
CIENCIAS EN MICRO Y NANOSISTEMAS	CENTRO DE INVESTIGACIONES DE MICRO Y NANOTECNOLOGIA	BOCA DEL RIO							7	н	80	7	=	80
DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	BOCA DEL RIO	14	14	28	7	7	14				_	1	¥
ECOLOGIA Y PESQUERIAS	UNIDAD DE INVESTIGACION DE ECOLOGIA Y PESQUERIAS	BOCA DEL RIO	¥	7	Ħ	2	Е	2	4	6	9	9	17	78
ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	VERACRUZ	'n	2	1	ю	0	т	·	=	4	9	-	7
ENSEÑANZA DEL INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA	CENTRO DE IDIOMAS	BOCA DEL RIO	4	13	£1	2	10	17	7	m	. 5	4	£1	17
GESTION DE LA CALIDAD	FACULTAD DE ADMINISTRACION	VERACRUZ	9	14	20	2	97	17	7	4	Ħ	6	22	23
INGENIERIA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERIA	BOCA DEL RIO	2	П	Ф				80	2	9	*	2	9
INGENIERIA DE CORROSION	INSTITUTO DE INGENIERIA	BOCA DEL RIO							E)	4	7	m	4	1
INGENIERIA DE SISTEMAS OCEANICOS	FACULTAD DE INGENIERIA	BOCA DEL RIO	20	80	28	9	7	80				6	2	B0
INGENIERIA ELECTRICA E INFORMATICA	FACULTAD DE INGENIERIA	BOCA DEL RIO		2	7	1	1	7	7	4	Ħ	8	ιn	13
INGENIERIA MECANICA	FACULTAD DE INGENIERIA	BOCA DEL RIO	8	е	11	3	0	3	4	=	10	-	п	80
MEDICINA FORENSE	INSTITUTO DE MEDICINA FORENSE	BOCA DEL RIO	2	13	15	1	11	77	Ħ	7	80	2	<b>B</b>	02
REHABILITACION ORAL	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	BOCA DEL RIO				1	1	1	=	יט	9	-	25	9
		TOTAL	92	119	211	40	69	109	89	7.5	143	108	144	252
DOCTORADO	FACULTAD	MUNICIPIO	Ξ	٤	Total	I		Total	Ξ	Σ	Total	Ξ	ž	Total
CIENCIAS AGROPECUARIAS	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	VERACRUZ	2	4	9	2	ī	3			0	7	н	m
CIENCIAS QUIMICO-BIOLOGICAS	FACULTAD DE BIOANALISIS	VERACRUZ							F	0	П	п	0	-
ECOLOGIA Y PESQUERIA	UNIDAD DE INVESTIGACION DE ECOLOGIA Y PESQUERIAS	BOCA DEL RIO	7	ī					7	4	=	^	4	#
SISTEMAS Y AMBIENTES EDUCATIVOS	FACULTAD DE PEDAGOGIA	BOCA DEL RIO				-	1		9	8	12	6	2	97
		TOTAL	4	2	6	7	-		14	14	28	16	15	31
		111111111111111111111111111111111111111	202	1	200	,	9779	1163	37.77	1627	7000	5770	6201	12170
		IDIAL CAMPUS	3858	4718	8046	1503	nagr	2103	47/0	TC/4	3007	2112	- 1	1
											•			

Ø 5

MOAADET DEI CANABIE: OBIZABA COBDOBA									Σ	MATRICULA	4		ļ	
NOMBRE DEL CAMPEOS: ONL'ABA - CONDORA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASI	ASPIRANTES	S	NUE	NUEVO INGRESO	ESO	~	REINGRESO	S	MATR	MATRICULA TOTAL	JTAL
AGILCENCIATIBA	EACHITAD	MUNICIPIO	Ξ	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total
רוכנוערארוסוא	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	IXTACZOQUITLAN	11	86	175	48	22	120	137	185	322	185	257	442
AROUTECTURA	FACULTAD DE ARQUITECTURA	CORDOBA	124	78	202	53	SS	109	286	145	431	345	195	540
	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y AGROPECUARIAS	PEÑUELA (AMATLAN DE	18	33	25	53		92	96	133	229	175	196	321
DENTISTA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	RIO BLANCO	88	132	200	32	28	90	119	200	319	151	258	409
	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	IXTACZOQUITLAN	63	119	182	52	86	150	146			198	324	522
	FACULTAD DE ENFERMERIA	ORIZABA	133	539	672	45	113	155	120	463		162	576	738
ERCULTURAL PARA EL DESARROLLO	DIRECCION DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL	GRANDES MONTAÑAS (TEQI	24	69	93	16	31	47	25			14	19	102
	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	IXTACZOQUITLAN	37	43	80	47	54	101	83			130	173	303
INFORMATICA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	IXTACZOQUITLAN	17	17	23	25	#	36	33			86 '	£ .	,
BROQUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	ORIZABA							7	4		7	4	•
	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	ORIZABA	14	37	51	п	Z6	37	72			28	25	06
INGENIERIA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERIA	CIUDAD MENDOZA	81	24	105	23	5	34	74			103	62	132
INGENIERIA ELECTRICA	FACULTAD DE INGENIERIA	CIUDAD MENDOZA	22	7	37	33	-	34	57			S.	2	FOT !
INGENIERIA EN ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	ORIZABA	6	28	37	13	22	38	£ .			32	9/ 1	108
JGIA	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	ORIZABA	æ	41	7	52	22	40	42			7.5	76	133
	FACULTAD DE INGENIERIA	CIUDAD MENDOZA	49	39	88	17	14	35	19	24		82	88	120
	FACULTAD DE INGENIERIA	CIUDAD MENDOZA	74	5	79	31	4	35	71			102	•	110
ELECTRICA	FACULTAD DE INGENIERIA	CIUDAD MENDOZA							56			97	9	32
	FACULTAD DE INGENIERIA	CIUDAD MENDOZA	95	14	109	31	Е	34	63	15		96	18	114
INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	ORIZABA	52	28	110	43	99	103	135	103	238	178	163	341
O.P.	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y AGROPECUARIAS	PEÑUELA (AMATIAN DE	75	31	106	89	33	101	201	78	279	592	Ħ	380
	CACHTAD DE AMEDICANA	CHIDAD MENDOZA	503	709	1212	75	75	150	316		624	391	383	774
	EACHTAN DE CENCIAS OLIMICAS	ORIZABA	æ	32	62	24	25	49	72	11	149	96	102	198
QUIMICA INDUSTRIAL	FACILITAD DE CIENCIAS QUIMICAS	ORIZABA							1		E	1	7	
THEO BIOLOGO	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	ORIZABA	22	139	211	40	82	122	145	284	429	185	396	551
INISTRATIVOS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	IXTACZOQUITLAN	20	16	36	23	24	47	56	45		79	69	148
		TOTAL	1700	2304	4004	807	952	1759	2415	2643	5058	3222	3595	6817
NOIDWI I TANCION	FACILITAD	MUNICIPIO	=	Σ	Total	=	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total	H	Σ	Total
ESPECIALIZACION		2007200							"	15	17	1	16	11
ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO EN ESTADO CRÍTICO	FACULIAD DE ENFERMERIA	ONICABA							-			•	18	181
SALUD MATERNAL Y PERINATAL	FACULTAD DE ENFERMERIA	UNIZABA	c	C	-	C	0	0		34			34	35
					2									
MAESTRIA	FACULTAD	MUNICIPIO	Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total
ADMINISTRACION FISCAL	INSTITUTO DE CONTADURIA PUBLICA	IXTACZOQUITLAN							m				4	
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	IXTACZOQUITLAN							4				6	E
CIENCIAS EN PROCESOS BIOLOGICOS	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	ORIZABA							12			-	18	₽
ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	ORIZABA	1	2	9	н	3	4	٥	ľ			12	#   i
ENSEÑANZA DEL INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA	CENTRO DE IDIOMAS	ORIZABA							9	15	72	5	2 3	7
GESTION DE LA CALIDAD	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	IXTACZOQUITLAN	9	_	£1	4	Œ.	2	0			4	FI I	7
HORTICULTURA TROPICAL	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y AGROPECUARIAS	PENUELA (AMATLAN DE	Ħ	<b>31</b>	92	60	7	21	9		13	14	14	28
INVESTIGACION CLINICA	FACULTAD DE MEDICINA	CIUDAD MENDOZA	1	2	Э				7		1 3	2	1	"
MANIEUS EVEL CERCICIN DE LOS ACEDISISTEMAS DE LA CAÑA DE AZILIDA RECUITAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y AGROPECUARIAS	B FACH TAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y AGROPECUARIAS	PENUELA (AMATLAN DE							71		13	12	<del>-</del>	13
MANUEL CATACON DE LOS RONGOS LUMBS DE LO CRIMA DE LOS RONGOS DE LOS RONG		LOS REYES) TOTAL	13	29	48	13	16	29	45	17	116	58	87	145
DOCTORADO	FACULTAD	MUNICIPIO	Ŧ	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total	=	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total
CIENCIAS AGROPECUARIAS	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y AGROPECUARIAS	PEÑUELA		2	8	2	2	20					7	"
		TOTAL	9	2	80	3	2	5		0	0	Ш	/	
		TOTAL CAMPUS	1725	2335	4060	823	970	1793	2461	2748	8 5209	3284	/ 8718	7002
											Ū	د لا		
											1)	<b>⊱</b>		6 de 10
													_	

Σ

MOMBBE DEL CAMPLIS. POZA RICA - TLIXPAN				,					MATRICULA	⊴			İ
NOMBLE CER CAME OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPI	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO	NGRESO	_	REINGRESO	20	MATR	MATRICULA TOTAL	TAL
												ŀ	
Varityijivaji	EACHITAD	MUNICIPIO	=	Σ	Total	Σ	Total	Ξ π	Σ	Total	Ξ	Σ	Total
FICENCIALORA	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICO AGROPECIJARIAS	TUXPAN	80	,	15	ь	70	16	13 30	43	33	ê.	29
AGRONEGOCIOS INTERNACIONALES	TACOLIAD DE GENERAL DISCOGNO TENTO	POZA RICA	25	42	26	30	62	59	108 86	194	138	115	253
ARQUITECTURA	TACOLINE DE CIENCIAS BIOLOGICO AGBOPECITABIAS	TUXPAN	22	22	40	22	81	43	46 70	116	71	88	159
BIOLOGIA	TACOLINO DE CIENCIAS DOCOCIOS ACIDADES ESCULTADOS DE CIENCIAS DIOLOGICO AGUADOS CARACIAS DE CIENCIAS D	TUXPAN	36	52	88	26	32	28	72 80	721	98	112	230
BIOLOGIA MARINA	FACULTAD DE ODONTO I OGIA	POZA RICA	19	108	175	24	54	78 1	114 184	298	138	238	376
CRUJANO DENTISTA	FACULTAD DE OPONTADIBIA	TUXPAN	R	51	81	24	42	99	51 120	171	75	162	237
CONTADURIA	THEOLING OF CONTROLLS	POZA BICA	14	417	494	02	100	120	297	359	82	397	479
ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	TOTOMACADAN (ESDINAL)	192	6	105	22	15	25	18 26	44	28	41	69
GESTION INTERCULTURAL PARA EL DESARROLLO	DIRECCION DE LA UNIVERSIDAD VERALRUZAINA INTERCOLLORAL	HINASTECA (IXHIIATIAN DE					;				DE	5	8
GESTION INTERCULTURAL PARA EL DESARROLLO	DIRECCION DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL	MADERO)	78	87	165	18	52					RE	8 5
GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS	FACULTAD DE CONTADURIA	TUXPAN	19	48	19	02	25				l	ñ :	£ .
UNCENIERIA AMBIENTAI	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	POZA RICA	46	93	139	18	3					138	477
INCENTION CHAIR	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	POZA RICA	100	45	145	23	24	7	154 47			F	278
INCENTED A CUT.	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	POZA RICA	53	7	60	39	9	45	105 15			27	165
INGENIEUR CLECTRICA	FACTILTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	POZA RICA	99	14	80	65	31	96 1	190 83	173	255	114	369
INGENIERIA EN ELECTRONICA I COMONICACIONES	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	POZA RICA	45	17	62	27	п	38				12	115
INTERNITY OF THE PRINCIPLE OF THE PRINCI	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	POZA RICA	115	96	117	52	13	38	95 29	123		69	161
INGENIENTA INDOCUMENTA	EACH TAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	POZA RICA	130	11	141	46	4	50 1	118 13	131	164	17	181
INGENIERIA MECANICA	FACTO TAD DE INCENIEDIA MECANICA Y ELECTRICA	POZA RICA						_	51.	114	99	23	114
INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	TACOLINY OF STREET OF CHIMAINA	POZA RICA	233	92	325	04	02	60	113 47	160	153	29	220
INGENIERIA PETROLERA	FACULIAD DE GENCRA GUIMICAS	POZA RICA	88	76	190	19	99	127	180 209	389	241	275	516
INGENIERIA QUIMICA	FACULAD DE CIENCIAS QUIMICAS	TIXPAN	2.6	12	34	62	12	35	45 26	17	89	38	106
INGENIERO AGRONOMO	FACULIAD DE LIENCIAS BIOLOGICO AGROFECOANIES	POZA BICA	346	454	800	46	44	99	144 141	285	190	185	375
MEDICO CIRUJANO	TACOLIAD DE MEDICINA	TUXPAN	113	2	11.1	29	36	98	203 89	767	265	125	390
MEDICO VETERINARIO 2001 ECNISTA	בייניייייייייייייייייייייייייייייייייי	POZA RIFA	62	113	142	33	134	167	132 347	479	165	481	646
PEDAGOGIA	FACULTAD DE TECHNOCIA	POZA BICA	35	145	180	02	89	88	70 200	0.72	06	268	358
PSICOLOGIA	TACUCIAD DE PSICOCOGIA	Nonxit	8	17	2	9	6	13	31	99	37	44	81
SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS	FACULTAD DE CONTADURIA	BOZA BICA		18	8	E	29	29	_	"	16	240	256
TRABAJO SOCIAL	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	TOTAL	1870	2258	4128	770	962	1732 23	2313 2573	3 4886	3083	3535	6618
FSPECIALIZACION	FACULTAD	MUNICIPIO	Η	Σ	Total	Ξ	M Total	Ξ -	Σ	Total	Ξ	Σ	Total
ADMINISTRACION FISCAL	SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	POZA RICA	80	7	53	2	9	£				9	ET
CESTION E IMPACTO AMBIENTAL	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICO AGROPECUARIAS	TUXPAN				-		-	25		2	1	9
GESTION ETMINACIO AMBIENTAN.		TOTAL	80	7	15	7	9	13	2		6 12	7	13
												İ	

2340 1927 TOTAL CAMPUS

TOTAL

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICO-AGROPECUARIAS FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

MUNICIPIO
POZA RICA
TUAPAN
TUAPAN
POZA RICA
POZA RICA
TUAPAN
POZA RICA
POZA RICA
POZA RICA
POZA RICA
POZA RICA

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICO-AGROPECUARIAS

FACULTAD DE CONTADURIA

ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE SALUD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CIENCIAS DEL AMBIENTE

FACULTAD DE ENFERMERIA SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA

FACULTAD DE PEDAGOGIA

ENFERMERIA
GESTION DE LA CALIDAD
GESTION DEL APRENDIZAIE
MANUELO DE ECOSISTEMAS MARINOS Y COSTEROS

TRABAJO SOCIAL

NOMBRE DEL CAMPUS: COATZACOALCOS - MINATITLAN			diana	TILL	-	NI IEVO INCEESO	Condition	Ļ	BEINGBECO	BEGO	MA	MATRICILI A TOTAL	TOTAL
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIKANIES	EN EN	$\frac{1}{2}$	NOEVO	GRESO	-	DEIING	NE30			2
Ad / HST	FACULTAD	MUNICIPIO	Ξ	-	Total H	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total
ENERGMERIA	ESCUELA DE ENFERMERIA	COATZACOALCOS	52	70	96	80	27	35	11	84		52	73
AADIOIOGO	FACULTAD DE MEDICINA	MINATITLAN	43	53	96	14	#	52	6	_			
		TOTAL	69	123	192	22	38	9	Z6	22	81		93 141
LICENCIALIBA	FACULTAD	MUNICIPIO	Ŧ	ž	Total	Н	Total	±	Σ	Total	H H	Σ	Total
ביורואייסיי	EACH TAD DE CONTADI RIA Y ADMINISTRACION	COATZACOALCOS	59	- 26	156	38	19	66		188	254	104 2	249 353
ADMINISTRACION	FACHTAD DE ODONTOLOGIA	MINATITLAN	46	12	156	24	26	88	130	244	374	′	308 462
URUJANU DEN IISTA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	COATZACOALCOS	35	66	134	37	86	135	94	260		131 3	358 489
INTADORIA	CACLITAD OF ENERWIRE	MINATITLAN	100	461	261	19	89	87	29	247	309		315 396
ENFERMENTA	DIRECTION DE LA LINIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL	SELVAS (MECAYAPAN)	29	9	94	30	24	34	16	22			46
STION INTERCULIONAL PARA EL DESARROLLO	EACH TAD THE CONTADILIES Y ADMINISTRACION	COATZACOALCOS	22	82	104	12	47	59	39	102	141		149 200
GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS	EACH TAB DE CIENCIAS CIRMICAS	COATZACOALCOS	37	65	102	16	23	39	37	89	105	53	91 144
INGENIERIA AMBIENTAL	ratolina de denotas dominas	COATTACOALCOS	183	67	250	92	35	127	278	86			133
INGENIERIA CIVIL	FACULTAD DE INCENIERIA	COATZACDALCOS	29	15	72	43	TU.	48	84	14	86	127	
INGENIERIA ELECTRICA	FACULTAD DE DESINGENA	COATZACOALCOS	16	32	84	13	22	35	97	52		39	51
INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	FACULTAD DE CENTEND QUINICAD	COATZACOALCOS	121	15	142	87	17	66	168	20	188	255	32 287
INGENIERIA MECANICA	rac: Tab DE INCENIEDIA	COATZACOALCOS			_		_		82	6	94	82	6
INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	KACHTAD DE C'ENCIAS QUIMICAS	COATZACOALCOS	179	102	281	26	14	40	86	39		112	53 165
INGENIERIA PETRULERA	TACOURTE DE CENTRE OF INVIOR	COATZACOALCOS	138	137	275	36	47	103	182	156	338	238 2	203 441
INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE MEDICINA	MINATITLAN	436	603	1041	43	38	81	197	205	402	240 2	243 483
MEDICO CIRCUANO	EACH TAB DE CONTADIBIA Y ADMINISTRACION	COATZACOALCOS	19	81	37	25	55	51	36	41	11	61	67 128
SISTEMAS COMPUTATIONALES ADMINISTRATIONS	FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION	ACAYUCAN	29	24	98	46	77	89	92	37	132	141	59 200
TEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA	AGROPECUARIA		+	1	1	-	+	82	22	273	745	28 2	295 323
TRABAJO SOCIAL	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	MINATITLAN		E	F 123	0 5		L	l	l	L		7
		TOTAL	1570	7777	3692		9/9			]	╛	╛	
			$\vdash$	卜	L	-	Total	-	Σ	Total	I	Σ	Total
· ESPECIALIZACION	FACULTAD	MUNICIPIO	-	2	1010		╁	∔	+	4	-	+	4
ENDODONCIA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	MINAIIICAN		$\dagger$	$\frac{1}{1}$	-	+	+	-	-			m
ODONTOPEDIAŢRIĄ	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	MINATITUAN	-	c	-	-		-	-	-	80	F	_
		1014	5		5	7	5	2					
MAFSTRIA	FACULTAD	MUNICIPIO	Ŧ	M	Total	Σ	Total	# 	Z	I Total	tal H	Σ	Total
ADMINISTRACION FISCAL	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	COATZACOALCOS							80	4	17	80	4
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	COATZACOALCOS		-				-	9	1	22	•	7
ENERWERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	MINATITLAN						1	E	4	7	E .	4
GESTION DE LA CALIDAD	FACULTAD DE CONTADURIA Ý ADMINISTRACION	COATZACOALCOS		_		_		_	9	6	15	9	6
Alasi Marina Mar	FACUITAD DE INGENIERIA	COATZACOALCOS							7	0	2	7	0
INCENIEBIA EN PROCESOS	EACHTAD DE CIENCIAS OUIMICAS	COATZACOALCOS					-		2	T	m	2	F
TRANSPORTING TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	MINATITLAN	2	6	11	2	U)	80	1	12	£	m	81
		TOTAL	2	6	11	2	9	æ	28	37	65	e	43
		TOTAL CAMPUS	1641	2254	3895	617	722	1339 1	1758 2	2101	3859 23	2375 2823	23 5198
	TOTALM	TOTAL MATRICULA ESCOLARIZADA 16059 19041	16059 1		35100	6551 7	7360 13	13911 19	19537 21	21624 4	41161 260@B	Ø8 28984	84 55072
			-										

NOMBRE DEL CAMPUS: XALAPA													
NOMBRE DEL CAMPUS: XALAPA				İ	_								Γ
	`				-			≥	MAIRICULA	5			Ţ
NIAEL	- ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPI	ASPIRANTES	7	NUEVO INGRESO	SRESO		REINGRESO		MATRIC	MATRICULA TOTAL	¥
				t	-	-		:	:	1	-	$\vdash$	120,
LICENCIATURA	FACULTAD	MUNICIPIO	Ŧ	- 1.	Total	Σ	Ē	-	Σ	lotal	-		10181
	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	XALAPA	242	255	497					380	244	2	2
	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	XALAPA	199	622	428	53			.	374	204	290	494
	DIRECTION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	XALAPA	300	324	624	81	70 151	~	246	471	306	316	622
SOCIETION COMPRESSION ES DISCONDIADOS		XALAPA	45	12	99	45	11 66		38	88	33	53	154
	יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	XALAPA	23	36	59		16 31	7	14	28	23	e e	59
DEL INGLES	FACULIAD DE IDIOMAS	XAIAPA	29	207	569	36	116 152	129	361	490	165	477	642
PEDAGOGIA	DIRECCION GENERAL DEL SISI ERIA DE ENSCINAIS ACETA	TOTAL	871	1072	1943	297 3	344 641	746	1085	1831	1043	1429	2472
						-							
MARCTDIA	FACIIITAD	MUNICIPIO	Ŧ	M	Total	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total	Ŧ	Σ	Total
	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD	XALAPA		-	_			9	ın	Ħ	S.	2	#
PREVENCIÓN IN EGRAL DEL CONSOINO DE DAGGAS		TOTAL	0	0	0	0	0	9 0	5	ੜ	9	5	11
TITO ACTIVE STATE OF THE PARTY					-			2	MATRICULA	4			
NOMBRE DEL CAMPUS: VERACRUZ			1		1	0,00	Control		DEINIGBECO	9	MATRE	NATRICILIA TOTAL	Į.
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPI	ASPIRANTES	1	NUEVO INGRESO	SKESO		CINGNE	2	NIEWINI NIEWINI	5	2
			-	-	-	-		Ŀ		1	=	2	1040
LICENCIATURA	FACULTAD	MUNICIPIO	Ŧ	Σ	Total	Σ	Total	=	Ξ	101	-	1	1000
	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	VERACRUZ	26	145	242	24	37 61				139	126	242
NOISECHMEN	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNICAS DE LA COMUNICACION	BOCA DEL RIO	69	26	163			0 67	99		63	66	166
	DIRECTION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	VERACRUZ	26	123	186	77	38 60	72	117	189	8	155	249
RIA	DIRECTION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABJERTA	VERACRUZ	137	208	345	65	86 151	185	246	431	250	332	285
рекесно	UINECCOOL CENTERS OF THE COLUMN TO THE COLUM	TOTAL	366	570	936	111	161 272	419	551	970	530	712	1242
					F				MATRICULA	5			
NOMBRE DEL CAMPUS: CORDOBA - UKIZABA			15	1	1	Cada Old Over In	05200		DEINICRECO	S	MATR	MATRICILI A TOTAL	IAI
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASP	ASPIRAINIES		NOEAC	ONE CONTRACT			2			
	Catalogue	MINICIPIO	-	Σ.	Total	Ξ	Total	=	Σ	Total	=	Σ	Total
LICENCIATURA	FACULIAD	INTAC7001IITI AN	2	144	١	22	31	60 87	105	192	116	136	252
ADMINISTRACION	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSENANZA ABIERTA	MACCOCOLLON	3 2		1 1							307	461
CONTADURIA	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	IXTACZOQUITLAN	8	154	848	g 1						37.6	E
DERECHO	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	ORIZABA	175	188	363	71						13, 12	F
IA.	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	ORIZABA	74	35	59							2 2	
		TOTAL	375	521	896	169	217 386	6 431	1 664	1095	900	881	1481
										(			
										Ť	`	_	

5

Año III, Primer Periodo, 15 de diciembre de 2014

NOMABBE DEL CAMABLES. BOZA BICA - TLIXDAN								MA	MATRICULA	4			
NOMBAE DEL CAMPOS: FOLAMICA - LOM PAR	FSCLIFLA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIF	ASPIRANTES	L	NUEVO INGRESO	SRESO	REI	REINGRESO	_	MATRIC	MATRICULA TOTAL	TAL
1414 FF													
AGITALIMONI	FACUITAD	MUNICIPIO	=	Σ	ıtal	H M Total H M Total H	Total	Н	Σ	M Total H M Total	I	Σ	Total
	ATGENT OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY	BOZA BICA	FA	86	162	45	5 120	11	204	281	122	279	401
CONTADURIA	DIRECCION GENERAL DEL 313 FRANZO DE ENSENDANZA ADITALIA	BOTA BICA	4	134	200	15	9 150	99 150 133 230	230	363	184	329	513
DERECHO	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSENANZA ABIERTA	ļ	3 5	1 6	1 2	20	2.00	A74 A77 A74 A74 A74 A74	434	544	306	809	914
		ומואר	rer	707	304	20		1					

INOMBRE DEI CAMPUS: COATZACOALCOS - MINATITLAN	IATITLAN								Y.	אואוויייי				
NIVE	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	AS	ASPIRANTES	S	NUEV	NUEVO INGRESO	SO	Æ	REINGRESO		MATR	MATRICULA TOTAL	Ι¥Γ
AGUTATORIO	EACHTAB	MUNICIPIO	Ξ	Σ	Total	H	Σ	Total	Ξ	Σ	Total	Ξ	Σ	Total
LICENCIALURA	du inocui.		1	1	1	:	8	52	305	1,5	33.8	12	SE.	458
CONTADURIA	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	COATZACOALCOS	6	197	732	75	8	777	207	767	3		3	
DERECHO	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	COATZACOALCOS	131	212	346	64	87	151	168	230	398	732	317	549
CHETERARE DE DOUDITION ACBODECTIABIA	FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION	ACAYUCAN	52	14	64	æ	100	41	26	15	17	88	23	7117
	AGROPECUARIA		1		Ī			1	000	į	-	21.0	OVO	1110
		TOTAL	274	331	99	149	163	275	330	//	) S	4/2	1	777
													ŀ	
	Cities	0.00 TOO TO TO TO TO TO TO TO TO TO TO TO TO	2010	207.6	4007	1881	1050	1881	2142	3716	5355	2964	4275	7239
	I U I AL MATRIC	JUIAL MIAI KILULA INU ESCULARIZADA 2010 2/00 4002	2070	2/00	4002	04.4	TOT	1001			2			
													ľ	
							;	-	-	-			01000	11111
	TOTAL MAT	TOTAL MATRICULA INSTITUCIÓN 18075 21827 39902 7373 8419 15792 21679 24840 46519 29054 35259 62311	18075	21827	39902	7373	8419	15792	Z1679	24840	46519	75067	33259	17571



DR. HECTORE. CORONEL BRIZIO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR



Nota: Se incluye la matricula de todas los pragramas educativas Interculturales.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítanse a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Congreso de Michoacán.— LXXII Legislatura.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 8, fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y en mi calidad del presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas del LXXII Legislatura, por medio del presente me permito adjuntar las conclusiones del II Foro Estatal Indígena, organizado en la Comunidad P'urhépecha de Uricho el pasado 1 de diciembre del año en curso.

Asimismo, me permito señalar que en el contexto de la reforma constitucional que próximamente enviará el presidente del República, para establecer las políticas estatales únicas, las comunidades originarias de Michoacán, solicitan respeto a sus rondas comunitarias o tradicionales tal y como se expone en el inciso D de las conclusiones del segundo Foro Estatal Indígena

Lo anterior se hace de su conocimiento con el fin de que en materia legislativa, se tomen en cuenta las inquietudes de las comunidades indígenas dé Michoacán.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

#### Atentamente

Morelia, Michoacán, a 8 de diciembre de 2014.— José Eleazar Aparicio Tercero (rúbrica).»

# «II Foro estatal indigena

Las comunidades indígenas de Santa Fe de la Laguna, Pichátaro, Jarácuaro, Capácuro, Zirahuén, Uricho, Pomacuarán, Quinceo, Ichan, Tarejero, Arantepacua, Tacuro, Turícuaro, Puácuro, Huáncito, Santa Ana Tzirosto, Ahuiran, Ejido Janitzio, Comachuén, Naranja de Tapia, Cuanajo, Zipiajo, Zopoco, Urandén Carián, Sevina, Cucuchucho y Nocutzepo, reunidos en Uricho, Erongarícuaro, el 1 de diciembre de 2014, bajo los principios de autonomía, autodeterminación y consulta libre e informada, considerados en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo manifiestan lo siguiente:

Año III, Primer Periodo, 15 de diciembre de 2014

A) En referencia al nuevo Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, con decreto número 323, publicado el domingo 29 de junio de 2014, donde se establece el derecho de los pueblos originarios a elegir a las autoridades municipales por usos y costumbres, las comunidades arriba señaladas se reservan el derecho a solicitar las elecciones por usos y costumbres de acuerdo con los tratados internacionales, nacionales y estatales en materia indígena. Asimismo, solicitamos se gestione ante el Instituto Electoral de Michoacán, talleres informativos con la Comisión de Pueblos Indígenas de la LXXII Legislatura, a fin de dar a conocer y difundir los derechos electorales de los pueblos originarios y la legislación vigente al respecto.

B) En lo que corresponde a la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto al establecimiento, funciones y atribuciones de los Juzgados Comunales, solicitamos atentamente que el Consejo del Poder Judicial en la Reglamentación de dicha ley, instituya Juzgados Comunales en todas y cada una de las comunidades indígenas que así lo soliciten, empezando por las arriba firmantes, de acuerdo con sus usos y costumbres, esto por el derecho histórico e internacional que mantienes los pueblos indígenas para acceder a la justicia.

C) Emanado de los derechos de autoadscripción y autogobierno de los pueblos indígenas, las comunidades antes escritas, solicitan que el presupuesto para las comunidades indígenas, sea ministrado directamente y en todos los rubros conforme a la población originaria que habita en las comunidades por los Ayuntamientos respectivos o el Estado, tomando como referencia histórica los presupuestos asignados a las Comunidades de Nurio y Tanaco. De igual forma solicitamos que la Comisión de Pueblos indígenas de Congreso del Estado realice una reforma a la Ley Orgánica Municipal, con el fin de establecer principios legislativos que permitan la asignación de recursos de manera directa a las comunidades originarias. Asimismo, solicitamos que la Subsecretaria de Gobernación, establezca de manera pronta y seria las Mesas de Trabajo con las comunidades que deseen recibir su presupuesto directo, y solucionar los principales problemas de las comunidades.

- D) Las rondas tradicionales o comunitarias mantienen fundamentos históricos, jurídicos y sociales, Encuentran fundamento por lo menos en 4 cuerpos jurídicos internacionales y nacionales: Los artículos 2 y 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Los artículos 3, 4, 5 y 20 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los artículos 3 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Por lo anterior, solicitamos atentamente sean respetadas las rondas tradicionales o comunitarias por los gobiernos Municipales, Estatal y Federal.
- E) Las comunidades indígenas de Michoacán antes enunciadas, se manifiestan en contra de la desaparición forzada como política de Estado y solicitan la verdad histórica y justicia para los desaparecidos de los pueblos indígenas de Michoacán, para los desaparecidos en Tarejero, Caltzontzin, Zirahuén, Cherán, Santa Fe, Zopoco y Huancito, así como para los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, de igual forma solicitan atentamente, se gestione una cita con el Procurador General de Justicia del Estado abordar la problemática de inseguridad en las comunidades indígenas.
- F) Finalmente, cabe mencionar que se instaurarán mesas de trabajo entre las comunidades para dar seguimiento a las deudas históricas antes mencionadas o establecer el análisis de la problemática de los pueblos originarios, asimismo, se conformara un III Foro Estatal Indígena para observar los avances al respecto, convocado para tal efecto el 18 de enero en la comunidad de Naranja de Tapia a las 10:00 horas.»

# El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto que adicionaba el artículo 122 Bis de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, devuelto desechado, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

#### Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

# El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De enterado. Se da por concluido el proceso legislativo.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género con el siguiente punto de acuerdo:

"Único. El Senado de la República, con el fin de conmemorar el 11 de octubre de 2014 "Día Internacional de la Niña", exhorta, respetuosamente, al Congreso de la Unión, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la visita de niñas y adolescentes durante una semana en el mes de octubre; para que asistan a una sesión ordinaria en dichas cámaras, en la que se agendará dicha conmemoración como efeméride, con el fin de que éstas vivan una experiencia de participación política y ejercicio de la ciudadanía, constituyendo un proceso formativo para una generación que accederá a la paridad de género en este ámbito, producto de las recientes reformas políticas, vinculando esta acción a la Campaña Internacional del Foro Global de Mujeres Parlamentarias (Women in Parliaments Global Forum, WPI).

#### Atentamente

México, DF, 9 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-4-1540, signado por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese, órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2014.DGVP.636, suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al exhorto a diversas dependencias a realizar los estudios técnicos correspondientes en el ámbito de sus atribuciones (hidrológicos, ambientales, agrícolas y económicos, respectivamente), sobre la situación actual, riesgos y potencialidades de la zona de veda en las cuencas de las Lagunas de Tochac y Tecocomulco, en los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla, así como evaluar la posibilidad de derogar el decreto que establece la veda en dichas cuencas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/641/14 de fecha 30 de abril de 2014, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la misma fecha, mismo que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua; a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos y Naturales; de Agricultura, Ganade-

ría, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía, a realizar los estudios técnicos correspondientes en el ámbito de sus atribuciones (hidrológicos, ambientales, agrícolas y económicos, respectivamente), sobre la situación actual, riesgos y potencialidades de la zona de veda en las cuencas de las Lagunas de Tochoc y Tecocomulco, en los Estados de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla

Segundo. La Cámara de Diputados solicita a las autoridades correspondientes, que a partir del resultado de los estudios señalados en el punto anterior, se evalué la posibilidad de derogar o modificar el "decreto que establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en las cuencas de las Lagunas de Tochac y Tecocomulco, en los estados de Hidalgo, Puebla y Tlaxcala", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 1957, y se defina un nuevo instrumento normativo que, basado en las necesidades nacionales, el impacto ambiental y criterios técnicos de actualidad, regule el aprovechamiento sustentable de las aguas del subsuelo de las cuencas de las Lagunas de Tochac y Tecocomulco."

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Economía (en lo sucesivo SE) a través de su Subsecretaría de Industria y Comercio trabaja en el diseño, elaboración e implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo, modernización tecnológica, promoción y competitividad de los sectores productivos de las industrias ligeras señaladas en el artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaria de Economía, sin embargo no se tiene contemplado realizar los estudios técnicos que se señalan en el punto de acuerdo referido.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), ésta tiene la facultad de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural y administrar y fomentar las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, así como integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural y pesquero, así como organizar y mantener actualizados los estudios económicos sobre la calidad de vida rural y pesquera, con objeto de establecer los medios y procedimientos para mejorarla.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,

la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

#### Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-1672, signado por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese, órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2014.DGVP.622, suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a establecer acciones pertinentes para lograr la negociación de un arancel competitivo y justo, adecuado a la denominación de origen de cada especie de marisco vivo mexicano exportado a la República de China.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/548/14 de fecha 23 de abril de 2014, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, mismo que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a fin de poder establecer acciones pertinentes para lograr la negociación de un arancel competitivo y justo, adecuado a la denominación de origen de cada especie de marisco vivo mexicano exportado a la República de China. Asimismo, se solicita se informe a esta soberanía, los aranceles que fija China a los productos del mar mexicanos que ingresan a este país por imploración directa de México-China y de forma indirecta a través de un país tercero, así como toneladas que se exportan por ambas vías a dicho país.

Segundo. Se diseñe una estrategia con la finalidad de negociar de forma justa, los aranceles de los diversos productos del mar en especial del marisco vivo, que se exportan a nivel mundial principalmente al mercado chino, para garantizar la competitividad de los productos mexicanos en el mercado exterior, así como redefinir los aranceles que se cobran por los productos del mar provenientes de China que ingresan a nuestro país, con la finalidad de garantizar que los productos mexicanos se encuentran en condiciones paritarias en materia de competitividad con los productos provenientes de este país.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

• Atendiendo a la preocupación expresada en el punto de acuerdo, se ha analizado la información disponible sobre este asunto, y no se advierte de momento ninguna violación a las disposiciones de la OMC en materia de comercio internacional, por las medidas arancelarias que está aplicando China a las importaciones de productos pesqueros mexicanos.

- No obstante lo anterior, se estará dando seguimiento al planteamiento reflejado en el punto de acuerdo detallado, a fin de que en el caso de detectarse violaciones a los acuerdos comerciales internacionales vigentes, se proceda conforme a las medidas que en dichos instrumentos se establecen
- De igual forma, la Secretaría de Economía estará dando seguimiento puntual a este asunto, para garantizar que los productos mexicanos se encuentren en condiciones paritarias en materia de competitividad con los productos provenientes de la República de China.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Cámara de Diputados, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

#### Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

# El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a la Comisión de Pesca, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-1667, signado por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese, órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2014.DGVP.634, suscrito por

el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a certificar y etiquetar la carne "Libre de clembuterol", con el fin de informar, educar y concientizar a la ciudadanía de sus ventajas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/519/14, de fecha 23 de abril de 2014, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, el pasado 22 de abril, que a continuación se transcribe:

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Economía, para hacer todo lo que requiera, a modo de que se llegue a certificar y etiquetar la carne "Libre de clembuterol", con el fin de informar, educar y concientizar a la ciudadanía de sus ventajas.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- El uso del clembutero 1 en la alimentación del ganado está prohibido por la NOM-061-Z00-1999: Especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal, además constituye un delito de acuerdo con la Ley Federal de Sanidad Animal (artículo 174).
- Desde el año 2006 la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (en los sucesivo Sagarpa) viene imp1ementando el Programa de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol) con objeto de combatir el uso del clembuterol en la alimentación del ganado bovino. Actualmente la mayoría de las entidades federativas se han adherido a este programa, excepto nueve estados.

- La participación de este programa es libre, los productores se inscriben en la delegación de la Sagarpa de su estado. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (en adelante Senasica) realiza cuatro verificaciones al año (una cada tres meses), de la primera a la tercera verificación con resultados negativos al muestreo otorga Constancia de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol).
- Las visitas de verificación a las unidades de producción ganaderas para hacer los muestreos las realiza personal de la Senasica, conjuntamente con la PGR.

Derivado de lo anterior, no se considera procedente la aplicación de nuevas certificaciones libres de clembuterol para el ganado bovino, en virtud de que se encuentra en operación el Programa de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol) a cargo de la Sagarpa (Senasica).

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

#### Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2014.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a las Comisiones de Salud, y de Ganadería, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes. En respuesta del oficio número DGPL 62-II-8-3251, signado por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 113. 2014. DGVP. 643, suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a instaurar medidas para que se agilice el pago del apoyo al paquete tecnológico de los productores de caña de azúcar 2013 a quienes no se les ha apoyado, concentrados principalmente en Veracruz; asimismo, implantar programas y acciones tendentes a estabilizar los precios del azúcar en el mercado nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

#### Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/466/14 de fecha 8 de abril de 2014, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, mismo que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a instrumentar las medidas necesarias para que se agilice el pago del "Apoyo, al Paquete Tecnológico de los Productores de Caña de Azúcar 2013", a quienes aún no se les han apoyado, concentrados principalmente en el Estado de Veracruz, asimismo, solicitar a la Secretaría de Economía implemente programas y acciones tendientes a estabilizar los precios del azúcar en el mercado nacional.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el programa de Apoyo, al Paquete Tecnológico de los Productores de Caña de Azúcar 2013, es un programa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca

y Alimentación, el cual operó en términos de las facultades que dicha Secretaría tiene en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las propias reglas de operación de dicha dependencia.

Por lo que respecto a la solicitud de implementar programas y acciones tendientes a estabilizar los precios del azúcar en el mercado nacional, es pertinente destacar que dicho producto no tiene un precio oficial o fijado por alguna regulación o acto administrativo de dependencia competente.

Para la fijación de precios máximos a los productos y servicios, el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé dicha fijación en la medida que se realice conforme a la legislación secundaria que corresponda. En este caso, la Ley Federal de Competencia Económica, en el artículo 9, establece la forma y los términos en que podría llevarse a cabo dicha fijación y para lo cual se requiere la intervención de alguna dependencia de la administración pública federal y de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), órgano con autonomía constitucional.

No obstante lo anterior, las distorsiones en los mercados de bienes y servicios, incluidos el del azúcar, que podrían ser provocadas por conductas anticompetitivas de los agentes económicos que participan en la cadena de producción y distribución, con objeto o el efecto de fijar, manipular o conectar el precio de venta al que se ofrece el azúcar, o intercambiar información con el mismo objeto o efecto, pueden ser investigadas por la Cofece y, en su caso, determinar la imposición de sanciones administrativas pecuniarias, así como dar vista al Ministerio Público federal en el caso de que dichas conductas constituyan delitos tipificados en el Código Penal Federal.

También, la Secretaría de Economía, por conducto del sistema nacional de integración e información de mercados, lleva el seguimiento diario del comportamiento de los precios de azúcar en las centrales de abasto y publica un reporte diario con carácter informativo.

Asimismo, en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, la Sagarpa, la industria azucarera y productos de caña, se da seguimiento mensual a las variables que componen el balance azucarero y los inventarios disponibles para asegurar el abasto de este producto a la población consumidora.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

#### Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

#### SOLICITUD DE LICENCIA

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 27 de diciembre del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración

#### Atentamente

México, DF, a 11 de diciembre de 2014.— Diputado Alfredo Zamora García (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Pido a la Secretaría someta a consideración de la asamblea los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Alfredo Zamora García para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal a partir del 27 de diciembre del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobados, comuníquense.

# EXPIDE LA LEY DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES, LIBRES Y DE PROMOCION

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Zonas Económicas Especiales, Libres y de Promoción

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

#### Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Roberto Armando Albores Gleason, senador de la República en la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 8, párrafo 1, fracción I, y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Senadores, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Zonas Económicas Especiales, Libres y de Promoción, al tenor de la siguiente

# Exposición de Motivos

### I. Introducción

En marzo de 2013 presenté ante el pleno del Senado de la República la "iniciativa de ley por la que se crea la Agencia de Desarrollo para el crecimiento económico, la generación de empleos y la creación de empresas con alto valor agregado en las entidades federativas con bajos ingresos per cápita y bajo crecimiento," pues estamos convencidos que uno de los instrumentos de política pública más poderosos, para detonar el crecimiento económico en dichas entidades —particularmente Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz— es impulsar una nueva política industrial de apoyo a los emprendedores y empresarios, para instalar empresas de alto valor, desarrollar actividades no tradicionales, o fortalecer las empresas ya existentes, para generar empleos y mejorar la calidad de vida de la gente.

Para acelerar su crecimiento, las economías de estos estados requieren atraer empresas de alto valor agregado o empresarios que inviertan en el desarrollo de actividades no tradicionales, en el uso de nuevas tecnologías, y en la generación de nuevos productos que encuentren nuevos mercados. Para lograr tal objetivo, propusimos la creación de una Agencia de Desarrollo para el Crecimiento Económico, que pueda poner en marcha una serie de instrumentos, orientados a incentivar a los emprendedores/empresarios a crear o fortalecer empresas que generen un alto valor agregado y externalidades positivas como:

- Programas de capacitación y especialización tecnológica,
- Asesoría para la elaboración de los planes de negocio,
- Apoyo para la construcción de infraestructura específica acorde a los proyectos de alto valor,
- Financiamiento a través de un Fondo de Capital de Riesgo público-privado,
- Garantías y apoyos a la inversión,
- Apoyos a fondo perdido,
- Apoyo de expertos que evalúen proyectos de emprendedores que tengan alto impacto,
- La creación de Zonas Económicas Especiales que ofrezcan incentivos a la inversión,
- Emitir recomendaciones para mejorar la legislación y las normas locales
- Generación de clústers industriales
- Esquemas proactivos de becas y desarrollo al capital humano
- Otros apoyos e incentivos específicos que se determinarán caso por caso

En aquella iniciativa propusimos que la Agencia elabore "trajes a la medida" para los emprendedores, enfocados en nuevas actividades o nuevos procesos, e impulse diversos proyectos de emprendedurismo. Para ello, es necesario dotar a la Agencia de los instrumentos necesarios para lograr este objetivo. Uno de ellos —ya establecido en dicha Iniciativa que presentamos en marzo de 2013— es la facultad de establecer zonas económicas especiales, para lo cual se introduce la presente iniciativa.

Propusimos que la agencia sea encabezada por el presidente de la República, y esté integrada por funcionarios del más alto perfil; contará con una dirección operativa, y contará con la asistencia de dos órganos colegiados, un comité técnico, que evaluará y dictaminará los proyectos de alto valor que impulsará la agencia —y que en el caso de las zonas económicas especiales, será quien evalúe las características que deberá tener cada una, así como los incentivos que se ofrecerán en cada Zona-, y un Consejo Consultivo, que emitirá recomendaciones a la Agencia sobre qué instrumentos utilizar para detonar el crecimiento económico. Ambos órganos colegiados estarán integrados por representantes del sector público y privado —expertos en el apoyo a los emprendedores—, Universidades, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos.

La iniciativa para la creación de la Agencia de Desarrollo para el Crecimiento Económico, y la presente iniciativa –que es complementaria de la presentada en marzo de 2013- tienen por objetivo dar prioridad estratégica al establecimiento de actividades no tradicionales e innovadoras que promuevan el crecimiento económico, asistiendo a la creación de una cultura innovadora entre la población. Para ello, creemos que es necesaria una nueva política industrial, centrada en el estímulo de actividades económicas de alto impacto y la generación de un cambio estructural, basada en una colaboración estrecha entre los sectores público y privado que permita identificar los obstáculos a crecimiento y el tipo de acciones que se necesitan para superarlos.

Esta iniciativa, -además de complementar la presentada para la creación de una Agencia para el Crecimiento Económico-, pretende abonar al reciente anuncio del Presidente de la República para la creación de tres **zonas económicas especiales** en los estados de Guerrero, Michoacán, Chiapas y Oaxaca. Compartimos con la Presidencia de la República la convicción de que la "justicia que queremos va más allá del ámbito legal e incluye la reducción de la pobreza y la marginación en los estados del Sur", que en los últimos 20 años han tenido un crecimiento poco significativo del Producto Interno Bruto.

Reconocemos y agradecemos el esfuerzo de la Presidencia de la República -y de los compañeros legisladores de diversas legislaturas- en colocar, como lo expresó el Presidente en fechas recientes, recursos por más de 195 mil millones de pesos para el desarrollo del Sur, en materia de infraestructura carretera, hospitalaria y proyectos estratégicos. Compartimos la idea con el Presidente de que es ne-

cesario transformar la economía para generar mejores oportunidades para los ciudadanos, y construir un México con seguridad y un México próspero; compartimos también la convicción de que, para lograrlo, es necesario generar nuevos polos de desarrollo industrial en las regiones con mayor rezago, para crear más empleos y mejor remunerados, para lo cual, también creemos necesaria la creación de zonas económicas especiales, razón por la cual, se presenta esta iniciativa.

Somos conscientes de que compañeros de esta y otras Legislaturas han presentado varias iniciativas, sin duda enriquecerán el debate legislativo en la materia. Estamos convencidos de que para la creación de las zonas económicas especiales, que tanto la iniciativa presentada el 7 de marzo de 2013 para la creación de una Agencia para el Desarrollo y Crecimiento Económico<sup>1</sup> como la que hoy presentamos la iniciativa que hoy presentamos, como parte de la búsqueda de una nueva política industrial diferenciada y de un enfoque integral de la política económica, deben ser consideradas en este debate nacional, si en verdad estamos decididos en cambiar el destino económico de las entidades más marginadas, donde día a día se vive la dolorosa pobreza y la falta de oportunidades.

# II. Definiendo el concepto de zonas económicas especiales.

Las zonas económicas especiales (ZEE), son áreas delimitadas con una economía que funciona con estándares administrativos, regulatorios y fiscales distintos -generalmente más liberales- al resto del territorio (Farole 2011); las zonas económicas especiales funcionan en diferentes modalidades, como zonas de procesamiento de exportaciones, zonas francas o zonas de libre comercio, entre otras.

Como herramienta de política económica, las zonas económicas especiales buscan superar las barreras que impiden la atracción de inversión, promover el crecimiento y generar empleos, así como integrar regiones o países al comercio internacional y contribuir a la industrialización (Farole 2011).

# II.a. Teoría Económica detrás del establecimiento de zonas económicas especiales.

La teoría económica tiene diversas corrientes. Como tal, los argumentos teóricos que se han utilizado para sustentar la creación de zonas económicas especiales son variados dependiendo de la aproximación teórica a la que se recurra.

A continuación se resumen algunos de los planteamientos teóricos que fundamentan las zonas económicas especiales y Clústers industriales.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

La teoría clásica del comercio internacional, tiene sus orígenes en el padre de la Economía: Adam Smith formuló la teoría de la ventaja absoluta. En La Riqueza de las Naciones, Smith establece que un país debe especializarse en la producción de bienes para los que tenga las mejores condiciones y comerciar con ese bien para obtener los bienes que no puede producir. Años después, David Ricardo actualizó la teoría del comercio internacional, estableciendo el concepto de ventaja comparativa, que establece que los países se especializan en la producción de bienes en los que tienen ventaja comparativa, es decir, que fabrican con un costo relativamente más bajo, y con las exportaciones de estos bienes, compraran importaciones de bienes en los que no son tan eficientes (Krugman y Obstfeld 2009). Tanto Smith como Ricardo son abogados del libre comercio, como la manera más eficiente de intercambiar bienes y servicios, sin intervención gubernamental, pues ésta aumenta los precios relativos y absolutos de los productos, disminuyendo las ventajas iniciales.

En la evolución de la teoría económica, encontramos la "Nueva Teoría del Comercio Internacional" delineada por el Premio Nobel de Economía, Paul Krugman (Krugman y Obstfeld 2009) .La teoría de Krugman explica por qué países que, de acuerdo con la teoría tradicional, no tendrían nada que ganar comerciando entre sí, porque son competidores, sostienen intercambios comerciales; Krugman concluye que las ventajas comparativas no únicamente tienen su origen en la dotación de factores iniciales, sino que se ven afectadas por economías de escala y las relaciones entre las industrias, por lo tanto, aunque un país tenga una ventaja comparativa para producir algún bien, se puede dar el caso que en el agregado, sea mejor importar ese bien, y concentrar sus recursos escasos en la producción de otro bien que genere economías de escala. Krugman -a diferencia de teorías anteriores, le da un lugar importante a las políticas del gobierno, pues dado que las ventajas comparativas no solamente vienen de la dotación inicial de factores, la política económica puede ayudar a establecer ventajas comparativas con la implementación de aranceles o subsidios a industrias nacionales (Krugman y Obstfeld 2009)

Desde el modelo neoclásico, el establecimiento de zonas económicas especiales (ZEE) es la segunda mejor opción, detrás de la apertura comercial y el libre comercio. La teoría neoclásica nos dice que la mejor opción de política económica es el libre comercio, sin embargo, si por cuestiones políticas no es posible, el establecimiento de zonas económicas especiales traerá algunos de los beneficios asociados al libre comercio (Aggarwal 2010). Desde esta perspectiva, el establecimiento de zonas económicas especiales es el preludio de reformas económicas más profundas -que eventualmente desemboquen en un esquema de libre comercio-, es decir, son medidas temporales, pues se consideran distorsiones al mercado (Aggarwal 2010), un primer paso hacia la liberalización comercial -sin distorsiones en el mercado.

En un acercamiento más heterodoxo, se busca la combinación de gobierno y mercado: dentro de las zonas económicas especiales, el gobierno genera condiciones para atraer inversión, formar capital humano, adquirir tecnología y la promoción de transformaciones institucionales, que las compañías nacionales y el marco institucional nacional no pueden llenar (Aggarwal 2010). Pese a ver con buenos ojos la intervención gubernamental en el establecimiento de las zonas económicas especiales, desde esta perspectiva, también es una segunda opción, teniendo como primera mejor opción un ambiente de inversión confiable. Al ofrecer un clima de inversión propicio, con infraestructura eficiente, un sistema regulatorio simple -pero efectivo- e incentivos fiscales en lugares estratégicos, se atrae inversión extranjera, que llega acompañada de mejores tecnologías y capacidades administrativas, lo que genera externalidades positivas, por ejemplo, mejora de las capacidades laborales y administrativas al estar expuestos a mejores prácticas -y por efecto demostración.

En un mundo cada vez más globalizado, se desarrollan las cadenas de valor globales y los procesos internacionales de producción, es decir, se divide la producción de bienes alrededor del mundo, realizando cada paso dónde sea más competitivo. Desde la perspectiva de las cadenas de valor globales, el mercado no es capaz de integrar eficientemente a todos los países a las cadenas de valor globales, por lo que son necesarias políticas económicas que favorezcan la inversión -por la vía de mejoras de infraestructura y reglas simplificadas y armonizadas con los estándares internacionales- para atraer compañías -nacionales e internacionalesque ayuden a insertar a los países en estas cadenas de valor globales (Aggarwal 2010). Desde este punto de vista, las zonas económicas especiales no sólo fomentan la inversión extranjera directa, sino que, al dar condiciones fiscales distintas, permiten que compañías nacionales que se establezcan en ellas realicen actividades de outsourcing que las integre a las cadenas globales de valor de los productos, lo

que a la larga, les permitirá mejorar sus capacidades productivas y competitividad. Al insertarse en las cadenas globales de valor, las compañías tienen acceso a nuevos mercados, y a una dotación de tecnología, capacidades, capitales y mercados que no tendrían de otra manera, lo que puede generar una diversificación de las exportaciones (Aggarwal 2010).

Año III, Primer Periodo, 15 de diciembre de 2014

Por último, tenemos la perspectiva de las economías de aglomeración, que busca reubicar los recursos existentes para promover la productividad e innovación; entre sus ventajas se encuentran las externalidades sobre conocimiento y know-how, el compartir recursos y un pool de mano de obra. Desde esta perspectiva, las zonas económicas especiales son clústers orientados a la exportación y el sector externo promovidos por el gobierno para explotar al máximo los beneficios de estar integrado a las cadenas globales de valor (Aggarwal 2010). Al juntar en una misma zona tecnología, información, recursos humanos altamente capacitados, compañías que compiten entre sí -y compañías que se complementan en la cadena de valor-, instituciones académicas y otras organizaciones, las zonas económicas especiales incentivan la productividad y la innovación (Aggarwal 2010).

De acuerdo con Aggarwal, el éxito de los clusters depende de la interacción de cuatro factores:

- La estructura de las compañías
- La estrategia y rivalidad entre ellas
- Las condiciones de la demanda
- Las condiciones de los factores e industrias suplementarias.

Entre más intensa sea la relación entre los factores, mayor será la productividad; y entre más abierta al mercado externo sea una zonas económicas especiales, mayor interacción entre los factores, pues mejora la especialización y contribuye a la sofisticación de los procesos (Aggarwal 2010, pp.16). Además, entre más cerca -fisicamente- estén las compañías nacionales y extranjeras, se facilitan los efectos demostración y la transmisión de conocimientos y tecnología.

Desde el punto de vista de las economías de aglomeración, las zonas económicas especiales sirven como catalizador de sinergias en un contexto globalizado, es decir, acercan los beneficios de la integración de los mercados globales y contribuyen al desarrollo económico. Las zonas económicas especiales no son una buena segunda opción, sino un instrumento estratégico de política económica para insertar las economías nacionales al mercado global y mejorar la productividad de los recursos a través de la transferencia de conocimientos, difusión de tecnologías y efectos demostración (Aggarwal 2010).

De las aproximaciones teóricas anteriormente descritas, creemos que las economías de aglomeración representan mejor lo que buscamos con esta iniciativa: que la creación de las zonas económicas especiales generen sinergias positivas para aprovechar la globalización y detonar el crecimiento en los estados más marginados del país.

Además de las teorías de las zonas económicas especiales, en la economía moderna, se han desarrollado otras teorías sobre estrategias para detonar el crecimiento, como los clústers. Michael Porter, de la Escuela de Negocios de Harvard, define un clúster como un "grupo de compañías e instituciones interconectadas y concentradas geográficamente que trabajan en la industria común" (Porter 1998). En otras palabras, los clúster son los fenómenos por los cuales compañías de la misma industria se establecen cerca de su competencia, buscando obtener algunos beneficios de las economías de escala (The Economist 2009). Aunque hablar de clusters es relativamente reciente, muchos han existido desde hace años, como los centros bancarios y financieros en Londres y Nueva York, o la industria del cine en Hollywood.

Los modelos económicos de clusters representan sinergias y asociaciones exitosas no solo entre las empresas que forman parte del clúster, sino en los demás actores interesados en el sector, e.g. gobierno, académicos y otras organizaciones de apoyo las cuales son vitales para el desarrollo de una región. Debido al éxito del establecimiento de ventajas competitivas y de creación de riquezas de empresas que pertenecen a clusters —en comparación con quienes no pertenecen- ha llevado a que muchos tomadores de decisiones y hacedores de políticas públicas consideren el desarrollo de clusters como cimientos del crecimiento regional de su economía (Porter 1998).

Los clústers modernos están compuestos por empresas, servicios de proveedores (proveedores de componentes, de capital y de equipos), instituciones de investigación y desarrollo, consumidores, organismo y agencias públicas e infraestructura pública (Cabrera 2012).

Los clústers tienen orígenes diversos: algunos nacieron porque en las cercanías ya existían los insumos necesarios (los clústers de fondos de inversión y capitales semilla, software y biotecnología en Boston tienen su origen en las instituciones de altísima calidad académica del área, encabezadas por Harvard y el MIT); otros surgen por demanda local -como el clúster israelí de equipos y técnicas de riego, originado en la necesidad del país de desarrollar suficiencia alimentaria. Lo importante es que, una vez que se forma el clúster, se genera un ciclo de refuerzo que promueve su crecimiento, en especial si se cuenta con el apoyo de las instituciones locales y la competencia entre las compañías es fuerte (Porter 1998). A medida que crece el clúster, aumenta su influencia y es señal de oportunidades, que a su vez, atraen el talento necesario para su crecimiento.

Según Porter, tradicionalmente la competitividad de un clúster se basaba en los bajos costos de los insumos, estar ubicado en un puerto natural, el fácil acceso a la mano de obra barata. Sin embargo, actualmente la economía es más dinámica y un clúster puede volverse competitivo no solo contando con dotaciones de todos los recursos mencionados anteriormente sino, haciendo más productivos los insumos con los que cuenta, es decir innovando. Dicho esto, es posible afirmar que los clústers son una manera alternativa de organizar una cadena de valor, que fomenta la competencia y la cooperación al mismo tiempo.

Los clusters afectan la competencia de tres maneras, primero, incrementando la productividad de las compañías basadas en área; segundo, dirigiendo la dirección y el ritmo de la innovación, el cual apuntala el futuro el crecimiento de la productividad; y tercero, estimulando la formación de nuevos negocios, lo cual expande y refuerza al clúster en sí mismo (Porter 1998).

Al pertenecer a un clúster, las compañías tienen más acceso a trabajadores debidamente calificados y a proveedores especializados. También tienen acceso a información especializada, pues forman parte de un conjunto mutuamente dependiente. Además, tienen acceso a las instituciones y bienes públicos que el gobierno provea a dicho clúster. Como ya se dijo, los clúster promueven la cooperación y competencia: la presión entre pares puede fomentar que los ejecutivos comparen desempeños y traten de hacerlo mejor que los otros. Estos beneficios ayudan a mejorar la productividad de la industria en el clúster (Porter 1998).

Porter recomienda tener en cuenta cuatro factores esenciales para la formación de clusters (Porter 1998):

- 1. Escoger la localización: se debe elegir una localización donde la combinación entre salarios bajos y utilidades altas, con infraestructura adecuada sea propicia. Si un lugar tiene salarios bajos pero no tiene la infraestructura necesaria, los costos pueden ser mayores a los beneficios. Las decisiones de lugar deben tener en cuenta también el potencial de innovación en la región.
- 2. Involucrarse localmente: la participación de la comunidad da sustento social al clúster, además de facilitar el acceso a recursos e información valiosa y genera el potencial valor económico (aunque no asegura su realización).
- 3. Modernizar el clúster: al ser exitosos, la modernización y ampliación de las compañías será inevitable. Las compañías deben ser capaces, si así lo desean, de modernizar y ampliar sus instalaciones dentro del clúster.
- 4. Trabajo Colectivo: Al fomentar la cooperación entre competidores al interior de los clústers, las compañías pueden involucrarse en acción colectiva, no sólo para demandar acciones del gobierno, sino para superar obstáculos a la productividad o el crecimiento. Por ejemplo, pueden operar en conjunto para atraer universidades, establecer centros de investigación relativos a su industria o participar u organizar ferias comerciales.

#### II.b. Tipos de zonas económicas especiales

Pese a que existen una variedad de definiciones de lo que son las zonas económicas especiales -y no existe una descripción ampliamente aceptada en la teoría económica, los estudios académicos sobre las zonas económicas especiales, han concluido que éstas deben tener un conjunto mínimo de características básicas (Farole 2011):

- 1. Las zonas económicas especiales son porciones de territorio delimitadas y espacios legales donde existen reglas de inversión, comercio y operación más relajadas y eficientes que en el resto del territorio nacional.
- 2. La administración del régimen de zonas económicas especiales requiere una estructura de gobierno dedicada exclusivamente a esto, cuyo único propósito sea asegurar el manejo eficiente del régimen.
- 3. Las zonas económicas especiales generalmente tienen una infraestructura física que sustenta las actividades de los agentes económicos; generalmente, la infraestructu-

ra incluye caminos, electricidad, agua y telecomunicaciones, y muchas veces se compone de parques industriales o de usos mixtos, así como cercanía con infraestructura de transporte, que conecte con los mercados principales.

Además de lo ya mencionado, existen otras consideraciones que tomar en cuenta cuando se establece una zona especial. Identificar las industrias en las que el país o la zona tienen ventaja comparativa, seguido de la identificación y creación de vínculos y desarrollo de actividades que generen mayor valor agregado a los productos. Como segundo punto, se deben implementar políticas que estimulen la inversión nacional en las zonas económicas especiales -pues así se crean los vínculos entre las zonas económicas especiales y los mercados nacionales, lo que permitirá que las externalidades positivas se transmitan al resto de la economía, por medio de transferencia de conocimientos y tecnología o la creación de industrias. En tercer lugar, durante la implementación de las zonas económicas especiales, es importante que no sólo se desarrollen políticas para atraer la inversión y el comercio, sino se deben incluir iniciativas para mejorar las habilidades y promover la innovación y competitividad. Por último, conforme se refina el proceso de producción, es importante dotar a las zonas económicas especiales de herramientas que permitan el establecimiento de sistemas logísticos extensos

En el mundo se han desarrollado diferentes versiones de las zonas económicas especiales, dependiendo de los objetivos que país pretenda obtener de ella; entre los tipos de zonas económicas especiales destacan (Farole 2011):

- Zonas de libre comercio: son la forma más antigua de zonas económicas especiales, en ellas las actividades se limitan a procesos relacionados con el comercio y operaciones ligeras -almacenamiento, ventas, exhibiciones, y empaquetado, etiquetado, control de calidad.
- Zonas de procesamiento de exportaciones: originalmente se establecieron entre 1950-1960, buscaban acelerar la industrialización y el comercio relacionado con la industria en países en desarrollo; generalmente es un territorio cercado de varias hectáreas, con terrenos para uso industrial, situado en las afueras de las demarcaciones aduanales del país y con procesos regulatorios simplificados. Generalmente están enfocados en los mercados de exportación, y a principios de los años 90, las actividades estaban restringidas a las manufacturas, pero en años recientes, se han expandido considerablemente

- Empresas libres: se otorga un estatus similar a las zonas de procesamiento de exportaciones o a las zonas libres a una sola empresa, para que se establezca en cualquier parte del territorio nacional.
- Puertos libres: hay diferentes versiones de lo que es un "puerto libre", pero en general, es la forma más exhaustiva de zonas económicas especiales, pues contienen grandes extensiones de terrenos urbanos o rurales, tienen gran infraestructura de comunicaciones -puertos y aeropuertos, principalmente- e incluso pueden ser regiones enteras, con población que vive y trabaja en ellos y no necesariamente corresponden a una única demarcación territorial o administrativa determinada. Las zonas económicas especiales en China, generalmente son lo que denominaríamos puertos libres.

# II.c. Instrumentos de las zonas económicas especiales.

Como se ya se mencionó, no existe una receta única en el mundo para implementar, pero de analizar ejemplos internacionales, se puede extraer una lista de instrumentos que los gobiernos han utilizado en la implementación de las zonas económicas especiales. A continuación se enlistan los más comunes.

- Bajas tasas de impuestos,
- Exenciones de impuestos (generalmente durante los primeros cinco o 10 años) en materia de exportaciones, impuesto sobre la renta, a los servicios, al valor agregado o a las utilidades, dependiendo de la estructura fiscal de cada país.
- Reducciones en la tasa impositiva en diversos impuestos, generalmente del 50% de la tasa original, durante los primeros cinco o 10 años, dependiendo de la estructura fiscal del país.
- No penalización de la extracción de capital o de la repatriación de utilidades,
- Minimización de restricciones migratorias, o en casos como China, con políticas migratorias muy estrictas, simplificación de trámites migratorios para empresarios y trabajadores en las zonas económicas especiales,
- Importación libre de aranceles para bienes de capital orientados al desarrollo, mantenimiento y operación de las zonas económicas especiales.

- Facilidades de créditos en los bancos nacionales de desarrollo.
- Deducción de impuestos si las empresas tuvieron que realizar obras de infraestructura que corresponden a alguna autoridad gubernamental.

A cambio de estos beneficios fiscales, las empresas que se asientan en las zonas económicas especiales, frecuentemente tienen que cumplir con algunas obligaciones. Algunas de las obligaciones impuestas en el mundo a las empresas en las zonas económicas especiales son:

- Obligación de contratar cierto porcentaje de mano de obra nacional, o restricción sobre el porcentaje de extranjeros que puede contratar una empresa,
- Obligaciones de reinversión de utilidades a partir de algún año: después de varios años de recibir beneficios fiscales, cuando éstos terminan, las empresas deben reinvertir cierto porcentaje de sus utilidades en el país,
- Pago de aranceles e impuestos si quieren vender maquinaria o productos en el mercado nacional (en especial en las zonas que están pensadas como Zonas de Procesamiento de Exportaciones).

# II.d. Resultados de la implementación de zonas económicas especiales en el mundo.

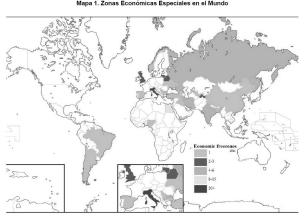
Debido a que no existe una única definición internacionalmente aceptada de que es una zona económica especial, es difícil medir sus impactos económicos reales, sin embargo, se estima que las ZEE a nivel mundial emplean entre 63 y 68 millones de personas directamente, y que generan - aproximadamente- 65 millones de empleos indirectos, esto es, en total, las ZEE generan aproximadamente, 130 millones de empleos, el equivalente al 1% del total de los empleos en el mundo (Farole 2011).

De nueva cuenta, las estimaciones sobre el valor de las exportaciones de las ZEE en el mundo son inexactas, pero se cree que en los países en desarrollo, para mediados de la década del 2000, el valor de las exportaciones de bienes y servicios provenientes de las ZEE era de 850 mil millones de dólares, esto es, cerca del 8% del total de las exportaciones globales y del 20% de las exportaciones de los países en desarrollo. Si estas cifras son correctas -lo que es difícil de saber- demuestra un impacto desproporcionado de las ZEE en las exportaciones con relación a la creación de

empleos, con una razón de 40 a 1 (Farole 2011). Igual que en el empleo y el valor de las exportaciones, el valor de las inversiones en las ZEE es incierto, e incluso menos confiable que las aproximaciones para los otros indicadores.

# III.a Zonas económicas especiales en el Mundo: Algunos Casos

La implementación de ZEE ha crecido enormemente, en 1968, sólo había 176 zonas en 46 países, y para 2006, se reportaban 3500 zonas en 130 países (Farole 2011). Con la evolución de los conceptos de las ZEE, éstas ya no se consideran un instrumento exclusivo de los países en desarrollo, sino que economías más avanzadas, como Corea del Sur, recurren a versiones propias de una ZEE. En el mapa 1 se muestran los países donde existen zonas económicas especiales.



Fuenta: Wikingdia Eras Essagnia Zanas

A continuación se analizan algunos casos de zonas económicas especiales en el mundo

# China

# Origen

En China, las zonas económicas especiales fueron creadas como parte de las reformas económicas implementadas en 1979 por Deng Xiaoping. Esto permitió la liberalización de la economía socialista existente en determinadas zonas del territorio. Las zonas económicas especiales eran áreas donde se implementaron políticas de libre mercado con la finalidad de atraer inversión extranjera directa (González García y Meza Lora 2009). La política económica de las zonas económicas especiales incluía inversiones en infraestructura así como la construcción de edificios de oficinas corporativas y

exenciones preferenciales a ciertos impuestos para las firmas extranjeras que quisieran invertir en China.

#### Ubicación

En este esquema, se establecieron cuatro zonas económicas especiales, tres en la provincia de Guangdong y una en la provincia de Fujian. De estas cuatro zonas, el caso más emblemático, por el éxito cosechado, fue la transformación que sufrió la -entonces- pequeña villa de pescadores de Shenzhen; esta ciudad se convirtió en el modelo a seguir de las zonas económicas especiales, al transformarse de un pequeño pueblo pesquero a una bulliciosa metrópolis financiera con 10 millones de habitantes, con uno de los ingresos más altos per cápita de la República Popular China.

El milagro económico en Shenzhen comenzó a principios de los años ochenta. Situado cerca de Hong Kong, este poblado constituía el enlace directo de China continental a las rutas comerciales internacionales. Shenzhen es sólo una de las numerosas zonas económicas especiales que han hecho contribuciones significativas al éxito económico del país y la creciente importancia de las cadenas de valor mundiales (CVM). En este país, las zonas económicas especiales emplean a 16 millones de personas en general, concentrando el 20% de la inversión extranjera directa y generando casi la mitad de las exportaciones del país (Mack 2014).

# Beneficios y ventajas

Entre los beneficios que se otorgan al interior de Shenzhen está las bajas tasas de impuestos y las exenciones de los mismos por los primeros 10 años, así como la no penalización fiscal por los movimientos de capital fuera de la zona. Además, las empresas pueden vender sus productos en el mercado local y participar en *joint ventures* (sociedades de riesgo compartido) con empresas chinas, y se minimizan las restricciones migratorias entre Shenzhen y Hong Kong -y el resto de las restricciones migratorias se facilitan para quienes hacen negocios ahí. En resumen, en las ZEE de Shenzhen se aplican políticas económicas liberales que no se aplican en el resto del territorio Chino (Amico 2014)

#### Diseño institucional

En los casi 30 años de vida de la ZEE de Shenzhen, ésta ha experimentado con diversos métodos de adminis-

tración. En una primera etapa (entre 1980-1986), el gobierno central estableció oficinas como "ventanas para guiar, supervisar y apoyar a la inversión extranjera y el comercio" (González García y Meza Lora 2009), es decir, pese a que en esta región los controles eran mucho más laxos que en el resto de China, la intervención gubernamental aún era considerable. Entre 1987-1995, asistimos a una segunda etapa en el desarrollo de Shenzen, encabezada por los esfuerzos del gobierno municipal de la ciudad por mantenerla atractiva frente a la apertura de otras ZEE en la costa china, optando por hacerla una ciudad de innovación; en este periodo, hubo menos intervención gubernamental, pues quien administra es el gobierno municipal.

Si bien es cierto que la implementación de las zonas económicas especiales ha sido un éxito en China, al aumentar el flujo de inversión extranjera directa y aumentar el ingreso de sus habitantes, no existen datos exactos de cómo éstas zonas especiales han contribuido a las altas tasas de crecimiento que ha experimentado China los últimos años. Además, es necesario reconocer que las ZEE tan solo han sido uno de los múltiples instrumentos que se pusieron en marcha con las reformas que impulsó Deng Xiaoping a finales de los setenta, y que parte del resultado del éxito de estas zonas, específicamente de la Shenzhen, se debe a su cercanía con Hong Kong, zona a históricamente a cargo de los ingleses, por lo cual el éxito del despunte económico de esta ciudad no se debe per se a la implementación de las ZEE, sino a una serie de factores que se conjugaron. También valdría la pena señalar que el desarrollo de un país como China ha sido muy focalizada, es decir solo las zonas económicas especiales ubicadas en la costa este han experimentado un crecimiento acelerado, dejando a la China interior, rezagada.

### India

#### Origen

Con la finalidad de proveer un ambiente más competitivo de libre comercio para las exportaciones, en India se establecieron las zonas económicas especiales como parte de la Política de Comercio Exterior, entrando en vigor 1° de abril de 2000. (Shah 2012). De acuerdo con el Ministerio de Comercio e Industria de India, la Ley de las Zonas Económicas Especiales (SEZ Act 2005) tiene como principales objetivos: a) la generación de actividad económica adicional; b) promoción de bienes de

exportación y servicios; c) promoción de inversión de inversionistas nacionales y extranjeros; d) creación de oportunidades de empleo y; e) el desarrollo de Infraestructura (*Ministry of Commerce and Industry* 2014).

Con la incorporación de zonas económicas especiales se espera hacer frente a los cuellos de botella creados por políticas monetarias, fiscales, comerciales y de mano de obra, además de superar deficiencias en materia de infraestructura y sistemas burocráticos que generan procedimientos innecesariamente complejos. (Aggarwal, 2006). En consonancia con otras experiencias de zonas económicas especiales, en India la Ley en dicha materia prevé un papel fundamental a los gobiernos estatales en la promoción de las exportaciones y la creación de infraestructura relacionada. Además, se creó la *Junta de Aprobaciones*, que está constituido por funcionarios de al menos 19 ministerios indios.

Para analistas como Deepak Shah (2014), el establecimiento de las ZEE podría ser la única estrategia realista en el proceso de industrialización.

# Beneficios y ventajas

Entre las facilidades que se han establecido en India para incentivar la proliferación de las zonas económicas especiales, y los beneficios que éstas conllevan, están: derecho a la importación libre o adquisición de bienes para el desarrollo, operación y mantenimiento de unidades ZEE; 100% en la exención en el impuesto al ingreso por exportaciones los primeros 5 años; 50% los subsecuentes 5 años y la obligación de reinvertir el 50% de las ganancias por exportación en los siguientes 5 años; exención del impuesto central a las ventas, el impuesto a los servicios, el impuesto estatal a las ventas y otros gravámenes prorrogados por los gobiernos estatales respectivos; exención en impuestos especiales o de aduanas; préstamos comerciales de hasta \$500 millones de dólares en un año sin restricciones de vencimiento entre otros. (GOI, 2008)

Debido a la amplia gama de incentivos y facilidades extendidas para las ZEE, la mayoría de los estados de India están orientados a establecer este tipo de áreas fiscales, en aras de cosechar los beneficios devengados en dichas zonas. Para el 31 de octubre de 2007, existían formalmente 439 aprobaciones para establecer zonas económicas especiales a través de 22 estados en el país. (Shah 2014)

#### Diseño institucional

En India el proceso de aprobación de una Zona Económica Especial debe seguir determinados pasos. En primera instancia, el promotor presenta la propuesta de establecimiento de una Zona Económica Especial al gobierno del estado del que se trate. Después de esto, el gobierno del estado tiene que remitir la propuesta con su recomendación dentro de los 45 días a partir de la fecha de recepción de ésta a la *Junta de Aprobación*. El promotor también tiene la opción de presentar dicha propuesta directamente a la Junta de Aprobación (*Ministry of Commerce and Industry* 2014).

La *Junta de Aprobación*, es un organismo creado expresamente por el gobierno federal de acuerdo con lo señalado en la Ley de Zonas Económicas Especiales en donde las decisiones del Consejo son tomadas por consenso. La *Junta de aprobación* cuenta con 19 miembros, entre los que destacan el Secretario del Departamento de Comercio, funcionarios del Ministerio de Ciencia y Tecnología, del Ministerio de Industrias a Pequeña escala e Industrias Agrarias y Rurales, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Cuidado del Medio Ambiente, del Ministerio de Derecho y Justicia, del Ministerio de Desarrollo Urbano, entre otros (*Ministry of Commerce and Industry* 2014).

Si bien el auge de las zonas económicas especiales fue favorecido por las intenciones de los gobiernos de beneficiar a las empresas dirigidas a la exportación, la dinámica económica actual no favorece su consolidación, de ahí que algunos especialistas en India consideren que la historia de las ZEE muere lentamente. De acuerdo con un estudio del Committee on State Agrarian Relations and the Unfinished Task in Land Reforms de este país, se destacó que la situación de "supuesto territorio extranjero" para las zonas económicas especiales choca con las instituciones creadas en virtud de la Ley sobre Panchayats (gobierno por concejos comunales) de 1996, por lo cual es necesario revisar el marco normativo por el cual se establecen las ZEE (INDOLINK Consulting 2013). Esta es una muestra del sinnúmero de problemas a los que las zonas económicas especiales pueden enfrentarse y no solo a las altas tasas de crecimiento, como se podría inferir dado el éxito de China.

### Paquistán

# Origen

Antes del establecimiento de las zonas económicas especiales, el gobierno paquistaní estableció la Autoridad de Zonas de Procesamiento de Exportaciones (ZPE) en 1980, con la finalidad de planear, desarrollar, administrar y operar dichas ZPE en Paquistán. En 2010 había ocho Zonas de Procesamiento de Exportaciones en territorio paquistaní. Entre los beneficios que ofrecen las ZPE en Paquistán destaca la simplificación de procesos, las instalaciones e infraestructura, abundancia de mano de obra, subcontratación sin límites sobre variedad o cantidad, movilidad de productos finales entre unidades de exportación libre de cuotas o impuestos; también se permite la repatriación completa de capital y utilidades, no hay montos mínimos o máximos de inversión, importación de maquinaria, equipos y materiales libres de aranceles -y se permite la venta de equipo depreciado o viejo dentro del territorio nacional, pagando los impuestos correspondientes-, no se aplican las restricciones nacionales a las importaciones y tampoco las regulaciones de tipo de cambio, y la regulación laboral recae exclusivamente en la Autoridad de las Zonas de Procesamiento de Exportaciones (Board of Investment 2014). Las nuevas zonas económicas especiales tendrán condiciones similares, pero buscan incluir actividades de mayor valor agregado, distintas a la exportación de mercancías.

Año III, Primer Periodo, 15 de diciembre de 2014

### Beneficios y ventajas

Entre los beneficios fiscales que tienen las ZEE en Paquistán está la exención de aranceles a la importación e impuestos para los bienes de capital requeridos para el desarrollo, operación y mantenimiento de la Zona, así como la exención del impuesto sobre la renta por diez años. Los beneficios fiscales son determinados por la Junta de Aprobación de las ZEE (Board of Investments 2014).

#### Diseño institucional

En Paquistán, la Ley de Zonas Económicas Especiales fue promulgada en septiembre de 2012. De acuerdo con la legislación, las ZEE pueden ser establecidas por el gobierno nacional o provincial o incluso por particulares -de manera independiente o en colaboración con el

sector privado en la modalidad de Asociaciones Público-Privado (Board of Investments 2014).

Como la mayoría de las zonas económicas especiales en el mundo, en Paquistán existe una *Junta de Aprobación* a nivel federal, y *Juntas de ZEE* a nivel provincial -que actúan como oficina de primer contacto entre inversionistas y la *Junta de Aprobación*. *La Junta de Aprobación* a nivel federal está encabezada por el Primer Ministro y son miembros de ella los Ministros de Economía, los gobiernos provinciales, y representantes de los Sectores Público y Privado (Board of Investments 2014).

Dado que la Ley de las Zonas Económicas Especiales en Paquistán es de reciente creación, la primera Zona Económica Especial fue aprobada en febrero de 2014 por la *Junta de Aprobación* federal, y actualmente se encuentra en construcción y desarrollo en el distrito de Khairpur. Se espera que esta primera ZEE sea un centro de procesamiento agroindustrial y de industrias relacionadas (empaquetados y procesamiento de productos derivados del dátil, el principal producto de la región donde se encuentra la ZEE) (Board of Investments 2014).

### Myanmar

### Origen

Desde 2011, Myanmar ha sufrido múltiples cambios en el ámbito político, económico y social. Tras años de un gobierno represivo y sin intercambios con el exterior, Myanmar está transitando hacia un sistema democrático moderno, con economía de mercado, y garantizando las libertades de la ciudadanía.

Ejemplo de ello es la aprobación de la Ley de las Zonas económicas Especiales que busca relajar la regulación económica con el fin modernizar y aumentar la inversión extranjera directa. La ley de las ZEE incluye la derogación de impuestos a la exportación, la disminución de impuestos a las importaciones y mejores condiciones para las inversiones extranjeras directas. Con la implementación de estas políticas por parte del gobierno la economía de Myanmar ha experimentado un acelerado crecimiento.

En este sentido, la Inversión Extranjera Directa en Myanmar aumentó de \$300 millones de dólares para el periodo 2009-2010 a \$20 mil millones de dólares en el

periodo 2010-2011. Aunado a lo anterior, el crecimiento del PIB registró un aumento de un punto porcentual, pasando de una tasa del 5% en 2009 a más del 6% en 2012. (ASEAN Briefing 2013).

Ubicación.

Actualmente hay tres zonas económicas especiales en desarrollo en Myanmar: la Zona Económica Especial de Dawei, la Zona Económica Especial de Thilawa y la Zona Económica Especial Kyuakpyu. La ZEE de Dawei, se conforma con un puerto de aguas profundas y de un polígono industrial de cerca de 250 kilómetros cuadrados; se espera el establecimiento de industrias como la del acero, fertilizantes, energía y petroquímica, así como un astillero. En esta Zona se está gestando un proyecto de cooperación internacional para el desarrollo interesante: se implementará una acción conjunta entre Tailandia y Myanmar para inversión en infraestructura -Tailandia aportará el 35% de los costos para la construcción del puerto de aguas profundas- y de cooperación triangular, pues un consorcio italo-tailandés contribuirá con 300 millones de dólares para el desarrollo del polígono industrial (a cambio de una participación del 25% en la gestión del proyecto). También se prevé la participación de Japón, China y Corea del Sur en el desarrollo de la ZEE (ASEAN Briefing 2013)

Otra de las Zonas Económica Especiales es la de Thilawa, que aún se encuentra en las primeras etapas de desarrollo -se espera que esté completo en 2016-, con gran participación de capital japonés (que aportará 49% del capital); en ésta se establecerán industrias textiles, de manufactura y alta tecnología, así como un puerto de aguas profundas. Myanmar y Japón desarrollarán conjuntamente la zona, con la participación de empresas japonesas del 49% en el proyecto.

La tercer Zona Económica Especial es la de Kyaukpyu, que ya funge como puerto para la exportación y el transporte de mercancías birmanas y de arroz, aunque el resto de su desarrollo se realizará con capitales originarios de Singapur. Se espera atraer también capitales chinos, debido a su ubicación estratégica -como la ruta comercial más rápida por vía marítima entre la India y China. Se tiene proyectado que este puerto, con valor de 227 millones de dólares, sea competencia directa de Singapur por la estratégica ubicación. En una isla muy cerca de las costas de Myanamar, será construido el puerto de altura, un parque industrial y complejos residenciales

que incluyan servicios educativos, médicos y centros de recreación (ASEAN Briefing 2013).

### Beneficios y ventajas

La Ley de las Zonas Económicas Especiales representa el primer paso para el desarrollo de industrias orientadas a las exportaciones ya que no sólo se prevén incentivos para dichas industrias sino incentivos para la creación de cadenas de suministros necesarias para despuntar el desarrollo de la economía de Myanmar. Se espera que los beneficios fiscales creados bajo la Ley de las Zonas Económicas Especiales sean más generosos con las industrias orientadas a las exportaciones que los beneficios bajo la Ley de la Inversión Extranjera (legislación inicial que fomenta también el crecimiento del comercio en Myanmar). (KPMG 2014).

Algunos de los incentivos que ofrece la Ley de las Zonas Económicas Especiales se encuentran: una moratoria fiscal de cinco años; 50% de reducción de impuestos sobre la renta en productos exportados al extranjero durante cinco años; 50% de reducción de impuestos sobre la renta en utilidades reinvertidas por productos exportados, durante cinco años; exención de cinco años en los derechos de aduana sobre los productos aprobados; y la concesión de arrendamientos de tierras 30 años (KPMG 2014).

#### Diseño institucional

Las reformas propuestas establecen mayores facilidades en la creación de zonas económicas especiales (ZEE). Para lograr tal objetivo, en 2011, en Myanmar se creó el *Órgano Central de la Zona Económica Especial*, el organismo regulador responsable de la supervisión de la inversión extranjera en el país. La Ley de las Zonas Económicas Especiales de Myanmar y la Ley de las Zonas Económicas Especiales de Dawei (nombre de una de las provincias de dicho país) fueron aprobadas en 2011; en esta norma se estableció que distintas partes del territorio serían usadas para fomentar el crecimiento económico y la inversión extranjera. (ASEAN Briefing 2014).

El caso de la implementación de las zonas económicas especiales en Myanmar, al igual que el caso de Paquistán, es de reciente creación por lo cual, evaluar los resultados de esta decisión gubernamental sería un tanto apresurado. No obstante, con base en la información

que se cuenta, podemos decir que las estrategias que el gobierno de Myanmar ha puesto para fomentar la Inversión Extranjera Directa parece ser una de las más integrales y elaboradas de los últimos años.

#### Letonia.

### Origen

Las zonas económicas especiales fueron establecidas en Letonia en 1997 con una duración limitada de 20 años, es decir hasta el 2017, con la finalidad de promover las actividades empresariales en ciertas regiones, todo esto ofreciendo atractivos incentivos de negocios. En Letonia existen cuatro zonas económicas especiales (ZEE): el Puerto Libre de Riga, el puerto libre de Ventspils, la Zona Especial Económica de Liepaja y la Zona Especial Económica de Rezekne.

#### Ubicación

Las cuatro Zonas Especiales están estratégicamente colocadas: Riga, la capital, Liepaja en la zona sur, Rezeke -cercana a la frontera con Rusia, tiene como finalidad diversificar la inversión, para que no se concentre exclusivamente en la capital, por su localización, su principal mercado está en los países del este europeo. Por último, Ventspils es uno de los pocos puertos más importantes en Europa, pues tiene las mayores instalaciones para transportar petróleo crudo y sus derivados (Deloitte 2013).

### Beneficios y ventajas

Los principales beneficios que obtienen las compañías que operan en los puertos libres y en las ZEE son: 80% reducción en el impuesto predial (tasado en 1.5% del valor de la propiedad), hasta alcanzar la compensación del 50% del monto invertido -y 65% para las Pymes; 80% de reducción en el Impuesto al ingreso corporativo -el cual corresponde al 15%- sobre las actividades llevadas a cabo dentro de la zona hasta que la compensación del 50% de la cantidad invertida o el 65% para las Pymes; 0% de IVA para la mayoría de los bienes y servicios proporcionados a empresas en las zonas francas o exportados fueras de ellas y para los bienes suministrados en zonas francas, incluyendo servicios de construcción (Investment and Development Agency of Latvia 2014).

Además, existen otros beneficios, como un descuento de 80% en el impuesto sobre la renta al pago de dividendos y salarios a inversionistas y trabajadores de la zona económica especial, así como deducción de impuestos si la empresa realizó obras de infraestructura dentro de la zona económica especial que correspondían al gobierno estatal o nacional. Pese a que se busca atraer inversión extranjera con un esquema fiscal simplificado, las ZEE en Letonia tienen algunas restricciones: si el monto de la inversión es superior a los 50 millones de euros, las exenciones fiscales marcadas en la ley no se aplican, y en cambio, estas las decide el Gabinete de Ministros (Investment and Development Agency of Latvia 2014).

### Diseño institucional

Para cada Zona Económica Especial y Puerto Libre existe una autoridad administrativa que toma las decisiones respectivas a los permisos, recepción de inversiones y demás trámites relacionados con inversiones en dichas zonas. Por su situación geográfica, el tipo de industria que busca atraer cada ZEE es distinto: el Puerto de Riga se enfoca en actividades de manejo de carga o valor añadido a servicios logísticos, mientras que los puertos de Liepaja y Ventspilis se concentran en atraerademás de logística, proyectos de exportación de manufacturas (Investment and Development Agency of Latvia 2014).

Por la localización estratégica de Letonia, ubicada en el mar Báltico y entre las rutas más importantes de comercio entre el Norte y el Sur, el Este y el Oeste, la implementación de estos instrumentos de política económica ha sido de gran beneficio para la economía de este país de Europa del este. Sin embargo, no hay que olvidar que una de las variables que también explica en buen desempeño de la economía de Letonia es su reciente ingreso a la Unión Europea, con lo cual Letonia tiene acceso al mercado comunitario —sin dejar de lado el rusoy el poder integrarse a las políticas de movilidad de capitales, mercancías y de personas que lleva a cabo la Unión, sin olvidar el acceso a los fondos de Cooperación para el desarrollo que se distribuyen entre sus miembros.

### Camboya

# Origen

En Camboya se habla de zonas con reglas económicas distintas desde 1960, pero fue hasta el año 2005 cuando se introdujo formalmente el concepto de Zona Económica Especial, por medio de un decreto para reorganizar las regiones económicas y se creó la Junta de las zonas económicas especiales para administrar el esquema de ZEE (Special Economic Zones Law, 2014). Actualmente, Camboya tiene 22 ZEE aprobadas pero para 2011, sólo siete tenían inversionistas y una estaba en construcción, mientras que el resto no tenían actividad significativa (Open Development Cambodia 2014).

# Beneficios y ventajas.

Entre los beneficios que ofrecen las ZEE en Camboya, están exenciones fiscales hasta por nueve años, cero impuestos al valor agregado, exención de aranceles a la importación de materias primas, maquinaria y equipo, no pago de impuestos de exportación, así como visas para las familias de los inversionistas y no gravamen de la repatriación de ganancias (Open Development Cambodia 2014). En materia de empleo, existen algunas limitaciones -a fin de beneficiar a la mano de obra localpues sólo el 10% de los empleados pueden ser extranjeros (Open Development Cambodia 2014).

#### Diseño institucional

De acuerdo a la legislación vigente en Camboya, la Junta de Administración de las ZEE funcionará como un "servicio de parada única", a cargo del desarrollo, administración y supervisión de las operaciones al interior de las Zonas, además de decidir los beneficios e incentivos que aplicarán a cada Zona Económica Especial (Open Development Cambodia 2014). La administración de las Zonas queda a cargo del Estado Camboyano, quien debe seguir los lineamientos de la Junta de Administración. Para facilitar la resolución de controversias que pudieran surgir con los inversionistas, se crea un Comité de Resolución de Controversias, que tiene la responsabilidad de resolver las disputas, ya sean de carácter técnico o legal o que estén fuera de la jurisdicción de la Junta de Administración, del Administrador nombrado por el gobierno o de cualquier otra naturaleza (Special Economic Zones Law, 2014).

Las zonas económicas especiales de Camboya, como el caso de Paquistán y Myanmar, son de reciente creación, por lo que la evaluar del desempeño de la economía a partir de la implementación de este instrumento puede representar un análisis muy apresurado. No obstante, se estima que una correcta implementación de las ZEE puede significar el despunte de la economía de Camboya.

#### Islas Mauricio

### Origen

En una economía relativamente cerrada y organizada bajo el modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), en 1970 se estableció una Zona de Procesamiento de Exportaciones (ZPE), que permitió el auge de exportación de ropa, especialmente hacia Europa. Durante mucho tiempo, en las Islas Mauricio se combinó la ZPE con las políticas de ISI, manteniendo protegida a la clase industrial (Rodrik 2004).

# Beneficios y ventajas

Debido a diversos factores, la ZPE de las Islas Mauricio contó con un acuerdo de acceso preferencial a los mercados europeos, lo que ayudó a detonar el potencial económico de este instrumento; otro factor que asistió en su éxito fue el flujo de capitales extranjeros, principalmente provenientes de Hong Kong -que experimentaba altas tasas de crecimiento-, y por último, se benefició de las condiciones imperantes en los términos de intercambio en los mercados internacionales en la década de los 70 (Rodirk 2004). El factor de éxito identificado por Rodrik (2004) sobre el que si tuvo control el gobierno de las Islas Mauricio fue la segmentación del mercado laboral, fomentando que en la ZPE se empleara principalmente a mujeres, y evitando así el deterioro de los salarios reales en el resto de la economía de importación de substituciones.

En las Islas Mauricio se dio un fenómeno de "reformas a dos velocidades" (Rodrik 2004), es decir, se liberalizó casi por completo un sector de la economía –donde se asentó la ZPE- mientras que el otro permaneció altamente protegido, y con una evolución más bien lenta del proceso de liberalización. Pese al éxito inicial de la ZPE en las Islas Mauricio, es importante notar que los factores que contribuyeron a su éxito fueron más bien exter-

nos, consecuencia de un entorno económico internacional muy particular en los años 70.

#### Corea del Sur

# Origen

El modelo de las zonas económicas especiales no solamente se ha aplicado en países en desarrollo; Corea del Sur, ya es considerado como un país desarrollado, pero ha seguido apostando por el uso de estos instrumentos para mantenerse como un país atractivo para la inversión extranjera (Korea Free Economic Zone 2014) en medio de la competencia global por los recursos financieros internacionales. Actualmente, los implementa de tres maneras distintas: las Zonas Económicas Libres, las Zonas de Libre Comercio y las Zonas de Inversión Extranjera (Invest Korea 2014).

Diseño institucional de las diferentes zonas económicas especiales en Corea del Sur:

Las Zonas de Libre Comercio son complejos industriales, aeropuertos, puertos, complejos de distribución y otros recintos designados para crear sinergias al aglomerar compañías manufactureras y de logística. Las compañías que califican, reciben exenciones fiscales y pueden exportar sus productos sin procedimientos complicados, además, se difiere el pago de derechos aduaneros tanto para mercancías que se importan y exportan por la zona (Invest Korea 2014). En Corea existen ocho complejos industriales, un aeropuerto y cinco puertos con la calidad de Zonas de Libre Comercio.

Las Zonas de Inversión Extranjeras son designadas por un gobernador o alcalde, como regiones para atraer inversión extranjera por medio de incentivos como exenciones o reducciones físcales y regulación mitigada; la meta es atraer inversión a gran escala que permita el crecimiento de la industria, la transferencia de tecnología y genere empleos (Invest Korea 2014). A la fecha, existen 53 Zonas de Inversión Extranjeras en Corea del Sur.

Las Zonas Económicas Libres (FEZ, por sus siglas en inglés) son el nuevo concepto de ZEE que Corea del Sur implementa desde 2003, tienen como objetivo principal consolidar a Corea del Sur como el centro de negocios por excelencia en el noreste asiático, por lo tanto, al in-

terior de las FEZ no solamente se establece un ambiente corporativo desregulado y con incentivos a la inversión, sino que se programan grandes inversiones públicas para los centros urbanos, "incluyendo aeropuertos ultra modernos, puertos, instalaciones para oficinas, así como escuelas de excelencia, hospitales e instalaciones turísticas" (Korea Free Economic Zone, 2014).

Además de ser zonas para atraer inversión, la idea de las FEZ es ser áreas armónicas y complementarias, por lo que parte de la planeación de las mismas incluye la construcción o rehabilitación de zonas habitacionales o ciudades enteras amigables con el medio ambiente y de alta tecnología. También contarán con complejos turísticos e instalaciones deportivas de última generación; por último, en las FEZ se contará con instituciones de educación superior -tanto de Corea como del extranjeropara la formación de recursos humanos, así como con servicios médicos provistos por los hospitales más reconocidos a nivel internacional. (Korea Free Economic Zone 2014).

Cada Zona Económica Libre en Corea, cuentan con un "servicio de parada única" (Korea Free Economic Zone),<sup>2</sup> una oficina que se encarga de atraer inversionistas, realizar los procesos de planeación en las etapas iniciales, revisar las solicitudes de los inversionistas y manejar las operaciones de la FEZ, es decir, es el administrador de la Zona. Esta oficina pretende facilitar la comunicación entre los inversionistas y la Oficina Central de Planeación de las Zonas Económicas Libres del Gobierno de la República de Corea y mejorar continuamente los ambientes para inversión (Korea Free Economic Zone 2014).

Pese a que la iniciativa de creación de las FEZ en Corea del Sur se implementó desde 2003 -y en ese año se designó a Incheon como la primera FEZ- aún no ha entrado en operación ninguna FEZ, y todas están programadas para iniciar operaciones en el año 2020. Hasta 2013, se han designado ocho FEZ. Desde su designación, a cada FEZ se le asigna un puerto o aeropuerto que ha de construirse o modernizarse, así como las industrias a las que se concentrarán en ella (Korea Free Economic Zone, 2014).<sup>3</sup>

En el caso de Corea, es importante destacar que gracias a diversos factores nacionales e internacionales, se ha convertido en una economía desarrollada, y que la implementación de las zonas económicas especiales se considera una estrategia para mantenerse competitiva y atraer industrias innovadoras y de alto valor agregado, y no un mecanismo para detonar el desarrollo económico y social de una región, es decir, tienen objetivos diferentes a muchas ZEE en el mundo. También, es importante destacar la planeación e implementación de las Zonas Económicas Libres –la iniciativa más reciente, es integral y de largo plazo (Korea Free Economic Zone, 2014), y que ninguna de éstas ha entrado en operación, por lo que aún falta mucho para conocer los efectos que esta nueva iniciativa tendrá.

# III.b Zonas económicas especiales en el mundo, ¿herramienta útil o panacea?

Como ya se ha mencionado, en general, la implementación de zonas económicas especiales es parte de un conjunto de herramientas que los países emprenden para mejorar sus situaciones económicas, por lo que no es posible acreditarles todo el éxito -o en algunos casos, fracaso- de la política económica. Además, existen evidencias empíricas que demuestran efectos contradictorios de las ZEE en las economías nacionales, por ejemplo, existe evidencia de que las ZEE tienen efectos muy positivos en el bienestar de las personas que habitan dentro de los límites territoriales de la Zona, pero, otros estudios demuestran que los incrementos en las compras de materias primas nacionales y recaudación fiscal son marginales, y que los costos de manejo y administración de la ZEE pueden ser mayores a los estimados, reduciendo los beneficios esperados (Farole 2011), por lo que es difícil tener una idea clara de los beneficios que las zonas económicas especiales tienen en la economía de un país.

Existen otros estudios que demuestran que los impactos en la generación de empleo –directo e indirecto- son innegables, especialmente para las mujeres, pero que estos trabajos son poco calificados, y que los trabajadores reciben las capacitaciones exclusivas para sus labores dentro de las empresas; además que las empresas que se establecen en este tipo de zonas no son intensivas en tecnología, por lo que la trasferencia de tecnología, conocimientos y formación de capital humano ocurre de manera muy limitada (Arggal 2006).

La evidencia demuestra que si bien, las zonas económicas especiales tienen impactos positivos en las, economías nacionales estos son limitados y requieren de políticas económicas que los complementen y atiendan el problema del desarrollo económico de manera integral. Por ello, cree-

mos que si bien las Zonas Económicas Espaciales en México pueden representar una gran oportunidad para detonar el crecimiento y mejorar el bienestar de la población, es necesaria una política económica que tome en cuenta las diferencias regionales, así como el diseño de una política industrial diferenciada, que como enfatizamos en la Iniciativa de la Agencia de Crecimiento Económico (p. 45), ayude a revertir los factores que han obstaculizado el desarrollo productivo del Sureste

Presentamos esta iniciativa, con la finalidad de abonar al planteamiento de una política industrial integral y diferenciada por regiones, como lo hicimos en la Iniciativa de la Agencia de Desarrollo para el Crecimiento Económico. Creemos que el enfoque de contar con múltiples instrumentos de política industrial que aporten originalidad y focalización para detonar el crecimiento económico de diversas regiones del país es imperativo para disminuir las desigualdades e impulsar el desarrollo de las diferentes regiones del país. Como se ha intentado argumentar en secciones anteriores, si bien las ZEE han ayudado al crecimiento económico y al bienestar de las personas en los países donde se han implementado, la clave para alcanzar altos niveles de desarrollo, consiste en la correcta instrumentación de éstas políticas públicas, por ello propusimos la creación de un órgano regulador en este rubro, materializado en la Agencia de Desarrollo para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleos y la Creación de Empresas de Alto Valor Agregado en las Entidades Federativas con Bajos Ingresos Per Cápita y Bajo Crecimiento. Por todo lo anterior, estamos convencidos de la utilidad que las zonas económicas especiales pueden tener como uno de los instrumentos que la Agencia puede utilizar para implementar una política industrial integral.

# IV. Zonas económicas especiales en México, una oportunidad de desarrollo.

Como se ha mostrado en secciones anteriores, uno de los retos más importantes para superar la baja actividad empresarial es conseguir que los empresarios y emprendedores se entusiasmen e inviertan en la ampliación de la capacidad instalada, empleen nuevas tecnologías, generen nuevos productos y busquen diversificar sus mercados, pues cuando los empresarios y emprendedores se fortalecen, lo hace también la acumulación de capital y el cambio tecnológico -elementos fundamentales para detonar el crecimiento económico.

Igualmente, ya se ha abordado las críticas diferencias que existen en las tasas de crecimiento y pobreza entre las entidades del país, así como la necesidad de concentrar esfuerzos para revertir esta situación. Un país democrático y solidario no puede auspiciar profundas diferencias entre sus regiones y es fundamental acortar la brecha económica y social. Este diagnóstico nos lleva a concluir que es innegable la necesidad de replantear algunas estrategias económicas para diferenciarlas por región, ya que en la actualidad, la mayoría de las políticas económicas son generales; estamos ante un escenario en el que aplica la trillada, pero vigente frase de Aristóteles, "un trato igual a desiguales es un trato desigual".

La idea de implementar zonas económicas especiales en México no es nueva. Se tienen registrados por lo menos dos intentos de establecer zonas con reglas económicas y fiscales distintas a las del resto del país, el Programa de la Industria Maquiladora de Exportación en 1965, y los Recintos Fiscalizados Estratégicos, en 2002, sin embargo como se verá a continuación-, ninguno de éstos ha estado enfocado a detonar el crecimiento en las entidades con menores tasas. Para atender esta problemática, proponemos la creación de zonas económicas especiales, por medio de la Agencia de Desarrollo para el Crecimiento Económico.

### IV.a. Las maquiladoras en México, un caso de éxito.

En México, las maquiladoras han sido consideradas por algunos como uno de los primeros y más exitosos ejemplos de ZEE (Farole 2011). El origen de las maquiladoras en la zona norte del país se remonta a los años 60, cuando, tras el fin del Programa Bracero, se hizo necesario implementar una política que mitigara el desempleo en esa zona del país, que se convirtió en 1965 en el Programa de la Industria Maquiladora de Exportación. Para fomentar el establecimiento de compañías estadounidenses en la frontera norte -en el contexto donde la política económica mexicana era de industrialización por sustitución de importaciones, fueron necesarios cambios a la legislación nacional y a la estadounidense.

En México, las primeras medidas incluyeron la exención de impuestos y aranceles a la importación de materia primas, partes y equipo de capital, siempre y cuando, el producto final fuera exportado y éstos materiales permanecían en territorio nacional; las operaciones de las maquilas se restringieron a una franja de 20 km operada por el Programa Nacional Fronterizo, y se restringió la inversión extranjera al 49% de la propiedad de las empresas. Por su par-

te, Estados Unidos tuvo que modificar su ley de aduanas, para que sólo se cobrarán impuestos por el valor agregado en el extranjero y por los componentes producidos en el extranjero (Farole 2011). Para muchos, el Programa de Maquiladoras, es el primer indicio de integración económica regional en América del Norte, que eventualmente llevó a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Parte del éxito del programa de maquiladoras en la frontera norte de México es que las preferencias comerciales fueron recíprocas con el principal mercado al que estaban destinadas las exportaciones: tanto México como Estados Unidos alteraron su legislaciones para beneficiar al socio comercial, creando ganancias eficientes que han mantenido las inversiones y las operaciones de estas empresas (Farole 2011).

Muestras del éxito que tuvo –y en términos relativos, siguen teniendo- el esquema de Maquiladores, son las estimaciones acerca de los empleos que generan las maquiladoras, aproximadamente un millón, y exportan cerca de 80 mil millones de dólares al año, además, la inversión extranjera en la industria maquiladora está diversificada siendo EE.UU. y Japón los dos principales inversionistas (The World Bank 2008). Sin embargo, con el advenimiento de nuevas reglas de origen introducidas en los tratados de libre comercio, se han modificado las condiciones originales del programa de Maquiladoras, lo que ha disminuido su dinamismo (De la Garza Gutiérrez 2005).

Consideramos que desde su creación, el Programa de Maquiladoras ha estado orientado a la exportación de productos hacia EE.UU., gracias a lo cual, la zona norte del país se volvió una región dinámica en términos económicos, pero que -por su diseño, los beneficios no han alcanzado a las regiones más pobres del país, que se encuentran en el sur, por lo que creemos que es necesario idear un modelo similar para estas regiones con la creación de zonas económicas especiales.

# IV.b. Recintos Fiscalizados Estratégicos

En México, existen desde 2002 los Recintos Fiscalizados Estratégicos, que permiten la introducción por tiempo limitado de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas a los recintos fiscalizados estratégicos, para ser objeto de manejo, almacenaje, custodia, exhibición, venta, distribución, elaboración, transformación o reparación, sujetos a ciertas reglas fiscales y administrativas (SAT 2008):

- No pagarán impuestos al comercio exterior ni cuotas compensatorias, salvo tratándose de mercancías extranjeras introducidas bajo programa de diferimiento o devolución de aranceles.
- No estarán sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias o normas oficiales mexicanas, excepto en materia de sanidad animal y vegetal, salud pública, medio ambiente y seguridad nacional

A partir del ingreso de las mercancías nacionales al recinto fiscalizado estratégico, éstas se consideran como exportaciones, y las mercancías extranjeras que se introducen a estos recintos pueden permanecer hasta dos años, y pueden retirarse para su importación en cualquier momento (SAT 2008).

La condición de Recinto Fiscalizado Estratégico la otorga el SAT, a personas que posean un inmueble dentro o colindante con un recinto fiscal, fiscalizado o recinto portuario (aduanas marítimas, fronterizas e interiores). Un Recinto Fiscalizado Estratégico sólo se puede utilizar para la introducción de mercancías bajo dicho régimen (SAT 2008).

El régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico tiene como objetivo coadyuvar al establecimiento de condiciones de competitividad, abatiendo los costos de logística y elevando la eficiencia en las operaciones aduanales, generando benefícios directos al sector de comercio exterior, y beneficios indirectos para las regiones donde se establezcan estos recintos. (De la Garza Gutiérrez 2005). Están sustentados en tres principios: a) facilidades logísticas que hacen más eficientes los flujos de mercancías, b) simplificación administrativa y, c) transparencia y seguridad jurídica (De la Garza Gutiérrez 2005).

De lo anterior, se puede concluir que los Recintos Fiscalizados Estratégicos tienen como finalidad impulsar el comercio y las exportaciones -con los beneficios que esto trae a la población en general-, pero no buscan de manera deliberada detonar el crecimiento, generar empleos o mejorar el bienestar de la población, por lo que consideramos que -aunque sin duda son una herramienta útil- deben ser complementado con la creación de zonas económicas especiales.

## IV.c. Clusters industriales en México.

Históricamente, en México, el desarrollo de clusters no es nuevo, aunque tampoco encontramos muchos ejemplos clásicos de este tipo de organización industrial en el país. Los dos ejemplos principales son el calzado y la industria automotriz (Unger 2003).

El primer clúster identificado en México es el del calzado, que se concentra mucho en pocas entidades: Guanajuato, Jalisco y la zona industrial del Estado de México y el Distrito Federal (Unger 2003). El clúster en Guanajuato supera por mucho a los otros, y en combinación con Jalisco, representan cerca del 80% de las actividades de cuero-calzado y más de la mitad de otro tipo de calzado. En general, la industria del calzado se encuentra en lugares donde desde siempre se destacó en la curtiduría del cuero (Unger 2003).

En general, los estudios coinciden en que el éxito de la industria del calzado en León está basado en fortalezas competitivas muy tradicionales, pero que no ha desplegado todo su potencial; por ejemplo, la inversión en capacidades de diseño y soluciones tecnológicas es muy limitada, y no se invierte en investigación y desarrollo y, solamente 12% de la producción de León se destina a la exportación (Unger 2003).

ProMéxico Inversión y Comercio identifica once clústers industriales en el país (ProMéxico 2014): aeroespacial, alimentos procesados, automotriz, autopartes, ciencias de la vida (que incluyen farmacéutica, dispositivos médicos y turismo de salud), eléctrico, electrodoméstico, electrónico, energías renovables, industrias creativas y Servicios de Tecnologías de la Información y Procesos de Negocios (IT y BPO, por sus siglas en inglés).

En general, los clusters están distribuidos por todo el país, pero se concentran en la zona norte. A continuación se presentan algunos ejemplos para ilustrarlo.

# Clúster Automotriz (para vehículos ligeros)

La integración de clusters en la industria automotriz es bastante común en los países donde se instalan las grandes automotrices. "El desarrollo de encadenamientos locales o regionales es en cierta forma natural y los casos de éxito dependen de aprovechar también las capacidades industriales ya existentes con antelación a la nueva actividad", es decir, el éxito depende de aprovechar los factores existentes y del desarrollo de la cadena de actividades productivas alrededor de la industria (Unger 2003).

En el sector automotriz, la localización parecer ser relativamente libre y se debe a decisiones "arbitrarias", que terminan por convertir a esas plantas en polos de atracción para el clúster (Unger 2003).

Año III, Primer Periodo, 15 de diciembre de 2014

En 2013, la producción de vehículos ligeros creció 1.7%, pasando de 2.88 millones de unidades a 2.93 millones, y alcanzando un nuevo máximo histórico. En el país existen 19 complejos automotrices, ubicados en 15 estados, en los que se realizan actividades como ensamblaje, blindaje, fundición y estampado de autos y motores. Actualmente, en México se producen más de 40 modelos de autos y camiones ligeros (ProMéxico 2014a)

VINICUIOS EIGEROS

VENICUIOS PESADOS

Litural VINICUIOS PESADOS

United States
of America

1. Apacademismos
2. Colventa
1. Specificato
Generalia
6. Autoro
7. Intractoro Milester

Columnia
7. Intractoro Milester

Columnia
7. Intractoro Milester

Columnia
7. Intractoro Milester

Columnia
8. Autoro
10. Columnia
11. Specific
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Coccan

Columnia
Coccan

Columnia
Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

Coccan

C

Mapa 2. Clúster Automotriz en México

Fuente: ProMéxico, 2014a

# Clúster Aeronáutico

En México, el sector aeroespacial está conformado por empresas dedicadas a la manufactura, mantenimiento, reparación, ingeniería, diseño y servicios auxiliares. Las exportaciones de esta industria han registrado un crecimiento mayor al 16% anual entre 2006 y 2012, alcanzando un monto de 5 040 mdd (ProMéxico 2014b). En 2012, se contabilizaron 270 de la industria aeroespacial, que emplean a más de 32 000 profesionales de alto nivel. Como se puede apreciar en el mapa, la industria areoespacial se concentra en cinco estados, cuatro de ellos en el norte (Baja California, Sonora, Chihuahua y Nuevo León) y uno en el centro (Ouerétaro).

Mapa 3. Clúster Aeronáutico en México



Fuente: ProMéxico 2014b

# Clúster de Energías Renovables

Hasta 2012, México tenía una capacidad efectiva instalada para la generación de energía de 63 195 MW, de los cuales, 23% correspondía a fuentes renovables. Se estima que para 2026, la capacidad instalada para la generación de energía a partir de fuentes renovables sea de 20 544 MW, y que de ésta, el 59% corresponderá a energía eólica y el 27.3% a hidroeléctricas (ProMéxico 2014c). Entre 2003 y 2012, México recibió aproximadamente 7 343 mdd de inversión en industria de energías renovables, que se concentraron principalmente en Oaxaca y Baja California, pero el clúster incluye a Estados como Chiapas, Veracruz, Tamaulipas, San Luis Potosí, Quintana Roo y Nuevo León (ver mapa).

Entre las actividades que se realizan de energías renovables en el país está la fabricación de generadores, palas y torres para la industria eólica, así como plantas de producción de módulos solares fotovoltaicos (ProMéxico 2014c).

Mapa 4. Clúster de Energías Renovables en México

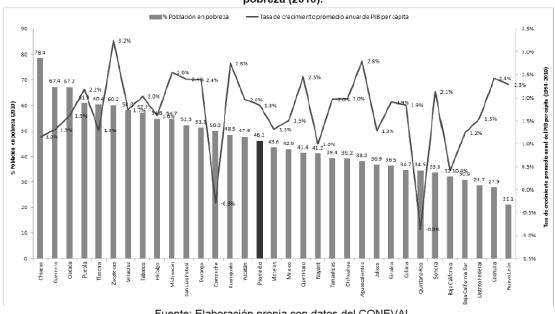


Fuente: ProMéxico 2014c.

Como demuestran los casos anteriormente presentados, pese a que en México existen clusters industriales en diversos sectores, que además son fomentados activamente como parte de la política de atracción de inversión y crecimiento económico, en los estados del sur-sureste aún no existen este tipo de arreglos -salvo en materia de Energías Renovables, por lo que es necesario buscar que se establezcan en esta zona del país, a fin de detonar su crecimiento y dinamismo económico y así, mejorar la calidad de vida de la gente en los estados más pobres del país.

### V. Consideraciones Finales

Como ya se abordó en el apartado sobre el diagnóstico sobre el crecimiento de las entidades federativas de nuestro país de la iniciativa presentada el pasado 7 de marzo de 2013<sup>4</sup> existen dos Méxicos que crecen y se desarrollan a dos velocidades diferentes: mientras que para el periodo 1994-2010 los estados más pobres y rezagados como Veracruz, Oaxaca, Hidalgo, Tlaxcala, Guerrero, y Chiapas crecieron a tasas del 1.4%, 1.2%, 1.1%, 1%, 0.9%, y 0.8%, respectivamente, los estados más ricos como Nuevo León y el Distrito Federal mantuvieron tasas de crecimiento del 2.0% y 1.3% respectivamente. Esto significa que la brecha económica entre los estados no está disminuyendo, al contrario, ésta se hace se amplía. Lo cual sugiere que, en México no hay evidencia de "convergencia absoluta" entre las entidades federativas. En consecuencia de seguir con este desempeño, las entidades federativas más pobres jamás podrán alcanzar el nivel de desarrollo y la calidad de vida que gozan los habitantes de estados con mayor ingreso.



Gráfica 1. Tasa de crecimiento promedio anual del PIB per cápita (1994-2010) y porcentaje de población en pobreza (2010).

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL

Como establecimos en la iniciativa de la Agencia para el Crecimiento Económico, creemos que se necesita el fomento a empresas grandes y medianas en la región, apoyo a actividades no tradicionales y a procesos innovadores que fortalezcan los nichos de mercado que tienen posibilidades de generar externalidades positivas, es decir, creemos en la urgencia de fortalecer a los empresarios y emprendedores. Estamos convencidos de que la implementación de zonas económicas especiales es una de las formas en la que la Agencia para el Crecimiento Económico puede ayudar a esta necesidad. Sabemos que las zonas económicas especiales no son una receta milagrosa, por eso propusimos que la Agencia contara con instrumentos diversos como: establecer programas de capacitación y especialización tecnológica, dar asesoría para la elaboración de los planes de negocio, dar povo para la construcción de infraestructura específica acorde a los proyectos de alto valor, ofrecer financiamiento a través de un Fondo de Capital de Riesgo público-privado, ofrecer garantías y apoyos a la inversión, dar apoyos a fondo perdido, crear una asociación de expertos que evalúen provectos de emprendedores que tengan alto impacto, emitir recomendaciones para mejorar la legislación y las normas locales, buscar la generación de clústers industriales y establecer esquemas proactivos de becas y desarrollo al capital humano.

Por lo anterior, concluimos que nuestro país necesita un nuevo enfoque de política económica –específicamente un nuevo enfoque de política industrial- que detone el creci-

miento acelerado y sostenido en cada una de las entidades federativas, pero principalmente en aquellas entidades que tienen altos índices de rezago, alto porcentaje de población viviendo en pobreza y bajas tasas de crecimiento económico. Por ello, que nuestra propuesta radica en contar con una política industrial diferenciada de acuerdo a las necesidades de los estados, su vocación productiva, entre otras variables.

De ahí que estemos convencidos que la propuesta del Presidente Enrique Peña Nieto sobre la implementación de una política industrial novedosa cuyo papel central sea el fomento de actividades no tradicionales que promuevan el crecimiento económico, por medio de diversos instrumentos como lo pueden ser las Zonas Económicas Especiales en los estados más rezagados. De esta manera estaríamos trabajando por resolver uno de los imperativos más apremiantes de la actual realidad mexicana: disminuir las diferencias que existen entre nuestras entidades federales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8 párrafo 1 fracción I y 169 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Senadores, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley de Zonas Económicas Especiales, Libres y de Promoción

# Titulo Primero Disposiciones Generales

# Capítulo I Del objeto de la Ley

**Artículo 1.** Esta ley tiene es de orden público. Tiene como finalidad establecer un sistema de Zonas Económicas Especiales que fomenten el crecimiento económico, el desarrollo de las los estados de la República donde éstas se establezcan, por medio de la generación de empleos y con ello combatir el rezago económico y la disparidad entre las diversas regiones del país.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- i. **Zona Económica Especial:** Las zonas geográficas que, por su nivel de marginación y prioridad económica en las entidades federativas, se propongan para desarrollar aglomerados económicos competitivos de producción y empleo en los términos enunciados por esta ley.
- ii. **Zona Libre**: Zona geográfica, que por su nivel de marginación y prioridad económica en las entidades federativas, se reducen las tasas del impuesto al valor agregado, y los impuestos que determine la Agencia.
- iii. **Zonas de Promoción Económica**: Zona geográfica, que por su nivel de marginación y prioridad económica en las entidades federativas, recibirá atención prioritaria por parte del Gobierno en materia de inversión en infraestructura y promoción económica.
- iv. **Infraestructura:** Facilidades tangibles como corriente eléctrica, sistemas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, caminos y carreteras, así como intangibles, como software, requeridos para la operación efectiva de la Zona Económica Especial
- v. **Desarrollador:** Compañía, persona u organización designada por la Agencia, por medio del otorgamiento de un permiso y encargada de la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de la Zona Económica Especial.

- vi. **Inversionista:** Compañía o persona a quién el Comité Técnico ha concedido un permiso para invertir en una Zona Económica Especial
- vii. **Comité de Técnico:** El Comité Técnico de la Agencia para el Crecimiento Económico.
- viii. **Comité de Administración:** Máxima autoridad de administración de la Zona Económica Especial, integrado por representantes los tres órdenes de gobierno.
- ix. **Permiso:** Cualquier licencia o autorización que sea necesaria para el funcionamiento de la Zona Económica Especial.
- x. **Agencia:** La Agencia de Desarrollo para el Crecimiento Económico, la generación de empleos y la creación de empresas de alto valor agregado en las entidades federativas con bajos ingresos per cápita y bajo crecimiento, dependiente de la Oficina de la Presidencia de la República.
- xi. **Estados prioritarios:** Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz
- xii. **Proyectos de Alto Valor.** Aquellos proyectos de alto impacto, relacionados con nuevas actividades o nuevos procesos, orientados a la creación o instalación de empresas de alto valor agregado, que generen empleos y externalidades positivas en la economía.
- xiii. **La Secretaría.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 3.** Son objetivos de esta ley los siguientes:

- i. Coadyuvar al desarrollo económico nacional establecido en el Plan Nacional de Desarrollo
- ii. Incrementar las oportunidades de empleo de tal manera que se mejoren los niveles de vida de la población por medio de la promoción de una política industrial hecha a la medida y que beneficie a los Estados de la República que se encuentran más rezagados.
- iii. Estimular, promover y atraer el desarrollo armonioso de la industria, la economía y la sociedad.
- iv. Promover el desarrollo económico y social a través de la creación de empresas en cooperación y financia-

mientos con las tres órdenes de gobierno. Así mismo, se busca proveer de oportunidades a los ciudadanos de las entidades beneficiadas por medio del fortalecimiento de capacidades.

- v. Generar incentivos económicos que estimulen y atraigan la inversión local y extranjera; por medio de fondos de capital de riesgo, la construcción de infraestructura para los desarrolladores y los inversionistas, garantías a la inversión y subsidios directos a los emprendedores.
- vi. Promover la inversión local y extranjera en las Zonas Económicas Especiales, creando nuevas oportunidades de empleo y creando nuevas industrias en dichas zonas de desarrollo.

# Título Segundo De las Zonas Económicas Especiales

# Capítulo I Del establecimiento de las Zonas Económicas Especiales

**Artículo 4.** Se designará a una Zona Económica Especial, de acuerdo a una serie de criterios:

- i. Por nivel de marginación y prioridad económica en las entidades federativas, teniendo en consideración las tasas de crecimiento del PIB estatal, el nivel de marginación y/o pobreza, o el Coeficiente de Gini.
- ii. Por la ubicación geográfica estratégica.
- iii. Por la posibilidad de desarrollar una industria de acuerdo con la vocación productiva de cada zona o región.
- iv. Que, tras haber realizado diversos estudios, éstos arrojen que la inversión en infraestructura impactará positivamente al combate a la pobreza y a la marginación.
- **Artículo 5.** La Agencia para el Desarrollo designará, previa sugerencia del Comité Técnico, las zonas geográficas, que de acuerdo con los criterios anteriores, sean determinadas como Zonas Económicas Especiales.
- **Artículo 6.** Las Zonas Económicas Especiales deberán contar con la disponibilidad de mano de obra calificada, semicalificada y trabajadores que puedan ser capacitados.

**Artículo 7.** De no cumplirse los criterios anteriores, la Agencia podrá establecer una Zona Económica Especial si se considera que los beneficios para el país y la población lo ameritan.

**Artículo 8.** La Agencia, previa sugerencia del Comité Técnico, seleccionará al desarrollador de acuerdo a los estándares internacionales y aceptados por ésta, y de acuerdo a la normatividad nacional correspondiente, atendiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Se dará prioridad a los desarrolladores que tengan experiencia en el manejo de zonas económicas especiales y que aseguren beneficios para el país y la gente.

# Capítulo II De las Zonas Libres

- **Artículo 9.** Las Zonas Libres podrán ser designadas por la Agencia, previa sugerencia del Comité Técnico.
- **Artículo 10.** A las Zonas Libres, sólo corresponderán reducciones a los impuestos determinados por la Agencia.
- **Artículo 11.** Podrán establecerse Zonas Libres en las áreas adyacentes a las Zonas Económicas Especiales o en otras zonas geográficas del país donde se considere que estas tendrán un impacto positivo en la economía regional y en el bienestar social de la comunidad.

Las Zonas Libres no necesariamente deben corresponder a una demarcación geográfica preexistente.

**Artículo 12.** El Comité Técnico supervisará el funcionamiento y evolución de las Zonas Libres a fin de presentar a la Agencia informes periódicos de los beneficios que ésta genera, y de ser necesario, emitir las recomendaciones para ajustar su funcionamiento.

# Capítulo III De las Zonas de Promoción Económica

- **Artículo 13.** Las Zonas de Promoción Económica podrán ser designadas por la Agencia, previa sugerencia del Comité Técnico.
- **Artículo 14.** A las Zonas de Promoción Económica, corresponderá atención prioritaria del Gobierno en materia de infraestructura de transportes, educativa, de salud y de to-

do lo relacionado con la promoción económica, a fin de atraer inversión a las zonas.

**Artículo 15.** Las Zonas de Promoción Económica no podrán ser establecidas en la misma demarcación geográfica que una Zona Libre ni que una Zona Económica Especial.

**Artículo 16.** El Comité Técnico supervisará el funcionamiento y evolución de las Zonas de Promoción Económicas, a fin de presentar a la Agencia informes periódicos de los beneficios que esta genera, y de ser necesario, emitir las recomendaciones para ajustar su funcionamiento.

# Capítulo IV De la Agencia de Crecimiento Económico

**Artículo 17.** Son facultades de la Agencia las siguientes:

- i. Aprobar las propuestas que presente el Comité Técnico para la creación de Zonas Económicas Especiales, Zonas Libres y Zonas de Promoción Económica.
- ii. Aprobar las políticas que deberán ser implementadas en las Zonas Económicas Especiales de acuerdo con las estipulaciones de esta Ley.
- iii. Aprobar las exenciones fiscales que se aplicarán en las Zonas Libres.
- iv. Generar la estrategia de inversiones gubernamentales destinadas a cada Zona de Promoción Económica.
- v. Aprobar las propuestas para la constitución del Consejo de Administración que se encargará de cualquier Zonas Económicas Especiales.
- vi. Aprobar las propuestas de las empresas o del grupo que se denominará desarrollador del proyecto.
- vii. Aprobar el tiempo por el cual cada zona gozará del estatus de Zonas Económicas Especiales
- viii. Aprobar las categorías de inversionistas de acuerdo con el monto de inversión en las Zonas Económicas Especiales.

# Artículo 18. Son obligaciones de la Agencia:

i. Conducirse con los principios de eficiencia, eficacia y honradez.

**ii.** Con la finalidad de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas la Agencia deberá reportar el estado que guardan las Zonas Económicas Especiales, por lo menos dos veces al año.

# Capítulo V

Del Comité Técnico de la Agencia para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleos y la Creación de Empresas de Alto Valor Agregado en las Entidades Federativas con Bajos Ingresos per Cápita y Bajo Crecimiento.

Artículo 19. El Comité Técnico de la Agencia para el Crecimiento Económico, la generación de empleos y la creación de empresas de alto valor agregado en las entidades federativas con bajos ingresos per cápita y bajo crecimiento es un grupo de expertos en el impulso de emprendedores y empresas de alto valor agregado y de la aplicación de los instrumentos de la Agencia. Entre estos instrumentos estarán las Zonas Económicas Especiales.

Este Comité Técnico estará compuesto por miembros del sector público, el sector privado y la sociedad civil, quienes tras previo análisis, estudio y evaluación por parte de todos los involucrados, aprobarán las propuestas de Zonas Económicas Especiales.

### Artículo 20. Son facultades del Comité Técnico:

i. Elaborar las propuestas para presentar a la Agencia, quien a su vez establecerá los espacios geográficos que serán determinados como Zonas Económicas Especiales y Zonas Libres.

Dicha propuesta deberá contener al menos con información relativa al lugar donde se establecerá la zona, el espacio requerido, la demarcación geográfica de la zona.

- ii. Proponer las políticas públicas e instrumentos que deberán ser implementados en las Zonas Económicas Especiales de acuerdo con las estipulaciones de esta Ley, concediendo, bajo los Lineamientos que emita la Secretaría, la exención de impuestos sobre la renta, sobre la tierra y sobre la nómina.
- iii. Proponer los incentivos fiscales que se implementarán en las Zonas Libres
- iv. Proponer a la Secretaría, las exenciones de impuestos y períodos de exención a aquellas zonas que requie-

ren más estímulos para detonar el desarrollo por causas de emergencia.

- v. Recibir las propuestas de las empresas o del grupo que se denominará desarrollador del proyecto.
- vi. Dictar los lineamientos de la política industrial, es decir los incentivos fiscales y financieros que cada Zona Especial ofrecerá de manera particular en tiempo y forma, en conjunto con la Secretaría.
- vii. Establecer el perfil de cada zona, es decir determinar si cada región (dada sus ventajas competitivas y comparativas) se especializará en alguna industria o servicio.
- viii. Proponer el tiempo por el cual cada zona gozará del estatus de Zonas Económicas Especiales, Zona Libre y Zona de Promoción Económica.
- ix. Supervisar el funcionamiento de las Zonas Libres y las Zonas de Promoción Económica., reportar sus hallazgos a la Agencia y, de ser necesario, emitir recomendaciones para un mejor funcionamiento de las mismas.
- x. Proponer las categorías de inversionistas de acuerdo con el monto de inversión en las Zonas Económicas Especiales.
- xi. Formar grupos de trabajo con el personal de las dependencias de la administración pública federal, a fin de implementar medidas que optimicen el desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, aumenten la eficiencia y productividad de éstas.
- xii. Gestionar los permisos para establecer inversiones dentro de los primeros 30 días de la solicitud de éste, supervisar e inspeccionar la implementación de las inversiones, el uso de la tierra, la conservación ambiental, salud, educación, finanzas, impuestos, desarrollo, transportes, comunicación, seguridad, electricidad, energía y suministro de agua y coordinarse con las instituciones pertinentes.
- xiii. Coordinar con las instituciones correspondientes las acciones para proteger activos, beneficios y otros derechos de los inversionistas.

- xiv. Emitir, modificar o cancelar un reglamento sobre las especificaciones que deberán seguir los inversionistas, sin perjuicio de las empresas ya establecidas.
- xv. Coordinar con las autoridades correspondientes las visas y permisos de residencia para aquellos inversionistas que lo necesiten.
- xvi. Establecer las bases / o propiciar vínculos entre los inversionistas y la banca nacional.
- xvii. Expedir los reglamentos a los que habrán de sujetarse los desarrolladores, para efectos de la operación y administración de la Zonas Económicas Especiales, conforme a derecho.

# Artículo 21. Son obligaciones del Comité Técnico:

- i. Coordinar esfuerzos para detonar el desarrollo de las Zonas Económicas Especiales por medio de la construcción de infraestructura en las zonas geográficas que tengan prioridad para convertirse en Zonas Económicas Especiales.
- ii. En este sentido, aprobar y/o modificar el Plan de Infraestructura necesario para detonar el desarrollo en las Zonas Económicas Especiales que proponga la Agencia para el desarrollo.
- iii. Administrar de manera eficiente los recursos que cada secretaria de estado etiquete para este asunto para los proyectos de infraestructura.
- iv. Coordinar esfuerzos para proveer de recursos hídricos y eléctricos para llevar a cabo las actividades que precise la Zonas Económicas Especiales.
- v. Llevar a cabo auditorías a los desarrolladores de cada Zonas Económicas Especiales.
- vi. Generar los lineamientos para la realización de evaluaciones del desempeño del comité y del desarrollador, con la finalidad de continuar con el permiso para seguir colaborando con los distintos niveles de gobierno.

# Capítulo VI Del Consejo de Administración de las Zonas Económicas Especiales

Artículo 22. El Consejo de Administración de las Zonas Económicas Especiales es el órgano compuesto por los representantes de las tres órdenes de gobierno y todos los involucrados con el desarrollo de la región. El objetivo de este Consejo será incluir a todas las voces interesadas en el crecimiento de una región o zona geográfica. Por lo anterior, el Consejo de Administración de las Zonas Económicas Especiales deberá tener un representante del gobierno municipal, un representante del gobierno estatal y un representante del gobierno federal.

**Artículo 23.** Serán facultades del Consejo de Administración de las Zonas Económicas Especiales:

- i. Llevar a cabo todas las actividades administrativas relacionadas con el desempeño de las Zonas Económicas Especiales.
- ii. Fungir como ventanilla única para todos los trámites relacionados con la implementación de negocios en las Zonas Económicas Especiales.
- iii. Determinar un Gerente de la Zona Económica Especial, que sirva como enlace entre los órdenes de gobierno, la agencia para el Desarrollo, el desarrollador y los inversionistas.
- iv. Aprobar las inversiones que se pretendan hacer en las zonas económicas especiales.
- v. Supervisar e inspeccionar la implementación de la inversión, el uso de tierra, la conservación del medio ambiente, la salud, educación, los transportes, el suministro de electricidad, agua y energía.
- vi. Presentar reportes sobre las anteriores materias a fin de que la Agencia evalúe el buen desempeño del desarrollador y los inversionistas.
- vii. Coordinarse con la banca local y nacional para proveer de servicios financieros a las zonas económicas especiales.
- viii. Aprobar la ampliación de las Zonas Económicas Especiales.

- ix. Realizar el escrutinio del diseño y la construcción de las Zonas Económicas Especiales para determinar si en realidad se llevaron a cabo como el plan original.
- x. Coordinarse con la Agencia para el desarrollo para ofrecer las facilidades que necesiten los inversionistas que decidan invertir en la Zonas Económicas Especiales.
- xi. Gestionar incentivos de acuerdo con la potestad de cada orden de gobierno para hacer más competitiva cada Zonas Económicas Especiales.

# Capítulo VII De los Inversionistas

**Artículo 24.** Los inversionistas tienen derecho a invertir en las siguientes materias:

- i. manufactura de productos, manufactura de bienes procesados, almacenamiento, transportes y provisión de servicios
- ii. importación de materias primas destinadas para lo previsto en el inciso a) de este artículo; importación de materiales, maquinaria, equipos y herramientas utilizados para lo previsto en el inciso a)
- iii. venta de productos manufacturado en la Zona Económica Especial al mercado doméstico y extranjero, siguiendo lo estipulado por la Agencia,
- iv. establecer oficinas para manejar las inversiones, con la aprobación del Comité, dentro de las Zonas Económicas Especiales
- v. realizar actividades distintas a la inversión original, previa autorización del Comité.
- **Artículo 25.** Un inversionista que desee realizar una inversión en la Zonas Económicas Especiales, deberá solicitarlo por medio del Comité de Administración, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Agencia para el establecimiento de una inversión.
- Artículo 26. El inversionista deberá demostrar capacidad de construir y operar comercialmente su establecimiento dentro del periodo determinado. Si el inversionista no es capaz de cumplir con los plazos, debe reportar la razón de su retraso al Comité de Administra-

ción, que si no encuentra explicaciones suficientes para el retraso, puede revocar el permiso de inversión.

# **Artículo 27.** El inversionista tiene derecho a los siguientes incentivos fiscales:

- i. En una Zona Económica Especial, exención en el impuesto sobre la renta los primeros siete años a partir de la fecha de inicio de las operaciones comerciales,
- ii. Si las utilidades son reinvertidas en la Zona Económica Especial, entre los años siete y doce de operación se otorgará una reducción del 50% del impuesto sobre la renta sobre esas utilidades.

### Artículo 28. El inversionista deberá:

- i. Registrar ante la Agencia, en la oficina que se abrirá en conjunto con el Comité de Administración, la inversión a realizarse en la Zonas Económicas Especiales y la compañía o razón social que la llevará a cabo
- ii. Presentar al Comité de Administración un informe sobre el desarrollo de la inversión, de acuerdo con lo estipulado para este efecto
- iii. Mantener una contabilidad y documentos administrativos de acuerdo con estándares internacionales
- iv. Seguir las normativas ambientales impuestas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás dependencias encargadas de la protección ambiental.
- **Artículo 29.** En caso de que desee retirar la inversión, el inversionista deberá notificar al Comité de Administración con anticipación, y realizar la liquidación y cierre de la empresa de acuerdo a la legislación correspondiente.
- **Artículo 30.** En caso de que el inversionista desee transferir la inversión, deberá notificar al Comité de Administración con anticipación y el nuevo inversionista deberá registrar de nuevo la inversión ante el Comité.

# Capítulo VIII De los Desarrolladores y la Construcción de una Zona Económica Especial

- **Artículo 31.** La Zonas Económicas Especiales será construida por un desarrollador con alguna de las siguientes características:
  - i. El desarrollador puede ser propiedad del Estado, un desarrollador privado o una Asociación Público-Privada,
  - ii. El desarrollador puede ser de 100% capital nacional, 100% capital extranjero o una combinación de capital nacional o extranjero en cualquier proporción, o una combinación entre gobiernos nacional y extranjero.

### Artículo 32. Son facultades del desarrollador:

- i. Celebrar contratos de arrendamiento de la tierra con el Comité de Administración y, con la aprobación de éste, realizar contratos con los inversionistas,
- ii. Hacerse cargo del mantenimiento de las instalaciones comunes de la Zona Económica Especial,
- iii. La construcción de cada proyecto deberá realizarse en los plazos estipulados en los contratos. Si el desarrollador es incapaz de cumplir con los plazos, deberá reportarlo con anticipación al Comité de Administración y a la Agencia. De encontrar que el desarrollador no tiene razones sólidas para el retraso, la Agencia podrá imponer sanciones.
- iv. Subcontratar la construcción de infraestructura a otras compañías por medio de licitaciones acordes con la legislación vigente, o realizarlas él mismo.
- **Artículo 33.** El desarrollador recibirá los incentivos fiscales y de cualquier otra índole que la Agencia determine.
- **Artículo 34.** El desarrollador podrá realizar las funciones de operación de la Zonas Económicas Especiales o subarrendarlo, de acuerdo con lo estipulado por el contrato y las regulaciones aplicables a un operador independiente.
- **Artículo 35.** El desarrollador deberá pagar las sumas estipuladas en el contrato de arrendamiento de la tierra al Consejo de Administración de la Zonas Económicas Especiales de la manera acordada.

# Capítulo IX Otros Incentivos

**Artículo 35.** Las exenciones a los impuestos a la importación se aplicarán las que la Agencia determine.

**Artículo 36.** El desarrollador y los inversionistas no podrán transferir o vender maquinaria importada fuera de la Zonas Económicas Especiales sin el pago de los impuestos correspondientes, equivalentes al 50% de las exenciones con las que se benefició.

**Artículo 37.** Los inversionistas podrán deducir gastos en los que incurrieron al dar entrenamiento a los trabajadores o en inversión y desarrollo de algún proyecto, en los montos determinados por la Agencia.

**Artículo 38.** Para empresas extranjeras, se aplicarán los beneficios anteriormente descritos, y respetando los Acuerdos para Evitar la Doble Tributación de los que México sea parte.

# Capítulo X Trámites Aduanales

**Artículo 39.** Los procedimientos aduanales deberán ceñirse a las mejores prácticas internacionales y regirse por la normativa vigente en el país, sin ejercer inspecciones excesivas o intrusivas en las mercancías exportadas desde la Zonas Económicas Especiales.

**Artículo 40.** Para facilitar las inspecciones aduaneras en los puntos de embarque, se podrán diseñar mecanismos de inspección en las fábricas, dentro del perímetro de la Zonas Económicas Especiales, como primer punto de inspección.

Si se trata de bienes perecederos, las exportaciones deberán sujetarse a las inspecciones y normativas establecidas por las autoridades fitosanitarias.

# Capítulo XI Materia Laboral

**Artículo 41.** Los inversionistas podrán contratar trabajadores por los medios que ellos consideren adecuados, respetando las regulaciones laborales vigentes en el país.

**Artículo 42.** El inversionista deberá tratar generar una política de contratación que integre a la mayor cantidad de habitantes de la Zona Económica Especial y zonas aledañas.

En caso de contratar trabajadores extranjeros, el inversionista deberá notificar al Comité de Administración, para que éste le asista en los trámites migratorios pertinentes para la obtención de visas y permisos de trabajo.

**Artículo 43.** El inversionista deberá proveer la capacitación necesaria para mejorar el desempeño laboral de los trabajadores, así como para procurar la seguridad y protección de los trabajadores.

#### **Transitorios**

**Primero.** La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Una vez promulgada esta Ley, la Agencia para el Crecimiento contará con 180 días para integrar el Comité Intersecretarial, organismo que aprobará las Zonas Económicas Especiales.

**Tercero.** Una vez integrado el Comité Intersecretarial de la Agencia para el Crecimiento contará con 90 días para proponer las primeras Zonas Económicas Especiales.

#### Notas:

- 1 Para mayor referencia ver: http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=39775
- 2 Servicio de parada única o "One-Stop Service", en inglés.
- 3 Por ejemplo, en la FEZ Incheon se concentrarán sectores financieros, de logística, de alta tecnolgía, de medicina y biotecnología, de educación, cultura y turismo; en la FEZ de Busan, se establecerán empresas de logística, alta tecnología, construcción, turismo y educación enfocada a la medicina; en la Zona de la Bahía de Gwangyang se tiene programado la existencia de empresas de logística, manufactura, outsourcing y turismo; en la Zona del Mar Amarillo, se incluye la industria de auto partes, semiconductores y LCD, así como acereras y petroquímica; para la FEZ Daegu-Gyeongbuk se contempla energía verde, "servicios del conocimiento" y el sector de transportes de alta tecnología; para la FEZ en Saemangeung-Gunsan se prevé la consolidación de industria automovilística y astilleros, la construcción de maquinaria y sus partes, así como energías renovables y turismo; en la FEZ de la Costa Este, se contempla el establecimiento de industria para componentes y materiales de alta tecnología, logística, investigación y desarrollo, así como turismo; por último, la FEZ de ChungBuk concentrará industria aeronáutica y bioaeronáutica, turismo y autopartes.

4 En esta iniciativa se propone la creación de la Agencia de Desarrollo para el Crecimiento Económico, la generación de empleos y la creación de empresas de alto valor agregado en las entidades federativas con bajos ingresos per cápita y bajo crecimiento

#### Bibliografía

Amico, Daniel, "Special Economic Zones in Theory and Practice", *Paper presented at the Austrian Student Schoars Conference 2014*.

Aggarwal, Aradhna, 2010, "Economic impacts of SEZs: Theoretical approaches and analysis of newly notified SEZs in India" (disponible en http://mpra.ub.uni-muenchen.de/20902/2/MPRA\_paper\_20902. pdf, consulta 20 de octubre de 2014).

Aggarwal, Aradhna, 2006, "Special Economic Zones: Revisiting the Policy Debate", en *Economic and Political Weekly*, noviembre 4, 2006 (disponible en http://www.jstor.org/discover/10.2307/4418855?uid=3738664&uid=2&uid=4&sid=21104675912051, 18 de septiembre de 2014).

Aggarwal, Aradhna, 2007, "Impact of Special Economic Zones on Employment, Poverty and Human Development", mayo 2007, Working Paper no. 194, Indian Council for Research on International Economic Relations (disponible en http://www.icrier.org/pdf/Working\_Paper 194.pdf, consulta 2 de diciembre de 2014).

ASEAN Briefing, 2013, "Special Economic Zones in Myanmar", 28 de junio de 2013 (disponible en http://www.aseanbriefing.com/news/2013/06/28/special-economic-zones-in-myanmar.html, consultado 17 de septiembre de 2014).

Board of Investment, 2014, "Special Economic Zones", *Board of Investment, Prime Minister's Office-Government of Pakistan* (disponible en http://boi.gov.pk/InvestmentGuide/SEZ.aspx, consultado 17 de septiembre de 2014).

Cabrera, Fabiola, 2012, "Clusters: Porter, marca, políticas y mito", Prsentación (disponible en http://www.sistemascomplejos.cl/wp-content/uploads/2012/04/CLUSTERS-ISCV.pdf, consultada 19 de octubre de 2014).

De la Garza Gutiérrez, César, 2005, "El recinto fiscalizado estratégico: nuevo paradigma de la logística" en *Comercio Exterior*, vol. 55, num.5, mayo de 2005 (disponible en http://revistas.bancomext.gob. mx/rce/magazines/78/8/Garza.pdf, consultado 16 de octubre de 2014).

Deepak, Shah, 2014, "Special economic zones in India: investment, trade, employment generation and impact assestment" (disponible en

http://mpra.ub.uni-muenchen.de/39273/1/MPRA\_paper\_39273.pdf, consultado 18 de octubre de 2014).

Deloitte 2013, "Taxation and Investment in Latvia 2013: reach, relevance and reliability" (disponible en http://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/global/Documents/Tax/dttl-tax-latviaguide-2013.pdf, consultado 18 de septiembre de 2014).

Gonzalez García, Juan y Meza Lora, José Salvador, 2009, "Shenzhen, Zona Económica Especial: Bisagra de la apertura económica y el desarrollo regional chino", en *Problemas de Desarrollo, Revista latinoa-mericana de economía*, vol. 40, num. 150, enero-marzo 2009 (disponible en http://www.ejournal.unam.mx/pde/pde156/PDE004015605.pdf, consulta 18 de octubre de 2014).

Farole, Thomas, 2011, *Special Economic Zones in Africa, Comparing Performance and Learning from Global Experience*, The World Bank: New York (disponible en http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2011/03/09/000333037\_2011030 9235410/Rendered/PDF/600590PUB0ID181onomic09780821 386385.pdf, consulta 20 de octubre de 2014).

Indolink Consulting 2013, "El gobierno puede desechar la política SEZ" en *Blog sobre Negocios en Inida-Indolink Consulting*, 24 de junio de 2013 (disponible en https://indolinkspanish.wordpress.com/tag/sez/, consulta 2 de diciembre de 2014).

Investment and Development Agency of Latvia, 2014, "Tax Incentives-Special Economic Zones" (disponible en http://www.liaa.gov.lv/invest-latvia/competitive-advantages/business-incentives/tax-incentives-0, consultado 19 de septiembre de 2014).

Invest Korea, 2014, "The IK Wave", en *Korea's National Investment Promotion Agency website* (disponible en http://blog.investkorea. org/wordpress/?tag=free-trade-zoneftz, consulta 8 de octubre de 2014).

Krugman, Paul y Obstfeld, Maurice, "introduction" en *International Economics, theroy and practice*, Pearson-Addison Wesley, 2009.

KPMG, 2014, "Special Economic Zone Law in Myanmar" en *Myanmar Tax Alert*, KPMG in Myanmar (disponible en http://www.kpmg.com/MM/en/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/TaxAlert/Documents/Tax\_Alert\_SEZ-1.pdf, consulta 19 de octubre de 2014).

Korean Free Economic Zones, 2014, "What is a FEZ?" (disponible en http://www.fez.go.kr/en/what-is-free-economic-zone.jsp, consulta 8 de septiembre de 2014).

Mack, Lauren, 2012, "China's Special Economic Zones (SEZ)" en *Abput.com* (disponible en http://chineseculture.about.com/od/businesseconomy/a/Chinas-Special-Economic-Zones-Sez.htm, consultado 19 de octubre de 2014).

Ministry of Commerce and Industry, 2014, "Special Economic Zones in India" (disponible en http://sezindia.nic.in/about-introduction.asp, consultado 18 de octubre de 2014).

Open Development Cambodia, 2014, "Special Economic Zones" (disponible en http://www.opendevelopmentcambodia.net/briefing/special-economic-zones/, consultado 10 de septiembre de 2014).

ProMéxico, 2014, "Mapa de Inversión en México" (disponible en http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/inicio, consultado 22 de octubre de 2014).

ProMéxico, 2014a, "Sector Automotriz en México" (disponible en http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/auto\_perfil\_del\_sector, consultado 22 de octubre de 2014).

ProMéxico, 2014b, "Sector Aeroespacial en México" (disponible en http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/perfil\_del\_sector, consultado 22 de octubre de 2014).

ProMéxico, 2014c, "Sector Energías Renovables" (disponible en http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/energias\_perfil\_del\_sector, consultado 22 de octubre de 2014).

Porter, Michael, 1998, "Clusters and the New Economics of Competition" en *Harvard Bussines Review*, noviembre-diciembre 1998 (disponible en http://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2012/07/31\_rimisp\_Cardumen.pdf, consultado 19 de octubre de 2014).

Rodrik, Dani, 2004, "Growth Strategies", *Working Paper*, August 2004 (disponible en https://www.sss.ias.edu/files/pdfs/Rodrik/Research/Growth-strategies.pdf, consultado 2 de diciembre de 2014).

Servicio de Administración Tributaria, 2008, *Recinto Fiscalizado Estratégico* (disponible en http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana\_mexico/2008/importando\_exportando/142\_18099.html, consultado 5 de septiembre de 2014).

Special Economic Zones Law, 2014, Cambodia, (disponible http://www.jica.go.jp/cambodia/english/office/topics/pdf/09\_chapter5.pdf, consultada 10 de septiembre de 2014).

The Economist, 2009, "Clustering", 24th august, 2009 (disponible en http://www.economist.com/node/14292202, consulta 20 de octubre de 2014).

The World Bank, 2008, Special Economic Zones: performance, lessons learned and implications for zone development, Washington D.C.: The World Bank Group (disponible en https://www.wbginvestmentclimate.org/uploads/SEZs%20-%20Performance,%20Lessons%20Learned%20and%20Implications%20for%20Zone%20Development.pdf, consultado 22 de septiembre de 2014).

Unger, Kurt, 2003, "Los clusters industriales en México: especializaciones regionales y la política industrial", *Documento preparado para el proyecto CEPAL/GTZ*, "Una estrategia de desarrollo de clusters basados en recursos naturales" (disponible en http://www.cepal.org/ddpe/noticias/paginas/8/15078/kurtunger.pdf, consultado el 26 de septiembre de 2014)

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil catorce.— Senador Roberto Armando Albores Gleason (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.